TOMO 193 | Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1953 | Núm. 14076

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. **Se autoriza al Banco de la República a donar unos terrenos para la ampliación del Parque Solari, de la ciudad de Salto.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruvuay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República Oriental del Urupuay, a donar a la Intendencia de Salto, con destino a ampliación del Parque Solari, de aquella ciudad, los lotes de terreno comprendidos entre las calles Charrúa, Santos Errandonea, 6 de Abril y San Antonio, padrón Nº 3170; y los lotes números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos, el 27 de marzo de 1931, padrón Nº 3398, que adquiriera aquella Institución, de la firma Derrégibus Hnos. y Enrique Derrégibus.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián F. Alvarez Cortés, Prosecretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se designa una Comisión para estudiar las condiciones de trabajo de los obreros de los arrozales, del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de octubre de 1953.

Vista la situación de los obreros ocupados en los arrozales de Treinta y Tres, cuya precariedad, tanto del punto de vista higiénico, como social y alimenticio ha sido destacada en el seno del Poder Ejecutivo y en la prensa del país.

Considerando: Que corresponde a los Organos Ejecutivos del Estado adoptar las medidas esenciales para corregir la situación denunciada o mejorarla en lo posible.

Considerando conducente a la finalidad precitada, designar una Comisión Honoraria para que estudie las condiciones de trabajo en los arrozales desde el triple punto de vista señalado precedentemente y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas que sea necesario adoptar para hacer aceptable la situación del trabajo de los obreros en los Establecimientos respectivos.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar las condiciones de trabajo de los obreros de los arrozales del Departamento de Treinta y Tres, en el triple aspecto, higiénico, alimenticio y social y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para corregir su situación actual.

Art. 2º Intégrase la mencionada Comisión con los señores, doctor Ricardo Capeletti, Director de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública; con el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores G. Orlando Vigna M. o Carlos M. Rodríguez Guimaraens, indistintamente, y con el doctor Raúl Fassio Campos, Médico de Policlínica de Cebollatí y La Charqueada.

Art. 3º La Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionará a la Comisión que se instituye los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4º La Comisión deberá expedirse en el término de 45 días, a contar de la fecha de su instalación.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de **Aréchaga**, Secretario.

Con el N.º 14063 (19 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1953

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se aprueban las bases para proveer el cargo de Director del Conservatorio Nacional de Música.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1953.

Vista la ley de 27 de marzo del año en curso, que creó el Conservatorio Nacional de Música Item 6-27 y siendo necesario proceder al nombramiento del personal técnico y docente que desempeñará funciones en el mismo.

Atento a lo dispuesto por el artículo 119 de la ley de 31 de diciembre de 1936,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las siguientes bases que regirán en el concurso a realizarse en el Conservatorio Nacional de Música Item 6-27 dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para proveer el cargo de Director:

2º Tratándose de un cargo de cátedra de composición los aspirantes deberán ser compositores.

3º Deberán presentar pruebas de su capacidad como profesor de composición, especificando los resultados obtenidos.

4º Igualmente presentarán títulos que acrediten sus estudios.

5º La persona que fuere designada para el cargo de Director del Conservatorio Nacional de Música, se comprometerá a desligarse de todos sus cargos y clases en la enseñanza privada.

6º El tribunal encargado de juzgar en la emergencia estará constituído: Por un Delegado que designará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Por el Presidente de la Comisión Honoraria Asesora del Conservatorio; Por el Asesor Musical del aludido Ministerio: por un Delegado del "SODRE" y por el Director de la Escuela Municipal de Música.

7º Los interesados deberán registrar sus inscripciones en la Secretaría provisoria del Conservatorio, calle Soriano N.os 914|6, de 14 a 18 horas, hasta el día 14 del mes de noviembre del año en curso.

8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortez, Secretario.

4

Resolución. Se aprueban las bases para proveer el cargo de Bibliotecario del Conservatorio Nacional de Música.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1953.

Vista la ley de 27 de marzo del año en curso, que creó el Conservatorio Nacional de Música Item 6-27 y siendo necesario proceder al nombramiento del personal técnico y docente que desempeñará funciones en el mismo.

Atento a lo dispuesto por el artículo 119 de la ley de 31 de diciembre de 1936,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las siguientes bases que regirán en el concurso a realizarse en el Conservatorio Nacional de Música Item 6-27 dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para proveer el cargo de Bibliotecario.

2º Los aspirantes deberán ser egresados de la Escuela de Bibliotecnia; poseer conocimientos relativos a la distribución de los instrumentos de la orquesta en las partituras; de teoría y lectura musical.

2º b) Deberán ser uruguayos o ciudadanos legales y hallarse inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

3º El Jurado que actuará en la emergencia estará constituído: por el Presidente de la Comisión Honoraria Asesora del Conservatorio; por el Director de la Biblioteca Nacional y por un Delegado de la Escuela de Bibliotecnia.

4º Los interesados deberán registrar sus inscripciones en la Secretaría provisoria del Conservatorio, calle Soriano N.os 914|6, de 14 a 18 horas, hasta el día 14 del mes de noviembre del año en curso.

5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortez, Secretario.

5

Resolución. Se aprueban las bases para proveer cátedras en el Conservatorio Nacional de Música.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1953.

Vista la ley de 27 de marzo del año en curso, que creó el Conservatorio Nacional de Música Item 6-27 y siendo necesario proceder al nombramiento del personal técnico y docente que desempeñará funciones en el mismo.

Atento a lo dispuesto por el artículo 119 de la ley de 31 de diciembre de 1936,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las bases que regirán para la provisión de las siguientes cátedras de perfeccionamiento:

Armonía y Análisis de partituras, Violín (dos cargos), Violoncello, Contrabajo, Piano (dos cargos), Organo, Solfeo, Historia y Estética de la Música, Piano Complementario (Prof. asistente).

2º Los interesados deberán presentar por escrito una reseña de sus antecedentes artísticos, así como de su labor pedagógica y resultados obtenidos, debiéndose entender que, a paridad de méritos entre dos o más aspirantes, se irá al concurso de oposición.

3º La prueba de oposición, de carácter pedagógico consistirá en las clases que los aspirantes ofrecerían con dos alumnos, con una hora de duración como máximo.

4º El Tribunal que actuará en la emergencia estará constituído: con un Delegado que designará el Ministerio de Instrucción Pública: por el Presidente de la Comisión Honoraria Asesora del Conservatorio: por el Asesor Musical del aludido Ministerio: por un Delegado del "SODRE" y por el Director de la Escuela Municipal de Música.

5º Los interesados deberán registrar sus inscripciones en la Secretaría provisoria del Conservatorio, calle Soriano N.os 914|6, de 14 a 18 horas, hasta el día 14 del mes de noviembre del año en curso.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortez, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, octubre 27 de 1953.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 43355 "Redogal" de Propiedad de Productos Roche S. A. Química Industrial de Montevideo. — Acta 9027 "Nuevo interruptor electromagnético de sobre carga" de Delfor Bayce y Wurtemberg Ramayon de Montevideo. — Acta 43331 "Aesculap" de Aktiengesellschaft Für Jetter y Scheerer (Soc. por Acciones para Mecánica Fina antes Jetter y Scheerer) de Alemania.

—A la Dirección de Industrias: Acta 9800 "Procedimiento para la obtención de un nuevo tipo de cerámica negro-ebano para la fabricación de objetos varrios". — Actas 9812 "Mejoras en quemadores gasificadores (boquillas" aplicables a calentadores a presión" etc. etc. de Egam S. A. de Montevideo. — Acta 9810 "Brazo de accionamiento hidráulico y mecánico etc. para juego de parque de diversiones" de Libiano Martelli de Montevideo. — Acta 9805 "Aparato para vulcanizar suelas de goma en calzados" de S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires. — Acta 9801 "Mejoras en o relativas a un método para obtenerlo" de N. V. Philips' Gloei lampenfabrieken de Holanda. — Acta 9765 "Procedimiento para la obtención de una sustancia activa pura" de Ciba Societe Anonyme de Suiza. — Acta 9766 "Dispositivo erector masculino" de Marco Ivanoy Mantchev de Brasil. — Acta 9813 "Red de malla o tejido para embutidos" denominada "Redil" de Máximo Maier, Weis Victorio, J. N. Strata y José Harari Srur, de Montevideo. — Acta 9620 "Mejoras en aparatos eléctricos de publicidad luminosa" de Toshio Komazaki de Buenos Aires. — Acta 9302 "Un procedimiento para la separación de una mezcla de cumpuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo" de Universal Oil Products Company de EE. UU. de América. — Acta 9618 "Procedimiento para la producción de copias múltiples materiales para uso del mismo y método para su fabricación" de A. B Dick Company de EE. UU. de América — Acta 8292 "Método y medios mejorados para el resgrase de huesos" de British Glues And Chemicals Limited, de Inglaterra. — Acta 8293 "Mejoras en o relativas para la recuperación de grasas de productos que contienen grasa animal" de British Gluesand Chemicals Limeted, de Inglaterra.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los asuntos: Acta 63330 "Produmax" de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo. — Acta 63974 "Mycoina" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 51063 "Santa Lucía" a favor de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Buenos Aires. — N.o 59446 "Cillimycin" a favor de American Home Products Corporation de EE. UU. de América. — N.o 57896 "Premont" a favor de Societe D'Electrochimie D'Elerto Metalurgie y Des Acieres Electriques D'Ugine de Francia. — Número 58817 "De Lorenzi" a favor de Victorio y Esteban De Lorenzi Limitada S. de Agropecuaria Industrial y Comercial de Buenos Aires. — N.o 59440 "Poldeman" a favor de Winthrop Products Inc. de EE. UU. de América. — N.o 58028 "New Yorker" a favor de The New Yorker Sewing Machine Co. de EE. UU. de América. — N.o 51116 "Pochola" a favor de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Buenos Aires. — N.o 54901 "Alexanders" a favor de English Sewing Cotton Limited, de Inglaterra. — N.o 59201 "Fémina" a favor de Wertheimer Freres Inc. de EE. UU. de América. — N.o 41864 "Ovo Sedicyl" a favor de veritas Drug Company Limited, de Inglaterra. — N.o 41124 "Apondon" a favor de Veritas Drug Company Limited, de Inglaterra. — N.o 39500 "Valentine" a favor de The Viaspar Corporation de EE. UU. de América. — N.o 59456 "Chajá" a favor de El Chaná J. Pastorino S. A. de Montevideo. — N.o 59488 "Dougynon" a favor de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — No 59918 "Testoluton" a favor de Schering Aktiengesellschaft de Alemania. — No 59750 "Gevral" a favor de American Cyanamid Company de EE. UU. de América. — N.o 59734 "Sylko" a favor de English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra. — N.o 58608 "Furalone" a favoh de Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A. de Francia. — N.o 59007 "Crista Sterandryl" a favor de Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A. de Francia. — N.o 57419 "Metro" a favor de Emma M. Moya y Cía., de Montevideo. — N.o 59004 "Glandutop" a favor de Cole Chemical Company de EE. UU. de América. — N.o 57280 "Vitagelose" a favor de María y Julia Viñas Vilardell de España. — N.o 59140 "Vi-Aqua" a favor de U. S. Vitamin Corporation de EE. UU. de América. — N.o 59025 "Symbiostyl" a favor de Societe de L'Institut de Serotherapie Homopoitique S. A. de Francia. — N.o 58622 "Bactylan" a favor de Laboratories Francais de Chimiotherapie S. A. de Francia. — N.o 58693 "R - 400" a favor de F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo. — N.o 56119 "Tirofil" a favor de F. Rodríguez Ycart Bravo Limitada, de Montevideo. — N.o 40649 "Teliko" a favor de Tellko Societe Anonyme pour L'Industrie Photochimique de Suiza. — N.o 58674 "Piosan" a favor de F. Rodríguez Ycart Bravo Limitada, de Montevideo. — N.o 55179 "Baby Bron" a favor de F. Rodríguez Ycart Bravo Limitada, de Montevideo. — N.o 54574 "Laboratorios Athena S. A. de Montevideo. — N.o 51068 "La Bernina" a favor de S. A. Luis Magnano y Cía. Ltda. Mantequería Modelo, de Buenos Aires. — N.o 51033 "Vaporcsa" a favor de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Buenos Aires. — N.o 50221 "Super Valspar" a favor de The Valspar Corporation de EE. UU de América.

—Registros de marcas concedidos: Acta "Beaumont" de F A. I. G. (Saul G. Benenstein de Montevideo. — Acta 61856 "Syncrobina" de Schenley Laboratories Inc de Estados Unidos de América — Acta 65716 "Benzogen" a favor de Farbenfabriken Bayer de Alemania — Acta 66512 "Tutogen" de Farberke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Fábricas de Colorantes Hoechet anteriormente Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 65298 "Avil" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning Fábrica de colorantes Hoechst anteriormente Meister Lucius y Brüning de Alemania. — Acta 65981 "Arterenol" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Fábricas de Colorantes Hoechst anteriormente Meister Lucius y Brüning de Alemania. — Acta 66095 "Hoechst 1863" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning (Fábrica de Colorantes Hoechst anteriormente Meister Lucius y Brüning de Alemania. — Acta 66141 "Primogonyl" de Wellington Diez Abella de Montevideo. — Acta 61165 "Echo" a favor de Ricardo y Rodolfo Gioscia de Montevideo.

Se tiene por abandonada la gestión de registro de la "Ahuyentol" — Acta 67688 de Plastichen I. C. de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 67809 "Record" de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 67880 "Kalinacid" de Albert A. Cordon de Buenos Aires.

—Patente de invención concedida: Número 4714 "Empleo del polvo o café do higos para obtener un nuevo producto denominado: "Higolin" de Esther Ruchel Kovnen Rosenwald, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los asuntos siguientes: N.o 61377 "Ritex" de la firma General Refractories Company de Estados Unidos de América. —Número 61376 "Emblema Elefante" de la firma Moffats Limited, de Canadá. — N.o 61379 "Vidol" de Manuel Vidal Sucesión de Montevideo. — N.o 61378 "Gesa" de General Electric S. A. de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días en el expediente: Acta 60262 "Orlon" de Serafín Ricardo Nogueira, de Montevideo.

—Se prorroga a 70 días la vista conferida en el expediente: Acta 66422 "Petronila Minancora" de Eduardo Augusto Gonçalves de Brasil.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los siguientes: Acta 66429 "Entero biótico" de Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo. — Acta 66403 "Craf" de Renan Morresi, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los siguientes asuntos: Acta 9266 "Disposiciones de circuito para instalaciones de señalización automática" de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda. — Acta 9364 "Máquina automática enhebradora de bases de lámparas" de General Electric Company de Estados Unidos de América. — Acta 8956 "Una máquina para lavar y secar vajilla" de Galileo Mazzolia de Buenos Aires. — Acta 8692 "Procedimiento para la preparación de Treo-1 Acilamino 1, 3 — Propanodiol" de Farmaceutici Italia S. A. de Italia — Acta 7853 "Procedimiento para la fabricación de cuerpos moldeados en particular de planchas de lignocelulosa sin agregado de aglutinantes" de Alfred Nowak, de Austria. — Acta 9551 "Un aparato verificador de pérdidas de aire en válvulas de automóviles y motocicletas" de Emilio M. Portela y Mario G. Sosa, de Montevideo — Acta 9356 "Sembrador del Gas" de César del Castillo Lussich de Maldonado, República Oriental del Uruguay. — Acta 9536 "Mejoras en o relativas a equipos para escribir" de The Esterbrook Pen Company de Estados Unidos de América. — Acta 8721 "Método y dispositivo par la reducción de los rozamientos entre correa y polea" etc. etc. de "Est" Etablissment Sciences Techniques de Liechtenstein. — Acta 8843 "Procedimiento para producir un fenol sin causticidad" de Herbert Szama de Montevideo. — Acta 8687 "Pulverizadores" de Lowell Speciality Company de Estados Unidos de América. — Acta 9071 "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica" de Armour y Co. de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestima la marca "Lider": Acta No 49161 de Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de Octubre de 1953.

951—Concédese a la firma Kodak Uruguaya Ltda., un nuevo plazo, para la reexportación —con destino a Estados Unidos de América— de 18 cajones conteniendo 9.782 envases metálicos vacíos, que contenían películas cinematográficas.

952—Concédese a la firma Compañía de Envases S. A., un nuevo plazo, para la reexportación —con destino a Estados Unidos de América— de una partida de 1.003 litros 0.25 mililitros, de tinta amarilla "Kolinos".

953—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Roma Abisinia Giovannini Badalla, del cargo de Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00 mensuales, del Item 5.01, correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo.

954|955—Acéptase la renuncia presentada por la señora Adelaida Balbi de Alza, del cargo de Oficial 2.o, Categoría III, Grado 8, Partida 312, sueldo $ 280.00 mensuales, del Item 5.03, correspondiente a la Dirección General de Correos.

956—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rotary Club", Acta N.o 57.408, formulada por la firma Nelson López Hubert, de Montevideo.

957|958—Concédese la renovación de la marca "Ojo", Acta N.o 49.954, formulada por Anciens Etablissements Goldeberg y Cía., de Francia.

959—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución de fecha 6 de octubre, que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta 200.000 kilogramos de lentejas.

960—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para contratar con el Banco de la República u otra Institución de Crédito, oficial o particular, un préstamo en descubierto, en cuenta corriente, de hasta pesos 1:000.000.00, con la garantía de depósito suficiente de sus títulos de Deuda.

961—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Semesan J. R.", Acta N.o 42.921, formulada por Du Pont Semesan Company, de EE. UU. de América.

962—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Semesan", Acta número 42.922, formulada por Du Pont Semesan Company, de EE. UU. de América.

963—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Semesan Bel", Acta N.o 42.923, formulada por Du Pont Semesan Company, de EE. UU. de América.

964—Resolución modificando las de fechas 13 de octubre de 1949 y 9 de marzo de 1950 —que autorizaron a la Dirección General de Correos para contratar con la Imprenta Nacional la impresión de 3:500.000 estampillas postales de aviación "Cuadrimotor" de diversos valores— en el sentido de que se impriman dichas estampillas de un valor de $ 0.31.

965—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuenta pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1951, a elevarse oportunamente al Poder Legislativo, la suma de $ 2.296.66, y que una vez arbitrados los fondos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago de la cuenta que adeuda por dicha suma al Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasaje y fletes utilizados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1948.

966—Declárase cesante por abandono del cargo, al Agente de Correos Ll. número 14 de Paso de los Troncos (Departamento de Lavalleja), señor Arturo Villete y autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de dicha Agencia.

967—Acéptase la renuncia presentada por el señor Radamés Avala Bonilla, del cargo de Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00 mensuales del Item 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo.

968—Confírmase —en todos sus términos— la resolución de 11 de agosto de 1952, recaída en el problema planteado por la Sociedad de Carboneros del Puerto de Montevideo contra la firma Segade Hnos y Cía., sobre contratación de obreros para trabajo en sal.

969—Confírmase la resolución del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de fecha 10 de agosto de 1953, que resolvió mantener el despido del obrero del Frigorífico Nacional, señor Froylán López.

970—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— de las Casas de Hospedaje del Departamento de Montevideo, comprendidas en el decreto de 31 de mayo de 1950.

971—Decreto designando Miembros del Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Grupo 17 C), a los señores L. Enrique Andreoli, contador José M. Curotto y Heraclio Pérez Urci.

972—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— del Grupo 15 a (Industria de la Madera), instaladas en el Departamento de Montevideo.

973—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— en Panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales del Departamento de Cerro Largo.

974—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos del Departamento de Paysandú, al señor Ramón Martínez; y nómbrase, para subrogarlo, al ingeniero José María Bisay.

975—Desígnase una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar las condiciones de trabajo de los obreros de los arrozales del Departamento de Treinta y Tres, en el triple aspecto, higiénico, alimenticio y social, y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para corregir su situación actual.

976—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para percibir de los organismos de la Administración General o Municipal, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o particulares, los recursos para atender los gastos originados por la ejecución de perforaciones, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones vigentes; y a la prestación de servicios de asesoramientos o reconocimientos técnicos (geológicos, hidrológicos o mineros).

977—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

978—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 5, del Departamento de Treinta y Tres.

979—Confírmase el laudo emitido por el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Colonia, el día 11 de agosto de 1953; y déjase sin efecto la cláusula H de las Disposiciones Generales del referido laudo.

980—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos en la Zona del Paso Molino (Capital), que se distinguirá son la característica A N.o 89; y desígnase para regentearla a la señorita Elena López Seitune.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1952

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65	38	56	46	36
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	568	309	196	—	—
Avisos anteriores	7 588	7.772	8 193	9 208	9 530	9 779	8.981	8 906	8.926	8.658
Avisos del día	1.027	1.169	1.398	1 532	1.808	1.880	1.931	1 884	1.989	1 852
Balances	221	266	337	382	400	460	446	250	402	803
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93	140	145	213	172	118	137	88	63	157
Estados. Bolsa	9	11	11	13	21	22	16	19	24	20
Estados. Judiciales	19	19	27	38	23	22	27	24	32	35
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87	99	90	86	78
Infracciones Aduaneras	1	1	1	2	2	—	—	4	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181	196	145	211	295	296	248	224	292	297
Comodines	213	198	235	171	146	203	93	142	111	140
	15.521	15.928	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1953)

niendo en cuenta estas consideraciones, el Directorio ha llamado a licitación para la adquisición de equipos para congelación rápida, que permitirán preparar en forma técnicamente perfecta y a costo económico un sustancial volumen de este producto y desarrollar, en base al mismo, un amplio plan de distribución.

8.o) Elaboración de sub-productos y aprovechamiento de residuos de pescado. — Reacondicionamiento y adquisición de plantas para elaboración de harina y aceite de lobo y pescado.

Clausurada la antigua e inadecuada planta para la elaboración de guano de pescado, instalada de viejo tiempo en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas, se procedió o estudiar su reacondicionamiento e instalación en la Isla de Lobos, adaptándola para el aprovisionamiento de los subproductos provenientes de la explotación de las loberías. Al mismo tiempo se efectuó un llamado a licitación para la adquisición de una moderna planta de circuito cerrado, pasible de ser instalada en cualquier punto de la ciudad, para la elaboración de harina y aceite de pescado, que permitiera, con sentido económico, encarar el aprovechamiento de los residuos transformándolos en un producto altamente cotizado y de segura colocación tanto en el mercado interno como en el exterior. Por otra parte esta planta industrial solucionará los graves problemas higiénico-sanitarios y económicos que se derivan de la eliminación de los residuos y del alto costo del transporte de los mismos a las fosas expresamente abiertas con tales fines en las afueras de la ciudad.

B) Terminación y puesta en funcionamiento de la fábrica de hielo, cámara fría y mercado de ventas en Punta del Este.

Estos nuevos servicios han sido inaugurados con gran éxito y tienen su asiento en un edificio comenzado a construir por el Ministerio de Obras Públicas y que fué cedido al S.O.Y.P. por Resolución Superior del año 1947 para su remodelación y afectación a los fines enunciados. Dicha planta consta de una fábrica para producir 10 toneladas de hielo cada 24 horas, cámara de conservación de stock de hielo, cámara para conservación de stock de pescado fresco, dependencias aptas para su limpieza, y un mercado de ventas para servir a todas las poblaciones adyacentes a la zona.

En los momentos actuales, se está considerando la posibilidad de introducir ampliaciones que permitan realizar en mayor escala las operaciones de limpieza y preparación del pescado para la venta, tanto en el lugar como en Montevideo, lo que, además de abatir los gastos por mano de obra y transporte, proporcionará una fuente de trabajo para las personas de la región, cumpliendo así ampliamente los fines propuestos.

C) En el aspecto de la comercialización y distribución del pescado, las medidas adoptadas fueron las siguientes:

1º **Adquisición de 15 puestos rodantes, para la venta de pescado en la ciudad. —** La experiencia ha demostrado que la oferta de pescado a domicilio efectuado directamente por el S.O.Y.P., no es prácticamente conveniente ni realizable; pero la adquisición de pescado por un alto porcentaje de población es, tradicionalmente, preferida a domicilio y limpio. El Directorio ha pensado que es posible llegar a una solución intermedia tal como sería la de situar puestos rodantes en distintos puntos de la ciudad de manera que grupos importantes de población estuvieran lo más cercanos posibles al centro de distribución. Este temperamento, por otra parte, ha sido adoptado con éxito creciente en las grandes ciudades europeas. Por tal motivo el Directorio ha llamado a licitación para la compra de 15 camionetas especialmente diseñadas para ser destinadas a puestos rodantes de venta, las que además de atender las ferias municipales, en otras horas del día, se ubicarán en lugares pre-indicados de la ciudad con el fin de facilitar, rotativamente, la adquisición del producto a las poblaciones de las zonas respectivas. Esta licitación ha sido adjudicada a una firma de plaza y se encuentra en trámite ante las oficinas competentes.

2º **Reacondicionamiento de la flota terrestre y adquisición de nuevas unidades. —** Como las unidades de la flota de transporte y distribución terrestre presentaban un estado de conservación y funcionamiento realmente lamentable, aparte de que desde hacía mucho tiempo, los equipos de refrigeración instalados en la mayor parte de ellas habían dejado de funcionar, fué necesario encarar urgentemente su reparación, tarea que se va ejecutando a medida que es posible sustraerlas de las exigencias del servicio y contar con los recursos financieros indispensables. Asimismo como prácticamente se carecía de elementos aptos de tracción para los vagones autorefrigeradores que transportan la producción desde Punta del Este a Montevideo, se adquirieron dos remolques General Motors Diesel de 130 HP. uno de los cuales se pagó con el producido de la venta de autos que poseía el Instituto y cuya paralización había decretado el Directorio. El transporte de pescado desde Punta del Este a la capital, se realiza al presente al más bajo costo económico y el traslado de la producción, de uno a otro punto, se efectúa en tres horas, lo que asegura la puesta del producto en el mercado de consumo en óptimas condiciones de conservación.

3º Se aumentaron substancialmente los puestos para venta del pescado ubicado en los Mercaditos vecinales, y el número de ferias que se atienden semanalmente.

4º Por arreglos en el Frigorífico Nacional se habilitó un "stand" para la venta de pescado en el local de este Organismo ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Julio Herrera y Obes, y se están efectuando los trabajos para habilitar otro en el local de Pocitos.

5º Asimismo, se ha encarado la instalación de nuevos puestos de venta en los grandes mercados de la ciudad, para lo cual ya se han formalizado los contratos de arrendamiento respectivos.

6º Simultáneamente, con esas medidas, se dispuso la aplicación de un severo contralor sanitario del producto, el que, antes de llegar al consumidor, se somete a la previa inspección de un profesional veterinario que posee la más amplia competencia especializado y al cual se le dispensa autonomía técnica total en el desempeño de sus funciones, las que, por lo demás, se proyectan también, sobre los equipos, instalaciones y locales afectados directa o indirectamente a la producción o a la venta.

EXPLOTACION DE LAS LOBERIAS

La nueva política iniciada por el Directorio para la comercialización de las pieles provenientes de la explotación de las loberías ha dado excelentes resultados, habiéndose colocado a precios remunerativos las primeras partidas subastadas en el mercado americano. Esto merece destacarse especialmente, por cuanto una actividad industrial que hasta el año 1951 arrojaba un déficit aproximado de $ 150.000.00 anuales, en el ejercicio 1952, apesar de que el mercado americano de pieles estaba en franca declinación, las ventas efectuadas de una pequeña partida de cueros uruguayos, que en ese carácter se conocían por primera vez en el mundo, produjeron utilidades estimadas en el orden de los $ 50.000.00. No cabe duda que, aunque modestos, los beneficios obtenidos son auspiciosos si se tiene en cuenta que reputados expertos extranjeros han calificado a las pieles de lobo del Uruguay como las segundas en el mundo en lo que respecta a la calidad de su felpa.

ASISTENCIA TECNICA

Se encuentra a resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores la petición promovida por este Organismo para obtener la asistencia técnica de la F.A.O para las investigaciones Oceanográficas, de Biología Marina y Exploración Pesquera que fundamenten, sobre bases efectivas, la explotación racional de esta industria.

Una rápida solución de este asunto se considera de gran necesidad para el futuro aprovechamiento de los recursos pesqueros y de las loberías.

PROYECTO DE NUEVA LEY ORGANICA

El Poder Ejecutivo tiene, además, a estudio y consideración un proyecto de ley orgánica estructurado por el Directorio del Organismo, que transforma el Servicio Oceanográfico y de Pesca en un Ente Autónomo. Es indudable que la índole del Instituto exige una mayor agilidad y un margen mayor de facultades para la mejor administración y cumplimiento de sus cometidos.

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos referido hasta aquí algo de lo mas importante que hasta el momento ha podido resolver el Directorio en su primer año de labor. No se tiene la idea de que las medidas adoptadas constituyan el desideratum en la materia, pero ninguna persona juiciosamente informada podría esperar milagros en un ente que, como el S.O.Y.P. había agotado parte sustancial de sus recursos y que a la difícil y grave situación económico-financiera por que atravesaba, unía la falta casi total de instalaciones e instrumental absolutamente necesarios, por no decir indispensables, a la condición de sus negocios. A todo esto se agregaba la pesada carga de un frondoso presupuesto de sueldos, jornales y gastos, en evidente y notable desequilibrio con sus ingresos.

No obstante todo cuanto suponen las dificultades enunciadas, de poderse llevar adelante, en los plazos previstos por el Directorio, las decisiones adoptadas en el aspecto de la producción y comercialización, es de esperar que el resultado de las mismas capaciten al Organismo, a partir del segundo semestre de 1953, para cumplir sus cometidos elementales en la forma más amplia y económica que las actuales circunstancias puedan permitir.

HECTOR A. GRAUERT,
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

El ejercicio correspondiente al año 1952 ha visto el comienzo de la ejecución del plan de trabajo esbozado por el titular de la cartera primero ante la Comisión de Instrucción Pública y luego, ya con el apoyo del Consejo Nacional de Gobierno, ante el Senado de la República.

Lo breve del plazo transcurrido desde entonces al presente, así como la constante preocupación que ha insumido la estructuración de las nuevas disposiciones presupuestales, conspira ciertamente contra la total realización de las obras propuestas. No obstante, y sin perjuicio de lo que surja del resumen de las actividades de cada uno de los diferentes organismos, es del caso señalar someramente los principios generales del programa trazado oportunamente y los principios de ejecución que ya en la actualidad han convertido a muchos de aquéllos en prometedoras realidades al servicio de la cultura y el bienestar social del país.

El programa del Ministro fué tildado de excesivo, por su vastedad y sus innegables dificultades, afirmándose que el cumplimiento de sólo su tercera parte podría ser considerado como una auténtica obra en pro de los intereses generales confiados a su dirección.

Esta Memoria, redactada con el aporte de las oficinas centrales del Ministerio y de los servicios dependientes, quizá logre demostrar que aquel mínimo se ha cumplido y que el resto está ya incorporado al legajo de las más firmes realizaciones de un futuro cercano.

Pasando revista a los principios de actividad enunciados en la ocasión antes mencionada, será posible ir señalando las conquistas y los trabajos más importantes, que fijan no sólo la labor realizada y los programas de trabajo, sino también la orientación impartida a la acción del Gobierno en lo que a esta cartera corresponde.

La primera de las aspiraciones enunciadas se refería a la necesidad de una ley fundamental que rigiera la enseñanza de la música en el país.

A este respecto es preciso señalar que el Conservatorio Nacional de Música tiene ya un principio concreto de realización y que se ha incorporado al nuevo presupuesto de la Nación.

Los orfeones populares fueron, quizá, motivo de una aspiración más difícil. Ello no obstante, el trabajo realizado en ese sentido ha superado notoriamente los cálculos más optimistas. Los festivales de Paysandú y Durazno, así como la actuación del coro de niños en el Solís, son ejemplos concretos de la labor realizada, y cuyos datos más completos lucen en el cuerpo de este documento.

La aspiración de contribuir al florecimiento de dichos orfeones populares, con el apoyo de la dirección que el tiempo y los recursos permitan, responde a una noción particular de la cultura humana, aquélla según la cual es posible hallar su esencia misma en el sentido profundo con que el hombre está sobre la tierra y se adentra en su propio destino. El aprendizaje de la convivencia social —convivencia pacífica, que es el módulo mismo de la democracia que proclamamos y defendemos —puede hacerse incluso a través de la disciplina de la música y el canto manifestada por el núcleo, el conjunto, la multitud.

La tercera proposición fué la referente a la creación de los Museos Municipales.

A este respecto cabe manifestar que la labor ha sido comenzada. Si bien dificultades materiales han impedido hasta el presente inaugurar el Museo Histórico de la ciudad de Melo, otras ciudades del interior han visto enriquecido su acervo cultural con nuevos institutos, como por ejemplo la ciudad de Minas. Están prontos para inaugurarse también, los Museos de Tacuarembó y Rivera.

La Comisión Nacional de Bellas Artes, por su parte, inició los Salones Nacionales simultáneos en Montevideo, Melo y Artigas.

El problema del analfabetismo en el país debe ser, en todos los casos, preocupación ineludible del Ministro de Instrucción Pública. No corresponde a él, quizá, la estructura y orientación de los servicios que están a cargo de entes especializados; pero el problema en sí, el grado que acusa en un momento determinado en el país y la disposición del plan general de lucha contra el mismo, no pueden criteriosamente separarse de la esfera de la actividad de quien debe velar, en los términos más amplios, por el acrecentamiento y la defensa de la cultura de la nación.

La salud moral individual y la conservación de nuestra tan preciada paz social necesitan que nuestros hombres, y nuestros hombres de campo sobre todo, sepan leer y escribir. La cultura integral es quizá una absurda utopía en medios sociales donde las ideas no pueden expandirse libremente, mediante el intercambio generoso entre los hombres; es una actitud positiva, de conquista y de defensa a la vez, el esfuerzo tendiente a liberar a los seres humanos de la peligrosa oscuridad que significa el analfabetismo. Si bien pues, el procedimiento de lucha puede quedar en manos de técnicos consagrados a su estudio y su aplicación, el responsable de la actitud cultural de un medio social, en quien se deposita parcialmente el cuidado de una paz lograda mediante innumerables esfuerzos, debe proveer con todos sus instrumentos de acción a la eliminación misma —eliminación total y definitiva— del analfabetismo.

Esa lucha ha de basarse en tres principios fundamentales:

1) La justa retribución de los maestros. Este año se ha luchado por la obtención de este primer paso, y mucho se ha conseguido. El Escalafón Docente, consagrado en el nuevo Presupuesto, representa objetivamente el grado de esa lucha. Los maestros deben estar liberados, con su trabajo, de la preocupación económica agobiante que perjudica el noble ejercicio de su profesión; y el maestro rural, principalmente, que cumple su función apartado de los fáciles halagos de la vida ciudadana, consustanciado con el medio mismo por cuya superación se sacrifica, debe merecer el apoyo de las autoridades que tan difícil labor le han confiado.

2) Amplio y costoso plan de edificación escolar. Las mejoras presupuestales han alcanzado también a este rubro, destinado a hacer de nuestras escuelas no sólo los locales de enseñanza sino los núcleos de acción social lo más amplia y efectiva posible.

3) La liberación de todo trabajo para el niño campesino en edad escolar. Este principio requiere la cooperación del impulso popular, aunado a los esfuerzos del Estado, y si bien no es tarea de fácil realización, el Ministro habrá de favorecer y apoyar las iniciativas que tiendan a su consagración.

Importante partida presupuestal ha sido lograda para ser destinada al impulso del teatro.

Nuestro medio cultural ha dado de un tiempo a esta parte un claro ejemplo de adhesión a las más puras manifestaciones del arte teatral. El éxito de la Comedia Nacional no es más que el ejemplo evidente del creciente interés de nuestro público por las actividades teatrales. El Estado, logrados en parte los medios económicos para ello, habrá de iniciar una importante obra de extensión cultural mediante el fomento del teatro, y sobre todo mediante la ayuda a numerosos núcleos del Interior de la República que ya han sentido la imperiosa necesidad de organizarse y actuar al impulso de la inquietud transportada por las exitosas giras del elenco oficial.

Otro aspecto que ha orientado la labor de este Ministerio ha sido el problema de la coordinación de la enseñanza. Aún no se ha concretado el conjunto de principios que habrán de regirla; pero la obra de quienes conocen sus dificultades y de quienes están decididos a apoyarlos en las soluciones más eficaces, habrá de dar a corto plazo el texto de la ley capaz de consagrarlas.

Actualmente estudia el Consejo Nacional de Gobierno la ley que define la organización del Consejo del Niño.

Fué éste otro de los puntos señalados por el Ministro al hacerse cargo de sus obligaciones. En aquella oportunidad señaló que ya tenía en sus manos todos los antecedentes necesarios, a saber: el proyecto de ley Orgánica, el proyecto de Reglamentación de la misma y el sumario estructurado por la Comisión Interventora designada por el Poder Ejecutivo. En este momento, el proyecto de ley está pronto y a consideración del Poder Ejecutivo. Dependerá del propio Poder Legislativo, precisamente, que este Ministerio disponga de los textos legales necesarios para trabajar en pro de la consagración de los nuevos principios.

El ejercicio de 1952, además, presenta en su haber el proyecto de ley que reglamenta las funciones de los agregados culturales de nuestras misiones en el extranjero. Han sido recogidos allí todos los principios que fueran comentados oportunamente y que tienden a dignificar el cargo y a extremar la defensa del riquísimo acervo cultural y moral del país.

Otro proyecto de ley que merece especial mención es el que estudia las modificaciones a introducirse en el Título IV del Libro I del Código Civil, que reglamenta el Instituto de la Ausencia. Nuestra legislación, como es notorio, contiene disposiciones muy anticuadas en relación con múltiples materias; ha sido preocupación de este Ministerio, que ha respondido así a solicitudes del Consejo Nacional de Gobierno, estructurar nuevos textos que estén más de acuerdo con la realidad social, jurídica y económica que vivimos. Previos estudios de importancia a cargo de la Sección Jurídica del Ministerio, se elaboró el mencionado proyecto, ya elevado a la consideración del Poder Legislativo.

Es fundamental, a juicio del Ministro, el aspecto de las relaciones del Uruguay con la Unesco. Más adelante se hace mención especial de las actividades cumplidas en este sentido. Baste ahora la afirmación de que se trata de un aspecto de la gestión que ha merecido y merecerá todos los esfuerzos que a la misma puedan dispensarse.

Se ha cumplido la ley referente a la Obra Morquio, y se ha trabajado, además, en la estructuración de la reforma.

Se ha designado, también, la Comisión que habrá de estudiar lo relativo a la creación de una editorial para la publicación de los clásicos uruguayos. Y la Comisión integrada por el Director de la Biblioteca Nacional, el Director del Museo Histórico y el Director del Archivo Nacional por su parte, ya ha catalogado y seleccionado dichos clásicos, de tal modo que su impresión está pronta.

Con respecto al edificio de la Biblioteca Nacional, corresponde señalar que se ha reiterado el Mensaje en la actual convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

La Oficina Foto-Cinematográfica, por su parte, ha sido objeto de especial dedicación y se ha logrado un mejoramiento en sus rubros presupuestales.

No puede abordarse la tarea misma de la División anteriormente mencionada sin la consideración de los altos destinos que en el desarrollo de nuestra cultura le están reservados al SODRE. La creación del servicio de televisión, en efecto, dependerá, en cuanto a sus programaciones se refiera, de la actividad preponderante del SODRE, y puede afirmarse que es inconcebible un servicio de televisión servido por éste sin una extensión paralela del servicio de la División Fotocinematográfica.

Se ha pasado revista así, en forma rapidísima, a los aspectos culminantes de la labor desarrollada por este Ministerio, en cuanto se refiere a los problemas generales de orientación y consagración de sus principios rectores.

Así, se han mencionado importantes iniciativas que han visto su culminación durante el ejercicio del año 1952, y, también, ideas que constituyen aún la materia de los esfuerzos pendientes de realización.

Pero es importante no dejar de mencionar la labor que, quizá, más opaca pero igualmente eficaz, cumple este Ministerio en lo que tiene que ver con la actividad estrictamente administrativa.

A efecto de dar una visión más o menos completa de la actividad total desarrollada, siguen datos relativos a la labor de las oficinas centrales y de los organismos que tienen a su cargo el cumplimiento de finalidades culturales y sociales en el más amplio sentido de dichas expresiones.

LEYES PROMULGADAS

Febrero 16. — Modificando el texto del artículo 32 de la ley 2 de julio de 1940, establecido por el artículo 4º de la ley 29 de abril de 1950.

Febrero 16. — Acordando amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Consejo del Niño.

Febrero 27. — Elevando la pensión acordada a los ex Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos, que se hubiesen acogido a la pasividad antes del 31 de diciembre de 1948, por la ley 15 de octubre de 1950.

Febrero 28. — Modificando el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.396 de 13 de febrero de 1943.

Marzo 7. — Acordando pensión graciable a Andrea Constanza Josefa Barrera.

Marzo 28. — Prorrogando por 120 días, el plazo de opción establecido en el artículo 7º de la ley de 1º de noviembre de 1951.

Marzo 29. — Otorgando pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal.

Marzo 29. — Otorgando el término fijado por el artículo 3º del artículo 8 de la ley 20 de noviembre de 1945, relativa a la exigencia de edad para que proceda la legitimación adoptiva.

Abril 3. — Prorrogando el plazo previsto por el artículo 29 de la ley 8 de julio de 1950, para la cesación en sus funciones de las Oficinas de Tasación de Costas de 1º y 2º Turno, hasta el día 31 de diciembre de 1952.

Abril 23. — Declarando feriado en el Departamento de Colonia, los días 25 y 26 de abril de 1952.

Abril 24. — Aumentando la pensión que actualmente disfruta el doctor Francisco Nicola Reyes.

Abril 25. — Prorrogando hasta el 31 de julio de 1952 el plazo establecido por el artículo 3º de la ley 1º de noviembre de 1951, que autorizó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a pagar las pasividades correspondientes al ex Fondo de "Servicios Públicos"

Abril 25. — Acordando pensión graciable a Fabiana Camacho de Dos Santos.

Abril 30. — Designando "Adela Acevedo de Varela" la Escuela Nº 8 de Nueva Palmira Dpto. de Colonia.

Mayo 9. — Derogando el artículo 4º de la ley 25 de setiembre de 1939.

Mayo 13. — Suspendiendo hasta el 30 de junio de 1952, los lanzamientos contra los arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores.

Junio 4. — Modificando los artículos 59 y 322 del Código Penal.

Junio 30. — Designando "Juan Manuel Blanes" la Escuela de 2.o Grado N.o 50 de Montevideo.

Junio 30. — Designando "Estado de Israel" la Escuela de 2o Grado No 68 de Montevideo.

Junio 30. — Declarando feriado en el Departamento de Salto el día 11 de julio de 1952.

Junio 30. — Suspendiendo hasta el 31 de octubre del año en curso, la ejecución de los lanzamientos.

Junio 30. — Acordando pensión graciable a Julia Esther Espinola Espinola.

Junio 30. — Id. id. a César Pintos Diago.

Julio 8. — Declarando que la disposición del inciso final del artículo 3.o de la ley 30 de junio de 1950, tiene carácter permanente.

Julio 9. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo establecido por el artículo 3.o de la ley 1.o de noviembre de 1951.

Julio 9 — Acordando pensión graciable a Ana Cardona de Semaden

Julio 9. — Autorizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, a invertir $ 1:000.000.00 en gastos de traslado y reinstalación de sus oficinas centrales, etc.

Julio 9. — Acordando pensión graciable a María Cabral de Simbrelo.

Julio 19. — Autorizando destinar $ 7.000.00 para solventar los festejos conmemorativos del centenario de la declaración del Pueblo Constitución.

Agosto 13. — Acordando pensión graciable a María Vittori.

Agosto 20. — Declarando de utilidad pública la expropiación de dos propiedades en San José, para sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes en esa ciudad

Agosto 20. — Declarando feriado los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre del corriente año, en el Departamento de Artigas.

Agosto 20. — Fijando el sueldo ficto de los Oficiales de Justicia Alguaciles, que se hubieran jubilado con anterioridad a la ley de 5 de enero de 1948, y al solo efecto de reformar su cédulas de pasividad.

Agosto 20. — Acordando pensión graciable a Bruna Luisa, Francisca y Orfilia Artigas Artigas.

Agosto 20. — Id. id. a María Luz Muiño

Setiembre 5 — Declarando de utilidad pública la expropiación de un predio en la 4a Sección Judicial de Soriano, destinado a perpetuar la memoria de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales.

Setiembre 13. — Autorizando al Banco Hipotecario, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo hasta de $ 260.000.00.

Octubre 9. — Designando "Juan Antonio Lavalleja" a la escuela Nº 11 de Estación Minas, Departamento de Lavalleja.

Octubre 9. — Id. id. "Carlos Vaz Ferreira", el Liceo de Enseñanza Secundaria de Malvín.

Octubre 9. — Autorizando tomar de Rentas Generales $ 15.000.00 a fin de adquirir de Alejandro Zorrilla de San Martín y M.a Llamas de Zorrilla de San Martín, la parte que les corresponde de la Biblioteca que perteneciera a don Alberto Llamas.

Octubre 9. — Autorizando a ceder en comodato al "Club Remeros de Fray Bentos", un predio situado en el puerto de esa ciudad.

Octubre 15. — Estableciendo que los funcionarios a los que se les aplicó la limitación comprendida en las leyes números 11.070 y 11.285 y que se acogieron a la pasividad con anterioridad a la fecha de esta última, podrán reformar su cédula jubilatoria con retroactividad al 5 de enero de 1948.

Octubre 30. — Suspendiendo hasta el 30 de noviembre del año en curso, la ejecución de los lanzamientos decretados.

Noviembre 5. — Elevando a la categoría de ciudad a la Villa de Lascano, Departamento de Rocha.

Noviembre 5. — Id. id. a la Villa de Castillos, Departamento de Rocha.

Noviembre 5. — Id. id. de Pueblo, a la Población de San Luis, Departamento de Rocha.

Noviembre 5. — Id. id. de Pueblo, con la denominación de "Empalme Olmos" al núcleo situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

Noviembre 5 — Id. id. a la población Montes, Departamento de Canelones.

Noviembre 12. — Exonerando a los espectáculos teatrales, de concierto y circenses, que se realicen en el país, de los gravámenes creados por el artículo 6.o de la ley N.o 9.159

Noviembre 29. — Suspendiendo hasta el 31 de marzo de 1953 la ejecución de los lanzamientos decretados.

Diciembre 11 — Elevando la pensión graciable de Lilina Ofelia Areco

Diciembre 18. — Modificando el nombre de la beneficia-

ria de la pensión otorgada por ley 25 de abril de 1952. Fabiana Camacho de Esteves Dos Santos.

Diciembre 18. — Elevando la pensión que distrutan la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Sedraschi.

Diciembre 18. — Otorgando pensión graciable a Dorila Medeiros de Silvera e hijos.

Diciembre 18. — Id. id. a Juana Tassano de Chiossi.

Diciembre 18. — Id. id. a María C. Guerrero Lavalleja de Cánovas.

Diciembre 18. — Aumentando la pensión graciable de Coralia Renata Schmith de Zerbino.

Diciembre 18. — Id. id. de Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig.

Diciembre 18. — Designando con el nombre de "Noruega", la Escuela N.o 18 del Departamento de Montevideo.

Diciembre 18. — Id. id. "Rogelio Camy", a la Escuela N.o 60, del Departamento de San José.

Diciembre 18. — Elevando a la categoría de ciudad, a la Villa de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.

Diciembre 18. — Denominando "Alejandro Gallinal", la localidad conocida con el nombre de Cerro Colorado, Departamento de Florida.

Diciembre 19. — Autorizando a la Caja de Jubilaciones Bancarias, para conceder un préstamo a la Cooperativa Bancaria de Consumos, hasta de $ 900.000.00.

Diciembre 19. — Prorrogando hasta el 5 de enero de 1954, el plazo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 5 de enero de 1948, para los funcionarios que habiéndose acogido a la citada disposición, deben cesar hasta un año después de la fecha de vigencia de esta ley.

Diciembre 19. — Autorizando a todo funcionario cuya destitución se haya declarado violatoria de las reglas de derecho, a reclamar el reconocimiento del tiempo transcurrido en cesantía.

Diciembre 19. — Determinando que los ex funcionarios docentes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, jubilados con posterioridad a la ley 5 de enero de 1948, percibirán el aumento del 20 o|o establecido en el artículo 2.o de dicha norma.

RELACION DE MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY ENVIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE REPRESENTANTES, DURANTE EL EJERCICIO 1952.

1.o Mensaje y Proyecto de ley por el que se acuerda amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

2.o Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Consejo del Niño para vender a la Universidad del Trabajo del Uruguay, por la suma de $ 30.000.00, el edificio en que funciona actualmente el Hogal Rural de Flores.

3.o Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para poner a disposición de la Universidad de la República, la suma de hasta $ 1:650.000.00, con destino a atender las erogaciones que demande la habilitación del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

4.o Mensaje y Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con $ 3.000.00 a la financiación del Congreso Médico del Este, que se realizó en el mes de abril de 1952, en la ciudad de Melo.

5º Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 1:000.000.00 en la construcción del Pabellón Uruguayo de la Ciudad Universitaria de París.

6º Mensaje y Proyecto de Ley por el que se procede computar, a los efectos presupuestales y jubilatorios los servicios prestados por los Profesores del Instituto Normal de Paysandú, desde la fecha de creación del mismo.

7º Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 3.000.00, a la financiación de las misiones socio-pedagógicas que realiza el Centro de Misiones Socio-Pedagógicas.

8º Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza el refuerzo de rubros de arrendamientos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la suma de $ 150.000.00.

9º Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para subvencionar al "Erwy School" de Montevideo, con la suma de $ 25.000.00.

10 Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al enviado por la misma con motivo de la situación del Profesor de Anatomía Patológica doctor Carlos María Domínguez.

11. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Carlos Vaz Ferreria" el Liceo Nº 10 de Enseñanza Secundaria de Malvín.

12. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Carlos Vaz Ferreira" una escuela pública primaria de Montevideo.

13. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Noruega" la Escuela de 2do. grado Nº 1º de Montevideo.

14. Mensaje a la Cámara de Senadores por el que se solicita la venia prescripta por el artículo 4º de la ley Nº 9.523 de 11 de diciembre de 1935, a fin de designar al profesor señor Clemente I. Ruggia para el cargo de Director de Enseñanza Secundaria, durante el período legal correspondiente (reelección).

15. Mensaje a la Cámara de Senadores por el que se acusa recibo al enviado por dicho Cuerpo con motivo de las manifestaciones de los Senadores señores Julio César Vignale y Angel María Cusano, sobre el funcionamiento de la Escuela Pública de Urumbela (Artigas).

16. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Dionisio Díaz" la Plaza de Deportes a construirse en Maroñas (Montevideo).

17. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza a entregar una remuneración extraordinaria al señor Antonio Cozzano, por la suma de $ 2.118.67 y por servicios especiales prestados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

18. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza el refuerzo del rubro 3.06-01 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Presupuesto de la Facultad de Odontología con la suma de $ 26.174.70.

19. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para revertir al patrimonio del señor Ramón Arenas el terreno que dicho señor había donado para la instalación de una escuela pública.

20. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, transferir al señor Manuel Quintela los derechos de propiedad y posesión del terreno que dicho señor había donado para emplazamiento de la escuela Nº 93 de Florencio Sánchez.

21. Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Luis Cincinato Bollo" una escuela pública primaria de la capital.

Febrero 7|52. — 816|49. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se deroga el inciso final del artículo 42 de la Ley 11.496 de 27|9|50 (Beneficio jubilatorio a los Directores Fundadores de los Liceos Departamentales).

Febrero 8|52. — 3960|48. — Mensaje por el que se actualiza el Mensaje y Proyecto de Ley remitido durante la XXXV Legislatura con fecha 2|10|50 por el que se concede a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia, pensión graciable $ 60.00 mensuales.

Febrero 11|52. — 3903|45. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda a la señora Ana Cardona de Semaden una pensión graciable de $ 1.200.00 anuales.

Febrero 12|52. — 652|52. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se otorga una pensión graciable de $ 500.00 acumulable a la legal que pueda corresponderle a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal.

Febrero 20|52. — 4370|51. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda al señor César Pintos Diago una pensión graciable de $ 3.000.00 anuales.

2671|45. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se deroga el inciso 1 del artículo 65 de la Ley de 2|7|40, teniendo efecto retroactivo desde la fecha de la mencionada Ley.

Febrero 21|52. — 1530|47. — Mensaje y Proyecto de Ley aumentado a $ 5.400.00 la pensión de la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig.

Febrero 23|52. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se otorga un tratamiento de excepción a los Actuarios, Actuarios Adjuntos y Escribanos de Actuación de la Suprema Corte de Justicia, adecuando su sueldo de pasividad a las remuneraciones fijadas por la Ley 11.461 de 8|7|50 los titulares de los cargos que los mismos antes desempeñaban.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora María Elena Pérez de Pérez Gomar de $ 70.00 mensuales que será acumulable a la jubilación que percibe actualmente.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda a la señora Esther Scherecemburger de Mendoza Amaral una pensión graciable de $ 200.00.

Febrero 28|52. — 9314|50. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se decreta nuevo presupuesto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y otro que se refiere a disposiciones de carácter que excede el período de ejecución presupuestal por lo cual de acuerdo al artículo 216 de la Constitución debe ser motivo de Ley especial.

3858|51. — Mensaje y Proyecto de Ley pensión graciable a la señora Ada F. de Schuselin.

Idem, Idem, se otorga beneficios jubilatorios a ex-legisladores.

3297|42. — Idem, idem, pensión graciable señora Victoria Carbonell de Grezzi.

972|35. — Idem, Idem, aumenta pensión graciable señora Herminia Herrera y Reissig.

Marzo 4|52. — Mensaje y Proyecto de Ley por la que se acuerda a la señora Laura Caravia de Vilalba, una pensión graciable de $ 100.00 mensuales acumulable a la legal que percibe.

Mayo 3|52. — 2337|51. — Mensaje reiterando el de fecha 5|11|51 por el que se acordara pensión graciable a la señorita Julia Esther Espínola Espínola con $ 300.00 mensuales, acumulable a la legal que pueda corresponderle.

18|5|52. — 2022|43. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se incluye en los beneficios establecidos por el artículo 42 de la Ley 11.496 de 27|9|51 al Decano y Profesores fundadores de la ex-Universidad de Mujeres, y se deroga el inciso final artículo 42 de la misma Ley.

9|6|52. — 3297|42. — Mensaje reiterando el remitido con 28 de febrero ppdo., por el que se eleva a $ 100.00 mensuales, la pensión graciable a la señora Victoria Carbonell de Grezzi e hijos.

3960|48. — Mensaje actualizando el remitido el 9|10|49 pensión graciable señora Raquel Artigas Martínez de Restuccia $ 60.00.

3565|48. — Mensaje prestando aprobación a la iniciativa que en la materia le reserva el artículo 86 de la Constitución al proyecto del Representante Fermín Sorhueta, el 10|5|49, relativo al cómputo a los efectos jubilatorios en que los obreros desocupados de la Industria Frigorífica han percibido o perciban compensaciones conforme al régimen de la ley 10.562 de 12|10|44 y complementaria pertinente.

autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

3731|42. — Mensaje y proyecto de ley por el que se conceder un préstamo de $ 90.000.00, para proveer a la Cooperativa Bancaria de Consumo, los medios financieros que su desenvolvimiento exige al presente.

Junio 4|52. — 816|49. — Mensaje y proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 61 de la ley de 27|9|50.

Junio 11|52. — 1015|30. — Mensaje y proyecto de ley sobre cómputo de servicios Directora y Profesores Institutos Normales de Paysandú.

Junio 11|52. — 2271|51. — Reiteración proyecto de ley modificación régimen que ampara a ex funcionarios judiciales.

Junio 24|52. — 3050|42. — Mensaje y proyecto de ley por el que se declara permanente la disposición artículo 3.o, ley 30|6|50 (máximo jubilaciones Bancarias, $ 1.175.00).

Junio 24|52. — 4031|40. — Mensaje y proyecto de ley sobre obligaciones y derechos jubilatorios de religiosos docentes.

Junio 27|52. — 1530|47. — **Mensaje y proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31|12|52, autorización Caja de Jubilaciones y Pensiones Industria y Comercio, a servir pasividades del ex fondo Servicios Públicos.**

Julio 25|52. — 2036|50. — **Mensaje y proyecto de ley reingreso a la Administración (beneficio especial de retiro), en período en actividad no inferior a 4 años.**

Agosto 4|52. — 3220|48. — **Mensaje y proyecto de ley graciable a la señora María C. Guerrero Lavalleja de Cánovas.**

Setiembre 12|52. — 3670|51. — **Mensaje y proyecto de ley rectificando nombre señora Fabiana Camacho de Esteves Dos Santos.**

Setiembre 12|52. — 3456|48. — **Mensaje reiterando los de fechas 4|10|49 y 13|8|51, cómputo jubilatorio funcionarios destituídos.**

Setiembre 19|52. — 251|51. — Mensaje y proyecto de ley sobre renuncia Intendentes, a fin de realizar actividades públicas.

Octubre 10|52. — 3983|45. — Mensaje y proyecto de ley pensión graciable a la viuda del doctor Horacio Suárez Sedraschi

Octubre 29|52. — 2314|37. — Mensaje extensión beneficio ley 9.878, a personas que presten servicios docentes en establecimientos de enseñanza privada.

Octubre 29|52. — 3186|52. — Mensaje y proyecto de ley pensión graciable señora Becerro de Bengoa y Brito del Pino

Noviembre 5|52. — 3340|52. — Mensaje y proyecto de ley pensión graciable a la señora Margarita Alfonso de Díaz Cotelo.

Noviembre 12|52. — 924|52. — Mensaje y proyecto de ley sobre tratamiento de excepción a los ex legisladores jubilados.

Diciembre 1.o|52 — 2880|51. — Mensaje y proyecto de ley, autorizando a la Caja de Industria y Comercio, a invertir en obras de su sede, la cantidad de $ 500.000.00.

Diciembre 1.o|52. — 1231|51. — Mensaje y proyecto de ley, pensión graciable a la señora Indalecia Martínez de Domínguez.

Diciembre 1.o|52. — 3275|51. — Mensaje y proyecto de ley, aumento pasividades Bancarias.

Diciembre 5|52. — 2745|48. — Mensaje y proyecto de ley, pensión graciable señoritas Ana y Juana Mauvezin.

Diciembre 10|52. — 1549|44. — Mensaje reiterando el de fecha 19|10|52, relacionado con jubilaciones Magistrados Judiciales.

Diciembre 10|52. — 1066|45. — Mensaje solicitando venia para destituír al funcionario de la Caja Civil, Alejandro Raúl Fontaina.

Diciembre 16|52. — 2395|50. — Mensaje y proyecto de ley, pensión graciable a don Virginio D'Amato Gallo.

Diciembre 16|52. — 3559|48. — Mensaje y proyecto de ley, pensión graciable señora Amalia Gutiérrez de Brussa e hija.

Diciembre 16|52. — 2065|37. — Mensaje reiterando proyecto de ley, pensión graciable a doña Laura Cesconi de Lombardo e hija.

Diciembre 26|52. — Mensaje y proyecto de ley, pensión graciable a la señora Luisa Kachinovky de Velazco Lombardini

2559|951. — Mensaje y proyecto de ley autorizando $ 8.400.00, para subvencionar a la Sociedad "Amigos del Arte" de Paysandú, para Fomentos de Masas Corales.

562|952. — Idem, idem, por el que se crea un impuesto de $ 0.04 a las entradas de espectáculos cinematográficos de Montevideo, y de $ 0.02 a las entradas a los mismos espectáculos en las salas del interior, con el fin de estimular la producción cinematográfica nacional.

6641|944. — Idem, idem, por el que se amplía el plazo de impuesto por el artículo 2.o de la ley de 19|11|951, que autorizó la intervención de la Obra Morquio y el Instituto Técnico de Asistencia y rehabilitación de menores mentalmente anormales.

2642|941. — Mensaje reiterando el proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo hipotecario especial de $ 260.000.00, para la financiación de la construcción del edificio para su sede.

641|944. — Idem, idem, reiterando sanción proyecto de ley, que amplía plazo fijado por la ley 19|11|951, sobre la Intervención de la Obra Morquio.

Mensaje y proyecto de ley por el que se declara de carácter docente los cargos de Director y Sbudirector del Museo de Historia Natural.

Idem, idem, Modificaciones presupuesto de este Ministerio "Creación cargo Inspector General de Servicio".

Idem, idem. Por el que se autoriza la suma de $ 3.000.00 para el Comité Patriótico de las Piedras, para la realización de diversos actos patrióticos.

Mensaje acusando recibo a uno de la Cámara de Representantes, referente a modificaciones al artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.396.

Idem, idem. A uno del Senado que acompaña la ley, declarando feriado en el Departamento de Colonia los días 25 y 26 de Abril

Mensaje sometiendo a consideración de la Asamblea General, el informe producido por la Comisión Interventora de la Obra Morquio.

Idem, idem. Acusando recibo a uno de la Cámara del Senado adjunto proyecto de ley, declarando feriado el día 11 de julio de 1952, en el Departamento de Salto.

Mensaje y proyecto de ley, destinando la suma de pesos 54.265.20 para obras de reparaciones de los edificios ocupados por los Albergues de Varones de Florida, Treinta y Tres, Salto y de la Colonia Educacional de Menores de Suárez

Idem, idem. Designando con el nombre de "Pequeño Dionisio". el Albergue de Varones en la ciudad de Treinta y Tres.

Idem, idem. Autoriza $ 15.000.00 para ser entregados a la Comisión Nacional de Bellas Artes, como contribución para el cumplimiento del Plan Cultural, trazado para el corriente año

Idem, idem. Estableciendo normas reguladoras de la actividad de los agregados culturales, a las Misiones Diplomáticas en el extranjero.

Idem, idem. Designando con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", una Institución del Consejo del Niño del Departamento de Florida.

Mensaje comunicando que el Consejo Nacional de Gobierno promulgó la ley que declaró de utilidad pública, la expropiación de 2 propiedades en San José, para sede del Instituto Cultural y Museo de Bellas Artes.

Mensaje y proyecto de ley declarando feriado en el Departamento de Artigas los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre

Mensaje acompañando los proyectos de presupuesto de la Universidad y sus Facultades, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Corte Electoral.

Mensaje y proyecto de ley modificando el artículo 2.o de la ley 13 de junio de 1941, que crea el Archivo Artigas.

Mensaje reiterando el pedido de $ 3.000.00, para con-

tribuir a los gastos de homenaje al taquígrafo Emilio Inzaurraga.

Mensaje y proyecto de ley declarando el 13 de octubre Día de la Cultura Americana.

Idem, ídem, que acuerda una pensión graciable a Armando Vasseur.

Idem, ídem, autorizando $ 3.000.00 para el Comité Patriótico del Sauce para atender los festejos del 188 aniversario del nacimiento de Artigas.

Mensaje reiterando el mensaje y proyecto de ley autorizando al Consejo de Niño para vender a la Universidad del Trabajo por $ 30.000.00 el edificio donde funciona actualmente el Hogar Rural de Flores.

Idem, ídem, al Senado solicitando autorización para destituir por ineptitud al Regente del Hogar Rural de Colonia don Ulises D. Pegazzano.

LABOR ADMINISTRATIVA

De la ardua labor desarrollada por la Secretaría de Estado, dan cabal idea los elocuentes datos que a continuación se mencionan:

Asuntos entrados nuevos	5.000
Asuntos entrados con antecedentes	13.000

Los 18.000 asuntos entrados, trajeron aparejado el proyectar más de 32.000 trámites.

Asuntos firmados por el Consejo Nacional de Gobierno

Jubilaciones y pensiones (asuntos entrados y despachados)	6.250
Acumulaciones de sueldos, ídem, ídem.	1.107
Personerías jurídicas, ídem, ídem	124
Asuntos generales	1.066
Adquisición de obras	71
(27.346 ejemplares $ 33.424) Ordenes de pago	380
Total de asuntos firmados	9.064

El movimiento anual de Caja fué de $ 600.000.00.

Pedidos de informes solicitados por los señores Legisladores

Cabe destacar en forma especial que se recibieron 225 pedidos de informes solicitados por los señores Legisladores, sobre asuntos que tienen atinencia con esta Secretaría de Estado.

Como no podía ser de otra manera, en el día de recibido el asunto se dispuso fuera llamado a suministrarse la información correspondiente al o los Organismos competentes, cursando el acuse recibo del caso en el que se le imponía al Cuerpo remitente, el trámite dado, como así hacer llegar al Parlamento la información obtenida una vez en poder de este Ministerio.

ASESORIA LETRADA DEL MINISTERIO

La labor técnica de la Asesoría Letrada ofrece las siguientes referencias:

Informes	408
Resoluciones	194
Mensajes y proyectos de ley	80
Oficios	75
Memorándum	30

Esta Sección, además, lleva normalmente sus ficheros de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia.

Sin perjuicio de los informes producidos en los respectivos expedientes, esta Asesoría se ha expedido en numerosas consultas verbales planteadas por las Oficinas del Ministerio así como por los Organismos dependientes del mismo.

Merecen especial atención varios de los trabajos realizados por la Asesoría. Además de los proyectos de ley sobre Ausencia, Consejo del Niño y Agregados Culturales a que ya se ha aludido con anterioridad, merece especial destaque el trabajo que versa sobre Personas Jurídicas, y que consiste en un importante estudio doctrinario y de Derecho Comparado, finalizando con la estructuración de un proyecto de ley. Otro trabajo de importancia es el que tiene referencia con los Juegos de Azar, que dió motivo a una completa recopilación y estudio de todos los antecedentes y un exhaustivo análisis del funcionamiento de los Casinos.

Se han realizado también, por funcionarios de la misma, varios y muy importantes sumarios administrativos.

Durante 1952, esta Sección ha organizado su trabajo interno mediante el decreto de fecha 12|9|952.

Finalmente, cabe mencionar que existe a disposición de los diversos Asesores una Biblioteca que procura en todo momento tener la información doctrinaria nacional y extranjera necesaria.

ASESORIA MUSICAL DEL MINISTERIO

En reunión convocada por el señor Ministro el 13 de mayo, se sentaron las bases de este movimiento que tiende a la irradiación y descentralización de la cultura musical de la nación a través del ejercicio del canto coral colectivo. A estos efectos el país fué dividido en cuatro zonas: la del Litoral a cargo del Maestro Eric Simon, la del Centro del Maestro Raúl H. Evangelisti, la del Este del Maestro Néstor Rosa Giffuni y la de Montevideo del Maestro Kurt Pahlen. El Sodre designó al Maestro Domingo Dente y al Secretario, para el Interior señor Justino Zavala Carvalho para integrar la Comisión Central del movimiento cuyas tareas de secretaría y coordinación fueron encomendadas al subscripto en su calidad de Asesor Musical del Ministerio. En ese sentido cumple destacar el eficiente y totalmente desinteresado trabajo de los Maestros directores de zona y el importante y permanente apoyo del Secretario para el Interior del Sodre, que hicieron posible la cristalización de todas las iniciativas aprobadas por el señor Ministro. Para dar una idea objetiva de la importancia y volumen de este movimiento, me permito exponer la siguiente estadística, comentada en parágrafos posteriores:

Corales creadas en 1952	15
Corales ya existentes incorporadas al movimiento	6
Corales en formación	7
Festivales	1
Conciertos de las Asociaciones Corales	32
Congresos	4
Reuniones de la Comisión Central	5
Coristas que integran el movimiento	2.000
Público que concurrió a los conciertos de las Corales prestigiadas por el Ministerio ..	30.000

A) El total de las Asociaciones Corales que prestigia el Ministerio asciende en 1952, a 21 que pueden subdividirse de la siguiente manera:

Asociaciones Corales ya existentes que se incorporaron al movimiento

	Localidad	Director
1	Paysandú	Eric Simon
2	Durazno	Raúl H. Evangelisti
3	Trinidad	" "
4	Rocha	Néstor Rosa Giffuni
5	Las Piedras	Mario Delgado Robaina
6	Minas	J. Fernández Trías

Asociaciones Corales creadas en 1952, por iniciativa del Ministerio

7	Salto	Eric Simon
8	Paysandú (Coro infantil) ..	" "
9	Fray Bentos	" "
10	Mercedes	" "
11	Dolores	" "
12	Cardona	" "
13	Rosario	" "
14	Sarandí Grande	Raúl H. Evangelisti
15	Paso de los Toros	" "
16	Maldonado	Néstor Rosa Giffuni
17	San Carlos	" " "
18	Canelones	Ernesto Zipitría Frioni
19	Coral Eduardo Fabini (Montevideo)	Kurt Pahlen
20	Coro Infantil Municipal de Montevideo	" "
21	Melo	Jaime Airaldi

2º) **Grabaciones de Música Folklórica.** En el mes de agosto el Museo Histórico Nacional, adquirió un grabador de cinta magnética para la Asesoría Musical que tiene su sede en ese Instituto. En viajes realizados por el subscripto se obtuvieron 22 grabaciones en las localidades de Paysandú, Rocha y Salto. Estas grabaciones realizadas de acuerdo con la más avanzada técnica en materia de recolección folklórica, están catalogadas y pautadas.

3º) **Juventudes Musicales.** — En el mes de julio llegó a Montevideo Marcel Cuvelier, director musical del movimiento "Juventudes Musicales". En la sede del Ministerio, la Asesoría Musical, organizó una conferencia de este pedagogo musical y se constituyó de inmediato la sección uruguaya de las Juventudes Musicales que preside el subscrito. Se realizaron 18 reuniones con los delegados de entidades públicas y privadas, aprobándose los Estatutos Provisorios y decidiéndose, iniciar la campaña de socios al comienzo del año lectivo de 1953.

4º) Festival de Música Latino Americana. — Designado por el Ministerio de Instrucción Pública para representarlo ante el Comité coordinador de este Festival organizado por el Sodre, el subscripto concurrió a 16 sesiones. Dicho Festival fué postergado para mediados de 1953.

5º) Comisión de Adquisiciones de la Biblioteca Nacional —El subscripto fué designado para asesorar en materia musical a esa Comisión e integrarla en calidad de miembro, concurriendo a 6 sesiones realizadas en 1952.

6º) Informes de expedientes. — La Asesoría Musical evacuó 27 informes en expedientes promovidos ante el Ministerio sobre asuntos relativos a su especialidad.

7º) Proyecto del Conservatorio Nacional. — En el mes de marzo y de acuerdo con las indicaciones del señor Ministro, el suscrito estudió los antecedentes del Conservatorio Nacional de Música, elevando un informe al respecto que sirvió de base para la redacción del proyecto de ley correspondiente. En publicaciones aparecidas en la prensa de Montevideo, el suscrito puntualizó las características de este proyecto a los efectos de promover una divulgación del mismo en los ambientes musicales.

COMISIONES

COMISIONES QUE HAN ACTUADO DURANTE EL AÑO 1952 Y LABOR DESARROLLADA

Comisión Asesora de Adquisición de Obras

Realizó once reuniones, considerando 109 expedientes de los cuales 71 fueron resueltos favorablemente. En total se aconsejó la adquisición de 7.849 ejemplares con un monto neto de $ 33.424.00.

Comisión Asesora del Instituto de Ciegos "Tiburcio Cachón"

Realizó numerosas sesiones, al cabo de las cuales se llegó a redactar un extenso memorándum relacionado con la necesidad de habilitar el Instituto de Ciegos "Tiburcio Cachón"

Remuneraciones a la labor literaria

Actuaron en total — de acuerdo con la nueva ley que rige los Concursos Literarios — —seis Jurados: 1. El que juzgó las obras en versos y poemas en prosa, con 32 obras estudiadas; 2. El de cuentos, novela y leyendas, etc., que consideró 21 obras; 3. El de Ensayos, con nueve trabajos considerados; 4. el de Teatro, con 5 obras presentadas; 5. El de obras inéditas, con un total de 35 obras y 6. El de obras éditas de autores extranjeros, con cuatro obras estudiadas.

Fueron otorgados todos los premios establecidos, que importaron un total de $ 20.800.00.

Concurso poético de exaltación a Bartolomé Hidalgo

El Jurado especial designado al efecto, luego de varias sesiones, otorgó el premio único establecido en la Ley respectiva.

Remuneraciones a la labor musical

Se presentaron a este concurso 4 obras. El Jurado respectivo adjudicó los tres premios establecidos.

Comisión Nacional de Monumento a Larrañaga

Esta Comisión realizó varias reuniones, aunque su trabajo se halla un tanto detenido por la falta de recursos, lo que ha impedido la iniciación de los trabajos de realización del monumento.

Comisión de Monumento al Gral. Bernardo O'Higgins

Encaminada la realización del monumento, esta Comisión solamente realizó varias reuniones para estudiar detalles de la ejecución.

U N E S C O

LABOR DE LA COMISION NACIONAL Y DEL COMITE EJECUTIVO

La Comisión Nacional de UNESCO y su Comité Ejecutivo realizaron normalmente su tarea durante el Ejercicio del año 1952.

La Comisión Nacional realizó su reunión plenaria el día 11 de julio, procediéndose en la misma a renovar el Comité Ejecutivo, el que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, don Justino Zavala Muniz; Primer Vice-Presidente: Profesor Clemente Estable; Segundo Vice-Presidente: Dr. Emilio Oribe. Vocales: Arquitecto Leopoldo Carlos Agorio, Profesor Oscar Secco Ellauri, Dr. Luis Giordano, (los dos últimos como representantes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social); Dra. Sarah Bollo; Profesor Clemente Ruggia e Ingeniero Germán Villar. Este último fué sustituído posteriormente por el primer suplente arquitecto Luis O. Nunes. Posteriormente fueron designados como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores los doctores Daniel Blanco Acevedo y Juan José Carbajal Victorica.

También se estudió en dicha reunión plenaria el nombramiento de Comisiones Especializadas dentro de la Comisión Nacional; la posible realización de la Octava Conferencia General de Unesco en Montevideo; lo relativo a administración y distribución de fondos por el Comité Ejecutivo; correspondencia con la Sede Central de Unesco, París; etc.

En cuanto al Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional desarrolló una amplia gestión a lo largo del año 1952, dando cumplimiento a la labor encomendada en el Decreto de creación. Además de la que se detalla más abajo, cupo al mismo en lo interior, la dirección y ejecución de la labor administrativa y técnica correspondiente, y en lo exterior lo atinente a una labor de relación y colaboración con la sede central que mereció el reconocimiento de la Organización

Como culminación de las gestiones referidas, obtúvose por intermedio de los Delegados del Uruguay a la Séptima Conferencia General de Unesco, se designara Montevideo como Sede de la Octava Conferencia.

Centro Bibliográfico

Por iniciativa del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se obtuvo de la Organización la propuesta de comenzar el desarrollo del Plan de Ayuda Técnica entre UNESCO y el Uruguay, para el Ejercicio 1952, colaborando con nuestro Gobierno en la creación de un Centro Bibliográfico a funcionar dentro de la Biblioteca Nacional de modo que constituya un servicio de eficacia entre los que este Instituto tiene organizados.

En consecuencia, por Decreto de 19 de noviembre de 1952 y conjuntamente con el Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre UNESCO y el Gobierno del Uruguay, se aprobó por el Poder Ejecutivo el Acuerdo Suplementario N.o 1 relativo al Centro Bibliográfico a que se hace referencia

Delegación del Uruguay a la Séptima Conferencia General (París 1952)

La Delegación del Uruguay para esta Conferencia fué integrada por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1952, con los miembros señores doctor Abelardo Sáenz, don Julián Nogueira, Profesor Oscar Secco Ellauri, Profesor Carlos Pittaluga Vidal, don Julio Supervielle y don Adolfo Sienra, actuando, como Secretario el señor Rolando Cúneo. Se agregó posteriormente a la Delegación al doctor Rodríguez Ramos.

Por gestión de la misma, —y siguiendo en el punto las directivas de la Comisión Nacional y su Comité Ejecutivo—, la Séptima Conferencia General de Unesco fijó como sede de la próxima a realizarse en el año 1954, la ciudad de Montevideo. La Conferencia General designó también al Profesor Secco Ellauri como miembro de su Consejo Ejecutivo por el período 1952-56.

Becas de UNESCO

Para el año 1952 fueron adjudicadas ocho becas para ciudadanos uruguayos, que se distribuyeron así: cinco para el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina —CREFAL—, Pátzcuaro, México; una para "Educación de Adultos"; una para "Asamblea Mundial de la Juventud" y una última "Beca para trabajadores".

De acuerdo a lo establecido en la materia, en el Uruguay se procedió a la pre-selección de candidatos siendo aquellas elegidas en definitiva por la sede Central de Unesco, París.

Secretaría de Unesco

Además de la gestión administrativa que le está confiada y de la tarea de organización y colaboración en lo referente a la labor desarrollada por aquella y su Comité Ejecutivo procuró, la Secretaría de la Comisión Nacional de Unesco la amplia difusión del material informativo en los centros culturales de todo el país, así como la realización de importantes muestras y exposiciones

La gestión de referencia ha permitido hacer conocer por todo el país los principios y directivas que ilustran la obra cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En cuanto a las relaciones con los distintos centros o personas vinculadas a la organización por Secretaría se cursaron 173 entre notas y telegramas discriminados así:

telegramas a Unesco, París, 40 notas dirigidas por el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional, al Director General de Unesco y 126 notas dirigidas a los distintos centros o personas.

La Secretaría, asimismo, ha organizado un fichero analítico que recoge toda la actividad de la Comisión Nacional y el Comité Ejecutivo, el que cuenta en la actualidad con 1.100 fichas, el que facilita la información a todas las personas interesadas

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA POPULAR

Este Servicio de Arte y Cultura Popular creado para la mejor difusión de la cultura nacional y cuyo cometido primordial consiste en la realización de conferencias conciertos, y exposiciones de artes plásticas etc., efectúa sus actos en el Paraninfo de la Universidad de la República y en la Galería de Arte que con esta finalidad ha sido creada dentro de la misma Universidad.

Como en años anteriores el ciclo XXI correspondiente al año 1952 ha sido cumplido brillantemente con gran asistencia de público a las conferencias, conciertos, y exposiciones.

Bajo la Dirección del Jefe titular del Servicio de Arte y Cultura Popular, don Carlos Rodríguez Pintos, se han realizado numerosos actos durante el año universitario, algunos de los cuales se señalan a continuación:

Exposición de reproducciones del grupo renacentista italiano.

Conferencia inaugural por el Profesor Oscar Secco Ellauri. "Presencia Histórica del Renacimiento". Concierto por la pianista Mercedes Olivera (Obras de Paradisi Scarlatti y Mozart).

Exposición de escenografía de Ariel Severino.

Conferencia por el señor Ministro del Ecuador don Leopoldo Benítez Vinueza. "La crisis de los valores Humanistas del Renacimiento en el Mundo actual". Concierto por la pianista Irene Ramírez de Aguirre. (Obras de Rameau —Couperin— Bach).

Conferencia por el poeta Carlos Sabat Ercasty. "Petrarca, poeta y hombre del Renacimiento" (con lecturas y recitados).

Cursillo por el Profesor Jorge Cheba Chebataroff.

Exposición de dibujos y grabados del Escultor Eduardo Larrarte (Gran Premio Grabado año 1950).

Concierto de piano y canto por Héctor Tosar Errecart y Raquel Satre. (Obras de Tosar Errecart).

Conferencia musical por el Profesor doctor Kurt Pahlen. "Camino de Beyreut" Wagner entre Nietzche y Schopenhauer).

Exposición de Acuarelas del pintor nacional Antonio Blasi.

Gran concierto a dos pianos por Hugo Balzo y Héctor Tosar Errecart. (Obras de Juan Cristian Bach, Claude Debussy y Paul Hindemith.

Conferencia por el Profesor doctor Kurt Pahlen. "Beethoven el hombre" (A los 125 años de su muerte) con Proyecciones luminosas.

Exposición de reproducciones de Leonardo da Vinci (Propiedad de UNESCO).

Prestigiada por el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social y UNESCO y otros de igual significación artística cultural

CULTURA INFANTIL EN PARQUES PUBLICOS

RESUMEN GENERAL E ILUSTRATIVO SOBRE LA LABOR CUMPLIDA DURANTE EL AÑO 1952 ....

Actas realizados	226
Asistencias total de niños	31.297
Promedio general por acto	138
Acción social	71

Comprendiendo:

Paseos, clases y visitas a Museos, etc.

Reparto de juguetes, ropas, calzado, refrigerio, libros, golosinas, etc.

Clases de primeros auxilios:

" " Profilaxis.

" " Instrucción cívica.

" " Cruz Roja.

" " Colaboración con la Enseñanza del Tránsito.

" " Economía doméstica.

" " Cultura Sanitaria.

Exhibiciones cinematográficas, espectáculos teatrales, circenses, conciertos.

Actos de homenaje y recordación histórica .. 26

A Artigas; Al Arbol; A la Madre; A la Primavera; Al Día de Las Américas; A José E. Rodó; Ramón y Cajal; Vaz Ferreira; Zorrilla de San Martín; Florencio Sánchez; Delmira Agustini; Eduardo Fabini; Pedro Figari y J. M. Blanes, etc.

Cursos extraordinarios 4
(Dictados por profesores especializados).

Tomas Cinematográficas 3
(En Punta del Este, intervención en el II Festival Cinematográfico; y acto extraordinario en el Parque Infantil de la Unión-EMELCO y División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Actos extraordinarios de "Cultura Infantil" .. 3
(Punta del Este, demostración de las actividades desarrolladas en los parques de Cultura Infantil, Prado y Parque Rodó: concentración en este último, de los cuatro parques en funcionamiento con motivo de conmemorarse el 4º aniversario de su fundación.

Zonas atendidas: Cerro, Unión, Maroñas, Pantanoso, Cerrito de la Victoria.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Funcionaron normalmente en la República mil setecientas cincuenta y siete escuelas públicas primarias (547 urbanas y 1.210 rurales; correspondiendo a Montevideo 182 escuelas).

La inscripción total alcanzó a 220.270 alumnos; de ellos, 164.872 en los medios urbanos y 55.398 en los medios rurales (en Montevideo fué de 63.071 alumnos).

Las escuelas y alumnos mencionados fueron atendidas por 6.963 maestros, de los cuales 5.111 fueron urbanos y 1.852, rurales.

El porcentaje de la asistencia media sobre la inscripción marca un guarismo del 84 o|o, manteniendo, por lo tanto, el que correspondió al año próximo pasado.

El número de clases que funcionaron en toda la República alcanzó a un total de 10.852, correspondiendo 5.113 a las escuelas urbanas y 5.739, a las escuelas rurales.

La atención a los alumnos en edad pre-escolar continúa, alcanzando a 276 las clases jardineras que funcionan en las escuelas comunes, atendiendo a un total de 3.477 alumnos. Además, los tres jardines de infantes, que funcionan en esta Capital con 34 maestros, atendieron a 922 alumnos, en un régimen de semi-internado que requiere a la vez, la colaboración de numeroso personal auxiliar y de servicio, rigiéndose dentro de normas sanitarias y dietéticas determinadas en oportunidad de su creación y continuamente revisadas y ajustadas.

La enseñanza primaria rural especializada cuenta con 101 escuelas granjas, atendidas por 240 maestros, impartiendo enseñanza a un total de 7.225 alumnos.

La enseñanza Normal fué impartida, en el departamento de Montevideo (Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez") por 225 profesores y quince ayudantes que dictaron sus clases a un total de 895 alumnos —aspirantes al título de maestros de primer grado— los que a su vez rindieron 8.465 exámenes. De esos alumnos egresaron con el título correspondiente 200.

En el litoral e interior del país, los Institutos Normales (oficializados y no oficializados), que alcanzan al número de 23, contaron con 627 profesores que dictaron sus clases a 2.503 alumnos.

En cumplimiento de la función de Previsión Social que corresponde atender a este organismo, funcionaron en el departamento de Montevideo 26 Comedores Escolares, los que atendieron a 3.712 niños. Se gastó la suma aproximada de ciento ochenta mil pesos para adquirir artículos alimenticios, para atender el servicio indicado.

Paralelamente se atendió el servicio de alimentación complementaria que se extendió a 172 escuelas del departamento de Montevideo, beneficiando a 65.000 niños e insumiendo la suma de $ 295.984.00.

A su vez, en el litoral e interior del país 1.394 escuelas fueron atendidas por comedores que brindaron sus servicios a 67.620 niños. 216 escuelas suministraron alimentación complementaria de pan y leche a 13.186 niños. El total de 80.706 niños atendidos desde este punto de vista, significaron una inversión de $ 1:203.000, de los cuales $ 731.000 fueron aportados por el Estado y $ 472.000 se debieron a contribuciones privadas en dinero, especies, etc.

También dentro de la obra de Previsión Social, cabe destacar el funcionamiento de 4 Campamentos Escolares en el departamento de Montevideo, que funcionan en los meses de enero y febrero, atendiendo un total de 2.400 escolares provenientes de comedores escolares y escuelas de la Capital, con régimen de semi-internados.

Por su parte la *Colonia* Escolar de Piriápolis, que funciona todo el año, atiende regularmente las delegaciones de niños provenientes de las escuelas al aire libre del litoral e interior del país.

La Inspección Técnica siguió orientando la Enseñanza Especial que se imparte en los establecimientos instalados al efecto, tales como Escuela Auxiliar para Anormales

Psíquicos, Escuela Hogar para Irregulares del Carácter, Escuela de Sordomudos y Clases Diferenciales.

Además, en diversos establecimientos hospitalarios se dictan clases de enseñanza primaria con maestro adscriptos al efecto, pudiéndose citar la Escuela de Madres, las clases de Ortopedia, Cardiopatía, Bacilares, etc., instaladas en el Hogar de Madres, Hospitales Pereyra Rosell, Pedro Visca, Colonia Saint Bois e Institutos de Recuperación del Cerro.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Dirección y Consejo Nacional

Expedientes entrados	12.914
Expedientes resueltos por la Dirección	10.088
Expedientes resueltos por el Consejo	2.634
Resoluciones adoptadas por la Dirección	64
Resoluciones adoptalas por el Consejo	298
N.° de oficios librados	9.241
N.° de sesiones del Consejo	56

INSPECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Inspección de Enseñanza Secundaria celebró 27 acuerdos.

El número de expedientes entrados fué de 2.295 y el de los informados e iniciados por la Inspección 1.172.

Fueron inspecionados todos los Liceos Oficiales y Habilitados de la República, y funcionaron, durante el ejercicio, un total de 105 liceos e institutos.

Extensión cultural

Alcanzan a varios centenares los actos celebrados en toda la República.

No puede dejar de señalarse, además, la magnitud de la gestión desarrollada fuera del ámbito liceal.

Ella se ha llevado a cabo de la manera siguiente:

1) por las asociaciones de padres y amigos de los liceos, organismos que cooperan eficazmente sobre todo desde un punto de vista financiero.

2) Excursiones de estudio realizadas a distintas partes del país así como al extranjero.

3) Transporte colectivo de alumnos organizado y financiado por Enseñanza Secundaria.

4) Funcionamiento de comedores y residencias estudiantiles (semi-internados e internados) que permiten asegurar los estudios secundarios a todos los adolescentes del país.

Se fué contemplando, además, el fondo de las bibliotecas liceales destinado al préstamo de textos, por todo el curso, a cada uno de los estudiantes, cualquiera sea su condición económica.

Los textos remitidos correspondieron en parte importante a corsos superiores, y fué posible ya contemplar las necesidades de los cursos preparatorios, particularmente del Interior, donde se siente más notoriamente el esfuerzo por la obtención de la bibliografía imprescindible.

Otras actividades

1) La multiplicación de disposiciones reglamentarias, con las consiguientes dificultades que la misma produce, ha determinado que dispusiera la reunión y ordenamiento de todos los textos dispersos en un Digesto. A tal efecto, se ha procedido al nombramiento de una Comisión especial, la que ya se halla abocada a tan importante tarea.

2) Se ha realizado un concurso artístico entre docentes, consistentes en la confección de un cuadro, un dibujo y una escultura del Gral. Artigas.

3) El Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción cumplió una importante tarea.

Para la adquisición de los materiales necesarios se efectuaron por ejemplo, 12 licitaciones públicas y 186 cotizaciones de precios.

Se realizaron 2.357 remisiones de material educacional y científico, administrativo y útiles diversos.

4) La Intendencia de Montevideo donó un predio que completa la manzana destinada a la construcción del Liceo N.o 3.

En relación con edificios docentes, además, sin perjuicio de oras obras y expropiaciones, puede señalarse que se redactó y aceptó el programa llamado a concurso para el liceo "Héctor Miranda", que se dispuso el estudio del programa para la construcción del Liceo de Salto, que está pronto para llamar a licitación el proyecto del Liceo N.o 6 de la Capital y que en fin, se iniciaron las obras de construcción del Liceo de Tacuarembó.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ...

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Consejo y decano. — Ocupó el decanato en forma interina hasta los últimos días del mes de noviembre el doctor Emilio Oribe. El Decanato interino terminó al hacerse la designación del actual decano por el Consejo Central Universitario, de acuerdo a la respectiva propuesta.

Asamblea del Claustro. — En la tercera semana de diciembre se reunió la Asamblea del Claustro para estudiar el siguiente orden del día:

1º Orientación docente y planes de enseñanza.
2º Procedimientos o medios más adecuados para estimular la investigación original.
3º Laboratorios e Institutos.
4º Becas de estudios (Modificación de la Ley Gallinal).
5º Edificio para la Facultad de Humanidades y Ciencias.

La Asamblea del Claustro ha pasado a cuarto intermedio. Las conclusiones están siendo preparadas en la actualidad.

Excursiones de estudio. — El Consejo resolvió aplicar el rubro respectivo en su mayoría para los trabajos de campo que corresponden a asignaturas de Ciencias Naturales.

Además facilitó una excursión de los alumnos de Historia del Arte a Brasil.

Diversas actividades. — La Facultad intervino en el Symposium sobre Neurona y Sonapsis, realizado en Montevideo para conmemorar a Ramón y Cajal.

El Decano dictó una conferencia para conmerorar la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de acuerdo con la sugerencia hecha por las Naciones Unidas.

La Facultad estudia en estos momentos la propuesta de la Unión de Universidades Latinoamericanas para la creación de un Centro Piloto de Estudios Humanísticos, que se instalaría en esa Facultad. El consejo consideró conveniente entregar un Salón a los estudiantes para que, dentro del edificio de la Facultad, pudieran estabiecer el centro de sus actividades gremiales, sociales y culturales.

Revista. — Se publicaron dos números de la Revista: uno de ellos recoge la obra docente póstuma del Maestro Torres García, las conferencias dictadas en sus cursos de arte en esa misma Facultad.

Estudiantes. — El número de estudiantes ha disminuído con relación a los que asistían en años anteriores. Esta disminución se acentuó después de las vacaciones de julio y al aproximarse el fin del año lectivo. Los alumnos han planteado, sino en forma oficial, al menos como una aspiración el problema del destino futuro de los egresados.

En su origen, sin duda, hay una confusión en esta aspiración, a olvidar los fines reales para que fuera creada esta Facultad, y será necesario que las autoridades hagan comprender al estudiantado cual es la verdadera función de los estudios desinteresados en el país y traten de mostrar claramente aquello que distingue esta Facultad de las Facultades profesionales o de los Institutos en que se imparte docencia con otros fines que el estudio mismo.

Consideracines generales. — La Facultad, por sus diversos organismos, ha continuado su labor difícil e intentado algunas modificaciones de sus programas docentes. El Consejo Directivo, —puede verse por lo voluminoso de las actas correspondientes a sus sesiones,— ha tenido que tratar y resolver problemas complicados los que en la mayor parte de los casos se han referido a situaciones personales y reclamaciones de algunos interesados, labor que ha incidido en perjuicio de una acción eficaz. Puede abrigarse ahora la esperanza de que la mayor parte de aquellos problemas han sido solucionados y aun trascendidos por un entendimiento y comprensión de los Consejeros, profesores y estudiantes que, seguramente, se revelará en un inmediato mejoramiento de toda la actividad facultativa.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Conferencias. — Especialmente invitado por el Consejo Directivo de la Facultad el doctor Fernando Laram, docente de la Escuela de Odontología de Santiago de Chile, concurrió a esta Institución, en la cual dictó los días 12, 13 y 14 del mes de mayo del corriente año, las siguientes conferencias Alteraciones de la Flora Basteriana Bucal por el empleo de antibióticos y sus consecuencias; Factores de inhibición en las caries dentarias. Experimentación de laboratorio y la bacteriología y su importancia para el odontólogo práctico.

El 19-7-952 el doctor Glauco Martins Santos, profesor de la Facultad de Odontología de Río de Janeiro dictó una conferencia sobre "Problemas odontológicos legales y fichas olontólogo-legales".

El 23-12-952 **el doctor Jorge Mazzoni en un acto científico,** dictó conjuntamente con el doctor M. Mizraji **una conferencia** sobre **"El colaje paradencial y las enfermedades** reumáticas.

Congresos. — **La Facultad se adhirió al X Congreso Internacional de Dermatología, que se celebró en Londres en el mes de julio del corriente año.**

Con motivo de celebrarse el XI Congreso Internacional de Odontología en la ciudad de Londres, en el mes de julio de este año, la Facultad resolvió adherirse a ese torneo científico.

Graduados — Durante el presente año se expidieron 50 títulos, 29 de ellos a hombres y 21 a mujeres.

Tres de dichos títulos fueron exonerados de los derechos en mérito a la escolaridad de los titulados.

Asimismo se revalidaron dos títulos de "Doctor en Odontología" procedentes de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Resumen de pacientes atendidos

Clínicas	Quirúrgicas	10.805
"	Odontológicas	838
"	de Ortodoncia	53
"	de Niños	160
"	de Paradentosis	52
"	de Prótesis	219
"	de Radiología	1 490
		13.617

Personal docente. — **Se realizó un concurso de méritos para proveer un cargo de Jefe de trabajos odontológicos interino, con destino a Clínica 1o. por un período de tres meses, resultando triunfante el único inscripto doctor Juan C. Cerón. Realizado luego un mismo concurso para proveer este puesto por un período de cinco meses, resulta triunfante nuevamente el doctor J. C. Cerón.**

Se realizó otro de méritos para proveer un cargo interino de Jefe de trabajos odontológicos, por un período de tres meses, con destino a Clínica 2.a, resultando triunfante el único inscrito doctor Juan Santana. Realizado nuevamente un concurso similar para proveer igual cargo por un período de cinco meses, resulta triunfante el doctor J. Santana.

Programas. — **En el curso del corriente año fueron estructurados nuevos programas para los cursos de Higiene y Clínica de Niños, Paradentosis y Radiología.**

Proventos. — **Fueron revalidados para el corriente año los proventos de Facultad, los que fueron destinados a la compra de materiales, destinados a clínicas y laboratorios, para llevar a cabo eficazmente la enseñanza.**

Reglamento General. — **El Consejo Directivo resolvió establecer con carácter general que todos los estudiantes que en años anteriores hayan cursado el quinto año de la carrera y ganado la totalidad de sus cursos, podrán en lo sucesivo repetir en el período noviembre-diciembre exámenes que no hubieran aprobado en el período de octubre manteniéndose la exigencia de que el lapso de tiempo que medie entre una y otra prueba no sea menor de 30 días.**

FACULTAD DE VETERINARIA

Durante el año 1952 el Consejo Directivo celebró un total de 38 sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, abocándose al estudio y resolución de los variados asuntos de su competencia, destacándose entre todos el aspecto relacionado con la regularización de la labor docente de la Facultad.

Sesionaron durante el ejercicio varias comisiones, que han tenido a su cargo el estudio de diversos aspectos relacionados con la labor docente y entre las cuales merecen preferente mención las comisiones de enseñanza, de asuntos administrativos y de biblioteca y publicaciones.

Se continuó, en el aspecto económico, una rigurosa política de moderación en los gastos, obteniéndose un equilibrio que permite a la Facultad efectuar su obra de docencia e investigación con los recursos que le pertenecen.

El funcionamiento eficiente del Club Facultad de Veterinaria es uno de los hechos que merecen especial atención. Son notorios ya los grandes beneficios que produce su actuación, en los aspectos cultural y social, y debe ser considerado como eficacísimo instrumento de acercamiento y comprensión entre los diversos núcleos que componen la total actividad de esta casa de estudios.

El Decano propuso al Consejo el que lo aceptó y patrocinó, la creación de los Departamentos de Parasitología y de Investigaciones Pesqueras y Fauna Indígena, continuándose así los propósitos de creación de departamentos especializados iniciados en el año 1949.

Fué también intensa y eficaz la labor que les correspondió a los Institutos de la Facultad. Los Institutos de **Anatomía Normal, de Terapéutica y Medicina Experimental, de Fisiología, de Industria Animal, de Anatomía Patológica y Parasitología, de Zootecnia y de Clínicas, en efecto, realizaron múltiples trabajos de estudio, investigación, divulgación de enorme significación para la total actividad del país.**

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

La labor docente ha sido acrecentada este año de manera apreciable habiéndose superado ampliamente el número **total de clases dictadas en 1951.**

Sin perjuicio de importantes dificultades de orden presupuestal, pudo contarse con la visita del doctor Quintino Mingoja de la Universidad de San Pablo, que dictó un curso para post-graduados y dirigió un centro de investigación de química orgánica.

También se enviaron al exterior los primeros beneficiarios del rubro Becas para Profesionales, cuyo perfeccionamiento redundará en importantes beneficios para el país y esta casa de estudios.

Las funciones de asesoramiento a los Poderes Públicos se cumplió en forma regular por intermedio de las Cátedras y el Instituto de Química.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Enseñanza. — El año que acaba de terminar fué experimental respecto a todo el Plan de Estudios nuevo.

Los cursos funcionaron en forma satisfactoria, pudiéndose advertir en todo el Cuerpo Docente, la misma inquietud demostrada siempre por el mejoramiento de los **estudios** que imparte la Facultad.

El Plan de Estudios **se implantó** este año en todo su alcance, habiéndose realizado en Proyectos de Arquitectura, **los trabajos de acuerdo a la nueva orientación.** trabajos completos, que además, contenían un aspecto novedoso, como fué el censo de Villa Muñoz.

El nuevo ordenamiento de las **materias**, hace visible **el hecho de que los estudiantes disponen de mayor tiempo para** las asignaturas, que el Plan de Estudios prescribe.

Respondiendo a esas nuevas directivas las Comisiones Coordinadoras de los Institutos, se reunieron durante todo el año para la estructuración de los nuevos programas, así como para hacer efectiva la orientación de las materias que pertenecen al grupo de dicha Comisión.

Las materias que agrupa el Instituto de Estética y Artes **Plásticas, tienen el programa aprobado por el Consejo Directivo, así como una orientación bien definida, puesta en práctica durante todo el año.**

En el Instituto de Teoría y Urbanismo, también se han estudiado los nuevos programas de las materias que agrupa, no habiéndose aún presentado al Consejo Directivo, lo que no configura un problema, puesto que los Profesores respectivos, han formulado sus programas y dados a conocer al alumnado.

En Historia de Arquitectura, fueron aprobados **por el Consejo Directivo todos los programas de los cinco ciclos que tiene esa materia en la nueva ordenación.**

Finalmente el Instituto de la Construcción de Edificios, que es el que agrupa todas las materias de carácter técnico, la labor ha sido mucho más difícil puesto que no sólo se trata del esbozo de programas, sino de distribución de tareas, designación de Profesores y una diversidad de problemas que la Facultad no ha podido resolver, si bien los cursos se han dictado con regularidad.

Espectáculos y exhibiciones

La señalada preferencia del profesorado y alumnado de la Facultad, por los espectáculos de cine arte, dió motivo a que durante el transcurso del año, a distintas exhibiciones de films documentales, artísticos, informativos, organizados por el Instituto de Estética y Artes Plásticas y también por la Comisión de Cultura.

También se realizó con mucho éxito una exposición de reproducciones, cedidas por la Casa Arte Bella y otra de fotografías del señor don Humberto Frangella.

Tuvo lugar también otra exposición pictórica del Taller Torres García, en nuestra Facultad, organizada por la Comisión de Cultura, quien también intervino en la organización de una conferencia del señor Guido Castillo, sobre pintura mural.

En diversas épocas del año, se realizaron conciertos de canto a cargo de distintas entidades, prosiguiéndose, así, el vasto plan de actividades culturales que realiza esta Facultad.

También tuvieron lugar representaciones teatrales a cargo del Club de Teatro y de los estudiantes de 2.o año de Preparatorios de Medicina, dirigidos por el doctor Alejandro Arias.

Institutos de la Facultad

Funcionan en la Facultad varios Institutos que **cumplen** una importante función docente y de investigación.

El Instituto de la Construcción de Edificios, por ejemplo, desarrolló durante el año 1952, una labor que se dirigió, principalmente, a la atención de las cátedras afines, colaborando en general con todas las cátedras de acuerdo a sus crecientes posibilidades.

El Instituto de Historia de la Arquitectura, por su parte, en lo que a su labor de investigación se refiere, consultó 156 documentos, confeccionó 180 fichas de investigación y obtuvo numerosas copias de importantes planos.

El Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo de la Facultad es una institución fundamentalmente docente, sin actuación propia dentro del campo profesional, ni individual ni colectivamente. El ITU ha venido desarrollando una tarea docente mediante la realización de trabajos de investigación sobre temas de enorme interés social ya sea por propia iniciativa o por intermedio de las consultas que evacúan a diversas instituciones y a organismos nacionales y departamentales. Es así como este Instituto se ha preocupado preferentemente de fomentar el interés público por los grandes problemas sociales que planta el urbanismo, creando, o ayudando a ello, el saludable clima de inquietud en todo el ambiente nacional.

Se creó en el ejercicio de 1952 el Instituto de Estética y Artes Plásticas. No cuenta aún con recursos propios y los equipos de que dispone son ciertamente precarios estando reducidos a los más elementales medios de trabajo.

Vinculación al medio plástico nacional

Además de las conferencias y exposiciones realizadas de lo ya preparado y en preparación para el año próximo, se han facilitado medios de reunión, metodización de discusión y muestra interna de su producción a un grupo de Pintores, Escultores y Dibujantes de lo cual surgió organizado en nuestro medio, el grupo de Artistas Abstractos y no figurativos.

Biblioteca

La preocupación por el mejoramiento de los servicios de de la Facultad, ha sido satisfecha ampliamente, por la gestión cumplida por la Comisión que dirige esa Dependencia, la que se ha preocupado vivamente por el enriquecimiento del material bibliográfico, así como de la organización de servicios que tiende a perfeccionar el funcionamiento de esta Dependencia.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

El año transcurrido ha sido de actividades intensas, la Institución sigue desenvolviéndose en forma eficiente cumpliendo con los cometidos que tiene asignados por la ley, es decir, la elevación intelectual de los trabajadores y su formación técnica. Las Escuelas, Secciones y Cursos en este año, han superado las inscripciones previstas, siendo necesario la creación de nuevos grupos para dar cabida a los numerosos pedidos de inscripción de alumnos. Esto es un índice elocuente del prestigio que día a día va adquiriendo la Universidad del Trabajo, por la obra fecunda de carácter nacional que realiza. Los cursos se inician, al igual que en Enseñanza Primaria y Secundaria, en formas conjuntas, para sincronizar todas las enseñanzas, con el siguiente alumnado: Escuelas Industriales; 5.250 varones y 3.703 mujeres; Escuelas Agrarias (con internado limitado por capacidad locativa), 424 varones; Escuelas especializadas, 25 varones. Total de alumnos matriculados, 9.402.

Nuevos cursos y programas de enseñanza

Este año ha iniciado su funcionamiento el curso de Refrigeración en la Escuela de Industrias Navales, materia ésta de máxima importancia, pues no existe en el país, ninguna enseñanza oficial organizada y la industria del frío ha tomado gran incremento, por lo cual se estimó conveniente capacitar idóneos mecánicos en esta compleja técnica.

Prosiguiendo el plan cultural trazado por la Dirección de la Escuela de Comercio y aprobado por las autoridades del Instituto, se dispuso la creación de una clase de Canto Coral, en carácter permanente en dicha Escuela, a cargo del eminente Profesor doctor Kurt Pahlen.

En la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado se realizó, a pedido expreso del Movimiento de la Juventud Agraria, un Cursillo de Asesoramiento para la producción de árboles forestales, que ha obtenido amplio éxito.

En carácter de ensayo se acordó que en algunas Escuelas Agrarias se inicien cursos de crías de nutrias, a efectos de ir preparando personal apto para el desarrollo de esta industria, que ofrece muy buenas perspectivas en nuestro país, realizándose cursillos teóricos sobre métodos de crianza.

Se autorizó al Director de la Escuela Industrial de Cardona, a dictar en la Escuela, un Curso Nocturno elemental de Enseñanza Primaria, especialmente para aquellas personas que tienen interés por los cursos industriales y que por diferentes circunstancias no hubieran llegado a adquirir el suficiente nivel intelectual para cursar con provechoso rendimiento, las asignaturas teóricas que comprendan los cursos industriales.

Una Comisión especial estudió y aconsejó soluciones con respecto al funcionamiento de los Cursos del Hogar en las Escuelas Industriales del interior, que en los últimos años habían determinado una crisis de esta enseñanza.

Se designó una Comisión para que considere todo lo relativo a las clases de cerámica, con miras a la instalación de una Escuela especializada en la materia.

El Consejo presta preferente atención al estudio de los problemas que crea la coordinación de las enseñanzas (Primaria, Secundaria e Industrial), y de los inconvenientes encontrados al desarrollo y aplicación de los planes de enseñanza. Habiendo opinión concreta sobre algunos puntos básicos del problema, se consideró la posibilidad de poner en práctica de inmediato algunas modificaciones y las medidas que solucionarían buena parte de la coordinación. Estas comprenderían, dado que existe una laguna entre los programas de 6.o año de Enseñanza Primaria y 1.er año de Enseñanza Industrial que se traduce en un mayor esfuerzo por parte del Profesor y alumno para poder equilibrar los conocimientos de las asignaturas básicas y culturales con que iniciamos nuestros estudios, proponer la creación de un 7.o año escolar el cual traería aparejadas sensibles ventajas para el alumno.

Fué aprobado el plan mínimo de prácticas correspondiente a la asignatura agricultura especial (1.a parte) del 2.o año del plan de estudios del curso de experto agrario.

También fueron aceptadas las modificaciones a introducir en los programas de bordados a mano, máquina y lencería, que merecieron un ajuste especial de esas manualidades.

Ocupación de nuestros egresados

Se estudia la cuestión relativa al grado de absorción anual en nuestro medio, de los alumnos que egresan de las Escuelas Industriales, consultándose el ambiente patronal y los profesionales de las materias.

El Instituto Nacional de Colonización contribuyendo al mejoramiento del hombre de campo y aplicando uno de los fines de su constitución, otorgará becas y adjudicará tierras a los alumnos egresados en la Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo.

Obras

Fueron proyectadas y llevadas a la práctica, diferentes construcciones que permitirán paliar en algo la falta de local adecuado para la enseñanza y los encargados de dictarlas, realizándose las obras por licitación pública y administración directa, según las conveniencias del Instituto, para establecimientos escolares de 15 localidades del interior.

Colaboración del Organismo con diferentes Institutos Oficiales

Se concede, para sede del Instituto Internacional de Ciencias Agrícolas, un local en la Escuela Agraria de San Ramón a efecto de que pueda funcionar en carácter precario.

Se permite que el personal obrero del Batallón de Infantería N.o 2 destacado en Florida trabajen las maquinarias de la Escuela Industrial de la localidad con la finalidad de abaratar y acelerar las obras de carpintería necesarias para la construcción de una vivienda del soldado que están efectuando. A la Administración General de las Usinas Eléctricas, se le permite que construya, en el predio que está instalada la Escuela Industrial de Minas una Sub Estación Eléctrica.

La Institución ha colaborado con otros Organismos del Estado realizando directamente algunos trabajos constructivos en sus Escuelas y que fueron solicitados especialmente por las Instituciones interesadas, reclamándose solamente el costo de los materiales empleados.

S. O. D. R. E

La labor cumplida en 1952 halló gran escollo en la clausura del Estudio Auditorio, sometido a importantes

reformas, que se han extendido hasta el presente, y que condujo a la indisponibilidad total de sus servicios para la función pública e interna que tiene por finalidad.

Esta enorme dificultad pudo ser sorteada en parte de la siguiente forma: contando con la buena disposición de la Comisión de Teatros Municipales para la utilización de su Teatro Solís, en cuya sala pudo desarrollarse la Temporada Oficial de Conciertos programada por el SODRE, y además, arrendando el cercano local de "La Lira" para la preparación diaria de la Orquesta Sinfónica.

Desde luego que esa alternativa impuso a este Organismo un desembolso extraordinario no previsto, y por otra parte, sólo permitió la realización de los aludidos conciertos sinfónicos, pero no dió margen para la organización y realización de otro tipo de espectáculos como los ofrecidos regularmente en el Estudio Auditorio, tales como óperas, ballets, etc.

Esa misma indisponibilidad del Estudio Auditorio obligó a gestionar la obtención de una sala cinematográfica particular, para llevar a cabo la temporada de Cine-Arte, manifestación de gran atracción entre nuestros aficionados.

En cuanto al servicio radial, el SODRE pudo desarrollar una amplia y extensa programación a lo largo de 1952, que, si bien es pasible de perfeccionar en muchos aspectos, se nutrió de audiciones de real interés y calidad.

Y se trató de realzar al máximo la programación radial de "audiciones vivas", ya que son éstas las que tienen un interés particular para el oyente y a la vez, permiten la utilización de los más heterogéneos núcleos e individualidades del ambiente que, con la suficiente capacitación y jerarquía, dedican su actividad a los distintos órdenes de la cultura y el arte.

Ello, sin perjuicio de los programas suministrados por la Discoteca Nacional, la que en el curso del Ejercicio fué convenientemente ampliada y renovada.

En cuanto al sector espectáculos, se realizaron 38 conciertos y 2 espectáculos coreográficos, en la sala del Teatro Solís, que contaron con una concurrencia total de 34.582 personas.

Además, en el Cine "Luxor" se efectuaron 21 funciones cinematográficas, con la presencia de 9.018 espectadores.

La labor cumplida por el SODRE en el Interior del país, por su parte, superó notoriamente sus antecedentes, según se desprende del detallado estado adjunto, y no obstante las notorias dificultades de distinto orden que fué menester vencer para organizar, preparar y llevar a cabo cualquier tipo de espectáculo.

Al margen del número de espectáculos ofrecidos por el SODRE en el interior del país, que supera en más de un 100 o|o la cifra del año anterior, puede calificarse de exitosa la gestión desarrollada, cuya realización ha estado a cargo de la Secretaría para el interior.

En 43 ciudades y localidades visitadas, se realizaron un total de 436 funciones, que en todo momento contaron con la más amplia colaboración de público y autoridades.

La Comisión Directiva del SODRE ha sentido y siente una constante preocupación por cuanto se relacione con la descentralización de la actividad cultural y artística, y en tal sentido ha apoyado con todos los medios a su alcance la realización de los Festivales y Conciertos de las Asociaciones Corales del Litoral, manifestaciones éstas debidas a la permanente iniciativa y ejecutoria del señor Ministro de Instrucción Pública.

Además, el SODRE realizó en Punta del Este, en ocasión del II Festival Cinematográfico cuatro grandes espectáculos artísticos, con participación de la Orquesta Sinfónica, Cuerpo de Baile y Cuerpo Coral y solistas. En esa programación, y como primer espectáculo, se ofreció un homenaje artístico a la memoria del compositor Eduardo Fabini, ejecutándose íntegramente un programa con obras de su producción.

Antes de finalizar el año 1952, se han efectuado dos contrataciones de capital importancia para los cometidos específicos que a cada uno corresponderá.

En primer término, la contratación del Maestro Lamberto Baldi como Director estable de la Orquesta Sinfónica durante el año 1953. De su ya reconocida y comprobada capacidad técnica y artística, así como de sus innegables dotes morales e intelectuales, es dable esperar realizaciones de un relieve y jerarquía acordes con el nivel y grado de superación que debe imperar en toda manifestación patrocinada por el organismo.

En segundo lugar, la contratación del escritor Juan León Bengoa como Director del Radio-Teatro.

Se programarán y llevarán a cabo audiciones de ese género por las ondas oficiales, que revistan la calidad y categoría capaces de superar y dignificar el género.

En otro orden de cosas, se ha mantenido constante preocupación sobre diversos problemas que el SODRE arrastra desde años atrás, como por ejemplo el de la indisponibilidad de locales para sus servicios esenciales.

Así, se han iniciado gestiones para el arrendamiento de la finca de Mercedes 815, anexa al SODRE, como medio de solucionar parcialmente aquella indisponibilidad, así como para la probable adquisición del Conservatorio "La Lira".

De encontrarse una adecuada solución financiera para la adquisición de "La Lira", el SODRE ensancharía grandemente el campo de sus posibilidades para la organización de espectáculos que requieren una sala de más reducidas proporciones.

En el año 1952, las autoridades del SODRE efectuaron un total de 81 sesiones, de las cuales 70 correspondieron a la actual Comisión Directiva.

Se adoptaron un total de 2.300 decisiones, y cursaron 344 oficios de Comisión Directiva. Por Gerencia General se libraron 677 comunicaciones y se dió entrada a 1.532 asuntos.

En términos generales, la labor desarrollada por este organismo, puede estimarse que ha sido destacable en sus diversas fases, no obstante las dificultades de orden económico con que se ha debido luchar dada la carencia de rubros presupuestales adecuados.

En cuanto a su acción discriminada, puede expresarse lo siguiente:

A) Sección Fotografía. — Ha tenido una labor intensa habiéndose dado cumplimiento aproximadamente a unos 500 trabajos, que han demandado la revelación e impresión de millares de copias de documentos históricos, obras de arte, planos, proyectos arquitectónicos y fotografías de actos de distinto carácter oficial. Además se han preparado fotografías, reproducciones y placas dispositivas para las Facultades de Ingeniería, Arquitectura, Humanidades y Ciencias, Consejo Nal. de Enseñanza Primaria y Normal, Instituto Nal. de Viviendas Económicas, Comisión Nacional de Educación Física, etc.

B) Sección Cinematográfica. — En esta Sección se realizaron los films de corto metraje titulados: la 1ra. Semana del Folklore Nacional, y preparando el 1er. festival de los 5 Coros del Litoral, a la vez que se filmó, pero por la carencia de material virgen positivo, no pudo obtenerse copias del referido festival. Asimismo, se continuó con la filmación —nuevas tomas ordenadas— de la película "Alas de la Patria" con destino a la Aeronáutica Nacional y se efectuaron algunas tomas cinematográficas de espectáculos coreográficos ordenados por el SODRE.

C) Colaboración prestada. — Respondiendo a requerimientos hechos, esta División ha prestado su colaboración asesora: al Consejo del Niño, para la adquisición de proyectores de 35 mm. y 16 mm. e implementos para los mismos. A la oficina Electoral en la licitación de material fotográfico con destino a la inscripción ciudadana en el Registro Cívico Nacional.

Integrando la Comisión especial designada por decreto de 30 de junio último, para determinar la aptitud del papel fotográfico de producción nacional y a la Embajada del Uruguay en la República Argentina sobre distintos aspectos vinculados con la cinematografía nacional. Asimismo, se han evacuado diversas consultas formuladas por distintos organismos del exterior con referencia a la cinematografía y sus derivados.

En cuanto dice relación con el uso de su "micro-cine" éste ha sido utilizado para facilitar la exhibición de distintos films educativos, alumnos de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura, Escuela N.o 43 de Lavalleja, Consejo del Niño, etc.

Cabe agregar, que en estos momentos, se gestiona por parte del Consejo del Niño, establecer en el referido micro-cine, la censura de películas que realiza.

D) Iniciativas. — La División ha tenido también como constante preocupación, dotarse de los medios imprescindibles para ampliar sus servicios y poder realizar una amplia acción dentro de sus fines específicos. Es así que se han hecho gestiones para lograr diversos implementos que no sólo ampliarían su labor sino que la adecuarían más para abocarse a la realización de trabajos fílmicos, educativos y culturales.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Enseñanza

Se inscribieron en el período reglamentario 139 aspirantes, habiendo sido admitidos la totalidad de los alum-

nos que demostraron poseer aptitudes y vocación artística. El examen final fué rendido por 132 alumnos, todos los cuales fueron aprobados y promovidos al año inmediato superior

Exposiciones

El museo Circulante de la Comisión Municipal de Cultura, a solicitud de la Escuela, realizó exposiciones durante el año escolar, que abarcaron temas de arte, pintura y escultura, con reproducciones y calcos.

Dichas exposiciones fueron las siguientes: "Arte Medioeval" "Renacimiento", Pintura Moderna del Impresionismo a nuestros días", "Escultura egipcia y griega" y una muestra extraordinaria de Litografías originales europeas.

Finalizados los exámenes, se realizó una exposición de algunos de los trabajos realizados por los alumnos, que comprendían 351 obras entre pinturas, dibujos, esculturas y grabados.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Corresponde destacar, en la labor del Museo Nacional de Bellas Artes, durante el ejercicio 1952, las actividades siguientes:

Construcción de su nueva sede

De acuerdo a la ley N.° 11337-19|IX|1949, en la actualidad se está construyendo el nuevo edificio para Museo y por tal motivo este Instituto, de acuerdo a la Res. del Poder Ejecutivo de fecha 21|XII|951. está clausurado para la visita pública.

Las colecciones de obras, originales y copias (pinturas, esculturas, grabados, etc. 2.025 piezas) fueron trasladadas del antiguo Local a sus nuevos archivos convenientemente dispuestas en la parte ya construída de su nuevo local. Estos importantes trabajos fueron realizados con el propio personal del Museo, convenientemente adiestrado. Durante el año, y por otra parte, se han restaurado 58 óleos.

Colecciones de obras de arte del Museo

El acervo artístico de la Institución se acrecentó durante el año con la incorporación de varias obras, algunas de las cuales son las siguientes:

1) Retrato de la Sra. Isabel María de Rucker —por el pintor Baltasar Verazzi— óleo 124x93.

2) Retrato del señor Conrado Rucker— por el pintor Baltasar Berrazzi— óleo 124x93.

3) "Las Lavanderas" —óleo 62 1|2x42— por Mariano Barbazán Lagueruela.

4) 1 Jarrón —porcelana japonesa "Satzuma" siglo XVIII, altura 1.24.

5) óleo original del pintor Fco. Bauzer— titulado "San Francisco"— 138x113.

Biblioteca

Se ha seguido con la reorganización de la misma, terminándose la documentación del catálogo en los que se refiere a libros propiamente dichos.

Por adquisición se han incorporado 95 ejemplares de libros, periódicos y revistas, especializados. Por donación de organismos similares nacionales y del extranjero ha incorporado numerosas publicaciones.

Museos del interior

Se ha colaborado intensamente para el fomento de los Museos ya existentes y la creación de nuevos Museos, y se ha mantenido una activa correspondencia con todas las Intendencias Municipales del país, solicitando el apoyo para la creación de Museos y suministrándole datos e indicaciones técnicas sobre Museos, etc.

Museo de Bellas Artes de Lavalleja

Fué inaugurado con la asistencia del señor Ministro y de las autoridades locales, este Instituto, al mismo le fueron entregados en calidad de custodia las siguientes cantidades de obras: pinturas 15, esculturas 5, dibujos y grabados 13. También fué provisto de una numerosa y seleccionada colección de reproducciones de la historia de la pintura.

Exposiciones

Este Museo ha prestado su colaboración técnica y obras de sus colecciones para las siguientes exposiciones.

1 Exposición en San Pablo — Brasil — (1ra. Bienal).
2 " de obras de Carlos F. Saez en la ciudad de Mercedes — Soriano.
3 " de obras del artista "O. Aleijadinho" en la Comisión Nacional de Bellas Artes (Montevideo).
4 " de Litografías en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

ARTES PLASTICAS

MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ARTE

En cumplimiento del plan de extensión cultural, se iniciaron las gestiones para la formación del Museo Americano de Arqueología y Arte, que se integrará con obras desde la época precolombina a nuestros días, sobre la base de un intercambio, ofreciendo el Uruguay las obras de los más sobresalientes plásticos nacionales fallecidos, adquiridos por el Estado.

Los representantes de los distintos estados americanos acreditados en el país, a los que se les expuso el proyecto y se les solicitó la colaboración ante sus gobiernos, acogieron la iniciativa con gran interés y prometieron realizar las gestiones respectivas. Se impuso del mismo proyecto y solicitó la colaboración a representantes del Uruguay y Agregados culturales, de cuya actuación, por la correspondencia recibida cabe esperar resultados favorables.

El Instituto de Estudios Indigenistas y la Sociedad de Arqueología se dirigieron en conceptuosas notas, felicitando por el proyecto y ofreciendo su colaboración.

Posteriormente fué designada una Comisión para el estudio del proyecto y organización del Museo, que estará integrada por un delegado del Ministerio, los Directores del Museo Histórico Nacional, del Museo de Historia Natural y del Museo Nacional de Bellas Artes, un delegado del Instituto de Estudios Indigenistas y un delegado de la Sociedad de Arqueología.

MUSEOS DEL INTERIOR

Siendo propósito dotar a todos los Departamentos de la República de un Museo de Bellas Artes, se inició con la colaboración de los respectivos Intendentes y del Museo Nacional de Bellas Artes el plan respectivo.

Con su asistencia fué inaugurado el de la ciudad de Minas con obras del Museo Nacional de Bellas Artes y del Ministerio de Instrucción Pública. Han recibido el material para su iniciación y se inaugurarán en breve los Museos de la ciudad de Rivera y Tacuarembó.

EXPOSICIONES EN EL INTERIOR

En la ciudad de Mercedes se realizó una exposición del pintor Carlos Federico Saez, con óleos y dibujos de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes. El acto inaugural contó la asistencia de altas autoridades nacionales y departamentales.

EXPOSICIONES EN EL EXTERIOR

Patrocinada por el Ministerio se realizó una Exposición de Pintura Uruguaya en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande (Brasil).

INFORMES

Fueron realizados 27 informes sobre asuntos relacionados con las artes plásticas.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

La actual Comisión Nacional de Bellas Artes, a raíz de su constitución, solicitó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la intervención de la Inspección Nacional de Hacienda, con el fin de conocer con exactitud la situación financiera del organismo. La inspección practicada por la expresada repartición puso de manifiesto que el pasivo anteriormente referido ascendía a la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos treinta centésimos ($ 13.656.30). En virtud de que esta cantidad no podía ser saldada con los precarios recursos legales que el decreto-ley de 18 de noviembre de 1942 asignó a esta Comisión Nacional para atender los gastos necesarios a su funcionamiento y el programa de premios y recompensas del Salón Nacional de Artes Plásticas, expuso al Ministerio la necesidad de que se arbitratare dicha suma con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pendientes de pago. Hasta el presente, la Comisión Nacional no tiene conocimiento de que esos recursos hayan sido autorizados.

Los gastos de funcionamiento de la Comisión de Bellas Artes y el desarrollo del programa de actividades que se propuso cumplir en el segundo semestre del año 1952 exigía una inversión total que se estimó aproximadamente en la cantidad de treinta y dos mil pesos ($32.000.00).

Los recursos presupuestales que para atender esos fines contaba la Comisión Nacional ascendían a diez mil pesos ($ 10.000.00), por lo cual solicitó al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social la cantidad complementaria de veintidós mil pesos ($ 22.000.00), la cual fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto próximo pasado.

La Comisión Nacional de Bellas Artes obtuvo, además, diversas donaciones procedentes de organismos oficiales, de instituciones particulares y de contribuciones personales por valor de seis mil trescientos diez y seis pesos sesenta y cinco centésimos ($ 6.316.65) para instituir recompensas en dinero en el Salón Nacional de Artes Plásticas. Por consiguiente, tuvo a su disposición para gastos de funcionamiento y recompensas, por diversos conceptos, la cantidad total de treinta y ocho mil trescientos diez y seis pesos sesenta y cinco centésimos ($ 38.316.65), cuya inversión se detalla en el capítulo de la presente memoria intitulado "Inversión de Fondos".

Los valores en poder de la corporación ascendieron, el 31 de diciembre próximo pasado, a la cantidad de veintisiete mil novecientos treinta y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 27.938.40).

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

En el lapso comprendido entre la fecha de su constitución (julio 1.o 1952) y el 31 de diciembre próximo pasado, la Comisión Nacional de Bellas Artes desarrolló un importante conjunto de actividades.

El "Salón Nacional de Artes Plásticas" correspondiente al año 1952, cuya organización constituye el primordial cometido que le asignó la ley de su creación, pudo ser inaugurado el 17 de noviembre próximo pasado merced al refuerzo de recursos que le proporcionó el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, dividido en las tres secciones siguientes: XVI Salón Nacional de Pintura y Escultura; XV Salón Nacional de Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros y III Salón Nacional de Acuarelas. La innovación introducida por la Comisión Nacional en la organización de este importante certamen anual de arte consistió en la promoción de la descentralización de dichas secciones del Salón Nacional. En efecto, sólo el XVI Salón Nacional de Pintura y Escultura tuvo por asiento la Capital de la República. Las otras dos secciones, o sean, el XV Salón Nacional de Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros y el III Salón Nacional de Acuarelas, fueron inauguradas, respectivamente, en las ciudades de Artigas y Melo, el primero de ellos como contribución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de la Comisión Nacional de Bellas Artes a los actos conmemorativos del centenario de la fundación de la ciudad de Artigas.

El XV Salón Nacional de Dibujo, Grabados e Ilustraciones para Libros y el III Salón Nacional de Acuarelas, inaugurados el 17 de noviembre en las ciudades de Artigas y Melo, respectivamente, fueron clausurados el 5 de diciembre, pasando el contenido del primero a la ciudad de Salto y el del segundo a la ciudad de Treinta y Tres, y, finalmente, a la ciudad de Minas.

La Comisión Nacional de Bellas Artes durante el tiempo en que permaneció abierto el XV Salón Nacional de Pintura y Escultura, organizó en su sede un ciclo integrado por las cinco siguientes conferencias: Dr. Emilio Oribe "La intuición estética del tiempo"; Sr. Federico Moller de Berg, "El Arte y la fe"; Sr. Xavier Abril, "Lo perdurable y lo perecedero en el arte moderno"; Sr. Julio J. Casal, "En torno a la poesía"; y Dra. Esther de Cáceres, "El Arte y el ser".

La Comisión Nacional de Bellas Artes, en quince años de fructífera labor, ha realizado 109 exposiciones y muestras, incluídas las realizadas en el ejercicio fenecido.

Con antelación a la apertura del Salón Nacional de Artes Plásticas 1952, la Comisión Nacional presentó dos importantes exposiciones. La primera, cuyo acto inaugural tuvo lugar el 27 de agosto y su clausura el 5 de setiembre, consistió en la muestra de fotografías de obras escultóricas del insigne artista brasileño Antonio Francisco Lisboa, llamado "O Aleijadinho", ofrecida por el Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño y organizada con su cooperación, en ocasión de la estada en la República de la Misión Intelectual Brasileña. Durante el transcurso de esta exhibición, el distinguido intelectual brasileño doctor Celso Kelly, integrante de dicha Embajada, dictó una interesantísima conferencia intitulada "Un mestiço de génio: O mestre Aleijadinho". La segunda, abierta al público del 9 al 24 de setiembre, fué la Exposición Retrospectiva de Obras de Norberto Berdía, y dió también lugar a que este destacado artista uruguayo, disertara, con autoridad y brillo, sobre un tema que despertó vivo interés: "Defensa del formalismo".

La Comisión Nacional proyectó finalmente la exhibición de la exposición circulante intitulada "Goya y el Grabado Español", organizada por la Agrupación Española de Artistas Grabadores, y ofrecida por el Centro Cultural Femenino Hispano - Uruguayo. Infelizmente mediaron causas imprevistas que impidieron la presentación de esta importante muestra de arte en el año fenecido, esperándose que pueda ser exhibida al público uruguayo en el próximo año.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

La actual Comisión Nacional de Bellas Artes sesionó con regularidad semanalmente, como dispone su Reglamento Interno, desde el 1.o de julio, fecha de su constitución, hasta el 31 de diciembre del año 1952, atendiendo el trámite, evacuando consultas de carácter técnico y programando las tareas que debe cumplir en el año entrante.

La Comisión Nacional adoptó el sistema de numeración de notas. De acuerdo con este control, la Secretaría dió cursos, desde el 1.o de julio hasta finalizar el ejercicio, a 149 notas, dentro de las cuales no se incluyen los asuntos de trámite.

Corresponde consignar en la presente Memoria, la forma encomiable en que el reducido personal administrativo de la Corporación ha cumplido sus cometidos, poniendo de manifiesto condiciones de competencia y laboriosidad.

ACCION FUTURA

La Comisión Nacional de Bellas Artes, prepara actualmente un vasto plan de actividades para el año 1953, dependiendo su integral ejecución de los recursos que le acuerde el nuevo Presupuesto General del Estado y los complementarios que le otorgue el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, bajo cuya dependencia funciona. Estudia asimismo un proyecto de nueva ley Orgánica, en sustitución de la vigente de 18 de noviembre de 1942, cuyas características principales serán las de dar al Instituto mayor autonomía funcional y la de ampliar sus cometidos y atribuciones.

LA ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

La Academia Nacional de Letras ha mantenido singular actividad durante el año 1952. Ha celebrado 26 sesiones, de las cuales 6 han sido públicas, además del trabajo de las comisiones especiales.

En los dos grandes planos de su actividad ha trabajado constantemente. En lo que se refiere a los estudios lingüísticos y filológicos la Academia continúa en la obra de preparar el diccionario de uruguayismos y tanto la comisión técnica como la Academia en pleno han estudiado, clasificado los millares de fichas reunidas que constituyen ya un rico acervo de vocablos típicos del Uruguay.

En este plano de actividad, además de lo expresado y de las consultas evacuadas e investigaciones realizadas, se debe consignar la labor que corresponde a la concurrencia de una numerosa delegación de académicos al Congreso de Academias de Lengua Española que se reunió en México y el estudio posterior de las cuestiones planteadas en el seno de la Comisión Permanente emanada de ese Congreso que propicia la federación de las Academias hispanoamericanas.

En el orden literario la Academia ha mantenido su actividad y ha procurado servir los intereses de la cultura del país dentro de las funciones específicas que señala el decreto-ley de creación. Debe señalarse en primer término en la actividad del año la obtención de la traducción del "Ariel" de Rodó que la Academia convino con el eminente escritor francés Francis de Miomandre por feliz iniciativa del Dr. D. Hugo D. Barbagelata. Esa traducción fué realizada y la versión se halla en poder de la Academia. El traductor, por su parte, ha adquirido la obligación de obtener la edición en Francia de esa traducción debiendo reservar a la Academia doscientos ejemplares.

La Academia realizó ya dos de los concursos literarios que la ley de homenajes a Artigas le confió: el de poesía y el de novela. Ambos fueron substanciados como es de pública notoriedad; falta solamente substanciar el concurso de obras teatrales que se halla en curso de realización.

Las lecturas académicas prosiguieron durante el año 1952 y a estos actos públicos se agregaron las recepciones a ilustres personalidades literarias extranjeras que dieron lugar a ceremonias de trascendencia americanista. También la Academia tributó homenaje en actos públicos al ilustre polígrafo chileno José Toribio Medina y al sabio español Ramón y Cajal. Debe dejarse también constancia de los actos públicos realizados por la corporación en adhesión a los homenajes de carácter nacional de que fueron objeto el Dr. D. Carlos Vaz Ferreira y D. Raúl Montero Bustamante.

El cuerpo académico experimentó modificaciones duran-

te el año. El sensible fallecimiento del Vicepresidente Académico doctor don José Pedro Segundo dió lugar a que se llenara su vacante y otro sillón que permanecía vacante desde la fundación del cuerpo. Para éste fué elegido el doctor don Eduardo Blanco Acevedo y para el otro el señor don Ariosto D. González. La Academia eligió Vicepresidente 1º al Académico doctor don Eduardo J. Couture y Vicepresidente 2º al Académico doctor don Dardo Regules.

REVISTA NACIONAL

La "Revista Nacional" ha completado durante el año 1952 los quince años de existencia y ha seguido desarrollando su programa de difusión y valorización crítica de la cultura del país así contemporánea como histórica. Las dificultades de orden económico con que lucha esta publicación desde que fué fundada en razón de la escasa partida que le asigna el presupuesto y el constante aumento del costo de impresión, lo cual le obliga a buscar recursos extrapresupuesto que no siempre tienen estabilidad, no han impedido que durante el ejercicio fenecido haya logrado dominar el atraso a que la obligaron las circunstancias apuntadas. En la actualidad la revista que sufría ya un atraso de nueve meses en su aparición se halla casi al día y lo estará totalmente antes del mes de marzo de 1953.

La "Revista Nacional" ha continuado publicando, además de los trabajos originales de texto y de las secciones permanentes, páginas escogidas de autores nacionales fallecidos, inéditas o escasamente conocidas y oportunamente anotadas y puestas en valor crítico por la dirección. Además ha mantenido activamente la sección bibliográfica en que se examinan con amplio espíritu crítico las obras que se editan en el país. La "Revista Nacional", que ha logrado singular jerarquía en los centros de cultura del Continente, constituye la publicación nacional de su género que más larga vida ha logrado. Con sus 168 números, sus 56 tomos de 420 páginas cada uno de ellos y sus cuidadosos índices sistemáticos es hoy un vasto repertorio de cultura nacional que es objeto de constantes consultas en el país y en el extranjero y del cual no se puede prescindir para conocer el panorama de la historia literaria del Uruguay.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS

El Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios, conforme a los fines establecidos por la ley del 12 de enero de 1948, se aplicó a enriquecer el acervo que lo constituye mediante nuevas búsquedas y gestiones; a intensificar su delicada labor de investigación y estudio con la base de los materiales obtenidos; y a preparar la publicación de documentos de originales inéditos y de diversos trabajos de índole técnica.

Enriquecimiento del acervo existente

El Instituto ha logrado, también en 1952, fundamentales aportes, para los archivos correspondientes a: Delmira Agustini; Zorrilla de San Martín; Florencio Sánchez; Eduardo Acevedo Díaz; José Enrique Rodó; Herrera y Reissig; Horacio Quiroga; Carlos Reyles; y Carlos Vaz Ferreira.

Actividades del Instituto en materia de Investigaciones

No es fácil consignar las actividades de índole puramente técnica. Según lo establecido con mayor amplitud en memorias anteriores, el Instituto debe proceder a la localización, adquisición —a título de gratuito u oneroso— o registro y copia de los materiales indicados por la ley; y luego (tras el inventario correspondiente), a la distribución metódica y coordinación temática de dichos materiales, así como a la indagación estilística de los manuscritos literarios. Súmense a ello las dilucidaciones complementarias de carácter biográfico, histórico y bibliográfico, la redacción de los respectivos catálogos y cédulas, la preparación de publicaciones especializadas, etc.

Un cuerpo de colaboradores experimentados se consagra a cumplir ese complejo y delicado cometido.

En lo que atañe a las tareas de investigación propiamente dicha, puede recordarse que se han instituido el archivo de Zorrilla de San Martín (con más de tres mil piezas) y el de Delmira Agustini, que se ha reorganizado el archivo de Horacio Quiroga, procediéndose además, a un estudio de su iconografía de Reyles y se ha consagrado particular atención a sus documentos autobiográficos, en particular, a su Diario inédito, etc.

A la vez, conforme a los más modernos procedimientos para preservar y garantir los materiales de los diferentes repositorios, se ha recurrido al "microfilm" (negativo y positivo): más de seis mil documentos han sido reproducidos de ese modo. Asimismo, se han hecho sendas reproducciones fotográficas o fotostáticas de otros muchos, los más delicados. Ese menester exige por añadidura, un esfuerzo de rigurosa ordenación y la confección previa de minuciosos índices.

Información complementaria

Está casi concluída una edición facsimilar de los originales de "Ariel", que interesará sin duda en toda América; y se prepara, igualmente, algunas obras documentales: "Unamuno y los autores uruguayos", "Iconografía de Horacio Quiroga", etc., sin hablar de la Revista del Instituto, con documentos y originales inéditos de Rodó, Acevedo Díaz, Herrera y Reissig, Delmira Agustini, Quiroga, Reyley, etc., y estudios de varios especialistas locales.

BIBLIOTECA NACIONAL

A) Servicios al público suministrados por la Sala de Lectura

Total de lectores	55.013
Total de obras y diarios servidos	79.697

Una estadística por profesiones o actividades de los lectores arroja los siguientes resultados:

Estudiantes	43.915
Profesionales	2.817
Empleados	2.916
Obreros	374
Otros	4.991
Total	55.013

B) Servicios internos relacionados con el enriquecimiento del acervo y de los ficheros

1º) Material incorporado por los siguientes conceptos:

Ley	1.035	volúmenes
Donación y canje	1.339	"
Compra	835	"
Total	3.209	"

2º) Obras catalogadas. Total:	9.093	"
3º) Fichas incorporadas a los ficheros:		
Al público	12.095	
Al interno	40.546	
Total de fichas	52.641	

C) Exposiciones

Exposición del libro uruguayo correspondiente a los años 1950-51 realizada con todo buen éxito en los salones del Ministerio de Instrucción Pública en enero de 1952.

De autores nacionales en el Salón de Exposiciones de Arte y Cultura Popular (Universidad de la República) en octubre de 1952.

De obras del maestro doctor Carlos Vaz Ferreira en el Ateneo de Montevideo, en octubre y noviembre de 1952.

De autores nacionales en Agrupación de Funcionarios de la UTE en noviembre de 1952.

D) Fomento de Bibliotecas del interior y canje

Fundación de Bibliotecas: Departamento de Artigas:

Bella Unión	1.000	libros
Cabellos	852	"
Tomás Gomensoro	1.236	"

La Biblioteca Nacional realizó también intensa labor en apoyo de las Bibliotecas del interior y de los núcleos especiales que el Estado tiene en su custodia como también en pro de la difusión del libro nacional en el extranjero. Hay que señalar la fundación de nuevas Bibliotecas municipales y escolares rurales y la contribución para crear por fin la técnica de la Biblioteca Circulante como solución más adecuada a los medios campesinos.

E) Hemeroteca

Esta sección ha cuidado las incorporaciones de los números correspondientes al año, en un total de 1.574 publicaciones, de las cuales se puede hacer el siguiente cuadro:

Publicaciones editadas en el Uruguay (107 iniciadas en el año).	813
Publicaciones editadas en el extranjero	761

Un nuevo impulso se ha dado a esta sección al incorporarse a su custodia en el mes de mayo, el material de la UN y de la UNESCO para su organización técnica.

F) Derechos de autor

Total de inscripciones .... 601 obras

En este año han sido superadas las cifras de los dos últimos p.pdos. (269 y 220, 1951 y 1952, respectivamente).

G) Otras actividades

A) Se clasificaron 4.159 obras en 5.057 volúmenes.
B) En los meses de abril a julio se realizó el cotejo entre el fichero topográfico y la colección como fundamental medida de vigilar las existencias efectivas del material.
C) Se clasificó el fichero de temas.
D) Se puso al día el esquema de clasificación (instrumento básico para el trabajo técnico) con los agregados que en oportunidad enviara la Biblioteca del Congreso de Wáshington.
E) Catalogación de más de 1.000 obras de música.
F) Redacción del Código de Catalogación de la Biblioteca Nacional.
G) Tematización y clasificación de las leyes y reglamentos del Ministerio de Salud Pública.
H) Volúmenes encuadernados por el taller: 7.666; Diarios y revistas encuadernados: 523.
I) Se hicieron los inventarios de las Bibliotecas Paulina Luisi y Baltasar Brum, que no se librarán al público hasta que no se entregue el nuevo edificio.
J) En el Museo Bibliográfico se cotejaron los folletos de la Biblioteca Llamas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Plan de Obras

El plan de obras estructurado —y que está en vías de ejecución— contempla en primer término el aislamiento de cada sector del Archivo; la reconstrucción de sus anaqueles de acuerdo a la técnica moderna, acordándole la aereación que requiere la buena conservación de los documentos; la instalación de un sistema de aire acondicionado que permita una temperatura constante y la humedad relativa necesaria para el logro de los fines señalados anteriormente; la colocación en cada planta de depósito, de termóstatos detectores de alteraciones de temperatura conectados a una central de alarma. La habilitación de un sector especialmente diseñado para la guarda de los valiosos y numerosos mapas, planimetría y documentos cartográficos que integran el archivo gráfico, mapoteca, de posesión del Archivo General; como también, la habilitación de la Biblioteca; la construcción de un local con características especiales para la instalación del Gabinete de Fotoduplicación y conservación de films y papel sensible en condiciones tales que hagan posible su preservación por el máximo de tiempo; la habilitación, asimismo, de una confortable Sala de Investigaciones, de Lectura, con luz cenital, destinada al público, y en general —además del acondicionamiento del local para las necesidades habituales de la Oficina— los detalles conducentes a dotar al Archivo de todas las seguridades que exige el valioso acerco bibliográfico y documental que está obligado legalmente a guardar. Para estas obras, cuya primera etapa hubieron de suponer un gasto muy próximo a los 120.000.00 pesos —de adjudicarse el trabajo por licitación pública— se invierten, realizadas por administración directa, $ 50.000.00, economía que es obvia destacar permitirá la pronta habilitación de dos plantas en el edificio, que vendrán a duplicar la capacidad receptiva actual, sin perjuicio de contemplar éstas, todas las exigencias técnicas recomendadas por la experiencia de institutos tan calificados como The National Archives, Archivo Nacional de Cuba, etc.

Reestructuración de los servicios

En cuanto a la reestructuración de los mismos, han sido divididos en Administrativos, de Biblioteca y Canje, Técnicos, Fichado y Catalogación y Externos. La amplitud de cada uno de ellos y los límites que impone esta Memoria, nos obliga a referirnos muy brevemente respecto a cada Servicio.

A) En primer término el Servicio Administrativo tiene a su cargo el inventario administrativo de la documentación manuscrita, impresa, libros y útiles que ingresan; la Teneduría de Libros, confección de planillas, los gastos de la Oficina, redacción de contratos y control de personal.

B) El de Biblioteca y Canje, está encarado con criterio técnico para eliminar los defectos de que ha adolecido hasta hace poco tiempo. Con un Jefe egresado de la Escuela de Bibliotecnia, los libros de que dispone se vienen clasificando de acuerdo al Sistema Decimal Dewey, utilizado en las Bibliotecas más importantes, lo que al mismo tiempo que facilitará la búsqueda del estudioso, abrirá el camino de un profícuo canje con editoriales extranjeras; en cuanto a esto último debe señalarse que la referida práctica ya ha dado provechosos resultados a pesar del corto tiempo que hace ha sido implantada. Biblioteca y Canje, tiene a su cargo, también, el Archivo Gráfico.

C) El servicio Técnico tiene a su cargo la limpieza y desinfección; la restauración y laminación, eventual, de documentos, mapas, libros y otros materiales; el Gabinete de Fotoduplicación y el organizar y conservar la Filmoteca.

D) El servicio de Catalogación y Fichado es otro engranaje fundamental que requiere una atención altamente técnica. Tiene a su cargo la ordenación de todos los materiales del Archivo, debiéndola realizar de acuerdo a un moderno sistema que facilita la ubicación y la pronta búsqueda de cada documento.

E) La Sala de Lectura, las Investigaciones y Publicaciones, pertenecen al Servicio Externo, el que tiene así las tareas de evacuar los pedidos de informes de instituciones oficiales, privadas y de particulares; preparación de los materiales en plan editorial y promover el ingreso por donación, adquisición, canje o custodia de aquellos documentos que se consideran de interés nacional.

Microfotografía

El empleo de la microfotografía en el Archivo General, ha de hacerse en base a cuatro directivas fundamentales.

1.o) Duplicación en película de aquellos documentos que por su estado físico no pueden continuar entregándose a la consulta del público sin riesgo de llegarse a su destrucción total y consiguiente ilegibilidad.

2.o) Duplicación en película de documentos de gran valor histórico, a fin de servir el microfilm al público, asegurando de este modo una mejor preservación del original.

3.o) Duplicación de fondos documentales para el canje con instituciones afines nacionales y extranjeras.

4.o) Duplicación de otros archivos particulares, oficiales, parroquiales, etc., con el fin de acrecentar el acervo documental del Archivo con la incorporación en película de documentos radicados en esos repositorios y que vendrían a completar sus colecciones.

El Archivo General sigue careciendo de medios técnicos, no posee un equipo de fumigación ni de laminación, elementos fundamentales en la moderna técnica de archivos para la protección integral de los papeles de modo que, hasta tanto no se adquieran dichos equipos, la microfotografía debe realizar un trabajo, en gran escala, que supla su ausencia. Toda esa documentación de estado deficiente, será duplicada y se entregará al lector la copia en microfilm, quedando así asegurada una mayor duración del documento por el menor manipuleo, menor exposición a la luz, etc.

Biblioteca

Durante este año se ha puesto especial interés en la preparación de un catálogo, destinado a publicarse, de los folletos existentes, especialmente de aquellos que traten problemas nacionales, ya sean históricos, administrativos, educacionales, políticos, jurídicos, económicos, etc. Este catálogo presentará una ordenación accesible al interés directo del consultante, dividido en secciones de acuerdo al sistema de clasificación empleado en la Biblioteca, con índices complementarios para el autor, coautor, editor y títulos. Nuestra folletería, —excluyendo algunas piezas que no tienen interés directo para los lectores de nuestra Biblioteca— ordenada en la forma que hemos planeado será una fuente imprescindible y de permanente consulta para historiadores, sociólogos y economistas. Es evidente que en nuestro medio, —rarísimas excepciones— por carecer de una ordenación racional, no se puede utilizar el vastísimo material impreso que bajo la forma de folleto han dado a la luz nuestras prensas en una época de intensa polémica cuando los menores problemas, de cualquier índole, eran participados al público.

Paralelamente a esta tarea se han catalogado numerosas obras que, para ser libradas a la consulta del público, aún es necesario completarle ciertos procesos técnicos; asimismo se han reconstruído colecciones de revistas cuyos números se encontraban dispersos y se han registrado en las fichas especialmente diseñadas.

Mapoteca

La Mapoteca está formada con los fondos de la Comisión Topográfica, de la Dirección de Caminos, de la Dirección

General de Obras Públicas, del Departamento Nacional de Ingenieros, del Ministerio de Fomento, etc., y por adquisiciones realizadas por el Archivo, tales como la del Arquitecto Fernando Capurro y otras diversas piezas adquiridas a particulares. Ello le da a este conjunto gráfico un interés muy particular, pues refleja todo el proceso que ha seguido el estudio geográfico, geo-económico y edilicio de las distintas regiones de nuestro país. Agréguese el vastísimo conjunto documental sobre denuncias de tierras, proyectos de caminos y puertos, delimitación de terrenos, construcción de edificios públicos y privados, nivelación y construcción de calles y todos aquellos asuntos que son ahora de jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y de las Intendencias y se tendrá una exacta medida de la importancia de preservar y ordenar en forma racional este material.

En cuanto al valor intrínseco de estas piezas podemos asegurar que muchas de ellas constituyen documentos esenciales para el país como lo son los planos trazados por el Coronel José M. Reyes de los límites de la República.

Es evidente que la tarea de reordenar la masa informe que constituía este Archivo Gráfico, no podía realizarse con improvisaciones más o menos originales; su preservación y acondicionamiento, lo mismo que su descripción o identificación, requirió la consulta de los métodos más modernos y universales usados en la actualidad donde la cartografía y su cuidado constituyen toda una especialización. La preparación de este material ha demandado el estudio de normas de catalogación, su traducción y adaptación a nuestras peculiaridades regionales e idiomáticas, la confección de la ficha matriz de más de 2000 mapas y planos y la traducción de una lista de temas tomada de la obra "The classification and cataloging of maps and atlases", por S. W. Boggs y D. Cornwell Lewis. Directores de la División de Geografía y Cartografía del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Fichado y Catalogación

La labor de este Departamento llevó a cabo especialmente con referencia al archivo de don Francisco J. Ros —cuya adquisición se realizó según autorización del Poder Ejecutivo— el del Ejército Libertador —documentación entregada por la Inspección General del Ejército— el ordenamiento de 1.730 piezas procedentes del Archivo General Eugenio Garzón, y otros conjuntos de excepcional valor histórico.

Publicaciones

Esta sección debió atender la determinación prevista en la ley de 10 de agosto de 1950, de Commemoraciones Artiguistas consiste en la publicación de los materiales históricos de los Cabildos de Soriano, Canelones, Maldonado, Colonia, San José y Santa Lucía. Fué necesaria la formulación de un plan que contemplara tal previsión. Contrariamente al criterio seguido para la publicación de otros Cabildos, en las que sólo se dan las Actas, hemos dispuesto el siguiente orden:

1º Expediente fundacional.

A) Gestiones de creación.
B) Ejecución y repartimiento de tierras.

2º Instalación del Gobierno y Actas.

1º caso: Orden de fundación, previa a la instalación del gobierno.
2º caso: La instalación del gobierno es independiente y posterior a la fundación.

3º Notas que se relacionarán con las Actas.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Secretaría General

Durante el año próximo pasado esta Secretaría General realizó una ardua labor, que ha excedido en el rendimiento a todos los otros Ejercicios.

El hecho de que el Instituto fuera contemplado con la sanción de un nuevo presupuesto, aprobado el 3 de enero de 1951, amplió el círculo de las actividades del Instituto, permitiendo la atención en mayor escala de distintos servicios docentes con los consiguientes beneficios derivados de esa circunstancia, atendiéndose además solicitudes formuladas por entidades deportivas que buscaron acogerse a los beneficios del artículo 3.o de la mencionada ley, y otros que están a la espera de lo que produzca el artículo 4.o de la misma.

Por otra parte, se prosiguió empleando los recursos provenientes de la ley del 23 de diciembre de 1944 (Plan de Obras Públicas) que asigna distintas cantidades para construcción de nuevas Plazas de Deportes y Pabellones de baños.

De acuerdo a lo establecido en el decreto-ley del 13 de febrero de 1943 y ley del 18 de setiembre de 1950, que indica normas para realizar los ascensos, se procedió a la creación de la Junta Calificadora del Instituto, la que se abocó a un trabajo intenso para calificar a todo el personal administrativo de la Comisión Nacional.

Todo lo expuesto dió lugar a que se diera trámite a un enorme número de expedientes y gestiones. De ahí que el Despacho escrituró la entrada de 7.034 asuntos, abriendo 511 nuevas carpetas, anotando en los libros respectivos toda la marcha del trámite en su recorrido a los fines de dictámenes técnicos, administrativos, etc.

La Comisión Coordinadora de Educación Física realizó 31 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, adoptando 366 resoluciones.

La Mesa firmó periódicamente la correspondencia de la Comisión y dictó resolución en asuntos cuya cantidad puede estimarse en un promedio de 23 diarios.

Por su parte esta Secretaría General despachó los expedientes de trámite interno y cumpliendo las resoluciones de la Comisión Nacional y de la Mesa, envió 2.254 notas, 56 circulares a Federaciones, clubes deportivos, personal, etc., 42 repartidos, y 38 órdenes de servicio.

Dirección Técnica

Los programas se cumplieron a satisfacción de esta Dirección Técnica, constituyendo un índice del impulso que día a día va cobrando en nuestro país la práctica de la educación física, lo que permite auspiciar un excelente grado de superación para cuando los recursos del Instituto hagan posible que transciendan los beneficios derivados de la recreación y el ejercicio, a todos los ámbitos de la República.

Educación Física Escolar

Las clases de educación física dictadas en todo el país, para el alumnado de enseñanza primaria, se desarrollaron eficientemente, cumpliéndose los programas que la Comisión Nacional tiene establecidos y que significan el desenvolvimiento de un plan racional de educación integral, ajustado a las necesidades de orden higiénico, físico y mental del niño.

Curso de Aspirantes a Salvavidas

Como años anteriores, se realizó un Curso Intensivo Teórico-Práctico para la preparación de Salvavidas, que se realizó en la sede y pileta del Club Neptuno, bajo la Dirección del profesor Andrés P. Ciappesoni, Jefe de la Sección Natación y cuya clases estuvieron a cargo de los señores Américo Benítez, profesor Mayo Tommasino y Sunao Ishiharada, este último prestigioso técnico japonés contratado por el Instituto.

Las pruebas de admisión se realizaron el 31 de octubre de 1952. El Curso se inició el 5 de noviembre y finalizó con los exámenes realizados el 24 de diciembre de 1952.

Curso para Profesores de Educación Física

El Curso para la Preparación de Profesores de Educación Física, creado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de mayo de 1939, desarrolló el plan de estudios en tres trimestres, que dió comienzo en la primera quincena de marzo y finalizó el 30 de noviembre de 1952.

Educación Física en las Escuelas de la Universidad del Trabajo

Extraordinario impulso tomó este año la educación físicas en las escuelas agrarias e industriales, que fueron dirigidas por personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Actualmente se están planificando estos servicios, de manera que en los próximos años todas estas escuelas tengan además del profesor de educación física, las instalaciones deportivas y utilaje necesario para cumplir el programa de actividades.

Biblioteca del Instituto

Este año tomó mayor impulso la Biblioteca del Instituto destinado al Personal Enseñante y alumnos del Curso, que dicta la Comisión Nacional de Educación Física.

Pese a que el caudal bibliográfico es reducido, debido a la escasa literatura sobre la materia y a que carece de un rubro anual para atender su funcionamiento, ha cumplido una misión importante.

En el transcurso del año se prestaron 729 libros a de-

micilio, aparte de los que se hicieron en la sala de lectura.
Se adquirieron libros por $ 6.000 00 en el exterior y se suscribieron a 19 publicaciones sobre temas de educación física y deportes.

El trabajo mayor del año fué la catalogación de las obras existentes y la formación de ficheros sobre monografías de temas de interés para los estudiosos.

Casa Artigas (Sede de las Federaciones Deportivas).

Este año funcionó la Casa "Artigas", ubicada en la calle Canelones 978-982.

La histórica residencia presidencial de Julio Herrera y Obes, adquirida y transformada por la Comisión Nacional de Educación Física, fué convertida en el hogar común de todas las federaciones nacionales reconocidas como dirigentes de los deportes en el país. Dispone de amplio salón de actos, sala de recepciones, biblioteca y además tiene instaladas las secretarías del Comité Olímpico Uruguayo, la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay y el Círculo de Cronistas Deportivos.

En las primeras horas de la tarde se dictan clases de manualidades en cuero, pintura y decoración, a los niños de la zona.

Se proyecta ampliar el programa de realizaciones con exposiciones de arte deportivo, museo, exhibiciones cinematográficas de didáctica deportiva y otras manifestaciones culturales.

Sección Obras

En el curso del año 1952 realizó un intenso trabajo, habiéndose construído las siguientes dependencias.

Gimnasio cubierto de Sayago.
Pabellón Plaza de Deports de la Paz (Canelones).
Pabellón iniciado. Maldonado.
Habilitación de la Plaza de Deportes N.o 16 "Guayabos".
Barrio Bella Italia.
Plaza de Deportes San Javier.
Plaza de Deportes Cabellos.
Plaza de Deportes de doctor Tomás Gomensoro.
Plaza de Deportes Guichón (Paysandú) Mejoras.
Plaza de Deportes La Paz (Colonia).

Departamento Medico.

En el desarrollo de las funciones que le corresponde cumplir al Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, durante el año 1952 fueron debidamente contemplados los cometidos de Clínica Preventina, que debe investigar y diágnosticar las lesiones de los examinados, de reconocimiento de la aptitud física para intervenir en pruebas deportivas y de expedición de las certificaciones que derivan del resultado de los exámenes.

Para los cursos de Educación Física (escolares, liceales, populares, propios de Plaza de Deportes, etc.) los examinados cuyo estado de salud les permita intervenir en actividades de Educación Física fueron clasificados en: aptos para todo sistematizado: aptos para manifestaciones que requieren poco esfuerzo: aptos para asistir a cursos especializados para defectuosos o lisiados y recomendados para cursos de gimnasia correctiva.

El concepto de salud es el primeramente investigado y anotadas en las fichas las distintas anormalidades encontradas. Luego se trata de obtener el concepto de robustez que permite clasificar el estado físico y la capacidad para el esfuerzo. Finalmente la investigación del Médico Especializado es dirigida a reconocer la aptitud deportiva individual o la Educación Física especializada que beneficie mas. Son examinados los competidores de todas las ramas del deporte que se practican en el país y los estudiantes que deben concurrir a los cursos liceales de Educación Física.

El examen radiológico de tórax que se realiza sistemáticamente, ha permitido diagnosticar lesiones que recién se encontraban en su principio y cuando todavía la curación pudo ser rápida y completa. Realizado periódicamente en esta forma es de una utilidad verdaderamente fecunda. Sobre constataciones realizadas se han hecho comunicaciones en las Reuniones Científicas de Especialistas y en la lucha contra la tuberculosis que actualmente se desarrolla en el país, hemos colaborado en forma que ha merecido elogiosos conceptos. Le investigación de la alergia tuberculínica que se realiza paralelamente al examen radiológico de tórax, constituye un elemento que permite dar más seguridad a los diagnósticos.

El examen clínico abarca todas las funciones de los principales sistemas órganicos. Ante cualquier irregularidad encontrada en el aparato circulatorio interviene el Cardiólogo que tien[illegible] entre otros elementos, un equipo de F[illegible]o-E[illegible]ctrocardiograma, Ortodiagrama y Radioscopía

Fueron examidadas [illegible] 88 personas, habiéndose encontrado en condic[illegible] y sanitarias que no permitió la expedición del certificado de aptitud deportiva a 165 examinados. Las lesiones constatadas dependieron del aparato respiratorio en 51 casos del aparato circulatorio en 22 y de otros sistemas órganicos en otros 92 casos.

Curso Superior de Educación Física

El Plan de Estudios del Curso Superior de Educación Física se desarrolló con toda normalidad durante el año 1952. El mismo se compuso de tres trimestres, con un período de exámenes al final de cada uno de ellos.

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Se detallan a continuación las principales tareas realizadas por este Registro General de Arrendamientos y Anticresis durante el Ejecicio 1952:

A) **Inscripciones:** Se efectuaron 15.170 incripciones, de las cuales corresponden 5.600 a la Sección Arrendamientos y Anticresis y 9.570 a la Sección Prenda Agraria e Industrial.

B) **Cancelaciones:** Se realizaron 10.800 cancelaciones y anotaciones, discriminadas así: 3.000 relativas a Arrendamientos y 7.800 a Prenda industrial.

C) **Certificados:** Se expidieron 12.703 certificados, de de los cuales corresponden 10.720 a Arrendamientos y 1.975 a Prenda Agraria e Industrial.

D) **Recaudación:** Por los conceptos expresados se recaudó la suma total de $ 235.269 50 o sea por Arrendamientos y Certificados de Arrendamientos $ 121.331.75 y por Prendas y Certificados de Prendas $ 113.937.75.

De esta cantidad de $ 235.269.50, corresponden:

Para "Rentas Generales"	$ 158.336.50
Para "Salud Pública"	" 66.872 00
Por sellado para el protocolo	" 7.140.00
Por devoluciones	" 2.921.00
Total íntegro recaudado en 1952:	**$ 235.269.50**

E) **Notas Administrativas:** Por Secretaría se han recibido 190 notas y se han librado 150 oficios.

F) Consideraciones Finales

La recaudación con respecto al Ejercicio anterior ha aumentado en la suma de $ 18.535.02. Dicho aumento se debe al incremento de tareas de este Registro.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

La labor desempeñada durante el Ejercicio 1952 surge nítidamente de los siguientes datos estadísticos:

Un total de 14.670 notas y oficios fueron remitidos, recibidos y contestados.

Se efectuaron 18.080 inscripciones, o sea, 4.102 más que en el año 1951, correspondiendo los rubros más numerosos a embargos promesas de enajenación de inmuebles a plazos e interdicciones.

Se expidieron 24.927 certificados, superándose en 2.083 unidades la cifra del Ejercicio anterior.

En cuanto a las recaudaciones, el líquido efectivo del Ejercicio llega a la suma de $ 350.437.72.

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Durante el año 1952 se efectuaron en este Registro de Montevideo 10.718 inscripciones y se recaudaron pesos 163 673.00.

Las inscripciones acusan, comparativamente con el año 1951, una disminución de 759 (setecientos cincuenta y nueve) instrumentos. En cambio la recaudación aumentó con relación al año pasado en $ 8.993.75.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Se formula a continuación una síntesis del movimiento habido en esta Escribanía durante el año 1952:

Sección Archivo. — Protocolos y Expedientes consultados. Total 1.283, por los cuales se abonaron derechos por 854 y el resto fueron libres de derechos por corresponder a consultas efectuadas por organismos e instituciones que están exoneradas de pago.

Protocolos depositados. — Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 303 Tomos de Protocolos, para ser incorporados al Archivo de esta Escribanía y que corresponden a escribanos fallecidos y jubilados.

Trámite de asuntos. — Se expidieron 73 testimonios de escrituras, solicitadas de mandato judicial y se informaron

275 asuntos. Se libraron 151 oficios y se recibieron 326. Se dieron trámite a 405 comunicaciones y asuntos recibidos. El total de expedientes recibidos para escrituración fué de 49.

Licitaciones. — Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas los servicios de esta Escribanía para intervenir en 88 licitaciones públicas.

Rúbrica y contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad. — De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la ley Nº 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida ley determina.

Escrituración. — El monto total de las escrituraciones realizadas por esta Escribanía durante el año fenecido ascendieron a la cantidad de un millón novecientos setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos treinta y dos centésimos ($ 1:971.995.32).

FISCALIA DE GOBIERNO DE 1er. TURNO

Durante el año 1952 se registró una entrada de 1.500 expedientes y se emitieron 1.526 dictámenes, con un total aproximadamente de 3.400 fojas. Se mantiene de acuerdo con los detalles de los dos Ejercicios anteriores, el ritmo ascendente de trabajo, debido a la multiplicación de las tareas del Estado y a los nuevos problemas jurídicos planteados por una abundante legislación, así como por la vigencia de nuestras nuevas instituciones fundamentales.

Además el Fiscal, como abogado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ha atendido las consultas formuladas por la mencionada institución, todo ello sin perjuicio de su tarea conexa con los expedientes de las Cajas de Asignaciones Familiares y de las consultas verbales y escritas recibidas de los señores Ministros o titulares del Poder Ejecutivo.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 2do. TURNO

MOVIMIENTO DE ASUNTOS HABIDOS EN EL AÑO 1952

Procedencia

Interior	11
Relaciones Exteriores	6
Defensa Nacional	230
Hacienda	506
Instrucción Pública	286
Industrias y Trabajo	641
Ganadería y Agricultura	6
Obras Públicas	13
Salud Pública	7
Poder Judicial	21
Otras Reparticiones	62
Total	1.789

Naturaleza del asunto

Jubilaciones (civiles, militares y escolares)	70
Pensiones (civiles, militares y escolares)	125
Sumarios	144
Marcas de Fábricas	282
Patentes de Invención	30
Privilegios Industriales	4
Asociaciones Civiles	111
Sociedades Anónimas	392
Exoneración de derechos e impuestos	56
Asuntos contencioso - administrativos	575
Total	1.789
Total de Vistas expedidas	1.833

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Uno de los aspectos fundamentales de la gestión cumplida en el ejercicio 1952 se refiere a la necesidad de la construcción de su edificio propio.

Se ha encarado la venta del edificio propiedad de este organismo ubicado en la intersección de las calles Cerrito y Treinta y Tres y la utilización del terreno sito en la Avenida 18 de Julio a efectos de obtener el perímetro necesario para realizar aquella construcción.

Ha encarado también este organismo la posibilidad de iniciar las construcciones que por intermedio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas prevé el artículo 34 de la ley de fecha 27 de setiembre de 1950.

También se ha concretado la aspiración del Directorio de facilitar a sus funcionarios préstamos para viviendas, redactándose el proyecto de ley respectivo.

Con respecto a las pasividades incorporadas al presupuesto durante el año 1952, corresponden las siguientes cifras:

Jubilados: 114, importe mensual $ 38.373.56, importe anual $ 460.482.72.

Pensionistas: 37, importe mensual $ 3.299.79, importe anual $ 39.597.48.

CAJA DE PENSIONES A LA VEJEZ, DE JUBILACIONES Y PENSIONES RURALES, PERSONAL DE SERVICIO Y AFINES

Se dedicó especial atención a la tarea de poner en efectividad la ley de 20 de octubre de 1950, tratándose de solucionar los problemas planteados por la falta de recursos, personal y locales adecuados para el normal cumplimiento de los fines establecidos en la mencionada ley.

Se reiniciaron, a tal efecto, las gestiones para adquirir o arrendar el edificio propiedad de la UTE ubicado en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes, obteniéndose el arrendamiento de dos locales y la promesa de obtener el local que actualmente es sede del Ministerio del Interior.

Además, se propició y obtuvo la promulgación de la ley de 9 de julio de 1952, que proporcionó a la Caja los recursos indispensables para iniciar el cumplimiento de sus más importantes cometidos.

En cuanto al Interior del país, donde se encuentra el mayor núcleo de trabajadores amparados por la ley, cabe expresar que se tomaron en arrendamiento 22 locales para instalar en ellos las Sucursales de la Caja, adquiriéndose además muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de éstas y de las Oficinas Centrales, llamándose a licitaciones públicas aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Se tomaron las providencias necesarias para la terminación de la impresión de valores para el pago de los montepíos y reintegros de los trabajadores rurales y domésticos.

En cuanto a las pensiones a la vejez, se dictaron disposiciones de carácter social necesarias para la correcta aplicación del beneficio legal, disponiéndose además el estricto respecto por el orden cronológico en el diligenciamiento de las solicitudes de pensión.

En cuanto al número de pensiones concedidas corresponde expresar que han alcanzado a 7.874 de las cuales 1.568 son de Montevideo y el resto del Interior de la República. En el mismo lapso, se han cancelado 4.925 pensiones de las cuales 1.578 corresponden a Montevideo. Al 31 de diciembre de 1952 la cantidad de pensionistas era de 61.399 (14.667 de Montevideo y 46.732 del Interior).

Se ha prestigiado, además, el Proyecto de Presupuesto actualmente a estudio del Parlamento, el que tiene en cuenta, en parte, las necesidades administrativas de nuestra legislación social.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Fué preocupación de la Comisión Directivo-Administradora la vigilancia estricta en el regular funcionamiento de los servicios y en la cabal aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la función administrativa.

Estudió y estructuró un proyecto de presupuesto para el Organismo que contempla sus verdaderas necesidades, ajustado a la conformación, modalidad y carácter de sus servicios, que, finalmente, y con ligeras modificaciones mereció la aprobación del Poder Legislativo.

Encaró la posibilidad de lograr para el Instituto, la construcción de locales aparentes con destino a comedores, estándose en el desarrollo de las gestiones correspondientes.

Atendió cada vez que fué llamado a intervenir, núcleos de poblaciones afectadas por carencias de medios de subsistencias, contribuyendo en esa forma, al alivio de situaciones de angustia.

Consideró y proyectó la posibilidad de preparar cartillas y textos de divulgación en materia de alimentación sana, racional y económica, para poner al alcance de toda la población instrucciones prácticas sobre una buena alimentación.

Por la Secretaría se expidieron 684 oficios, atendiéndose el diligenciamiento del trámite diario de la Dirección y de la Comisión Directivo-Administradora, confeccionándose contratos de aprovisionamiento, circulares, órdenes de servicios, repartidos para las sesiones e informes que le fueron encomendados.

Se han realizado 38 licitaciones para el aprovisionamiento de víveres, combustibles y vituallas con un monto total de $ 939.384 08, totalizándose 91 llamados a licitaciones. Se realizaron 78 concursos de precios por un importe de pesos 19 444 85. Se han hecho importantes adquisiciones, asimismo, a Organismos del Estado como por ejemplo Ancap, Frigorífico Nacional y Consejo Nacional de Subsistencias.

Se ha registrado por el Archivo la entrada de 9.224 expedientes, habiéndose archivado 8.750, con un trámite interno de 50.528 movimientos.

La labor en los comedores ha estado a cargo de las Visitadoras y Ayudantas de Visitadoras, bajo el contralor de las Inspectoras respectivas, con la supervisión del Cuerpo Médico.

Los abastecimientos a los diferentes comedores estuvieron a cargo de la Proveeduría del Organismo, así como las reparaciones necesarias para los mismos y la construcción de elementos de carpintería, herrería, etc., con el mismo destino, estando estas tareas a cargo del personal especializado en cada ramo.

Los diferentes comedores del Instituto proporcionaron en el Ejercicio 1952, un millón ochocientos cuarenta y un mil noventa comidas, sobrepasando en trescientas cincuenta mil setecientas ochenta y ocho, las servidas en el Ejercicio anterior.

Ha funcionado por vía de contratación una Sección Técnica a cargo de un Médico y dos Dietistas, a la que se le ha encomendado la preparación de elementos técnicos de su competencia.

Los recursos para atender los servicios han sido pesos 1:768.964.13 y los gastos ascendieron a la cantidad de pesos 1:881.622.03, sufragándose la diferencia de pesos 112.657.90 con remanentes de Ejercicios anteriores.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Colecciones del Museo

Las colecciones del Museo se han acrecentado durante el año 1952 con piezas de distinto valor, donadas unas, adquiridas otras. Entre las más importantes destacan las siguientes: conjunto de 105 documentos del archivo del doctor Julio Herrera y Obes; objetos que pertenecieron al General Melitón Muñoz; sello que perteneció al General Ignacio Oribe; objetos que pertenecieron al General Diego Lamas; retrato de Artigas en Purificación, copia del pintor Hidalgo, etc.

La Biblioteca especializada del Museo se ha enriquecido con la incorporación de dos mil volúmenes aproximadamente, obtenidos por canje y adquisición. Por concepto de canje se continuó recibiendo la serie de publicaciones periódicas de carácter histórico relacionadas con la historia de América que la Dirección del Museo se ha preocupado de coleccionar por estimar que constituyen una fuente de consulta muy importante que el estudioso debe encontrar reunida en un organismo oficial. Al presente la biblioteca del Museo posee ya la colección más completa de revistas que publican estudios de historia americana. La biblioteca se acrecentó también con obras de otro carácter, siempre sobre tema histórico seleccionadas de acuerdo a un criterio orgánico.

Conservación del material científico

Los materiales ingresados al Museo, previa anotación en los registros correspondientes, han sido clasificadas de acuerdo a su carácter y destinados a la colección a que por su índole deben incorporarse: salas de exposición dentro de sus distintas series, numismática, colección de manuscritos, biblioteca, iconografía, grabados, planos y partituras musicales. Se procedió a la restauración de las piezas cuyo estado lo exigía. Igual procedimiento se siguió con los impresos en mal estado continuándose con la encuadernación de la colección de manuscritos de acuerdo al criterio adoptado para la clasificación de la misma.

Funcionamiento del Museo Histórico

Durante todo el año estuvieron libradas al público las salas de exposición habilitadas en las Casas de Rivera y Lavalleja, así como las salas de consultas que funcionan en ambas casas en las que pueden ser examinadas las colecciones de libros, manuscritos, grabados y planos del Museo. Las salas de exposición fueron visitadas por 20.882 personas. La Dirección del Museo y el personal que actúa bajo sus órdenes han evacuado todas las consultas que le fueron hechas por investigadores, estudiantes, escritores y artistas interesados en el conocimiento de diversos aspectos del pasado nacional. Ha informado asimismo, numerosos expedientes sobre temas de igual índole que a tal efecto le fueron remitidos por la superioridad habiendo colaborado en forma activa, como en años anteriores, en las comisiones que integra, en particular la Comisión Nacional Archivo Artigas, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos y la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas. El Museo mantuvo contacto con las distintas comisiones en los departamentos del interior que se interesen en la formación de los museos regionales, de acuerdo al reglamento en vigencia y colaboró también, con la Comisión honoraria que entiende en la ampliación y restauración de los edificios destinados a la ampliación de la sede de este Instituto.

Publicaciones

Durante el año en curso se publicó el número 51 de la "Revista Histórica" que completa el tomo XVII cuyo índice general fué igualmente impreso y distribuído.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

El movimiento habido durante el año 1952, ha sido el siguiente. Por inscripciones efectuadas en los libros 258 a 267, correspondientes a mandatos y modificaciones de los mismos, otorgados en Montevideo y en el extranjero y por expedición de Certificados, ley 16 de octubre de 1950, se ha recaudado la suma de sesenta mil cuarenta y siete pesos. Además se han expedido 339 certificados Libres de Derechos y se han inscripto 6 poderes Libres de Derechos.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Debido al interés despertado en el mundo botánico por los estudios sistemáticos desarrollados tanto por su Director como también y en parte muy meritoria por su entusiasta colaborador honorario Héctor S. Osorio, se recibieron importantísimos envíos de material principalmente de Instituciones similares a la nuestra. Cabe destacar entre ellos los de los siguientes Museos: Chicago Museum, Gray Herbarium of Harvard University, Missouri Botanical Garden, California Academy of Sciences, Museo de Copenhagen, Museo de París, Museo Colonial de Florencia, Museo de Estocolmo, etc.

Entre ellos debe destacarse como algo extraordinario el préstamo de todo el herbario de la familia de las Mirtaceas del Museo de Copenhagen, herbario que sirvió de base a la publicación de una de las dos obras importantes sobre Mirtaceas del Brasil y que es básico para el conocimiento de las especies sudamericanas de dicha familia. Baste decir que se compone de cerca de 2.000 ejemplares con más de 420 especies distintas y con 130 tipos únicos que sirvieron para basar especies. Este préstamo constituye una prueba de confianza que honra al Uruguay.

El Chicago Museum, con un préstamo de 500 ejemplares, entre los cuales hay también varios tipos o cotipos de especie, sigue a aquel en importancia.

La actividad creciente dentro del Museo desde que la nueva dirección se empeñó en una tarea revalizadora del Instituto, junto con la agobiadora tarea de atención a los numerosos envíos en préstamo impidieron organizar ninguna excursión. La única contribución en ese sentido, está constituída por 82 ejemplares seleccionados entre mayor cantidad, recogidos por el benemérito colaborador honorario señor Teague en los departamentos del este del país.

Se adquirió un importante Diccionario de Géneros de Lemée, dos "Index Kewensis" de los años 1931 al 1940 y varias obras sobre viajes u otras. El Director donó algunos libros entre los cuales la "Flora Ilustrada de Francia, Bélgica y Suiza" de Bonnieur en 12 volúmenes.

Numerosas copias bibliográficas fueron adquiridas para los estudios sistemáticos hechos en la Sección Botánica, entre ellas partes importantes de las obras de Saint Hilaire, Flora Brasiliae meridionalis y el Genera et Species de Humboldt y Bonpland, obras que no existen en nuestra Biblioteca.

Nuestros escasísimos rubros no permitieron más que estos ligeros gastos sin dejar margen para los de encuadernación imprescindibles en la tan rica como descuidada Biblioteca del Museo.

El incremento de la misma por canje, siguió su curso con un ritmo creciente y está consignado en otro lugar del informe que no hubo tiempo de comunicar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

HOSPITAL PENITENCIARIO

Servicio de Dermosifilopatía

Enfermos atendidos	710
Inyecciones practicadas	18.120
Enfermos negativizados	845

Servicio de Urología

Funcionarios	12

Consultas:

Reclusos	81
Total de funcionarios atendidos	12
Total de reclusos atendidos	81
Total de enfermos atendidos	93

Servicio de Otorrinolaringología

Funcionarios	[illegible]

Consultas:

Reclusos	[illegible]
Funcionarios	[illegible]

Intervenciones quirúrgicas:

Reclusos	[illegible]
Total de funcionarios atendidos	62
Total de reclusos atendidos	283
Total de enfermos atendidos	[illegible]

Servicio de Oftalmología

Funcionarios	9

Consultas:

Reclusos	135
Total de funcionarios atendidos	9
Total de reclusos atendidos	135
Total de enfermos atendidos	144

Servicios de Radiología y Fisioterapia

Funcionarios	304

Radioscopías:

Reclusos	105
Funcionarios	14

Radiografías:

Reclusos	235
Total de funcionarios atendidos	356
Total de funcionarios atendidos	940
Total de enfermos atendidos	1.296

Servicio de Cirugía

Funcionarios	15

Consultas:

Reclusos	550

Intervenciones Quirúrgicas:

Reclusos	42
Funcionarios	25

Cirugía Menor:

Reclusos	730
Total de funcionarios atendidos	40
Total de reclusos atendidos	1.322
Total de enfermos atendidos	1.362

Servicio de Medicina

Funcionarios	40

Consultas:

Reclusos	3.025
Funcionarios	26

Inyecciones:

Reclusos	3.950
Total de funcionarios atendidos	06
Total de reclusos atendidos	6.975
Total de enfermos atendidos	7.041

Internación

Sala "Dr. Alfredo Giribaldi"	50
Sala "Dr. Julián Alvarez Cortés"	25
Sala de Mujeres	18
Pabellón de boxes	200
Total de enfermos internados	293

PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

En este nuevo período se ha cumplido ininterrupidamente la importante obra social que realiza el Patronato entre los presos, liberados y sus familiares, dando así cumplimiento a los fines que originaron su creación.

Además, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados culmina satisfactoriamente el ejercicio que termina, con la realización de dos grandes obras que fueran su aspiración desde su fundación y que forman parte de su programa de acción: La Casa para la mujer liberada, ya terminada y próxima a inaugurarse y la instación de la primera filial departamental del Patronato, en el Departamento de Salto y que desde el mes de noviembre del año anterior, trabaja activamente bajo la dirección de una honorable comisión de damas y caballeros de esa sociedad.

El saldo disponible que pasó del anterior ejercicio al actual que era de $ 30.863.49 fué invertida en su totalidad en el edificio para la mujer liberada, que insumió la suma de $ 50.246.43 y que tomó parte de la subvención del año 1952.

Se encuentra ya en sus términos finales el despacho favorable de la hipoteca del inmueble de la calle Eduardo Acevedo para poder dar feliz término a la construcción y habilitación de la Casa de la Liberada.

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

A) — Servicios Social

En este aspecto, la labor desarrollada versó sobre los rubros siguientes: solicitudes de peculio de penados, pericias e historiales criminológicos, informes sobre ingresos y traslados de penados, informe de conducta y en general, visitas e informes con un total de doscientas inspecciones domiciliarias.

B) — Servicio de Biotipología Criminal

La tarea cumplida por este servicio consistió en su mayor parte, en proseguir el estudio "integral" del delicuente de nuestra población carcelaria, con el objeto de conocer sus características psicofísicas, particularidades constitucionales y las caracterológicas, sin dejar en la penumbra la investigación de la originalidad como fenómeno social.

En el estudio de la "personalidad integral" del delicuente la dinámica y la génesis de su conducta anti-social, hemos tratado de investigar los presumibles factores bio-psico-físicos y otros móviles, que han empujado al delicuente a los actos delictivos.

Siguiendo el concepto actual bio-psico-social del delito y de acuerdo con una nueva corriente de ideas relativo al delito y a los delicuentes y nueva orientación científica de la criminología, manifestada en el II Congreso Internacional de Criminología de París, hemos orientado nuestro estudio de la criminalidad, en el sentido de revelar por los procedimientos biotipológicos, las disposiciones o "diátesis" delincuenciales y medios circundantes, es decir personalidad y ambiente, con la finalidad de determinar el biotipo vital del delicuente, establecer el diagnóstico criminológico y pronóstico social, graduar el índice de peligrosidad, como también proporcionar algunos datos de orientación respecto a las posibilidades de reeducación y readaptación del delincuente. Con tal finalidad hemos aplicado la doctrina y técnicas, de acuerdo con los conceptos y nuevos cánones de la biotipología Criminal, adoptándolos a nuestro medio y a nuestras posibilidades.

El diagnóstico tipológico, en sus aspectos: morfológico y psíquico ha sido sentado de acuerdo con los datos obtenidos por los exámenes: somatoscópico y el morfológico-antropométrico-constitucional, aplicando el método-biométrico simplificado y tomando en cuenta los índices coeficientes y relaciones seleccionadas por nosotros de significado biotipológico. La determinación del biotipo vital, se ha fundado, de acuerdo con los conceptos clásicos de N. Pende, el criterio psicofísico de E. Kretschmar y la doctrina moderna, morfológica funcional de Stevens y Shelton.

El diagnóstico criminológico para la individualización del delincuente, se han fundado sobre la base biotipológica, siguiendo la doctrina de la "Constitución delincuencial", establecida por Di-Tullio. Respecto a la clasificación criminológica, hemos aplicado una clasificación causal, genética, fundada al estudio de la "personalidad integral del delincuente".

Debido a circunstancias especiales, ajenas a nuestra voluntad, ha sido imposible cumplir nuestros propósitos, en forma completa para establecer, aún sólo aproximadamente los biotipos de "nuestros delicuentes".

Al finalizar el año pasado hemos realizado el estudio completo de 72 penados, razones por las cuales, los resultados obtenidos deben ser considerados como una orientación.

Resultados obtenidos

Los delincuentes ocasionales y socio-ambientales en general en los cuales el delito no era un síntoma de peligrosidad criminal: 25 casos. Los delincuentes biosociales con

orientación mixta: 13 casos. Los delincuentes constitucionales, que se han distinguido por los particulares caracteres de intensidad y reincidencia en el delito, con particular contenido de peligrosidad, 18 casos, a saber: Con constitución hipo-evolutiva: 9. Regresivo-atávico: 1. Con orientación neuro-psicopática: 8. Delincuentes juveniles precoces: 10. Delincuentes en estado de involución fisiológica: 5. Delincuentes no muy delimitados en su personalidad: 1. Total 72.

— Laboratorio Psicotécnico.

...as estadísticas de la labor realizada

Destinos: 185. — Historiales: 13. — Pericias: 68. (Penados). — Pericias: 8 (Procesados). — Total Pericias: 70. Ley N.o 10.071: 14.

D) — Dirección

Durante el año pasado se tramitaron por la Secretaría del Instituto, 665 expedientes.

Entre los mismos se encontraban: 68 pericias solicitadas por distintos magistrados que fueron elevadas a la Superioridad como correspondía. 109 destinos de penados a talleres 20 pericias de destinatarios de la ley N.o 10.071. Ingresos al Hospital Vilardebó: 21 y 9 historiales criminológicos.

El consejo técnico, funcionó en 32 oportunidades: actas Nos. 268 al 300.

ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL Y DE DETENCION PARA MUJERES

En la técnica funcional y con la experiencia de casi todas las cárceles femeninas del mundo entero, tratamos el problema de la rehabilitación por el camino más corto: el amor. Sobre todo tratandose de la mujer, es preciso explotar el gran poder reconstructor de la afectividad. De ahí que la reeducación ha de ser agradable, sencilla, más bien deseada por la delicuente, que impuesta por la autoridad. Por eso, un ambiente de franca alegría, en donde reina la reunión familiar, hace más fácil la entrega del corazón a un nuevo ideal de vida y permite espontáneamente dar a conocer el potencial de cualidades que existían inactivas en ese ser humano hasta hoy desarrollado únicamente bajo el factor delictuoso.

Las detenidas recibieron normalmente durante el año las atenciones médicas y escolares que están dentro del régimen de este establecimiento: el médico adscripto concurrió con su reconocida solicitud a observar el estado de salud de las reclusas.

Evidente éxito obtuvo el concurso de gimnasia, que da ocasión a las detenidas no sólo de un mejoramiento fisiológico sino de una expansión de espíritu que les ofrece este ejercicio físico, rompiendo la rutina de una vida concentrada en el trabajo.

Las clases de enseñanza primaria son seguidas por las analfabetas con grandes deseos de obtener un feliz resultado y en general todas las que cursan se dedican seriamente al estudio, aunque venciendo grandes dificultades por encontrarse tan alejadas de la edad escolar conveniente, lo cual facilita la agilidad mental de que carecen las reclusas.

Asisten con verdadero gusto semanalmente a sus clases de música, solfeo y canto.

Como enseñanza práctica de economía doméstica, aprenden bordados, costuras, telares, arte culinario, cultivo de huerta y apicultura, lavado de ropas y limpiezas en general.

El movimiento carcelario durante este año, como anteriormente, ha sido demasiado activo para lo que pediría una rehabilitación más constatada y permanente en el elemento presidiario.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Penados ingresados	298
Penados egresados	243
Penados remitidos al Hospital Vilardebó ..	7
Penados procedentes del Hosp. Vilardebó	10
Penados remitidos al Hosp. Penitenciario	40
Encausados ingresados	65
Encausados egresados	132

Con los siguientes destinos:

En libertad	25
Trasladados al Establec. de Detención ..	66
Remitidos a Cárcel Central	1
Por pases a penados	32
Remitidos a Hospital Vilardebó	8
Total	132

ESCUELA CORRECTIVA DE INADAPTADOS

El problema del aula escolar en lo que se refiere a la necesidad de su pronta construcción, fué planteado por la Comisión designada por la Dirección General e integrada por el Jefe titular de la Escuela y por los 3 Jefes de División, de acuerdo a instrucciones precisas recibidas en oportunidad de constituirse la misma.

Con respecto a la necesidad del fiel cumplimiento de la ley Nº 10.071, en el informe referido, también se plantearon necesidades y soluciones.

Referente al plan elevado a la División Tratamiento Pedagógico Individual, el mismo, si bien prueba una inquietud perfectamente estimable, lo planificado en su totalidad, está comprendido en la reglamentación recientemente aprobada.

Con respecto a la creación de un Patronato, la misma sólo podría concretarse como Comisión de Fomento y apoyo moral del corrigendo liberado, dado que lo contrario interferiría con la labor que cumple el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Las clases junto con charlas que se mantienen a diario con todos los corrigendos, sobre hechos del momento o actitudes de ellos mismos (temas psicológicos, pedagógicos o psico-pedagógicos), han dado sus frutos.

El personal es más comprensivo y los corrigendos se avienen mejor a ellos, evitándose en grado sumo, los incidentes de esta índole.

Una vez obtenidos los peritajes del laboratorio psicotécnico y de la Junta de tratamiento, se trata de reencauzar a aquellos que por su estado psicopatológico, requieran atención inmediata.

Fue organizado un pequeño taller para distraer la mente de varios neuróticos con buenos resultados, pero debieron suspenderse las clases por falta de alumnos al ser liberados.

Los analfabetos y débiles mentales han recibido a diario un tratamiento y una enseñanza especial, encontrándose hoy con conocimientos de primaria bastante adelantados, con la aplicación de diferentes métodos para aquellos que por su marcado déficit mental hacen casi imposible la adquisición de conocimientos.

En el grupo de semi-analfabetos, se han logrado adelantos apreciables.

Desde el punto de vista disciplinario se han hecho conquistas apreciables; los incidentes entre compañeros en todo el Establecimiento, son ya rarísimos, porque se ha tratado de crear un clima de comprensión y tolerancia mutua. A la vigilancia que muchos de ellos no veían con buenos ojos y dieron lugar a variados y numerosos incidentes, hoy se les mira como amigos y se les trata con respeto.

Exalación patriótica por medio de cursillos de historia haciendo resaltar los hechos más salientes y la abnegación y el desinterés de los orientales (conversación sobre consecuencias morales). Deberes del ciudadano para con la patria. La Democracia.

Cursillo sobre higiene personal e higiene sexual. Lucha antialcohólica intensiva, haciendo resaltar con ejemplos los graves resultados de este vicio social.

CUERPO DE GUARDIAS PENITENCIARIOS

Se ha otorgado especial dedicación al aspecto instructivo, incluso en el manejo de implementos de gases lacrimógenos.

DEPARTAMENTO Nº 3

Se efectuaron balances e inventarios físicos de las existencias y valores de la Gestión Industrial, de la Gestión Agropecuaria y de Cantinas.

Se efectuaron periódicamente arqueos de Caja en todos los sectores donde se movilizan efectivos metálicos elevándose las actas correspondientes.

Se realizaron intervenciones y recuentos totales y parciales en los Almacenes, Cantinas y Economatos de esta Dirección.

Esta Jefatura colaboró en las Comisiones Coordinadoras de producción y Ventas de la Gestión Industrial, Comisión de adquisiciones y Revisión de rubros y Fomento Cultural.

Se elevó al iniciarse el ejercicio una solicitud de refuerzo de gastos.

Se informaron pedidos de estados de sueldos y rubros y movimiento de personal vacante, solicitados por el Ministerio de Instrucción Pública y Salud Pública.

Se plantearon en diversas oportunidades las situaciones de los rubros de gastos.

DEPARTAMENTO N.o 5

El ejercicio 1952 puede considerarse año de consolidación del Departamento de Cultura de los Institutos.

Locales Escolares

Al finalizar el año se habilitó el local escolar del Establecimiento Penitenciario. Este local se dividirá en 3 amplias aulas, dispone de la luz y aeración que los principios de higiene escolar exigen, su alejamiento de otras dependencias del Penal permite que funcione sin nigún inconveniente durante todas las horas del día y que en él se pueden instalar, el año próximo, el salón de lectura y la biblioteca circulante.

El local del Establecimiento de Detención, que se adecuó para exhibiciones cinematográficas y salón de actos, puede tomarse como modelo.

En el aula actual del Establecimiento Correccional y de Detención para mujeres no caben más que 9 alumnas. Es tan reducida, que las hermanas que quisieron presenciar el examen de fin de curso, tuvieron que permanecer fuera del local.

Jerarquización del magisterio penal

El constante perfeccionamiento de los maestros de Institutos Penales los trabajos científicos realizados por muchos de ellos y la obra silenciosa y tesonera que vienen cumpliendo desde hace muchos años, hizo que los Poderes Públicos los consideraran como Maestros Especiales. Este hecho dignifica a estos Maestros y a los Institutos Penales.

SECCION PUBLICACIONES Y BIBLOTECA

Se ha realizado una extensa distribución de publicaciones, que totaliza la suma de 743 envíos, de los cuales se han recibido 116 acuses de recibo. Sobre la cantidad total del año 1950, se ha realizado un aumento al triple.

ASESORIA JURIDICA

1) Se han informado 440 expedientes.

2) Se hizo un fichero sobre disposiciones relacionadas con los funcionarios públicos y en especial con los de Institutos Penales.

3) Se lleva copia de las vistas fiscales.

DEPARTAMENTO N.o 6

La gestión realizada por este Departamento durante el ejercicio 1952, en su triple aspecto, Técnico, Económico y Pedagógico no ha sufrido variantes de consideración con respecto a los años anteriores.

Taller de Herrería

Este taller, como en ejercicios anteriores, basa su mayor volumen de producción, en los trabajos que realiza con destino al stock de proveeduría. Se están realizando nuevos trabajos consistentes en puertas, ventanas y banderolas de hierro, mesas y mobiliario de hierro forjado.

Este taller efectúa numerosos trabajos internos de soldadura, montaje y reparaciones generales de máquinas de otros talleres. Le fué incorporado un torno eléctrico de tamaño grande.

Se encuentra frente a este Taller, un Regente.

Taller de Carpintería

La producción de este Taller que en ejercicios anteriores estaba casi completamente absorbida por el Consejo de Enseñanza P. y Normal, ha debido cambiar su orientación en vista de que el mencionado organismo ha eliminado las órdenes directas, haciendo llamado a licitación donde no podemos competir dada la buena calidad de nuestra fabricación.

Durante el Ejercicio se ha trabajado principalmente para stock de Proveeduría, Teatros Municipales, Ministerio de Salud Pública, Comisión de Bellas Artes, Instituto de Alimentación, Dirección Gral. de I. Penales y multitud de trabajos particulares.

Se trata de un taller cuyo monto total por concepto de gasto de producción es elevado.

Cuenta actualmente con un Regente y 3 Maestros de Sección.

Taller de Artes Gráficas

Mantiene como en el Ejercicio anterior un nivel elevado en cuanto a costo de producción.

Se ha trabajado principalmente para los Ministerios de Salud Pública e Instrucción Pública, Consejo Nal. de Enseñanza P. y Normal, Corte Electoral, Instituto de Alimentación, etc. a base de órdenes directas.

Se ha ganad[illegible]bién importantes licitaciones, habiéndose rechazado [illegible]as debido al exceso de trabajo.

Como en ejercicios anteriores cuenta con 1 Regente.

Taller de Mosaicos

Funciona en el Establecimiento de Detención y sigue en un tren ascendente en cuanto a costo de producción se refiere.

Cuenta con un Regente como ya ha sido norma en ejercicios anteriores.

Se hallan en funcionamiento cuatro personas que se completaron en el correr del Ejercicio [illegible], lo que traduce en una mayor producción y una mayor ocupación de reclusos obreros.

DEPARTAMENTO Nº 2

Jefatura

Oficios redactados	2.268
Expedientes nuevos tramitados	9.[illegible]48
Decretos en expedientes	23 000
Resoluciones de orden general redactadas ..	110
Apertura de licitaciones públicas	24
Sumarios diligenciados	26

SECCION CONTRALOR DE TRAMITE Y ARCHIVO

Mesa de Entrada. — Asuntos registrados ..	9.347
Contralor de trámite. — Movimiento de expedientes a las reparticiones dependientes de la Dirección General, Oficinas Públicas y Privadas	45.352
Archivo. — Carpetas habilitadas para el archivo de expedientes, total	400
Oficios expedidos. — En total	2.268
Relaciones de asuntos en trámite. — Total .	[illegible]30

SECCION PERSONAL

Esta Sección a cuyo cargo se halla el registro del movimiento general de funcionarios, que comprende el contralor de Altas y Bajas de los mismos, anotación y tramitación de licencias anuales, extraordinarias, por enfermedad, e inasistencias y atrasos, como así tambien la anotación de sanciones disciplinarias méritos y recomendaciones a las que se hagan pasibles o acreedores el personal integrante de los Institutos, organización, escrituración y archivo de las fojas de servicios de los funcionarios en actividad, como así también las de aquellos que dejaron de pertenecer a la Institución, formulación de escalafones totales o parciales del funcionariado que es elevado a la Superioridad, en cada caso de vacantes, redacción de informes en expedientes sobre servicios prestados y antecedentes del personal y en solicitudes, indicando en cada caso, las disposiciones que rigen sobre la materia.

Fichaje de admisión y tramitación de ingreso y distribución del Movimiento del Cuerpo de Aspirantes a cargos de Vigilancia.

Contralor periódico de asistencias y horarios de los empleados, en todas las dependencias de la Institución.

Fuera de tales cometidos también la Sección Personal tiene a su cargo la atención de la parte administrativa sobre admisión, tramitación de la licencia, bajas o informes de los componentes del Hospital Penitenciario, Escuela Correctiva de Inadaptados y Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

SECCION INSPECCION GENERAL

De acuerdo a los informes presentados por esta Sección, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación de fecha 9 de junio de 1948, inspeccionándose las Oficinas del Registro del Estado Civil de la República, en las que se procedió al examen de sus actuaciones relativas al año 1952. También se realizó igual tarea en los archivos correspondientes de las Intendencias Municipales, como asimismo de esta Dirección General, todo ello relacionado con la actuación complementaria del año 1951. Del resultado de estas inspecciones informaron en oportunidad los expedientes correspondientes, elevados a este Ministerio.

La Inspección General y las Subinspecciones de Zona evacuaron un elevado número de consultas formuladas por los señores Oficiales del Estado Civil, y procedieron al saneamiento de dichas actuaciones por las vías dispuestas en las disposiciones pertinentes.

SECCION OFICINA ADJUNTA

Los dos Oficiales de Estado Civil, adjuntos a la Dirección General del Registro del Estado Civil realizaron durante el año próximo pasado y en forma gratuita, mil ciento veintinueve matrimonios e inscribieron 71 nacimientos y 1.543 legitimaciones y reconocimientos.

Esta Sección ha prestado la atención debida a la importante obra social a su cargo.

SECCION CONTADURIA

La recaudación efectuada por la oficina central, exclusivamente durante el año 1952, alcanzó a la cantidad de $ 91.725.00 provenientes de las tasas que fija la ley a la documentación expedida por esta oficina.

SECCION DESPACHO

Esta Sección ha expedido en el transcurso del año próximo pasado 40.815 testimonios de partidas y 50.251 certificados de las mismas. Además ha procedido al registro de 1.600 testimonios de partidas parroquiales, y 135 escrituras de adopción, habiendo certificado las firmas de 365 documentos expedidos por los señores Oficiales de Estado Civil.

SECCION ARCHIVO

Fueron recibidos y archivados la totalidad de los libros registrados correspondientes a las actuaciones de las oficinas del Registro Civil de la República, realizadas durante el año 1951. También lo fueron los expedientes matrimoniales de las citadas oficinas, del Departamento de Montevideo. Se expidieron 1.100 libretas matrimoniales, 3.200 fichas censales, 2.300 certificados a los efectos del decreto de fecha 11 de junio de 1942, 25.000 certificados para inscripción en el Registro Cívico Nacional y 1.200 negativos para el Registro Cívico. Además se efectuaron 3.500 anotaciones marginales de legitimaciones y reconocimientos. Se registraron 25 testimonios de partidas extranjeras y fueron atendidas gran cantidad de solicitudes sobre confrontación de datos de partidas y expedientes matrimoniales.

La Sección se encuentra al día en su labor, pese a la intensa tarea que debe desarrollar sin contar para ello con el personal necesario.

SECCION INDICE - FICHERO

La intensidad de la tarea desarrollada por esta Sección surge de los datos que se establecen a continuación: la búsqueda de certificados para el Registro Cívico alcanzó a la cantidad de 24.198.

Certificados para la Sección despacho: 43.251, formando ambos un total de 67.449 certificados. Se despacharon 12.222 solicitudes de datos, provenientes de las Secciones Despacho, Archivo y también del público, para la obtención de testimonios.

Se expidieron 7.327 negativos.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ,
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

No habiendo más asuntos de que dar cuenta, la Presidencia de la Asamblea General declara inaugurado el III Período Ordinario de la XXXVI Legislatura.

Queda terminado el acto.

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1953 — Núm. 14076

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Bal. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
194'	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 9.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10 00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y ~ - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50 000 00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100 000 00	"	90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	"	120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300.000 00	"	150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	"	180 00	" "
" "	400.001 00	" "	500 000 00	"	220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000.00	"	280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000 00	"	500 00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000 000 00	"	600 00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 20 armarios de hierro de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría Sección Despacho todos los días hábiles de 13 y 30 a 18

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467 3er piso), el 17 de Noviembre de 1953, a las 17 en presencia del Secretario Letrado o Prosecretario Letrado y Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y ante la escribana de la misma. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 3|pub. 32717-Nov.3-v.nov.5

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla a continuación, con especificación de fecha y hora de apertura de propuestas.

10 130 (diez mil ciento treinta) metros de casimir azul.

Apertura: Día 9 de Noviembre a la hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José 5.o Piso — Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32679 Oct.30.-vnov.9

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir dos equipos de refrigeración a Freón 12 y dos bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26. 7º C) a 50º F (10º C). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 17 de Noviembre de 1953 a las 15 00 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de la Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas
(Cuenta corriente) 10|pub. 32710 Oct.31-vnov12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114. As. 93'6799
Segundo llamado

Artículos: Forro negro entretela fina, acolchoncillo, satinet. botones lisos de bronce, negros de 15 y 18 mm., cinta lana negra, sueta vichy negro suela de primera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres. — Apertura: Noviembre 10 de 1953, a las 15 horas — Montevideo Octubre 31 de 1953
(Cuenta corriente) 5|pub. 32725-Nov.4-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las escuelas durante el ejercicio 1954

Apertura: Noviembre 11 de 1953 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32684 Oct.30-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122. As. 231|1524
Segundo llamado

Artículo: Chapas de identificación según modelo adjunto al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Prefectura General Marítima. — Apertura: Noviembre 16 de 1953, a las 15 horas — Montevideo Octubre 31 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32724-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Primer llamado

Artículo: Tela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: Noviembre 13 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32711 Oct.31.v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Artículo: Termos de medio litro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares
Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 10.pub. 32683 Oct.30-vnov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Primer llamado

Artículo: Paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 5 de 1953 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32685 Oct.30-v nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Segundo llamado

Artículo: Mueble metálico para archivo de fichas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General del Ejército.
Apertura: Noviembre 5 de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32686 Oct.30.-v.nov.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de dos sistemas sciaílticos. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1953, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo Octubre 19 de 1953. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10'pub 32639-Oct.27-v.nov.7

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel de obra medio hilo diario, carátula, cartulina y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273
Las propuestas deben presentarse el día 10 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953.
(Cta. corriente) 10 pub. 32687 Oct.30-v.nov.10.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 18

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez para la compra de papel obra primera y hojas carátula, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.
Las propuestas deben presentarse el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. —
(Cuenta corriente) 10|pub. 32700-Oct.31-v.nov.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|51
Confección de medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de medallas e insignias de oro, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Noviembre de 953 a la hora 15, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32708 Oct.31-vnov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 465
Construcción de un edificio en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Rivera, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Rivera, calles Agraciada y Monseñor J. Vera, en un todo de acuerdo, con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar, $ 60 00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672-Oct.30-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones — Muebles Metálicos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción, transporte e instalación de muebles metálicos (mostradores, defensas de cajeros, etc.) destinados al Edificio de la Sucursal Rocha del Instituto
Pliego de Condiciones Memoria Descriptiva, carpeta con planos e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570 primer piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta $ 10 00)
Apertura de propuestas: Jueves 19 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos tercer piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32662 Oct.29.-vnov.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 tractor e implementos, destinado a la Colonia de Enseñanza Profesional
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430
La apertura se realizará el miércoles 18 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32723-Nov.4-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 58
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de muebles de madera destinados a las oficinas de Correos del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32726-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 96|53
Acido Bórico en Polvo

El S. O. Y. P., llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta diez (10) toneladas de ácido bórico industrial en polvo (H3 B 03), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes N.o 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, cualquiera sea el número que se presente, el día 4 de Diciembre de 1953 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — La Administración
(Cuenta corriente) 10'pub. 32718 Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 97|53
Planta de harina y aceite de pescado

El SOYP llama a licitación pública, para la adquisición de una planta de harina y aceite de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes número 1475 donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 29 de Enero de 1954, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — La Administración
(Cuenta corriente) 10|pub. 32642-Oct.27-v.nov.7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 17 de Julio de 1945, por el que se instituyeron las becas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", llama a aspirantes para el otorgamiento de una de dichas becas, para el período a iniciarse con el año lectivo 1954.
Dicha beca se destina a costear estudios secundarios, preparatorios y universitarios superiores; o estudios especializados en establecimientos científicos o artísticos de la República.
Los aspirantes no podrán ser mayores de 25 años y deben haber cursado 6.o año de Enseñanza Primaria o su equivalente. Deberán presentarse por sí, o por representante legal en caso de ser menores no emancipados o habilitados.
Las solicitudes se recibirán en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y en la Intendencia Municipal de San José, hasta los 60 días desde la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial"; y deberán indicar los estudios que el aspirante se propone realizar y su duración. El peticionante deberá justificar su aptitud y vocación para la carrera elegida.
El Ministerio e Intendencia referidos proporcionarán a los interesados la información complementaria que deseen. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32731 Nov.4-v.nov.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de una (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 16 del próximo mes de Noviembre a las 15 horas en las Oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32709 Oct.31-vnov12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 97
Diversos artículos de Ferretería
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de Ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de 2.00 (dos pesos)
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito. Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Noviembre de 1953 a las 9 y 30 horas
Cuenta corriente) 7|pub. 32657 Oct.29.-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 94
Diversos artículos para laboratorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de diversos artículos para laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos).
El acto de recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 19 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas
(Cuenta corriente) 7|pub. 32658-Oct.31-v nov.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 95
Herramientas
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas diversas de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2 80 (dos pesos con ochenta centésimos).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito. Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas
(Cuenta corriente) 7|pub. 32656-Oct.30-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 454. (Segundo llamado). Suministro de engranajes para coches motores. Valor del pliego: $ 1.00, (un peso). Apertura: Noviembre 9, hora 15.

C.N. 438. Suministro de toallas y género para sábanas. Valor del pliego: $ 2.00, (dos pesos). Apertura: Noviembre 25, hora 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 32722 Nov.4-v.nov.12.

FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de este Organismo JORGE VILA CICALA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 15288 Nov.3. -v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO. — ROPA INTERIOR DE HOMBRE. — LEY Nº 9.910.

Vista la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre aprobada por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, por la cual se fijan retribuciones al personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas, a los efectos dispuestos en las leyes Nºs 9.910, de 5 de enero de 1940 y 10.449, de 12 de noviembre de 1944, Se Resuelve: Dar por presentada la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, acúsese recibo y vuelva a despacho.

GRAUERT.

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio de Ropa Interior de Hombre; y Visto: el petitorio de aumento de tarifa formulado por la delegación obrera; Resultando: que la delegación obrera sometió a consideración de la Comisión de Salarios un proyecto detallado de aumento de tarifa; Resultando: que la delegación patronal, previa consulta con los dadores de trabajo a domicilio, rechazó el proyecto antes referido y a su vez propuso aumentos de precios por mano de obra, pero que distaban de los expuestos por la otra parte interesada; Considerando: que las partes no llegarían a un acuerdo directo, la delegación del Poder Ejecutivo realizó el estudio de las propuestas y de los salarios vigentes del personal interno de talleres de ropa interior; Considerando: que los actuales salarios del trabajo a domicilio, en la rama, son bajos y deben guardar una casi total equivalencia con los del personal interno, la delegación del Poder Ejecutivo compuso una nueva tarifa, la que puso a estudio y luego a votación; Considerando: lo dispuesto por las leyes Nºs 9.910 de 5 de enero de 1940 y 10.449 de 12 de noviembre de 1944; Oído: el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Comisión de Salarios, Resuelve: Artículo 1.o Aprobar, con los votos conformes de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y con el voto en desacuerdo de la delegación patronal, la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, la que regirá para Montevideo y desde el primero, inclusive, de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y que se detalla a continuación:

Carterón doblado, sin costuras: Nº 1. Media manga, un bolsillo, docena $ 1.40; Nº 2. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.10; Nº 3. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 2.10; Nº 4. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena $ 3.50; Nº 5. Manga larga, con puños y sin bolsillos, docena $ 2.10; Nº 6. Manga larga, con puños y un bolsillo, docena $ 2.80; Nº 7. Manga larga, con puños y dos bolsillos, docena $ 3.50; Nº 8. Manga larga, con puños y un bolsillo con tapa, docena $ 3.50; Nº 9. Manga larga, con puños y dos bolsillos con tapas, docena $ 4.90.

Carterón americano: Nº 10. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.10; Nº 11. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.80; Nº 12. Media manga, un bolsillo, con tapa, docena $ 2.80; Nº 13. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena pesos 4.20; Nº 14. Manga larga, con puños, sin bolsillo, docena $ 2.80; Nº 15. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.50; Nº 16. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.20; Nº 17. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.20; N.o 18. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.60.

Carterón pespuntado: Nº 19. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.40; Nº 20. Media manga, dos bolsillos, docena $ 3.10; N.o 21. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 3.10; Nº 22. Media manga, dos bolsillos, con tapa, docena $ 4.50. Manga larga, con puños, docena $ 3.10; Nº 23. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.80; Nº 24. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.50; Nº 25. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.50; Nº 26. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.90.

Recargos en las vistas: Nº 27. Vistas con tirilla, docena $ 0.90; Nº 28. Vistas con solapa, docena $ 0.25: N.o 29 Ojal de tela en solapa, docena $ 0.25; Nº 30. Tablones en bolsillos, uno por bolsillo, docena $ 0.30; Nº 31. Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc., de tapa pegada de bolsillo cada uno, docena $ 0.30.

Descuentos: N.o 34. Las vistas de niño sufren un descuento de un 15 o|o.

Cuellos: N.o 35. Sueltos con ballenas, docena $ 2.40; N.o 36. Para pegar, con ballenas, $ 1.80; N.o 37. Para pegar, con entretela engomada, docena $ 1.60; N.o 38. Duros comunes, docena $ 2.40; N.o 39. Modelo "ETOM", docena $ 3.30; N.o 40. Collarines, docena $ 2.00; N.o 41. Tirillas sueltas para pegar, docena $ 0 90; N.o 42. Solapas para blusas o camisas sport, docena $ 1.35; número 43 y 44. Solapas para blusas o camisas sport formando tira pegada, docena $ 1.50.

Recargos: N.o 45. Cuellos con más de un par de ballenas, cada par $ 0.30; N.o 46. Cuellos de seda natural o nylon, docena pesos 0.30.

Descuentos: N.o 47. Cuellos sin ballenas sufrirán un descuento de $ 0.30 por docena.

Armado de camisas y camperas: N.o 48. Costura sobrecosida, manga larga, docena $ 6.20; N.o 49. Costura sobrecosida, manga corta, sin canesú, docena $ 3.80; N.o 50. Costura sobrecosida, manga corta, docena $ 4.80; N.o 51. Costura sobrecosida, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena pesos 4.50; N.o 52. Costura bolsa, manga larga, docena $ 5.00; N.o 53. Costura bolsa, manga corta, docena $ 3.60; N.o 54. Costura bolsa, manga corta, sin canesú, docena $ 2.80; N.o 55. Costura bolsa, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena $ 3.40; número 56. El armado de camperas se pagará de acuerdo a la tarifa de camisas, con un 10 o|o menos, por ser más cortas las faldas.

Recargos: N.o 57. Camisas con solapas, docena $ 0.25; N.o 58. Ojal de tela en la solapa, docena $ 0.25; N.o 59. Pegado de cuello sobrecosido, docena $ 0.30; N.o 60. Cuellos que lleven zig-zag, docena $ 0.60; N.o 61. Pegado de mangas con dos costuras a la vista, docena $ 0.80; N.o 62. Armados en seda natural o nylon, docena $ 0.60.

Descuentos: N.o 63. El armado de niño sufrirá un descuento de 15 o|o.

Armado de calzoncillos y camisillas: número 64. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina sin pespunte, docena $ 2.50; N.o 65. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina con pespunte, docena $ 2.80; N.o 66. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina sin pespunte, docena $ 3.75; N.o 67 y 68. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte, docena $ 4.00; N.o 69. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50; N.o 70. Calzoncillos cortos en seda natural o nylon, pretina son pespunte, docena $ 3.75; número 71. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina pespuntada, docena pesos 4 00; N.o 72. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50.

Recargos: N.o 73. Los calzoncillos largos sufrirán un recargo de $ 1.50.

Descuentos: N.o 74. Los calzoncillos de niño, sufrirán un descuento de 15 o|o.

Camisillas: N.o 75. Vistas de camisillas, sobrecosidas, docena $ 1.60; N.o 76. Armado de camisillas, sobrecosidas, con mangas, docena $ 2.40; N.o 77. Armado de camisillas, sobrecosidas, sin mangas, docena $ 1.80; N.o 78. Armado de camisillas, sobrecosidas, sin mangas y con pieza en las sisas, docena $ 2.40; N.o 79. Camisillas completas, con mangas, sobrecosidas, docena $ 4.00: número 80. Camisillas completas, sin mangas, sobrecosidas, docena $ 3.40; N.o 81. Comisillas completas, sin mangas, sobrecosidas y con pieza en las sisas, docena $ 4.00.

Descuentos: N.o 82. Los trabajos en camisillas de niño sufrirán un descuento de 15 o|o.

Armado de pijamas: N.o 83. Saco pijama, sin envivar, unidad $ 1.00; N.o 84. Saco pijama, todo envivado, unidad $ 1.20; número 85. Pantalón pijama, sin vivos, unidad $ 0.50; N.o 86. Pantalón pijama, envivado en el doblado del bajo, unidad $ 0.60; número 87. Pantalón pijama envivado en los costados, unidad $ 0 80; N.o 88. Completo, sin vivos. unidad $ 1.50; N.o 89. Completo, con saco envivado y pantalón sólo envivado en el doblado del bajo, unidad $ 1.80; número 90. Completo, todo envivado, unidad $ 3.00.

Recargos: N.o 91. Los trabajos en seda natural o nylon sufren un recargo de pesos 0.30 por unidad; N.o 92. Pijama completo $ 0.60.

Descuentos: N.o 93. Las prendas de niño, sufrirán un 15 o|o de descuento.

Planchado en general: N.o 94 Camisas, cuello engomado, manga larga, docena pesos 2.20; N.o 95. Camisas, con tirilla almidonada, docena $ 2.00; N.o 96. Camisas, cuello ballena, manga larga con cartón, docena $ 1.30; N.o 97. Camisas, cuello ballena, manga larga sin cartón, docena $ 1.20; número 98. Camisas, cuello ballena, manga corta, docena $ 1.00; N.o 99. Camisas, cuello ballena, manga larga, pie almidonado, docena $ 2.00; N.o 100. Camisas, cuello ballena, manga corta, para niño, docena pesos 0.90; N.o 101. Camisas, cuello ballena, manga larga, para niños, docena $ 1.10; N.o 102. Cuellos blandos, sueltos, docena $ 0 30; N.o 103. Calzoncillos cortos, docena $ 0.70; N.o 104. Calzoncillos largos, docena $ 1.50; N.o 105. Camisillas, docena $ 0.70; N.o 106. Pantalón pijama, docena $ 0.60; N.o 107. Saco pijama, docena $ 0.90; número 108. Pijama completo, docena $ 1.50.

Corbatas: N.o 109. Largas, forradas, cosidas a mano, docena $ 1.95; N.o 110. Largas, forradas, cosidas a máquina, docena $ 0.80; N.o 111. Largas, sin forro, cosidas a mano, docena $ 1.55; N.o 112. Moñitas a máquina, docena $ 1.20.

Art. 2.o Quedan exceptuadas del presente confeccionadas con las siguientes telas: brin, zefir rayado y tartán en camisas de manga larga; de brin y zefir rayado en camisas de manga corta; y lienzo grueso y crudo y zefir rayado en calzoncillos.

Art. 3.o Notifíquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de tarifado las prendas llamadas de trabajo y acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Art. 4.o Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo establecido en las leyes N.os 10.449 de 12 de noviembre de 1944 y artículo 10 de la 9.910 de 5 de enero de 1940. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Dora Cóccaro de Millor, Delegada del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna, Delegado del Poder Ejecutivo. — Artigas Zufriategui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Ricart, Delegado patronal, firma en desacuerdo, dejando constancia de que apelará ante el Ministerio de Industrias. — Rogelio Valassi, Delegado patronal, deja la misma constancia que el delegado señor J. Ricart. — Ema E. Lamas, Delegada obrera. — Juana Negreira, Delegada obrera. — Dante J. Giannattasio, Secretario administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. 32653-Oct 28-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 105

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de mamparas mostradores, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 15359-Nov.4-v.nov.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se convoca a la Asamblea del Claustro para el 14 de Diciembre de 1953 a las 10 horas, y a elecciones para delegados a esta Asamblea, para el día 30 de Noviembre de 1953 de 9 a 11 horas. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32622 Oct.26.-v.nov.6.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Adquisición de camisas para el personal Navegante

Primer llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de camisas para el personal navegante, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 40 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay 1508, 5.o piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32665 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
VENTA DE MADERAS DE CAJONES

Pluna, oye ofertas por la venta de maderas de doce cajones desarmados, de embalaje de aviones y repuestos, que los interesados podrán retirar del Hangar del Organismo, sito en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, Las propuestas se

recibirán en la Gerencia General, Paraguay 1508, 2.o piso hasta el día 13 de Noviembre de 1953 a la hora 9 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8 pub. 32666 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Venta de bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso
Segundo llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 9 a. m.

PLUNA, pone a la venta y oye ofertas, por bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 38 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5 o piso de 13 30 a 18.30 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente). 8|pub. 32667 Oct 29-v.nov.7.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.249 Compra de lacre en panes. Apertura: 10 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
N.o 2.250. Compra de amianto filtrante. Apertura: 15 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.251. Compra de eucaliptol y o alternativamente esencia de eucalipto. Apertura: 16 de Diciembre de 1953, a las 16 horas
N.o 2.252. Compra de cintas de aluminio. Apertura: 17 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.253. Compra de capsulas de plomo para botellas Apertura: 18 de Diciembre de 1953, a las 16 horas
No.2.254 Compra de amianto en fibras. Apertura: 22 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.255. Construcción de un edificio destinado a depósito. Apertura: 26 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 7 00 (siete pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. 32631 Oct.28.-v.nov.6.

U. T. E.
EDIFICIO SUBESTACION N.o 86
Licitación N.o 3916 53
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1953 a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la subestación N.o 86 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431 1.o piso los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32714 Oct.31.-v.nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ORIENTE LEZCANO SOSA, oriental, maestro, domiciliado en Santa Lucía (Canelones), solicita la inscripción de un folleto titulado "El delito de ser pobre o el doctor Walter" y "Recordando a la patria" obras completas, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10 pub. 15348-Nov 4-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECOS DE AUTOR

"MANUEL CATALINO SANCHEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Naturaleza Viva - Colección de poesías, poemas y canciones por la patria", de la que se declara autor" — Montevideo, 23 de Octubre de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10.pub 14951 Oct.26-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"HUMBERTO GERONIMI HERNANDEZ LASSO, oriental, comerciante domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dibujos que representan un personaje imaginario titulado "Juanco Pete" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub 15320 Nov.3-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERMANN GOLDSTEIN, búlgaro comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Guía turística ilustrada de Montevideo", de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub 15012-Oct.27-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON ALBERTO INDART GOMEZ, oriental, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Recetas de la nueva licuadora Hamilton Beach", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15025-Oct.27-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69605. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne Inc., Of Uruguay, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. 14914 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 69560. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "JONSEREDS" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14911 Oct.24-v.nov.5.

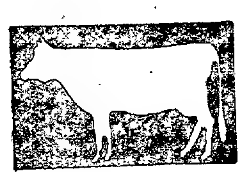
ACTA N.o 69545 — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía, en representación del señor Renan Morressi, de Montevideo solicita la marca, "ACIDOL" para artículos de las clases 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. 14910 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 69 636. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha Somerin S. R. L. (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la Clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18 00 10|pub. 15058 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 621. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clases 1, 3 y 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15078 Oct.28.-v nov 9.

ACTA N.o 69 599. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "LISTREP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15083 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 600. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "PORTECILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15084 Oct.28.-v nov.9.

ACTA N.o 69 601. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "COMBICILINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15085 Oct.28.-v nov 9.

ACTA Nº 69630. — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha, Danrée Hnos Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MARCHAL", para artículos de la clase 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. 14948 Oct.26-v nov 6

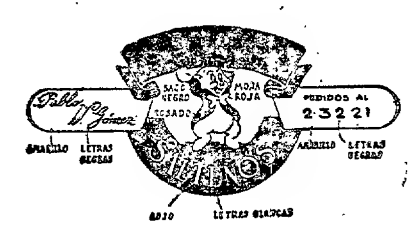
ACTA N.o 69 664. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Droguería Montevideo, Héctor Jaime Rafuls de Montevideo, solicita la marca "MONTEVIDEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15322 Nov.3.-v.nov.13.

ACTA N.o 69 616 — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha [illegible] Isnardi, Montevideo, solicita la marca "DIFUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15101 Oct.29.-vnov.10.

ACTA N.o 69 643. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha Shatem Textil Ltda. (Montevideo) solicita la marca "SHATEM" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 15102 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69 642. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Amalia Lantes de Alonso (Montevideo), solicita la marca "CALABRIA" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15120 Oct.29.-v.nov 10.

ACTA N.o 69 617. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha Pablo W. Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. 15103 Oct.29 -v nov 10.

ACTA N.o 69 659. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Juan Calza de Montevideo, Uruguay solicita la marca

T R E N T O

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15277 Nov.3 -v nov.13.

ACTA N.o 69604. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Scott y Bowne Inc., Of Uruguay, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14913 Oct.24-v.nov 5.

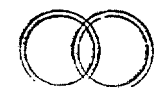
ACTA N.o 69648. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha Juan E Guyer por Ciba Société Anonyme, Suiza, ha solicitado la marca "SERPASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15230 Oct.31-v nov.12.

ACTA N.o 69655. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Hijos de J. A. Fontela, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



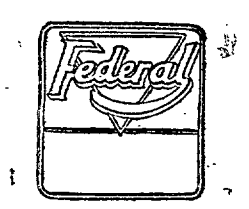
para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18 00 10|pub 15209 Oct 31-v nov.12.

ACTA N.o 69649 — Montevideo Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 7 y 8.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub. 15212 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub. 15018-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69597 — Montevideo, Octubre 16 de 1953 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Oyama S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 15016-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69633. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Richards Tiles Limited, de Inglaterra, solicita la marca

RECESSO

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$12.00 10|pub. 15006-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69577 — Montevideo, Octubre 15 de 1953 — Con esta fecha Moisés Skarbiansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROGRESO", para distinguir "Mueblería y Tapicería", clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub 15010-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69632. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BEHR-MANNING", para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15007-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69631 — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "HAMILTON", para artículos de las clases 4 s|d. y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15017-Oct.27-v.nov.7

ACTA N.o 69626. — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "CASNODOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15019-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69627. — Montvideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Montevideo, solicita la marca "SANADOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15020-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69629. — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "CELASETA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15021-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69628. — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Montevideo, solicita la marca "C-RADOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15022-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69634. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doctor Lazar y Cía S R L., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALIN" para distinguir artículos de la clase 9. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15008 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69639. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15352-Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 39 614. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Renán Morresi, de Montevideo solicita la marca

DYLON
(DRILON)

para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15118 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69650 — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "QUELICIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15213 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69646. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., solicita la marca "ANTIMANCHAS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. 15235 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69654. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Ferretería Artigas Limitada (Montevideo), solicita la marca "SEN-TAFLEX", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15236 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69615. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "ZIG ZAG" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 15234 Oct.31-v.nov.12.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9885. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S A., por Gino Caregaro Negrin de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vincha con visera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 15342-Nov 4-v nov.14

ACTA N.o 9886. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A., por Angelo Gussoni y Samuel Dubiner de Milán (Italia) y Ramat Gan, Israel, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para formar artículos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario
$12 00 10|pub 15343-Nov 4-v.nov 14

ACTA N.o 9883. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sabem S A., Société Holding de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación para la producción de hidrógeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15321 Nov 3.-vnov 13.

ACTA N.o 9876. — Montevideo Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CAÑOS DE HORMIGON DE CEMENTO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley N o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15226 Oct.31-v.nov 12

ACTA N.o 9881. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Willard L. Morrison, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN APARATOS PARA PREPARAR ABONOS Y METODOS PARA PREPARAR ABONOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15237 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 9880. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mecar, Societe Anonyme Belge de Mecánique et D'Armement, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil estabilizado por giro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15182 Oct.30.-v.nov.11.

ACTA N.o 9 879. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sistemas de interrupción de calentadores de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15075 Oct.28-v.nov.9.

ACTA N.o 9872. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha el señor Justo José Lapalma, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invector de líquidos para botellas y otros envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15104 Oct.29.-v nov.10.

ACTA N.o 9878. — Montevideo, Octubre 24 de 1953 — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15076 Oct 28 -v nov 9.

ACTA N.o 9877. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15077 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA Nº 9873. — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — Con esta fecha, Jones y Cía S A., por Armour And Company de Chicago, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para la producción de manteca de cerdo moléculármente modificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00. 10|pub 14971 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9870 — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alpura A G de Berna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para el tratamiento de líquidos, particularmente de alimentos líquidos y bebidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario
$12 00 15|pub. 14917 Oct 24-v nov 5.

ACTA N.o 9875 — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha el señor Eduardo Vivián, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para baño cuyo tanque está construido de aluminio en una sola pieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe Secretario General
$12.00 10|pub 14924-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9868. — Montevideo Octubre 17 de 1953 — Con esta fecha el señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la limpieza de la dentadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publica-

ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12 00 10 pub 15013-Oct.27-v.nov 7.

ACTA No 9874. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bechtler y Co., de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una instalación de maniobra para estores de láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 14972 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9871. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alpura A. G., de Berna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la esterilización de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14916 Oct.24-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Rocha-Aiguá. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4509. Propiedad de Benjamín Fernández. Padrón N.o 6424 (parte suburbano). Area: 499 m. c. 50.

Para caminero Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-La Paloma. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4506. Propiedad de Eduardo Oribe Pereyra. Padrón N.o 4479 (parte). Area: 5 Hás.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4590. Propiedad de María Angélica Garibaldi. Padrón N.o 5722 (parte). Area: 5893 m.2 03.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4465. Propiedad de Teótimo Laborda. Padrón N.o 5484 (parte). Area: 3 Hás. 5955 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velásquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3509. Propiedad de Juan Pérez Silvera. Padrón N.o 6452 (parte). Area: 1 Há. 0061 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3537. Propiedad de Jesús Rubio Fernández. Padrón N.o 4991 (parte). Area: 18 Hás. 3538 m. c. 6605.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32698 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 4213. Propiedad de Ramón Cervantes. Padrón N.o 1624. Area: 1 Há. 5767 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32702 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 948. Propiedad de Consejo de Enseñanza Primaria (Escuela Agrícola). Padrón N.o 2907 (parte). Area: 5196 m. c. 32.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4072. Propiedad de María V. Silva de Carrasco. Padrón N.o 2541 (parte) Area: 1 Há. 3520 m. c. 25.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4074. Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 3872 (parte). Area: 3 Hás. 3728 m. c.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4071. Propiedad de Rufino Avila. Padrón N.o 3708 (parte). Area: 7858 m. c. 79

Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Cerro de Las Cuentas-Po. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4451. Propiedad de Antonio Máximo Bentancur y Suc. Manuela Lemes de Bentancur. Padrón N.os 214 y 267. Area: 11 Hás. 9479 m. c. 08.

Ramal Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4069. Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 4134 (parte). Area: 885 m. c. 14

Ramal Ruta N.o 8. Tramo: Buena Vista-San Diego. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4449. Propiedad de Raúl Chagas. Padrón N.o 1686 (parte). Area: 5 Hás. 3808 m. c. 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32699 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de unión de Est. Cambón a Cra. Joaquín Suárez-San Luis. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4686. Propiedad de Suc. Josefa Irazabal de Rodríguez. Padrón N.o 5315 (parte). Area: 4 Hás. 5104 m. c.

Ramal de Ruta N.o 2. Tramo: Nueva Helvecia Cra. Rosario-Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4060. Propiedad de Amelia Silva de Pérez. Padrón N.o 8237 (parte). Area: 5044 m. c. 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32704 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 4665. Propiedad de Sara Nieves Costa. Padrón N.o 543 (parte). Area: 5 Hás. 9145 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32703 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 Tramo: San Jacinto-Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4341. Propiedad de María Hortensia Vilaró Rubio de de Loy. Padrón N.o 3415 (parte) Area. 4 Hás. 4298 m. c. 00.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80 Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3835. Propiedad de Cándido Barreto. Padrón N.o 2014, 2019 y 2046. Area 3 Hás. 8358 m. c. 37.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4335. Propiedad de Suc. Pedro Cabrera. Padrón N.o 302 (parte suburbano). Area: 5834 m. c. 47.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4599. Propiedad de Josefa M. de Ruiz; Severina Durán de González; Juan Félix y Leonardo Durán Moreira. Area: 1 Há. 0582 m. c. 50.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4529. Propiedad de Gregorio Umpiérrez. Padrón N.o 2361 (parte) Area: 6795 m. c. 00.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4526. Propiedad de Fructuosa Silva de Doval. Padrón N.o 2296 (parte) Area: 1 Há. 3430 m. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4677. Propiedad de Raúl Santos Bonhomme. Padrón N.o 10681 (parte). Area: 4953 m. c. 2000 c. m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80-Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4671. Propiedad de José Mato Diverio. Padrón N.o 2046 (parte). Area: 2488 m. c. 2372 cm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4676. Propiedad de Adela Bonhomme de Yanes. Padrón N.o 18279 (parte). Area: 77 m. c. 8283 c. m. c

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4607. Propiedad de Dolores Gómez de Espino. Padrón N.o 18024 (parte). Area: 1 Há. 0305 m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4633. Propiedad de Suc. María Bentancur de Picardo. Padrón N.o 9016 (parte). Area: 1 Há. 2603 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4657. Propiedad de Martina Bermúdez de Vila. Padrón N.o 3 (parte suburbano). Area: 66 m. c. 78 dm. c.

Ruta 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4610. Propiedad de Dámaso González. Padrón N.o 5609 (parte). Area: 2 Hás. 1448 m. c.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4608. Propiedad de Ramona Ruiz y Lucía Sosa de Santos. Padrón N.o 18022 (parte). Area: 2845 m. c. 40.

Ruta No 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4606. Propiedad de Suc. Angel Espino. Padrón N.o 18023 (parte). Area: 1 Há. 2040 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Miguez-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4659. Propiedad de Lucía Rodríguez de Pérez. Padrón N.o 285 (parte suburbano). Area: 319 m. c. 25.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce-Po. Callero. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4675. Propiedad de Claudio Ariel Bonhomme. Padrón N.o 18280 (parte). Area: 4521 m. c. 6524 c. m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4629. Propiedad de Suc. Eustaquia Silva de Linares. Padrón N.o 11384 (parte). Area: 3918 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 80-Ruta 7. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4724. Propiedad de Delfina Martínez de Bentancur. Padrón N.o 2012 (parte). Area: 9826 m. c. 26.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4780 Propiedad de Mateo Cabrera. Padrón N.o 5527 (parte). Area: 3574 m. c. 60

Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4337. Propiedad de Marcelo A. Perdomo. Padrón N.o 18035 y 18037 (partes). Area: 2 Hás. 2930 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32697 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

... N.o 2373. Propiedad de Leopoldina ... Padrón N.os 802 y 5269 (parte). Area: 4 Hás. 4945 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — **Juan J. López Fernández**, agrimensor adjunto.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32701 Oct.31-v.nov12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: Casarenas-San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José

Expediente N.o 4660. Propiedad de Cipriano Noya. Padrón N.o 3557 (parte) Area: 740 m.2 30 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 32706 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 4654. Propiedad de Bruno Fernández. Padrón N.o 420 (parte). Area: 8 hectáreas 2894 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto

(Cta. corriente) 10|pub. 32707 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4116. Propiedad de Suc. Antonio Quintín Ferrari. Padrón N.o 1159 (parte). Area: 9162 m.2 14 dm.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 4096. Propiedad de Anebar P. Cardona. Padrón N.o 1170 (parte). Area: 11 hectáreas 1954 m.2 80.

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú zona suburbana del pueblo Guichón.

Expediente N.o 4415. Propiedad de Suc. Doroteo Bazán. Padrón N.o 5. Area: 600 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 26 de Octubre de 1953. — **Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.**

(Cta. corriente) 10|pub. 32795 Oct.31-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Noviembre a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Noviembre de 1953, a las 16 horas — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32655 Oct.23-v.nov.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras sanitarias correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las Propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Noviembre a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Noviembre a las 15 horas — Montevideo. 21 de Octubre de 1953. — La Secretaría

(Cta. corriente) 10|pub. 32619 Oct.24-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de las obras sanitarias de las viviendas que integran el Barrio I-1 (Paysandú)

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 17 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — La Secretaría

(Cuenta corriente) 10|pub. 32641-Oct.27-v.nov.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10'953.

Llámase a licitación pública para la provisión de un galpón metálico prefabricado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32626 Oct.26-v.nov.6

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11'953

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para el engrase de autos y un equipo para el lavado de máquinas y vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 16.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) 10|pub. 32627 Oct.26-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando traslado al Urnario Municipal del Cementerio del Norte los restos de Francisco Raimondi procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Agosto de 1953 — La Dirección

$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura

$103.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 636 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar sin indemnización alguna — Artigas, Octubre 7 de 1953 — Horacio Brum, Intendente Municipal — Julio A Castro, Secretario

(Cuenta corriente) 30|pub 32543-Oct.17-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES

Expedientes números 44911, 44912, 44913, 44914, 44915, 44916, 44917 44918 44941, 44945, 44947, 44948, 44950 44951 y 44952

Desígnanse para ser expropiados con destino al ensanche y construcción de la carretera de tránsito pesado de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Lote número 1 de sucesión de Juan M Irigoin, padrón número 2471, superficie 1022 metros 10 centímetros cuadrados: lote número 2 de Jacinto Gómez padrón número 447 superficie 33 metros cuadrados 60 decímetros: lote número 3, de sucesión Clementina Bodin de Plana padrón número 460, superficie 169 metros cuadrados; lote número 5 de María Fernández de González Simois, padrón número 461 (parte), superficie 1066 metros cuadrados 40 decímetros; lote número 1, de sucesión de Francisco Soca, padrón número 6412 (parte), superficie 1 metro cuadrado 12 decímetros: lote número 6, de Elías G Soca, padrón número 6413 (parte), superficie 169 metros cuadrados 5 decímetros; lote número 9, de Sabina Superregui de Recurt, padrón número 466 (parte), superficie 5010 metros cuadrados: lote número 8 de Antonia Soca de Paccanaro, padrón número 6414 (parte) superficie 1065 metros cuadrados 30 decímetros: lote número 20 de Pedro Betancurt, padrón número 1172, (parte), superficie 330 metros cuadrados con 97 decímetros: lote número 24, de Dámaso Vicente Pérez padrón número 1173 (parte), superficie 1987 metros cuadrados 20 decímetros; lote número 26, de sucesión Juan Zeballos y Maguna padrón número 1205 y 1206 (partes), superficie 861 metros cuadrados 10 decímetros: lote número 27, de Juan Zeballos y Maguna y otros, padrón número 1204 (parte), superficie 193 metros cuadrados 4 decímetros: lote número 28, de Raymundo F Esain padrón número 1207 (parte), superficie 539 metros cuadrados 40 decímetros; lote número 30, de Everildo Sotelo, padrón número 1210 (parte), superficie 514 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados: lote número 31, de Juan A Cano padrón número 1203 (parte) superficie 29 metros cuadrados 80 decímetros: lote número 35, padrón número 2532, de Rufino Montero y José Chalita, superficie 22 metros 40 decímetros

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Intendencia por el término de ocho días, a disposición de los interesados — Minas, Octubre 20 de 1953 — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32633-Oct.27-v.nov.5.

INTENDENCIA DE MALDONADO

Decreto que reglamenta en las ciudades, villas, pueblos, barrios residenciales y centros poblados, la determinación de los ejes y niveles, anchos de las calzadas y de las veredas de las vías de tránsito, e impone la servidumbre de ochava y otras obligaciones de los propietarios, aprobado por la Junta Departamental con fecha 2 de Octubre de 1953 y cúmplase de la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre del mismo año

Artículo 1.o La Intendencia Municipal procederá a la determinación de las alineaciones de las vías de tránsito de las ciudades, villas, pueblos barrios residenciales y centros poblados del Departamento de Maldonado así como también fijará los niveles de las calzadas y veredas de acuerdo a las siguientes normas:

A) Previo relevamiento de los hechos existentes en el terreno fijará el ancho de las calles, avenidas, ramblas etc. estableciendo la posición definitiva de sus ejes y líneas de edificación, tratando que los cambios de dirección se produzcan en las boca calles y sólo por excepción entre dos boca calles consecutivas.

B) El ancho mínimo para las vías de tránsito existentes se fija en diez metros con treinta centímetros (10.30 m.); el de las veredas en un metro con setenta y dos centímetros (1.72 m.) y el de las calzadas en seis metros (6.00 m.) para una sola vía y en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 m.) para doble vía de tránsito;

C) La altura de los cordones no será superior a diecisiete centímetros (0.17 m.);

D) Las pendientes longitudinales de las calzadas, tomadas en las cunetas no serán inferiores al tres por mil (3 o'oo) para los pavimentos lisos, y el cinco por mil (5 o'oo) para los otros pavimentos, excepción hechas con situaciones preestablecidas, en que se admitirá el tres por mil (3 o'oo) para cualquier tipo de pavimento:

E) La pendiente transversal de los pavimentos de las veredas será en general superior al dos por ciento (2 o'o) e inferior al cinco por ciento (5 o'o) Se admitirán en casos especiales, y justificados, pendientes fuera de esos límites;

F) Las entradas para vehículos a las propiedades se harán mediante rebajas de cordones hasta de una longitud de cuatro metros (4.00 m.).

Los cordones rebajados mantendrán una parte vista sobre la cuneta de la calzada de cinco centímetros (0.05 m.). Los planos inclinados que se formarán para unir los cordones rebajados con el resto de la vereda tendrán un ancho de sesenta centímetros (0.60 m.). En los casos de industriales, podrá autorizarse rebaje de cordones de mayor longitud que la establecida. En ningún caso los rebajes de cordones comprenderán la curva de las boca-veredas.

G) Las curvas de los cordones en las boca-calles tendrán un radio mínimo de cinco metros (5.00 m.) excepción hecha con los casos en que las veredas quedarán, con la aplicación de esta curva de un ancho inferior a un metro con setenta y dos centímetros (1.72 m.).

Art. 2.o La Intendencia Municipal no podrá pavimentar con carácter definitivo ni autorizar la construcción de calzadas y veredas de igual naturaleza, sin que previamente se haya determinado las alineaciones y los niveles. Cuando por razones especiales no se haya cumplido con esta exigencia sólo se podrán realizar o autorizar obras con carácter precario

Art. 3.o Para la ciudad de Maldonado, dentro del perímetro formado por la Avenida Artigas, calle Williman Ruta 9, calles Santa Teresa, 3 de Febrero José Dodera, Treinta y Tres, Solís, Arturo Santana y Ruta 39 se establecen como norma general para las vías de tránsito un ancho de diez metros con cuarenta y cuatro centímetros, (10.44 mts.). Se exceptúan:

A) Calle 3 de Febrero entre las calles José Dodera y Santa Teresa, con un ancho de trece metros con veinte centímetros, (13.20 mts.).
B) Calle Román Guerra desde la José P. Varela hasta la de Williman, con diecisiete metros (17.00 m.) de ancho.
C) Calle Santa Teresa en toda su longitud con dieciocho metros con cuarenta centímetros (18.40 m.) de ancho.
D) Calle Williman con diecisiete metros (17.00 mts.) el trozo comprendido entre la Avenida Artigas y la Ruta 9; Camino Velázquez.
E) Avenida Artigas de cuarenta metros (40.00 mts.) de ancho en toda su longitud, cuyo límite Este dista noventa y un metros con sesenta centímetros (91.60 mts.) del eje de la calle Solís.
F) Aquellos tramos de calles o avenidas que por decretos especiales se fijaron sus anchos.

Art. 4.o A los inmuebles situados en las esquinas formadas por dos vías de tránsito se les impone una servidumbre de ochava, la que tendrá una longitud de cinco metros (5.00 m.) y que se hará efectiva para los predios baldíos al procederse a su cercamiento; y para los edificados, en oportunidad de solicitarse y autorizarse las propiedades, reformas que afecten total o parcialmente los frentes a las vías públicas o que signifique una modificación sustancial de resistencia o destino de aquellas. Esta servidumbre afectará las edificaciones hasta los tres metros (3.00 m.) de altura contados desde el nivel superior de la vereda sobre la línea de edificación de la ochava.

Art. 5.o En los fraccionamientos de terrenos, la imposición de la ochava perderá el carácter de servidumbre; condicionará la autorización Municipal para la división y el área de terreno que aquella represente pasará al dominio público Municipal.

Art. 6.o Los propietarios de inmuebles en oportunidad del cercamiento o edificación de sus predios o de reformas a las construcciones existentes en ellos, que tengan el carácter y naturaleza de las que se refieren el artículo 4.o de este Decreto quedan obligados a respetar para sus construcciones la línea de edificación y niveles establecidos por la Intendencia. Los permisos Municipales correspondientes quedarán condicionados a las obligaciones impuestas por este artículo y el cuarto ya citado.

Art. 7.o Sin perjuicio de los recursos que provean o puedan proveer los planos de pavimentación, el gobierno departamental incorporará a su presupuesto general de gastos un rubro para atender las obligaciones que deriven de la aplicación de este Decreto.

Art. 8.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32730 Nov.4-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y se acompañará además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas: en la Secretaría de la Intendencia Municipal — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 15|pub 32580-Oct.20-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las Obras de Pavimentación de las calles de Maldonado y Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este de acuerdo con los Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 21 de Agosto de 1953: y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de Noviembre de 1953 a las 16 horas — Maldonado, 10 de Octubre de 1953 — Dr. Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 15|pub 32575 Oct.19-v.nov.6

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 4 de 1953

12.a Sección

ALADINO PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1965 y MARIA GLADYS GENTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2687.

PABLO PIKOWSKY, 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado General Flores 2614 y ROSA KAPTUR, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2514.

ARTURO GABRIEL NUÑEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 2563 e ILDA LILA PREGO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2563.

JUAN CARLOS QUINTEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3571 y ELBA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3571.

14.a Sección

LUIS ALBERTO VITALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3583 y NORA NANCY GELPI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3583.

16.a Sección

JOSE ANTONIO FONTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1212 y MARIA ANGELICA MARCEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascencio 1212.

20.a Sección

ERNESTO LOMBARDI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aurora 350 y DIOSMA ESTHER OLIVERA, 40 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 373.

23.a Sección

RAUL JOSE PEREZ CABALLERO, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2197 y CARMEN MARIOSA MITTA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2217.

JUAN CARLOS GIMENEZ 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 2957 y MARIA FELIPA AMARO LOPEZ, 35 años, viuda, oriental domiciliada Avenida Italia 2957.

JORGE ARES PONS 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2733 y GLADYS CALCAGNO MENDEZ, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada General Urquiza 2733.

MAURICIO MARTINEZ 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Monte Caseros 2854 y NELLY MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2775, apartamento 8.

ANDRES HUGO OMAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gregorio Funes 3048 y HAYDEE DE BARROS MARTINEZ, 22 años soltera, oriental domiciliada Rectificación Larrañaga 2234 apartamento 2.

ISRAEL ELMIR SOARES MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cufré 1738 y ELSA HORTENSIA PEREZ, 20 años soltera empleada oriental domiciliada Cufré 1738.

DOUGLAS ANGEL ACEVEDO, 25 años soltero empleado oriental domiciliado Pedro Olmida 2692 y ALICIA BEATRIZ FERRARI, 23 años, soltera oriental domiciliada Pedro Olmida 2692.

MIGUEL FRANCISCO MASSA MOREIRO 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonía 3123 y DILSA NELIA ROSAMEN ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3123.

ESTEBAN ANTONIO CALONE SORDI 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681, apartamento 5 y EMILCE AIDA NUÑEZ ARALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1681, apartamento 5.

24.a Sección

ISIDRO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA, 43 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1336 y MARIA CRISTINA PEREZ MENDEZ, 40 años, soltera oriental, domiciliada Marcos Bruto 1134.

$3.00 2|pub.-v.nov.6.

Montevideo, Noviembre 3 de 1953

10.a Sección

JUAN DAMYANOVICH COVICH, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Larravide 2239 y CATALINA ANGELICA CETIVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide número 2239.

RUPERT VAN DYCK COATES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3390 y ZULMA DEUS RAMPONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3390.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Tabobá 3871 y ROSA ELVIRA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3871.

HEBERT BUTRICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmalla 3287 y MARIA NELLY HERRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1394.

14.a Sección

VENTURA OMAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, técnico jardinero, oriental, domiciliado Agraciada 3452 y TATIANA KONONOVITH KRUPIN, 36 años, soltera, rusa, domiciliada Amarales 128.

16.a Sección

FRANCISCO JAVIER PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 479 e HILDA UMBELINA CURBELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Barra 527.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Real 4327 y NELLY DESTEFFANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4320.

21.a Sección

WALDER MIDON ESPATH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4694 y OLGA GUIMERA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tosti 4694.

MARCELINO ALEJANDRO EVORA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasteur 5315 y SELVA YOLANDA ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5215.

ANIBAL COYTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5344 y VILMA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1462.

22.a Sección

GERARDO RULLO, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado San Martín 3444 bis y ELSE HETTINGER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3444.

24.a Sección

JOSE DI POLITO, 48 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3292 y ELIDA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3393.

$2.00 3|pub. v nov 5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco Juicio prescriptivo" (L. 15 Fo 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H D-6, matrícula Cabotaje 480: Vapor H D-7, matrícula Cabotaje 481: Vapor H D-8, matrícula Cabotaje 482: Balandra H D-15, matrícula Cabotaje 534: Lancha con motor H D-22 matrícula Cabotaje 483. Lancha con motor H. D-23 matrícula Cabotaje 497: Chata H F-3, matrícula Cabotaje 499: Chata H F-4, matrícula Cabotaje 501: Chata H F-5, matrícula Cabotaje 498: Chata H F-6, matrícula Cabotaje 484 Chata H F-7 matrícula Cabotaje 485. Chata H F-9 matrícula Cabotaje 486: Chata H. F-10, matrícula Cabotaje 487: Chata H F-11, matrícula Cabotaje 488: Chata H F-12, matrícula Cabotaje 489: Draga H A-6, matrícula Cabotaje 471: Draga H A-7, matrícula Cabotaje 523: Draga H A-8, matrícula Cabotaje 533: Draga H A-9, matrícula Cabotaje 472: Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473: Draga H A-11, matrícula Cabotaje 474: Draga H A-12, matrícula Cabotaje 503: Draga H A-13, matrícula Cabotaje 502: Draga H A-14, matrícula Cabotaje 500: Vapor H C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475: Remolcador H C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476. Vapor H C-10, matrícula Cabotaje 538: Vapor H D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477. Chata H F-13 matrícula Cabotaje 504 Chata H F-14, matrícula Cabotaje 507: Chata H F-15 matrícula Cabotaje 505: Chata H F-16 matrícula Cabotaje 508: Chata H F-17 matrícula Cabotaje 510: Chata H F-18 matrícula Cabotaje 506 Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509: Chata H F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabota-

de 543; Chata H J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542: Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M Olivari.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Fisco. Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO Infracción Aduanera L.o 5. F.o 499" se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — E Mattos Ramos, Actuario
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32434 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15332 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 15333 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15353-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALONSO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15264 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COLOMBO o COLOMBO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15265 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ELVIRA DIEZ DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15266 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIGUES o MIGUEZ DE BASSINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15269 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o CONCEPCION o DOROTEA CONCEPCION SILVA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GARCIA DE GARCIA WICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15255-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MOLINA o TOMASO MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15202 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15203 Oct 31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO GOYRET DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15204 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUAN BRISSE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15205 Oct.31-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MICHELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15206 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MACEDA o MACEDA DE DIEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15207 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAPRILE DE VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15208 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OTTONELLO DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13134 Oct.29-v.nov.10.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: GUILLERMO FRESNO HARAN, domiciliado en 21 de Setiembre 2983, optando al título de procurador, solicito: Sean interrogados los señores Carlos Maestro y Salvador Lenzuen sobre mi vida y costumbres y cumplido se me expida testimonio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 15108 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ SOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15110 Oct 29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ o RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15109 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JACOBO PILAS y JULIA SABAJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Pilas Sabaj, pues donde figura el apellido paterno como "Pilos" debe decir "Pilas" y donde dice la nacionalidad como "Lituana" debe decir "Turca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub.15089 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA GIDALI DE SABRNAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14995-Oct.27-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 10|pub. 13347 Set.25-v.oct.6.
Oct.26-v.nov.6.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S C L.o 47 F.o 98' se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. 1, el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella acudan Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de Agosto de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
(Gestión Judicial) 30|pub. 32555 Oct.17-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEONCIO BARRIOS y RAMONA JURADO BLANCO pues en ella no se puso el nombre de su padre el cual debe figurar como "Macario Jurado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre

20 de 1953. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14887-Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBIN MEGUERDI-CHIAN, pues donde dice "Asaturián" debe decir "Meguerdichián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $17.64 15|pub. 14354 Oct.21-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JUAN BAUTISTA PIOVESAN y FELICIA ANGELA TARGHETTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Gloria, pues en ambas donde dice Bautista Piovesan debe decir: Juan Bautista Piovesan Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14855 Oct.23-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL y ROSA RONZONI DE GESUELE en el sentido de sustituir donde dice Gesueli por Gesuele y donde dice Rosa Ronzoni debe decir Luisa Rosa Ronzoni por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Junángel I. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 15310 Nov.3.-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GASPAR SILVA y MARIA LUISA MENDEZ, y la de nacimiento de su hijo WALTER ALFREDO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Martins por Silva por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15257-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCOTTI DE PATRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15196-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SCAVIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub 15195-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o ANUNCIACION JULIO DAMELE o DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 15042 Oct.28-v.nov.9

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA BRUNO DE BECERRA y MANUEL ARTURO BECERRA en el sentido de sustituir donde dice María Teresa Bruno por Teresa Bruno y donde dice "nacida el día 15 de Octubre de 1912", debe decir "nacida el 18 de Octubre de 1908", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1953 — (Fdo.:) Juanángel L Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub 15067 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA COLOMBO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14997-Oct.27-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA IHARUR en el sentido de sustituir donde dice Ihasur por Iharur por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. 14991 Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEDA GARCIA ANTUNEZ en el sentido de sustituir donde dice Antuñez debe decir Antunez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14915 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUNEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nunez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley de 18|9|946 — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 14832 Oct.23-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA ROSA LODEIROS TATO en el sentido de sustituir donde dice "Tatto" debe decir "Tato" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14879 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL BROSQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Israel" por "Raúl", por ser como corresponde de acuerdo a su pedido Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario
(Auxil.) $12.60 15|pub 14650 Oct.19-v nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN E ACOSTA DE FRAGA y RAUL C FRAGA VIGNOLI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48 F.o 427" se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmen E Acosta de Fraga y Raúl C Fraga Vignoli citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Junio de 1953 — Juanángel L Gianola, Actuario
$48.00 20|pub 14646 Oct.19-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASANEZ MARTINELLI y otros Prescripción" (Lo 48 Fo 462) se cita llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que os represente a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8 a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 11 602 y con un área según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche de Enero de 1952, de 2|2 m 80 d (área según título 147 m 57 d 62 c., sobrante de área 55 m 22 d 38 c.) que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243-47; 20 m 22 al O. por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m 05 al S. por donde linda con padrón número 11 604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239 — Montevideo Junio 1º de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub 14412-Oct 17-v nov 23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario
$36 00 30|pub. 13902 Oct 5-v nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO LACARRIEU o LACARRIEU LABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15340-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ DE STRATTA o AGUSTINA RODRIGUEZ FERRARI DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15341-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERNANDEZ DE PELLEJERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 7 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15247-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO CASTANO CASTRO y DOMINGA ANDRES o DOMINGA A BARRIOS DE CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub 15246-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ARAPITY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. 15245-Nov 3-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CASADO o GENARA CASADO DE MAGRANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30 pub 15244-Nov.3-v.dic.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos

cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "MACHADO GARCIA CLAYTON. Incapacidad. L.o 50, F.o 457" se ha declarado incapaz a Clayton Machado García, designándose curador del mismo a su padre Juan Machado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15194-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO o LAURO PABLO JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15193-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANI o CIPRIONI o SERPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15160 Oct.30.v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15161 Oct.30.v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15163 Oct.30.-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICHEZ DESSORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15162 Oct.30-v.nov.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Lázaro Lubinski Steinberg e Ita Surek donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice: "Lubniski" debe decir: "Lubinski" y en la de nacimiento de Elías Lubinski donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice "Lubniski" debe decir: "Lubinski. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15179 Oct.30.-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15098 Oct.29-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro. Ejecución de prenda. Lo 49, Fo 111", se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotliep a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15106 Oct.29-v dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MIGUEL VALDEZ donde dice: "Una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Miguela" debe decir: "Una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Miguel". — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 15107 Oct.29-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercera turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SECUNDINO DURAN y FILOMENA SEQUEIRA donde dice: "Secundino Durán" debe decir: "Secundino Nievas" y en la de nacimiento de Juana Diosa Nievas donde dice: "Segundo Nieves" debe decir: "Secundino Nievas". — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pu. 15086 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GRANE DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14936 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA AGUIRRECHU DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14961 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERCADER DE PIFERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14959 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Antonio Cecki" debe decir. "Antonio Cechi"; en la de matrimonio de ANTONIO PEREIRA y ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Florinda Sara Celia Lusardi" debe decir: "María Abate". — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 14992 Oct.26-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ERCILIA SOZZO DE EASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 14903 Oct.24-v nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCOS LUCIO PUYOL y RAMONA ZABALA y en las de nacimiento de Marcos Ildefonso. Ramona Albina y María Gloria Puyol donde dice: "Ramona Zabala" debe decir "Exequiela Ramona Muñoz". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$18.00 15|pub. 14906 Oct 24-v nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14897-Oct.24-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de matrimonio de JUAN GUMERSINDO DOVAL y MARIA CARMEN CABARCOS. donde dice: "Juan Doval" debe decir: "Juan Gumersindo Doval"; donde dice: Nacido el día veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debe decir: "Nacido el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y tres"; donde dice. "Bernarda Ortiz" debe decir: "Bernarda Cortizas"; donde dice: "Carmen Cabarcos" debe decir: "María Carmen Cabarcos"; donde dice: "Nacida el tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis", debe decir: "Nacida el tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis". — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00. 15|pub. 14833 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA BAGNASCO DE MENAFRA y MIGUEL ANGEL MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14898-Oct.24-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de EULOGIO DIAZ y MARIA SUSANA BORDON, donde dice: "María Susana Bares" debe decir: "María Susana Bordón" y donde dice: "hija de Juan Bares" debe decir: "hija de padre desconocido". — Montevideo, Octubre 14 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$18.00 15|pub. 14656 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$38.40 30|pub. 14034-Oct.13-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ORESTE ARMANDO CAPRIO y TERESA CABASSOTTO, donde dice: "Caprio Armando con Cabazzotti Teresa" debe decir: "Caprio Oreste Armando con Cabassotto Teresa"; donde dice: "Armando Caprio" debe decir: "Oreste Armando Caprio" y donde dice: "Teresa Cabazzotti" debe decir: "Teresa Cabassotto" y donde dice: "Hija de Domingo Cabazzotti" debe decir: "Hija de Domingo Cabassotto". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14578 Oct.21-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICTORIA CUNEO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Rodolfo Rafael Musante. (L.o 42, F.o 590). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15363-Nov.4-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL FLEITAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Marta Enriqueta Puppi. (L.o 40, F.o 293). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11147 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACOMO CATTANI o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15242-Nov.3-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Segredo y Adelina Lattaro, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como " Adela Lattaro" y "Vicenta Gallipor", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli", B) En la de nacimiento de Elbio Ramón Segredo, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Adela", debe decir: "Adelina" y C) En las de nacimiento

de María Sonia, Margarita Adelina, Juan Angel y Marta Azucena Segredo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna de los inscriptos aparecen como: "Adela Lattaro" y "Vicenta Gallinares", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15271 Nov.3.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADRIANA DE LUENGAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15248-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENA TORREIRA, citándose a los herederos acreedor esy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15272 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15273 Nov.3.-v.nov 13.

Rectificacion de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIO HRABAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Gyenio, debe decir: Eugenio. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub 15215 Oct.31-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTO PIACENZA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRACHI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Raúl Calcagno.
$12.00 10|pub. 15156 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15129 Oct.20-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15095 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO DIAZ o DIAZ BERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 15096 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS RODOLFO PFAFFENEDER, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "Helena Wohlmanster", Michael Wohlmanster" y "Amalia Wohlmanster" debe decir: "Magdalena Wohlmannstetter", Miguel Wohlmannstetter" y "Amalia Wiesbauer". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15220 Oct.31-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15036-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COTELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12 00 10|pub. 15037 Oct.28-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o ISIDORA AMBROSIA ESPINDOLA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pu 15070 Oct.28-v.nov.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Setiembre ppdo se decretó en estado de incapacidad a BENIGNA RAMA DE VARELA, designándose curador legítimo de la misma a su esposo José Varela, a quien se le discernió el cargo en la expresada providencia — Montevideo Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15059 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELIAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lo 43, Fº 227) — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15043 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FONSECA ECHAVARRIA o MANUELA P FONSECA o MANUELA PETRONA FONSECA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10|pub. 14964 Oct.26-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LORENZO DOMINGO R. y ORFILIA JULIA CROCCE DE LORENZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de setiembre pp do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Rómulo Lorenzo y Orfilia Crocce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Raúl Calcagno, actuario.
$ 40.00 20|pub 14759 Oct 21.v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de VICENTE ALARIO y de MARIA SOMMA estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con el apellido de: "Allario y Summa" debe decir "Alario y Somma" B) En la de nacimiento de Domingo Rosario Héctor Alario estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Summa" debe decir "Somma" C) En la de nacimiento de Rosa Alario estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Sonma" debe decir "Somma" D) En la de nacimiento de María Elena Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de. "Summa" debe decir "Somma": E) En la de nacimiento de Dolores Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Zuma" debe decir "Somma" y F) En la de nacimiento de Luis Vicente Alario, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Alaire", debe decir "Alario" — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 15|pub. 14711 Oct 20-v.nov.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANSELMO ANGELILLO estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad Argentino, debe decir: Italiano — Montevideo, Abril 8 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 15|pub. 14878-Oct 23-v nov 10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 23 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Luberto e Irma Isabel Vidal En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 9 de 1953 -- Raúl Calcagno, Actuario
$ 40.00 20|pub 14813 Oct 21-v. Nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. 14476 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA TERESA G VARELA DE ALBANO MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 30|pub. 14383 Oct 14-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard. (L.o 43. F.o 216) — Montevideo Setiembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$16.00 [illegible]|pub 13747-Oct.1.o-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "DOMENECH LOPEZ CARLOS MARIA y MARGARITA RENEE SEITUNE AMEZAGA de DOMENECH Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43., F.o 392", se hace saber que con fecha

25 de diciembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos María Domenech y Margarita Reneé Seitune. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14471 Oct.15-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo Setiembre 2 de 1953 - Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30 pub. 13654 Set.30-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA P. DE CANTONI o MARIA CANTONI PEREYRA o MARIA HERMINIA PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10'pub. 15345-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA LAZO o LASSO DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15295 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ROJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 15296 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ADELA LARROSA INCETA o JUSTA ADELA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15298 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LEMES DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15299 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE MOGLIA o ROSA GONZALEZ DIAZ DE MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10'pub. 15263 Nov.3.v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO JUSTINO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15262 Nov.3v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LASO o LAZO o LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15261 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MANTERO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15297 Nov.3.-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO MARIA SOSA y EVANGELISTA ROSA DE SOSA por su hija MARIA CLELIA SOSA ROSA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Clelia Sosa Rosa, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura "Petea" debe decir Rosa. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. 15323 Nov.3.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO ZUSLOAGA o ZULOAGO o SOLOAGA, de NICOLASA ALVAREZ o NICOLASA ALVAREZ DE ZUSLOAGA y de MARTINA ALVAREZ DE ZUSLOAGA o ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15124 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15047 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15149-Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIO FALCON. Segunda copia de promesa de compra-venta a plazos" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos expedida por la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima, con el número 20 779 a nombre de Juana Rabino de Bava transferida a nombre del señor Mario Falcón por acta de fecha Diciembre 9 de 1948, inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1.338 al F 326 del L 39 relativa a un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.700 señalado con el número 16 de la fracción número 19 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 6 de Mayo de 1927, con un área de 421 metros 2 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sureste en línea curva a la calle Albania, 37 metros con 65 centímetros al Noreste con el solar 35 46 metros con 65 centímetros al Suroeste con solar 37 y 13 metros 8 decímetros; al Norte con solar 34.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 10|pub. 14395-Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ estableciéndose que donde aparece inscripta con el apellido materno, "Domingo" debe decir "Domínguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15'pub. 15093 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA INDART NADAL DE IGOA o MARIA AURORA INDART DE IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10'pub 15072 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO MAZZEO, GRACIA CARMEN VICENTA MAZZEO, GRACIA DI MAURO DE MAZZEO o GRACIA MAULO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15073 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARGARITA MARIA SZILAGYI. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita María Szilagyi y de Juan Panich, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura Sliagliv debe decir Szilagyi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15'pub 15045 Oct 28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBANA HAMILTON DE BADO o ALBANA HAMILTON ILLA DE BADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953 —José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10'pub 15074 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE RAVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15048 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 17 de 1953. —José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10'pub. 15046 Oct.28-v.nov.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Anania Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a Ercilia, Margarita Erasmo Florencia Julio Saturnino y Eladio Tardaguila y Nieves Vázquez de Tardaguila a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura defi-

nitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 90.688 señalado con el N.o 44 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 18 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O. con el solar 37: al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 83 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 14756-Oct.24-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUAN STENERI TERRILE y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y ANGEL CARLOS STENERI TERRILE, estableciéndose que donde dicen "Esténeri", "Terrible" y "Terille", debe decir: "Steneri" y "Terrile". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 14968 Oct.26-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA FLORA SECCO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15049 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14966 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA o LUIS GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14967 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ROGELIO GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagio, Actuario.

$12.00 10|pub. 14962 Oct.26-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO COLOMBO o ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14963 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona citada estableciéndose que donde dice Sarquiani debe decir Sargiani. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14754 Oct.21-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15750 Oct.21-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA y JULIA RAMONA EMILIA SINDIN; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 14663 Oct.19-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "SOL Y LUZ MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona nombrada, estableciéndose que donde dice que nació el día 6 de Mayo de 1938 debe decir nació el día 8 de Diciembre de 1934. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 14624 Oct.19-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ. Quiebra Pieza sobre calificación Lo. 38 Fo. 378", se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 32557 Oct.17-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AQUILES RACHETTI DIAZ y NELIA CASTRO DE RACHETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aquiles Rachetti Díaz y Nella Castro, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 14933 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14138 Oct.9-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIO RISSO VILLEGAS y ELOISA LARRECHEA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julio Risso Villegas y Eloisa Larrechea Aguiar, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 14934-Oct.26-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PONSETI o PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15197-Oct.31-v.dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RAMIREZ o RAMIREZ RICHLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15259 Nov.3.v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARTEMIA FONSECA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15260 Nov.3.-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RAMOS, ENRIQUE ANDRES con ARCELIA OLIVERA DE RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes los cónyuges Enrique Andrés Ramos y Arcelia Olivera de Ramos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15309 Nov.3.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15198-Oct.31-v.dic.5.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Retroactividad", (L.o 41, F.o 87), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "5.704" — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — De la Fuente. — J. T. Pereira, Actuario. — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32676-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15187 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CATALANO o CATALANO MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15186 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que han comparecido FRANCISCO KOLESZAR y VICTORIA MIHALY DE KOLESZAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Víctor y Luisa Gloria, pues donde en ellas aparece el apellido "Kolesar", debe decir: Koleszar, haciendo constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15148-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena

de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32675-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE NAIER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndicc, don José M. Ferro, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32678-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesion

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA GRISELDA BALDION DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15150-Oct.30-v.nov.11.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BALBINO FIDALGO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Balbino Fidalgo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32674-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Enrique Naier, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32677-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NAVEIRO o NAVEIRO FEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15141 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "REYES, NICOLASA RAMONA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Nicolasa R. Pérez", debe decir: Nicolasa R. Reyes. — Montevideo Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15094 Oct.29-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RIBEREÑA DEL PLATA' cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a sus Directores o a sus accionistas, derecho-habiente o sucesores, por cualquier concepto, para que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el cobro de la suma reclamada. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 30|pub. 15140 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBAREMBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, actuario.

$12.00 10|pub. 15088 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Lino H. Romero, en su carácter de Curador del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o ALBERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA, interponiendo en nombre de su curado, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de un área según título, de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Luis A Ibiñete, de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 60 el 24 de igual mes y año, de cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros, que según dicho plano se deslindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea quebrada de dos tramos que miden, respectivamente, cuatrocientos nueve metros sesenta centímetros y setecientos noventa y nueve metros treinta centímetros, y lindan en ese orden con Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once metros ochenta centímetros, dando frente a Camino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y seis metros setenta centímetros, con la Sucesión de Saturnino Olarte Está empadronada con el Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juana Astiazarán de Amilivia, Sandalio, María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan José Eufrasio, Lindolfo, Elvira y Pascuala Consuelo Amilivia o De Amilivia, de Saturnino Olarte y a Domingo Cruz o sus sucesores o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que pueda pretender derechos con respecto al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación.— Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$180.00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DORADO o DORADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15044 Oct.28-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISMUNDO o SEGISMUNDO LUIS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15040 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante EFRAIN WORRONA y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don J. Vázquez Romaguera, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32650-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FRANCISCO DE VIVO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Gergas (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32648-Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANCIA CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15041 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarado en quiebra, los comerciantes MAX ROZENTHAL y GREGORIO SKIBELSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Tomás Domínguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

(Gestión judicial) 15|pub. 32649-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante EDGAR HAUCK y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub 32652-Oct 28-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "REYES RODRIGUEZ ABEL y DIAMELA CEDRES CHOCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Reyes Rodríguez y Diamela Cedrés Choca y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub 14935 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña APOLINARIA PADIN DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14960 Oct.26-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Enrique González, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32651-Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA ROSA CASSINIGA o CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 29 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14804 Oct.24-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França recaído en autos "VIERA HIPOLITO DENEVAL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Denebal Hipólito" debe decir Hipólito Deneval. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 14896 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CARREÑO TORIBIO, BERNABE con DELBONO GRASSI CELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernabé Carreño Toribio y Celia Delbono Grassi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14880 Oct.23-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "VERA CARLOS S con PERRONE MARIA LUISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos S. Vera y María Luisa Perrone y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953 — José Tomás Pereira Actuario.
$ 32.00 20|pub 14806 Oct.21-v.nov.14

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, en autos "BERBERIAN NESHAN con KNARIK DJEVELEKIAN Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub 14805 Oct.21-v.nov.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VARELA, GIORDAN ELBIO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pués donde en la misma dice: "Manuela Varela", tene decir: Anastasia Varela. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12 60 15|pub. 14643-Oct.21-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SICA DE BONNEFON (RENEE OLGA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones A) En la partida de nacimiento de su hija Ana María, donde dice "Bonefón" y "Maqueira" debe decir en su lugar Bonnefón y Sica; B) En la nota de reconocimiento y legitimación puesta al dorso de la partida de nacimiento de la gestionante, donde dice 'Cica' debe decir Sica. y C) En la partida de matrimonio de la misma gestionante, donde ésta aparece como "Renée Olga Maqueira" debe decir Renée Olga Sica — Montevideo, Febrero 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$25.20 15|pub 14625 Oct.19-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTO DA SILVA DE DE SOUZA TERESA ETHEL GLADYS Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "Antonio P da Silva" debe decir Antonio Pinto da Silva, donde dice "Que es nieta por línea paterna de Pedro P da Silva" debe decir Que es nieta por línea paterna de Pedro Pinto da Silva, y donde dice: "Teresa Ethel Gladys", debe decir: Teresa Ethel Gladys — Montevideo, Julio 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 30.00 15|pub. 14814 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub 14658 Oct.19-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO LORENZO SOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario
$36.00 30|pub 14667 Oct.19.-v nov.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE, la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY la de PEDRO BERSETCHE HARAN y la de PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.21

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos 'BONIFACIO MONTORO IGNACIO ESPERANZA SANTIAGO MATILDE CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria' se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elzaurdia como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29, que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Pachelli y al Oeste con propiedad de María F de Soria. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub 14612 Oct.17-v.nov.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "ANTONIO GOMEZ Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Jorge Ruiz Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Meigar, Paula Suárez de Remírez Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno y María A Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 63|30 al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra 'D' del plano del Agrimensor A Amaro del 6 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 454 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29 37 metros 88 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27 — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$132 00 30|pub 13920 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEODORO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodora Nogueira, debe decir: Teodoro Nogueira. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub 15294 Nov.3.-v nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WALTER RICHIERI y CARLOS MARIA RICHIERI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Richeri", en lugar de "Richieri". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18.00 15|pub 15145-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESTEVA GOMENSORO o MARIA ANGELICA ESTEVA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15173 Oct.30-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOSARDO PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 15123 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ y doña ESTER BACCINO DE VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos Velázquez Baccino en la siguiente forma: Partida de matrimonio: A) Al margen, donde dice Velazco Carlos Alberto, debe decir Velázquez Carlos Alberto; B) Donde dice comparecen don Carlos Alberto Velazco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es hijo de Carlos Velazco y de Agustina Raymundo, debe decir que es hijo de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos A. Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez.— Partida de nacimiento: A) Al margen, donde dice Velasco Juan Carlos, debe decir Velázquez Juan Carlos; B) Donde dice comparece Carlos Alberto Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es nieta por línea paterna de Carlos Velasco y de Agustina Raymundo, debe decir que es nieto de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 15|pub. 15117 Oct.29-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO IRIGOY y doña PILAR DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de los hijos de ambos, Andrés, Esmeralda, Irma, Olga y Fermín, por figurar en todas ellas los comparecientes, con los nombres y apellidos de Antonio Irigoy y Rosa Díaz, en lugar de Francisco Irigoy y Pilar Díaz, respectivamente Además solicitan rectificación de la partida de defunción del hijo Fermín Irigoy pues en ella debe figurar que los padres del mismo son Francisco Irigoy y Pilar Díaz. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$21.00 15|pub. 14953 Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$26.00 30|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ELENA RAVERA DE NAVARRO y TOMAS NAVARRO FIGUEROA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 144" se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Navarro Figueroa y Elena Ravera Giuria En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 14644 Oct.19.-v nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ELEGUIZAMON DE BALESTRINO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Ramona" en lugar de "Cristina" Y 2.o) De su matrimonio con Ruperto León Balestrino, por figurar en ella la compareciente con el apellido "Eleguizamón" en lugar de "Leguizamón" — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub 14641 Oct.19-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones Lo. 30 Fo 628", han sido solicitadas, en la forma que se expresará la rectificación de las siguientes partidas De defunción de José Nicasio D'Alesio Donde dice Angela María Di Camilo, debe decir, Juana Angela María Di Camillo De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio debe decir; D'Alesio. Además, en la de matrimonio de José D'Alesio y Josefa Piñeyro, de nacimiento de Julia Carmen, de Anselmo Angel, de Aída Celina y de Francisco Antonio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Gregorio Silverio D'Alesio, donde dice Angela María María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Manuel Ricardo D'Alesio donde dice Angela María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Dolores Irma Violeta D'Alesio, donde dice Angel María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; y en la de nacimiento de Feliciano Héctor D'Alesio donde dice: Angela María Decamillo, debe decir Juana Angela María Di Camillo — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 14647-Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUSTAVO JULIAN GONZALEZ con ISABEL PUIG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 192", se hace saber que con fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Julián González e Isabel Puig. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub. 14645 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos. "ABEL COSTEMALLE y CARMEN A JUBIN DE COSTEMALLE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 219" se hace saber que con fecha 1º de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Costemalle y Carmen Avelina Jubin En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 14642 Oct.19.-v nov.12

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38 Fo 187), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Izcua Pioli y María Eugenia Rossini Landa En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub. 14479 Oct.16-v.nov.1º.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38 F.o 152) han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 31 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita llama y emplaza a doña TOMASA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pérdida de Patria Potestad, Vega (Dionisio Felipe) y Pons Vázquez de Vega (Selene) c Fernández (Tomasa) L. 13 Nº 12, Fo 128" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta

$36 00 30 pub. 15214 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA Pérdida de la patria potestad Lº 8, Fº 14" se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952.

$36.00 30|pub 14861 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Francisco José Marcora se cita llama y emplaza a doña AURORA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos Pérdida de la Patria Potestad L.o 8o. F.o 317) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 5 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la capital se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2º piso — Montevideo Octubre 10 de 1953 — Dra Blanca M Pereda Actuario

$12 00 10|pub 14958 Oct.26-v nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o ARMINIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CRUZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A Cabrera 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — María Nieves Martínez, Escribana-Actuario.

$12.00 10|pub. 15210 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección, en autos "AMIR, JAIME.—Solicitud", se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don MIGUEL FLORES emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489 (Cerro) con sus justificativos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953 — Beatriz Saráchaga de Anolo, Actuaria

(Gestión judicial) 20|pub. 32659 Oct.28-v.nov.9. Nov.28-v.dic 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el N o 52 587 lindando Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez; al Norte, con Padrón N.o 52 588; al Este, con Padrón N.o 52 583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586 Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago Setiembre 21 de 1953 — Zulma Sgarbi Actuario

$84 00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA BARRENECHE DE GUIRREGA RAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 27 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 15199-Oct.31-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIA LOURDES MORA DE TEJEIRA contra ANTONIO TEJEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 14, Fº 441), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Tejeira y María Lourdes Mora de Tejeira, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 14 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$32.00 20|pub 15180 Oct.30-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en el expediente: "ALVARO PEREYRA y otros, s|. Rectificación de partidas (L.o 11, F.o 584))", la rectificación de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Alvaro Pereyra: donde dice Alvaro Pereira Rodríguez debe decir Alvaro Pereyra Saldaña. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. B) Partida de casamiento de Alvaro Pereyra y Florisbela María Oronoz Lucho: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. C) Partida de nacimiento de Loreley Pereyra: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. D) Partida de nacimiento de Martha Pereyra: Donde dice Martha Pereira debe decir Martha Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. E) Partida de nacimiento de Irene Mary Pereyra: Donde dice Irene Mary Pereira debe decir Irene Mary Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. — Artigas, 29 de setiembre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 48.00 15|pub. 15058 Oct.28-v.nov.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos caratulados: "AUREA FREITAS s/ 2ª copia escritura Lº 14. Fº 522" se hace saber que doña Aurea Freitas se ha presentado solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primera de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Higinio A. Pérez Dutra el veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con el Municipio de Artigas, del siguiente bien: fracción del solar Nº 1 de la manzana 198 de la planta urbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor José Gallardi registrado con el Nº 20 en el año 1944, se compone de 733 mts.. 100 ctms.2 da frente al Noroeste a la calle Maciel y al Suroeste a la calle Amaro F. Ramos, y está empadronado con el Nº 2650. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 17 de Junio de 1953. —Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$28.00 10|pub 14944 Oct.26-v.nov.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "TOMAS GUICHON y OLINA BRAZEIRO DE GUICHON Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lº 14 Fº 550) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Tomás Guichón y Olina Brazeiro de Guichón y se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 18 de Agosto de 1953.— Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$32.00 20|pub 14943 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MERCEDES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino; y donde dice Antonio, debe decir Antonia. — Artigas, Setiembre 29 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$ 18.00 15|pub 14649 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15350-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO BANEGA o VANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15351-Nov.4-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "BARNECHE RAMON VICENTE y ROSA SALUSTIANA VERDINO DE BARNECHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 40, F.o 115, N.o 793), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del mes de Octubre corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.793 del 18 de Setiembre de 1946). — Canelones, 27 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$48.00 20|pub. 15352-Nov.4-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA FUENTES DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15313 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEBASTIAN ALFREDO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CYMERMAN ISAC o ISAAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1953.— Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub 15291 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15292 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA BURGUEÑO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15293 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15091 Oct.29-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS, MARIA CARAMBULA DE SALTONE y SOFIA CARAMBULA DE GONSALVEZ contra LUIS M. HELJO. Reinvindicación L.o 40 F.o 11" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$72.00 30|pub 14569 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EPIFANIO o EPIFANIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15038-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14929-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA MORALES o MORALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14930-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14888 Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14889 Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14890 Oct.24-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución dictada con fecha 28 de Abril de 1952 en los autos: "FRIDMAN y BERLINGER. Quiebra. Pieza cesación de pagos" se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 de Octubre de 1949. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión jud.) 15|pub. 32616 Oct.24-v.nov.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de San Ramón don Anselmo Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que fué

designado Síndico de la quiebra don Alberto Elie, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Febrero 27 de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 32556 Oct.17.-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOYA, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$36.00 30|pub. 13732 Oct.1.o-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS TRUJILLO DE SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15233 Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS CASTANG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripto como Luis Degastan, debe decir en su lugar Luis Castang. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 1º de 1953. — Hugo Alvarez, Actuario.
$12.60 15|pub. 15185 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO ORESTES DE HORTA, por sí y en representación de sus menores hijas Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partidas de nacimiento de Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta: donde en las mismas aparece el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta; y 2.o) Partida de matrimonio de Inocencio Orestes de Horta con María Ofelia Campodónico: donde en la misma figura el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta y donde el contrayente aparece con los nombres de Inosencio Orestes, debe decir en su lugar Inocencio Orestes, respectivamente. — Canelones, Octubre 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 15|pub. 14912 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ESTECHE DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14931-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14932-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CABRERA o RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Octubre 9 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14780-Oct.24-v.nov.5.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE ECHEVARRIA. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos. Lo. 19 Fo. 473" y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que, por resolución de fecha 2 de Junio de 1952, se fijó el día 1.o de Marzo de 1950 como fecha de la suspensión de pagos. — Canelones, Julio 21 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Judicial 15|pub. 32554 Oct.17-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGEANA PLACERES DE FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de Octubre de 1953. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14981 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONINI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de Octubre de 1953. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14982 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 15028 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, en autos: "HUMBERTO J. MININNI y MARIA E. MEDINA DE MININNI Liquidación y disolución de sociedad conyugal". Lº 26, Fº 169, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto J. Mininni y María Emilia Medina de Mininni, y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer en forma ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, Octubre 19 de 1953. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$40.00 20|pub. 15317 Nov.3-vnov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO PINTOS. Rectificación de partida, Lº 26, Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Pintos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se relaciona a la fecha, pues donde dice: nacido el 19 de 1898, debe decir: nacido el 17 de Noviembre de 1897, que es la verdadera fecha. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 5 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15318 Nov.3-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ELMA LIMA DE OLIVERA contra JUAN ELCIAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 26, Fº 48", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elma Lima de Olivera, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con su esposo Juan Elcías Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15172 Oct.30-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00. 10|pub. 15035 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "ECCHER y BORRELLI, Quiebra". (Lo. 26, Fo. 175), se hace saber que la firma Eccher y Borrelli de esta plaza, integrada por los señores Clebert Eccher Angel Eccher y Pedro Borrelli, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, previniéndose: A) No se hagan pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; B) Que todos los que posean bienes o documentos de éstos quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento; C) Los acreedores con excepción de los no exceptuados legalmente, deberán presentar al señor Síndico designado, don Héctor Ferrari, domiciliado en calle La Rosa N.o 759, los justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 días. — Melo, Octubre 15|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 15|pub. 14919 Oct.24-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO RAUL GIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su nombre como "Elvio" y apellido como "Gianni", donde debe decir Elbio Raúl Giani, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace estas publicaciones. — Melo Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$18.00 15|pub. 14651 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO WASHINGTON MIÑO ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
10|pub. 13229 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE LASALVIA ANGEL MARIA y otra. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 138, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel María Lasalvia con María Rosa Spósito, estableciéndose que donde el apellido de la esposa figura Bianco, debe decir Spósito, por ser éste su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15283 Nov.3-vnov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESIDERIO DUPETIT BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14969-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUILLERMINA FELLER o JULIA FELLER DE DETJEN o DETGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15232 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15167 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LEYS DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15168 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SANCHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15071 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACONI o GIACCONE o GIACONE DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 14926-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10|pub 14927-Oct.26-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos caratulados: "ESCONJUNZON MARIA ELISA y JOSE MANUEL AMARILLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 32, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 4074, de fecha 27 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Manuel Amarillo González y María Elisa Esconjunzon Heron y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub 15069 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CHARLONE o CHIARLONE CARMEN ROSSOTTI DE CHARLONE o CHIARLONE y MARIA o MARIA ELVIRA CHARLONE o CHIARLONE ROSSOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario

$12 00 10|pub 14892-Oct.24-v.nov.5.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "ARMANDO UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Díaz, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación — Colonia, Febrero 15 de 1947 — Héctor T. Lámez Actuario Adjunto

$40.00 10|pub. 14211 Oct.10-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia en autos "PAOLINI JACINTA Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a: solar 12 manzana 108 de esta ciudad padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste Sureste y Suroeste con los solares 13 6 y 11 y al solar 1 manzana 90 padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frentes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira Setiembre 24 de 1953 — Mario R Morquio Juez de Paz

$72 00 30|pub 13936 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 15328 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL GURBINDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, 17 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 15329 Nov.4-v.nov 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 15330 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BONDANZA DE CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de Octubre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$ 12 00 10|pub. 15050 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "JUANA NIGRO DE DINARDI CARMELA JORGE DINARDI DE SPINELLI y JUANA WENCESLADA DINARDI DE PELUA Rectificación de partidas" (L.o 40, F.o 46) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las señoras Juana Nigro de Dinardi, Carmela Jorge Dinardi de Spinelli y Juana Wenceslada Dinardi de Pelua solicitando la rectificación de las partidas siguientes de matrimonio de doña Juana Nigro de Dinardi en el sentido de que donde dice: "Dinardo" debe decir "Dinardi"; de nacimiento de doña Carmela Jorge Dinardi de Spinelli en el sentido de que donde dice: "Dinaldi" debe decir "Dinardi" y de nacimiento de doña Juana Wenceslada Dinardi de Pelua en el sentido de que donde dice "Dinaldi" debe decir "Dinardi" que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 2 de Octubre de 1953 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$42.00 15|pub 15748-Oct.21-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aida Esther Oteguí de Rizzo, Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores Prescripción treintenaria Lo 40 folio 43", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble "Solar de terreno número 2 de la manzana 38 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento empadronado con los N.os 241 y 1446 compuesto de una superficie de mil metros lindero al Noreste con los solares 3, 5 y parte del 7 al Noroeste con la calle Pereira: al Sudeste con el solar 9: y al Sudoeste con los solares 1 4 y parte del 6 cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Ya los efectos de los se hace esta publicación — Durazno, 25 de Setiembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo Actuaria

$120 00 30|pub 14428 Oct 15-v nov 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos - Durazno Octubre 26 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15331 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO LEZURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queirugo, Actuario

$12.00 10|pub. 14761-Oct.24-v.nov.5.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos 'ADELA SENA DE ALLENDE Prescripción treintañal' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 149 ubicado en la manzana N.o 69 parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda al Norte con Ceferino Villagrán; por el Este: en parte con Julian Careca y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur: calle 18 de Julio y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Setiembre 24 de 1953 —Ramón D Queirugo, Actuario

$84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "MONFIGLIO JUAN ANTONIO Rectificación de partida. L.o 29, F.o 137" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Monfiglio, en la que aparece con el apellido paterno como "Monfine en vez de Monfiglio y apellido materno Esteche en vez de Rodríguez que son los verdaderos; donde se nombran a sus abuelos maternos como Pedro Esteche y Juana Rodríguez, debe leerse Pedro Rodríguez y Juana Esteche — Florida, Setiembre 7 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$ 24 00 15|pub 14690 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 5 de 1953 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v.nov.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria. L.o 29 F.o 154", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí antes manzana número cuatro del huerto veintiuno empadronado con el número 487, compuesto de 1.000 metros, teniendo 20 metros de frente al suroeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda: al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10 — Florida, Octubre 9 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v nov 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MELO DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 16 de 1953. — A. Mario Pinciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15189 Oct.31-v nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que por sentencia dictada con fecha diez y seis de Setiembre último, en los autos respectivos, ha sido decla-

rado rehabilitado el fallido MARTINIANO ANTONIO SOIZA, comerciante de esta plaza. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15353-Nov.4-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JEREMIAS J. PIÑEIRO INZAURRALDE, Segunda copia de escritura" (Lº 28. Fº 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jeremías J. Piñeiro Inzaurralde, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: "Un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, manzana Nº 69 padrón Nº 4192, que mide 21ms. 475 mlls de frente a la calle Colón entre las de José Batlle y Ordóñez y W. Beltrán, por 42 m 95 de fondo, lindando por este lado con José Falvene (hoy suc. Vicente Fagundez); por un costado Bonifacio Umpiérrez (hoy Oscar Umpiérrez y María Dolores Puyo) y por el otro con Tabeyra y Miguel Scarone (hoy Juana Alonso de Sosa y Roberto Aldrovandi y otro)" En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 9 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario
$32.00 10|pub. 15127 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "JUANA FELICIA AVERO, JUAN BRAULIO AVERO, FELICIA ACOSTA DE AVERO y FELIX OROSMAN AVERO Rectificación de partidas" (Lº 23 Fº 443), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Felicia Avero, Juan Braulio Avero y Felicia Acosta de Avero, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Juana Felicia inscripta con el Nº 416 a fs. 8vto del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 10.a Sección de Montevideo, en el año 1929, en el sentido de que donde la inscripta y el padre aparecen con el apellido Abero y la madre con el apellido Costa, se establezcan Avero y Acosta respectivamente; y B) Félix Orosmán, inscripto con el Nº 42, a fs 21 vto. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a Sección de Lavalleja en el año 1936 en el sentido de que donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Abero y la madre con el apellido Borges, se establezca Avero y Acosta, respectivamente y donde la abuela materna figura como Ramona Fierro, se sustituya por el de Nazalia Acosta suprimiendo el nombre y apellido del abuelo materno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario
$60.00 15|pub 15128 Oct.29-v.nov.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEDRO ABREU y MARIA A. UMPIERREZ DE ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26. F.o 461)", se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Abreu y doña María A. Umpiérrez de Abreu, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Díaz, Actuario
$ 40.00 20|pub. 15125 Oct.29-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO GOMEZ y SATURNINA D. BENTANCUR DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26. F.o 460)", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Castro Gómez y doña Saturnina D. Bentancur de Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15126 Oct.29-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Humberto Scarcheli c| AMELIA PAUBLETE DE SCARCHELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26. F.o 457)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Setiembre último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Humberto Scarcheli y doña Amelia Paublete de Scarcheli, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 8 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. 14862 Oct.23-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en autos: "Fiscal Letrada Departamental c| JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano al Sur Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 48 de esta ciudad la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites frente a calle General de la Llana por un costado José E Rosolino por otro lado con Felicia Parada de Pais, por otro costado Suc Amaro Pereira y por el fondo con Eva C de Brignone padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados teniendo los siguientes límites N E Suc Amaro Pereira. S E. calle General de la Llana y, al N O y S O. Suc Amaro Pereira padrón número 1439 (hoy 4175) C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados teniendo los siguientes límites por el N E Suc Amaro Pereira y calle General de la Llana, en parte al S E y N O. Felicia Parada de Pais y. S O. calle W Beltrán, padrón número 1439 (hoy 4176) y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados teniendo los siguientes límites al N E Suc Amaro Pereira. S E Felicia Parada de Pais O. Eva C de Brignone y. S O calle W Beltrán, padrón número 1439 (hoy 4173) — Minas Setiembre 28 de 1953 — Ricardo F Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a sección de Lavalleja dictada en autos: "Fiscalía Ltda Departamental c| Suc GABINO PEREZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana N.o 25 de esta ciudad empadronada con el N.º 737 hoy 4 409 la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados teniendo los siguientes límites: por el frente calle 18 de Julio; por el fondo Josefa Rambao; por un costado Miguel Potello; y por el otro costado Francisco Squitino Linderos según título: como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Minas 28 de Setiembre de 1953 — Ricardo F Basso Juez de Paz"
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32419 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno situada en la manzana 117 de esta ciudad la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados teniendo los siguientes límites al N E calle 18 de Julio, al S O Valentina Margarita Benavente; al S. E. Emiliano Domínguez y, al N O., calle Otegui padrón 243 (actual número 4800) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Ramona Muniz sobre el siguiente bien Una fracción de terreno situada en la manzana número 89 de esta ciudad la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados teniendo los siguientes límites por sus frentes calle Sarandí y calle Pobladores por un costado Vicente Tourné y por el otro costado Domingo A. Scaletta, padrón número 596 (hoy número 6033) — Minas Setiembre 28 de 1953 — Ricardo F Basso Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct 5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 5. Fo 64), se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Cancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32475 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de GINES BALERO o VALERO y CEFERINA VALERO DE BALERO o VALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 16 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub 15252-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX REGINO ALVIRA o REGINO FELIX ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub 15253-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO RODRIGUEZ AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15250-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 27 de 1953 — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub 15251-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE OROSMAN TEJERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 21 de 1953. — Uberfil C Larrosa Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15278 Nov 3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado — Maldonado, Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15279 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADA DE ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15280 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA MANUELA ANTONIA BONDANZA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15274 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO SARAVIA GUERRA o FLORO AGAPITO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15158 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1953. — Uberí C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15159 Oct.30-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)). Auxiliatoria de pobreza (Lo. 8. Fo. 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub 14626 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o JUAN FLORENCIO CHAPARRO o CHIAPARRO o FRANCISCO CHAPARRO y TOMASA VIRRIEL o BIRIEL DE CHAPARRO o TAMASA VIRRIEL o BIRRIEL DE CHIAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 13 de 1953. — Solé Mujica, Juez de Paz 8.a sección.
$12.00 10|pub. 15249-Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15339-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSTINE u OSTUNI DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15338-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15337-Nov.4-v.nov.14.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "VICENTE MONGRELL. Concurso" se hace haber al público que ha sido designada síndico de dicho concurso doña María Camila Amighetti de Citraro, domiciliada en esta ciudad calle 18 de Julio 1162, en reemplazo del extinto síndico don Simón B. Amighetti, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a la síndico expresada. — Paysandú, 8 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 16.00 10|pub. 14939 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 15065 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 14947 Oct.26-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa González Lasaga y la de legitimación por contener el siguiente error: donde dice "5 de Julio de 1942" debe decir "3 de Abril de 1941" por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 20 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 15|pub. 15336-Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPEZ, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 8.00 10pub. 14983 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GABINO FEO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14984 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTOS MALLARINO PEREIRA o RAMON MARTOS MALLARINO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14946 Oct.26-v.nov.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre ppdo. ha sido declarado en estado de Quiebra y a solicitud de parte al comerciante de esta plaza, don EDUARDO DEHL y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Leoncio J. Jalma Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 56.00 20|pub. 15062 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAGGI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14985 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 14986 Oct.26-v.nov.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE DIOS BARRIOS DE GARCIA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14987 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENITO FAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14988 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO D ELA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado.
$ 12.00 10|pub. 15064 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA EPAILLAY o EPAILLY DE MEYNARD o MEYNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 9 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 10 pu. 15216 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 15055 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA

BENIA o MARIA BENIA JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 14374 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FELIX JOSE FERRANDO o ROMEO FELIX JOSE FERRANDO PIGNONE o PIGNONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14976 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE S. o FELIPE SANTIAGO PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 14977 Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos "SOLON VERISSIMO División de condominio. (L.o 38, F.o 234)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Antidio Celedonio Aurora Alvicelina Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 8 00 10|pub. 14978 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MELLO o MELLO STARICO DE GUILLINEA o GUILLENEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14979 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub 15243-Nov 3-v nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MARTINEZ SOROZABAL o DEOLINDA NICASIA MARTINEZ DE PEREYRA DA TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10.pub. 15238 Oct.31-v.nov.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta, Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Míguez de Giannattasio, a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero, Ramón Salzar, José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 20 del citado mes y año con el N.o 157, de un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro, en 35 metros 85, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro, en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA TERRA DE DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBASO o BRAULIA TERRA DE DE UNIBASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 15239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL ORIBE VAZ MARTINS y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuya fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa — 2o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra — 3º Que ha sido designado síndico don Pedro A. Zunini — 4º Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, 20 de Octubre de 1953. — Roberto Goriero Baciga'upi, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32646 Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "DA COSTA LEITE DE RUBIO, CLOTILDE. Quiebra" (Lo. 13, Fo. 189), se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra la comerciante Clotilde Da Costa Leite de Rubio establecida en esta localidad con el comercio que giraba con la denominación de "Sucesores de Mario Rubio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de 60 días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico don José F. Da Rosa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Julio 28 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
(Gestión jud.) 15|pub. 32615 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOS DE TRINIDADE o TRINIDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de Octubre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 15142 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, 14 de Octubre de 1953. — Atilio D' Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 15114 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SESEFREDO y VIRGILIO AMARO DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 12 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14775-Oct 24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION ELVIRA RAMONA EDUVIGES y CLEMENTINA LLOSAS y AMERICO VASALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15324 Nov 3-v nov 13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIR SALAMANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15325 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15326 Nov.3-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUGANI DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1o de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 14594 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRI o ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14993 Oct 26-v.nov.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESPOSITO con AQUILES GARCIA ESPINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo13 Fo 272" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$ 40.00 20pub. 14369 Oct.23-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA. Divorcio sola voluntad Lo 28; Fo 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub 14593 Oct.17-v.nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA LOPEZ de TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
10|pub. 14893 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 15031 Oct.28.-vnov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15032 Oct.28.-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESISNANDE SANCHEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$12 00 10|pub 15033 Oct.28.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA MEDEROS DE EGUREN o MEDERO DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de Octubre de 1953. — Hugo D Goyenola Actuario.
$12.00 10|pub. 15218 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO BARRIOS BELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10.pub. 14783-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA DEL CARMEN LAGO y ANACLETA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. Octubre 14 de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub 14764-Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDEBRANDO VERGARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1953. — Orlando U Olmedo, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14950 Oct.26-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Banco República contra SANATORIO PANDO S A Ejecución de prenda", (Libro 42, Folio 378), remataré, sin base y al mejor postor, el día 11 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Cuñapirú 1976, una ambulancia marca "Packard", modelo 1936, Padrón N.o A-7-1523, matrícula A-7-776, motor a nafta de 6 cilindros N U 40516. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Más informes, José L. Terra 3057.
$16.00 10|pub. 14904 Oct.24-v.nov.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra D. TENENBAUM E HIJO". L.o 40, F.o 361.
El martes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos 11 cajones hilado rayón.
Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318
$12.00 10|pub. 15015-Oct.27-v.nov.7.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 5 primera sección judicial de ese Departamento, empadronado con el número 258 (ex 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, con 21 metros, 475 milímetros, al norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.
Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Remataré el día martes 10 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1513, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado: "Marcelo Braum con CARLOS BUA Limitada. L.o 47. F.o 264" los muebles y mercaderías que se detallan a continuación: Secador de ropa sin terminar, máquina de escribir "Halda" mesita rodante para la misma, armario metálico estufas eléctricas, lámparas de pie, ollas a presión, cocinas eléctricas, calentador planchas wafiers, radios y reloj. — Todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor — Seña: 20 por ciento
$20.00 10|pub. 14925-Oct.26-v.nov.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681" se hace saber que el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914 compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar 5: al Sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al Este el solar 3; y al Oeste con calle pública de por medio con la manzana N.o 32
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes. calle 25 de Mayo N.o 523. primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain Actuario Adjunto
$136.40 31|pub. 4502-Oct.16-v.nov.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de 14 de Setiembre último, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO. Herencia Yacente. Lº 46, Fº 7", se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado al remate judicial, al mejor postor sobre la base de $ 6.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, arrimos, pavimento, vereda y cordón, colector y demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el Nº 94727, compuesto de una superficie de 78 mts. 19 dems., teniendo 6 mts. 5 ctms en el Oeste, de frente a la calle Enrique García Peña entre las de Vilardebó y Caridad y cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2742.—Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones, así como los gastos de escrituración serán abonados según corresponda por ley, siendo de cargo del postor la comisión del rematador: 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub 15147 Oct.30-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ROSSI DE EASTON EMMA y otro contra SANTIAGO RULLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 43 Fº 64), se hace saber que el día 24 de Noviembre p v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien. Terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9123, que según plano del agrimensor Julio Roletti de Noviembre de 1946, inscrito el 11 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el Nº 16358 tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros 39 decmts con 10 mts 90 cent. frente al Este sobre la calle Santiago de Chile (puerta Nº 1213) entre Canelones y Soriano punto medio dista 17 mts 3 ctms de la esquina de Canelones: 17 mts 10 ctms al Norte lindando con el padrón Nº 9122: 10 mts. 90 ctms al Este confinando con el padrón Nº 9126 y 17 mts 10 ctms al Sur lindando con los padrones 9124 y 9125 Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales.—2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario.—3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración y accesorios comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector y cordón.—4) Los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318
$72.00 15|pub 15112 Oct.29-v.nov.16.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DOMINGO JAUNSOLO Ejecución de prenda. Lº 42 Fº 414", el lunes 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito No 566 piso 2, al mejor postor, los siguientes bienes: Una balanza automática marca "Berkel" modelo RNR N.o 4589: una balanza automática marca "Berkel" modelo L. C. 2 N.o 170523 y una cortadora de fiambre plegadora eléctrica marca "Berkel" modelo 8 E P. N.o 127949. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub 15267 Nov.3-v.nov.16.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "LISTA, PERFECTO RAMON LENS, FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ DE LISTA y BEATRIZ FIDELA LISTA. Cesación de condominio" se hace saber que el día 20 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 14 666 66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una

fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la décima segunda sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, en la manzana 604 de la planta novísima de esta Ciudad empadronada con el número 83.970 y que según plano suscrito el 31 de Julio de 1922 por el Agrimensor Manuel E. Avilés del que se archivó duplicado el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: diecinueve metros noventa y un centímetros de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, por donde las entradas están señaladas con los números 2542, 2544, 2546 y 2550, treinta y un metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), por donde se designan las puertas con los números 1504 y 1506, siete metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con José Decarlini y veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Sur por donde linda con Juan Chiappara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 102.00 15|pub. 15133 Oct.29-v.nov.16.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43 Fo 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites: al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau señalada con las letras C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios. 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así

como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.

$294.00 31|pub. 14003 Oct.9-v.nov.17.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ANTONIO MARTINEZ REINA. Sucesión (L.o 38, F.o 148". se hace saber que en los días, horas, lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la calle Timoteo N.o 4510: Los muebles que se encuentran en dicha casa habitación. Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo N.o 4510 y sobre la base de $ 2.933.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 29.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.227, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor R. Alta Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8744, el 17 de Mayo de 1943, según el cual consta de una superficie de 787 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Timote; 71 metros 93 centímetros al Sud-Este, con el solar B. del mismo plano; 10 metros 90 centímetros al Nord-Este, con inmueble empadronado con el N.o 97.217; y 72 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, con los inmuebles empadronados con los N.os 97.221, 97.222 y 97.226. Día 20 de Noviembre próximo venidero, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de pesos 700 00: La mitad indivisa, de dos fracciones de terreno con sus mejoras, situadas en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 42.378 y 149.798, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano del Agrimensor A. Birabén, de 13 de Julio de 1931, compuestas en conjunto por estar unidas, de 2 hectáreas 1814 metros 30 decímetros 10 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 97 metros 30 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Tomkinson; 218 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con Margarita A. Methol: 207 metros 46 centímetros al Sud-Sud-Este, con la fracción 3; y 110 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles se efectuará sin base y al contado; 2.o) Que el mejor postor de los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 120.00 15|pub. 15026 Oct.28-v.nov.14.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LIDO LIMITADA Ejecución de prenda. Lº 11, Fº 10 Nº 440", el lunes 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, al mejor postor una báscula automática marca "Berkel" modelo 3002 número 26.047. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 10|pub. 15268 Nov.3-v.nov.13.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el martes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 2480, cantidad de chapas de mármol blanco, carrara, rosado gris, negro y granito de distintas medidas, varias urnas de copa de mármol gris y carrara, pilares, pedestales, balustrada completa, piezas esculturas en mármol de carrara, álbumes, y un gran lote de baldosas de mármol blancas y negras y demás que estarán a la vista por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección, en los autos "Cremer S. A. con GUZMAN CONSERVA" — Seña: 30 o|o.—Comisión: 6 o|o. — Exhibición el lunes 9 de y 30 a 11 y de 14 a 17 y 30.—Entrega inmediata, debiendo retirarse dentro de las 24 horas del remate — Informes: Cerrito 655 Tel. 8-19-04.

$16.00 8|pub. 15192 Oct.31-v.nov.10.

RAUL DISTACIO
Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, autos: "Distribuidora Platense c ROSALINDO SANTOS Embargo preventivo. L.o 5, F.o 15. Conocimiento 55, remataré el día martes 17 de Noviembre a las 15 horas en la calle Tacuarembó N.o 1331, 1 Motocicleta "Husqvarna" Modelo 27 motor 27, 44 233, chapa N.o 32334. Padrón 3672, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 500.00) $ 333.33. Seña 20 o|o. Comisión c|. comprador. — José Chávez Miranda, Juez. — Asisé Lavagnini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14949 Oct.26-v.nov.6

RODOLFO ANÓ COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de esta Capital dictada en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra ELBIO ALBERTI MICOL ZUBILLAGA. Ejecución de prenda" se hace saber: que el día seis de Noviembre corriente, a las 17 y 30 en el local de la calle Santa Fé 1268, y por intermedio del martillero Rodolfo Anó Costa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un compresor SIAM Dapco modelo 110 con pistola SIAM. Seña 20 o|o. — Sayago, Octubre 6 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

$16.00 10|pub. 14891 Oct.24-v.nov.5.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta Sección del Departamento de Colonia en autos: "NEGRIN, HECTOR Incapacidad Venta Judicial", se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año a las once horas y en el lugar de su ubicación Colonia Española, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Raúl Distacio se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número mil trescientos seis en mayor área, compuesta según plano trazado por el Agrimensor don Alberto Davyt de veintiocho hectáreas, siete mil setecientos setenta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros y que se deslinda así: al Norte recta de novecientos cincuenta metros veintisiete centímetros que la separa de la fracción cuatro, al Sur recta de mil ciento seis metros doce centímetros que la separa de la fracción dos; al Este recta de doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros sobre camino de diez metros treinta centímetros de ancho y al Oeste, recta de doscientos treinta y tres metros cuarenta centímetros sobre camino de igual ancho que lo separa de la fracción siete y de don Esteban Ricca Base ocho mil pesos

Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; que la comisión de remate será de cargo del comprador: que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles — La Paz, C. P., Octubre diez de mil novecientos cincuenta y tres — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$72 00 15|pub. 14726 Oct.20-v.nov.7.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERMA WEGNER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Francisco Mario Méndez al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1 000 00 del inmueble ubicado en esta Ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar N.o 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del Agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857 compuesto de una superficie de 300 metros 30 decímetros que se deslindan así catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva por veintiún metros de fondo lindando al Nor-Este con parte del solar L de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos

Se previene A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Nueva Palmira, Octubre 6 de 1953 — Mario R Morquio Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 14712 Oct.20-v.nov.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y la proveído por el subscripto en los autos caratulados: "MUSTON GARDIOL, BENJAMIN Venta judicial" se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por el martillero Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes y sus respectivas bases: sobre la base de veinte mil pesos el inmueble ubicado en la tercera sección judicial padrón N.o 447 con una superficie de 20 hectáreas 7960 metros cuadrados y linda al Norte y Noreste con Enrique Beux al Sur con Doroteo Bentancour, al Suroeste con carretera Nacional; sobre la base de dos mil ciento noventa pesos las 2/22 avas partes del inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 10397 y que tiene en su totalidad una superficie de 59 hectáreas 305 metros lindando al Noreste camino; al Este Amelio S. de Pérez; al Sur, José Schaffner y Teodoro Greinsing y al Oeste, Edmundo Suárez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate y aceptársele la misma el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cargo del adquiriente: y C) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Rosario, 6 de Octubre de 1953. — Zórima Martino de González, Juez de Paz.

$60.00 15|pub. 14676 Oct.19-v.nov.6.

ELBIO P. AYCAGUER
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos "LOPEZ Y OSINAGA - Quiebra" (L.o 39 F.o 518) en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas y en el lugar de la ubicación de los inmuebles (manzana 86) con frentes a las calles Ellauri y Varela entre las de Boulevar y Garibaldi de esta Villa por intermedio del martillero don Elbio P. Aycaguer asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan a continuación situados en el lugar antes mencionado los que se rematarán por separado y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos practicados en autos, a fojas 311 y que son los siguientes: Padrón No 604 (solar Nº 9) $ 350.00 y Padrón Nº 886 (solar Nº 10) $ 600.00.

1º Solar Nº 9, una fracción de terreno y demás accesorios que le corresponden ubicada en la manzana 86 del plano de esta Villa, empadronada con el Nº 604 con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados que linda, al noroeste y en quince metros de frente con la calle Ellauri por igual extensión al sudeste con el solar Nº 16, al noreste en una extensión de cincuenta metros con el solar Nº 7, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos. 11, 12 y 13.

2º Solar Nº 10 una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que le corresponden, contiguo al anterior y compuesto también de setecientos cincuenta metros cuadrados empadronada con el Nº 886, ubicada en la misma manzana que la anterior, que linda al sudeste en quince metros de frente con la calle Varela, por igual extensión con el solar Nº 9, al noreste en cincuenta metros con el solar Nº 8, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos 14, 15 y 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador: C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados — Sarandí del Yí, Octubre 21 de 1953 — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 15201 Oct.31-v.nov.18.

PEDRO A. DIAZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ Sucesión" (Libro 25 Folio 628), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscrito Actuario y por precio que exceda al de once mil ochocientos cincuenta pesos del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana dos, de esta ciudad empadronada con el N.o 5348, deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni en Diciembre de 1950 según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 29 del mismo mes y año, con el N.o 255, compuesta de trescientos cuarenta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nord-Oeste en diez metros, treinta centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, distando su punto medio, veintisiete metros, cuarenta y cinco centímetros de la esquina a la calle Solís, al Nord-Este, en veintiocho metros, sesenta centímetros y al Sud-Este, en veintiún metros, veintidós centímetros linda con sucesión Américo Minchiotti y al Sud-Oeste, en una línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la del frente a la calle 25 de Mayo, miden: la primera que corre de Nord-Oeste al Sud-Este, veintitrés metros, setenta centímetros: la segunda que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y que forma un martillo saliente, diez metros, noventa y ocho centímetros y la tercera que corre de Nord-Oeste a Sud-Este, cinco metros, lindando en las dos primeras con sucesión Pedro Tellechea y en la última con Medardo Casas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario

$84.00 15|pub 14906 Oct.24-v.nov.11

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JULIO Fco ESTEFANELL PENNA Embargo (L.o 10, F.o 160)", se hace saber al público que el día siete de Noviembre p. v. a la hora 10 en el Granero Oficial (Puerto) se procederá a la venta en remate público por el martillero Manuel Merello Benavente, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor de los siguientes efectos A) Un Tractor "Case" modelo V A N.o 72 B 100 11586 con arado de dos rejas acoplado; B) Una Cosechadora "Allis Chalmers" de 6 pies de corte N.o 16 032 con motor N.o R. 23 403 K y C) Un Camión "Bedford" modelo 1948, N.o O 87.218 Chapa 1-8753

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo resultante será abonado dentro del plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del remate, y 2.o) Serán de cargo de los compradores cualquier gasto que se irrogue por el retiro de los bienes los cuales serán entregados en el estado que éstos se hallan actualmente — Paysandú, Octubre 15 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$ 36.00 10|pub. 14990 Oct.26-v.nov.6

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA BONIFACIA GONZALEZ y Otros. Subasta Pública" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre p. v. a las 15 horas en lugar de ubicación del inmueble a venderse (Pueblo Porvenir) por intermedio del martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos y que fué de $ 4 000 00, del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 42, manzana 7, de Pueblo Porvenir 2.a sección judicial de este Departamento que se compone de dos solares de terreno o el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los N.os 9 y 10 y que tienen, por ser contiguos 37 metros 796 milímetros al oeste sobre la calle "González" igual medida al fondo, lindando con propiedad de Instrucción Pública, por el Norte, con el doctor Luis Lasagna, o sucesores y por el Sur con la calle "Dos" Base pesos 1.332 34

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 17 de Octubre de 1953 — Elbio Benta Comas, Actuario Adjunto

$ 54 00 15|pub 14845 Oct.22-v nov.10.

CARLOS BECEIRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Neri Giordano contra PABLO ETCHECOPAR Cobro de pesos" se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado calle Monte Caseros número 1028, se procederá por el martillero designado don Carlos Beceiro asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario Especial designados a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras edificadas empadronado con el número 8 561 manzana 375, ubicado en calle Silván Fernández (antes Daymán) entre Bolívar y Ayacucho de un área de 288 metros 60 centímetros que se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Silván Fernández (antes Daymán); igual medida al Oeste con el solar 5 de Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti: 38 metros 425 milímetros con lote 8 de los antes nombrados: al Sur, e igual medida al Norte, con el lote 4, de los referidos Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la suma de $ 5.769.50, atento a que las mejoras edificadas están sin terminar; B) Que el bien se encuentra hipotecado en $ 5.000.00 a tres años con el interés del 12 o'o anual; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o'o de su oferta; D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 15335-Nov.4-v.nov.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos: "Ofelia Iris Berrutti de Aguerre contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI Ejecución hipotecaria" se hace público que el 6 del próximo mes de Noviembre a la hora 16 en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá, por el martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble Una fracción de terreno con sus construcciones mejoras y anexos que le fueren relativos situada en el Barrio "Independencia" en la manzana municipal N.o 291 y Catastral N.o 339 de la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto designada en los carteles de subdivisión para la venta con el N.o 48, compuesta de una superficie de 301 metros cuadrados que se deslinda así: al Sur 10 metros de frente a la calle Bella Vista, por 30 metros 10 centímetros de fondo hacia el Norte por donde linda con el lote N.o 34; al Este el lote N.o 49 y al Oeste el lote N.o 47, se encuentra empadronada con el N.o 4236 (antes padrón N.o 6047).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o'o de su oferta; B) Los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario sea que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Salto, 5 de Octubre de 1953 — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$66 00 15|pub. 14692 Oct 19-v.nov.6.

BERNARDO PERERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "MANUEL SELLANES, JUANA MOLINA DE SELLANES, PEDRO SELLANES FERNANDEZ Sucesiones" L.o 12 F.o 409, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre entrante a las 14 y 30 horas se procederá por el martillero Bernardo Perera asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcción y mejoras, según títulos es parte del huerto N.o 86, ubicado al Oeste de esta ciudad 1.a sección de San José, empadronado con el N.o 3.796, señalada con el N.o 48 en plano del agrimensor S. Mascheroni de Octubre 1930 con un área de 350 metros y se deslinda así: Al Norte, 35 metros solar 49; Sur igual extensión con Francisco Ríos; Este, en 10 metros con calle Rivera y Oeste, igual extensión con Solar Uno

Se previene: 1.o) Los gastos y honorarios de la escrituración y certificados son de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal: 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario: 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José Octubre 17 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$ 60 00 15|pub 14980 Oct.26-v.nov 12

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos: "Hilmice E. Orgoroso de Servetto con JULIO CESAR SERVETTO Ejecución de hipoteca" L.o 13, F.o 300 se hace saber al público que el día 25 de Noviembre entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 6.a Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Rincón del Pino", empadronado con el Nº 298, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de Marzo de 1950, constan-

do según [illegible] 7716 mts., que lindan: Noroeste en 633 mt. 50 cm. con fracción Nº 9; Noreste, en 179 mt. 80 cm. con Gonzalo Laca y Suc. Cecilio Delgado; Sureste, en 882 mt. 20 cm. con fracciones Nº 7 y parte de la Nº 2, y Sudoeste en 172 mt. con fracción Nº 1, todas del mismo plano. — Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$60.00 15|pub. 15306 Nov.3-v.nov.19.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANA ROSA CASTAÑO. Herencia yacente", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, compuesta de tres lotes N.os 1-2 y 4 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 28 de Agosto de 1935, padrón N.o 619, de una superficie total de 113 hectáreas 7675 metros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, Amalia V. de Martínez; al Este y Noreste, Manuel Seoane; al Sureste, con Matías Perdomo; al Suroeste, con el lote N.o 3 del plano citado, y al Oeste con Manuel Seoane.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.
$48.00 15|pub. 14532 Oct.17-v.nov.5.

COMERCIALES

"ANGRES MOTOR LIMITADA"

A los efectos de la ley 8.992 se hace saber que: Por escritura otorgada el 5 de Octubre de 1953 por el escribano Javier Fitipaldo, don OTTO MARKUS con el consentimiento de su esposa doña MARTHA HERRMAN, cedió 80 cuotas de $ 500.00 c|u. de "Angres Motor Limitada", al señor Moisés Syrowicz; y 40 cuotas al señor Naum Merlinski, domiciliados en esta ciudad, en Avenida Brasil número 3080 y calle Colonia número 1516 respectivamente. Por la misma escritura se amplía el capital social hasta la suma de $ 120.000.00 o sea en 120 cuotas de $ 500.00 cada una; correspondiendo en total 100 cuotas o sean $ 50.000.00 al señor Naum Merlinski, 100 cuotas o sean $ 50.000.00 al señor Moisés Syrowicz y 40 cuotas o sean pesos 20.000.00 al señor Gunter Angres. — Se efectuaron además las siguientes modificaciones en el contrato social: Administración: Los tres socios en calidad de Directores Administradores y actúan como Gerentes los tres socios. El señor Angres deberá dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, los otros socios podrán realizar otras actividades. — Uso de la firma social: El socio Ganter Angres conjuntamente con el señor Moisés Syrowicz o el señor Naum Merlinski. — Duración de la sociedad: Hasta el 31 de Mayo de 1958 con prórroga automática por períodos de 3 años salvo manifestación en contrario con 6 meses de anticipación de cualquiera de los socios. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los tres socios previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. — Ejercicio sociales: Primero de Junio a 31 de Mayo siguiente. — Retiros: $ 500.00 cada socio como sueldo y $ 500.00 a cuenta personal, retiros ambos que podrán aumentarse o disminuirse por resolución de la asamblea o Directorio respectivamente. La escritura referenciada se halla inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 310 al Folio 1.160 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.
$52.00 10|pub. 15349-Nov.4-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de "RUTAS MUNDIALES LIMITADA" (Rutamuni Limitada), con sede en San José número 967, local 8, de Montevideo, se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado al escribano Pedro Cía, en Misiones 1422, escritorio 1.
$16.00 20|pub. 15347-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores José Alonso San Román y Norma Acone de Vidal, el comercio de nuestra propiedad, y que en el ramo de "Lavadero Mecánico de Ropa" y bajo la razón social de "Francisca A. de Otero y Melanía F. de Tochetto", gira en esta ciudad en la calle José Benito Lamas número 2864. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo Octubre 31 de 1953. — FRANCISCA ABELANO DE OTERO. — MELANIA FRANCIA DE TOCHETTO.
$32.00 20|pub. 15346-Nov.4-v.nov.26.

AL C[illegible] PUBLICO
Modif[illegible] de contrato social

Se comunica al público en general que la firma social "ALLEN y Cía.", será modificada por "José Villano en comandita. Sucesores de Allen y Cía." — Esc. R. F. Quagliotti. Treinta y Tres 1317.
$16.00 20|pub. 15218 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel José Pan, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "García y Pan", Almacén y Bar en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel José Pan. (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — DOMINGO ANTONIO GARCIA. — ELSA VILLAR DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 15229 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de empresa

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa "The Intercontinental Limited", con domicilio en Montevideo, calle Guayabo Nº 1723, integrada por los señores Mario Soto García y María Elena Platero de Soto García, según contrato de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 67 al Fº 260 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1951, y tiene por objeto la importación de automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, ha sido prometida en venta a los señores Carlos A. Noceti y doctor Héctor Bortagaray. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 6. — MARIO SOTO GARCIA. — MARIA ELENA PLATERO DE SOTO GARCIA.
$40.00 20|pub. 15225 Oct.31-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Comdes Limitada"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 14 de Octubre de 1953, autorizada en esta ciudad por el Escribano Juan Rolfo, los señores NELSON BUENO, JUAN CARLOS GRANESE, JUAN ANTONIO MANTIÑAN, LUIS ALBERTO MUJICA, UBALDO MIRALLES, CARLOS TOMAS PENENGO y señora ROSA LAESPRELLA DE GONZALEZ, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Comdes Limitada". El Capital social es de Veinticuatro mil quinientos pesos ($ 24.500) moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales y, en la forma siguiente: A) Los socios Luis Alberto Mujica y Ubaldo Miralles, maquinarias de fábrica del ramo de la sociedad avaluadas en siete mil pesos; y B) Los socios Nelson Bueno, Rosa Laesprella de González, Juan Carlos Granese, Juan Antonio Mantiñan, y Carlos Tomás Penengo, la cantidad de $ 3 500.00 en efectivo cada uno, integrando un cincuenta por ciento cada uno y el saldo, a medida que lo considere el Directorio, no pudiendo el plazo de su integración total exceder de dos años. Objeto: Fabricación, compra venta, distribución de productos porcinos y de granja. Plazo: Quince años a partir de la fecha de constitución. Administración y uso de la firma: Por los socios Luis A. Mujica, Nelson Bueno, y Juan Antonio Mantiñan. Domicilio: Montevideo, calle Fraternidad 3934. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva y el resto por partes iguales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 91 al folio 337 del Tomo 2 de Contratos en fecha 19 de Octubre de 1953. — Nelson Bueno. — Juan Carlos Granese. — Rosa Laesprella de González. — Juan Antonio Mantiñan. — Luis Alberto Mujica. — Ubaldo Miralles. — Carlos Tomás Penengo. — Montevideo, Octubre 27 1953
$ 44.00 10 pub. 15090 Oct.29-v.nov.10.

ELECTROWELD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5º piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reconsideracin del Balance Anual, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria. Destino de los Resultados, Aplicacin del saldo proveniente del Ejercicio anterior e Informe del Síndico para el Ejercicio 1952|1953; 2º) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos la Asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.
$32.00 10|pub. 15211 Oct.31-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, he convenido constituir sociedad con la señorita Dora Estellano para la explotación de la provisión de comestibles sita en Calderón de la Barca 1892 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — LEONOR ESTELLANO DE MIRANDA.
$ 24.00 20|pub. 14774 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Bar, restaurant y bebidas alcohólicas", sito en la calle Yacaré 1579 a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — SALVADOR VILLANUEVA. — MARIA ROSARIO ALFONSO DE VILLANUEVA.
$ 24.00 20|pub. 14795 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Lavadero de Ropa" sito en la calle Arenal Grande 1690, al señor Raúl Ramírez Cassani. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — BENJAMIN FERNANDEZ. — MARIA GAUDIOSA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$ 24.00 20|pub. 14798 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Baserga, la Provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Gran Líbano 1491. 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de JOSE IRAIZOZ. — VICTORIA ERASUN DE IRAIZOZ.
$ 24.00 20|pub. 14766 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, bebidas alcohólicas y billar", sito en la calle Rivera 2548|50 esquina Obligado a los señores Ismael Rossano y Manuel Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953 — ROGELIO ACOSTA. — FLOR DE LA SELVA RODRIGUEZ DE ACOSTA.
$ 24.00 20|pub. 14796 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar a la Sociedad colectiva a constituír con el señor Samuel Steinberg, mi casa de comercio que gira en la calle Guaná N.o 2233, en el ramo de taller de crapintería. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez N.o 1305, Piso 2 Escs. 4 y 5. — SALOMON STEINBERG.
$16.00 20|pub. 14654 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 20 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Fuentes, las instalaciones, muebles y útiles, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén bajo la razón social "Cosentino, Motta y Lorenzo". Acreedores en Escribanía Matos. — Florida, Independencia 786. — JUAN COSENTINO GALLI. — NELSON LORENZO.
$16.00 20|pub. 14694 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Tula Tabares de Rodríguez, el kiosko que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1697. Llamo a mis acreedores para que se presenten con sus justificativos, en el mismo local dentro del plazo legal. — CARLOS A. LITTERA.
$ 24.00 20|pub. 14687 Oct.19-v.nov.12.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el 29 de Setiembre de 1953, el escribano Alberto Real de Azúa, inscripta en el Registro de Comercio con el número 316 al F.o 1.181 del L.o 1, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1958, el plazo de duración de la Sociedad Agrícola Importadora de Frutas Limitada.
$8.00 10|pub. 15154-Oct.30-v.nov.11.

RIK LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 304 del Fº 1136 del libro Nº 1 de Contratos, los señores ROBERTO JORGE BEHRENS y MIGUEL EINODER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rik Limitada". Capital $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios en efectivo. Objeto: Negocios en el ramo de publicidad, importaciones y exportaciones, etc. Plazo: 5 años prorrogagles automáticamente por períodos de 2 años siguientes y consecutivos. Administración: Ambos socios indistintamente. Domicilio: En la ciudad de Montevideo
$16.00 10|pub. 15188 Oct.30-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que los señores Jesús Budelli, Segundo Alfredo Eldondo y Antonio José Caorsi, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BUDELLI, BIDONDO y CAORSI" dedicada al comercio de automóviles, máquinas y anexos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Antonio José Caorsi; debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Piñeiro, en Trinidad, Departamento de Flores, dentro del término prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 14901 Oct.24-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio que por vencimiento del término se ha disuelto la sociedad "ANIBAL VERNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL", propietaria del taller textil sito en la calle José Llupes N.o 4508 y que a partir del 1.o de Febrero de 1953 nada tengo que ver con la misma. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALBIN SUTEJ. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 14903 Oct.24-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que con fecha 31 de Agosto del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la firma de "Juan Olivera e Iglesias"; quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Juan Olivera. Presentarse en esta ciudad, José Pedro Varela 427. — ROGELIO IGLESIAS — Juan Olivera.

$24.00 20|pub. 14894 Oct.24-v.nov.17.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA - VENTA

Habiéndose extraviado una promesa de compra - venta de un solar de terreno propiedad de la sucesión Carlos Campanela y a nombre de BORIS KOZAK ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Verdi, empadronado con el N.o 66 436 (hoy N.o 178 255) y señalado con el N.o 31 de la manzana F en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Agosto de 1943, se hace saber. Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no tuviera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.

$30 00 15|pub. 14959 Oct.24-v.nov.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9 099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones se hace saber a los promitentes compradores: Jacinto J. Rebello, manzana 63, solar 7, padrón 1091; María Irma Fernández Ortuz manzana 73, solar 15, padrón 1193; Oscar R. de Pazos, Juan Minasian y Heraldo Vianzi, manzana 120, solar 21; y Omar Joaquín Zabalegui, manzana 134, solar 11, la caducidad respectiva. Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 14899 Oct.24-v.nov.11.

"SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)"

CONVOCATORIA

En virtud de decisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, adoptada el 25 de Agosto último (Expediente L.o 36, F.o 441), se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay)" para la asamblea extraordinaria el día 27 de Noviembre del año actual, a las 18 horas en el local de la "Bolsa de Comercio" (calles Rincón y Misiones) a efecto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Resolver el número de miembros de que constará el Consejo Administrativo; 2.o) Elección de Consejo Administrativo y sus suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 16 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas A) Que el Consejo Administrativo a elegirse deberá constar del número de miembros no superior a nueve que decida la asamblea (artículo 17 de los estatutos). B) Que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas, hasta el día lunes 23 de Noviembre, a las 18 y 30 horas (artículo 14). C) Que la inscripción de acciones o sus certificados deberá hacerse en el estudio del interventor calle Rincón 487 (Edificio Artigas) escritorio 210, de las 15 horas hasta las 18 y 30 horas y desde el día 3 del mes de Noviembre hasta el día 23 de ese mismo mes. — Montevideo, Octubre de 1953. — El interventor judicial.

$54.00 15|pub. 14825-Oct.23-v.Nov.10.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10o, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares.

MICAELA CARBALLO — Dom. Pintos Cardeiro 24 Padrón Nº 45033, Solar No 92 situado con frente a la calle Ipané (9.a sección judicial).

MARIA INES GONZALEZ — Dom Balbín y Vallejo 4088 Padrón No 77484'85 parte (hoy 169226) Solar "C" situado con frente a la calle Francisco Piá (22.a sección judicial).

JULIA GIL ACEVEDO DE BUSLON — Dom. Bulgaria entre Bélgica y Perú (Cerro) Padrón Nº 107089 Solar No 8 B de la manzana F, situado con frente a las calles Sierra y Navaios (esquina) (21.a Sección Judicial).

DOMINGO PEREZ — Dom Camino Ariel 4729, Padrón No 17792 Solar Nº 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial Nº 1, casi Coronel Lasala (17.a Sección Judicial).

PABLO FROOTZ ALVAREZ y/o SINFOROSO PASSIO CAMPOS Dom Estomba 3593 y Marsella 2791 (ap. 1) respectivamente Padrón número 71857|58 y 177 090 mlérez (hoy 180053) Solar número 3 situado con frente a la calle Santiago Sierra (22.a Sección Judicial).

JOSE DELANO — Dom Tupá 6179 Padrón número 139151 Solar No 34 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial casi Avenida Garzón (9.a Sección Judicial).

MARIO ADAMOVE PIEDRITOR — Dom Canstatt 2115 Padrón Nº 129282 Solar No 59, situado con frente a Avenida de 20 metros casi Petorca (11.a Sección Judicial).

RAMON MARTIN OLID — Dom Oficial No 1 2235 (Paso de la Arena) Padrón Nº 150374 Solar Nº 61 de la manzana C, situado en la esquina de las calles No 7 y No 4 (Paso de la Arena) (18.a Sección Judicial).

JUAN PEDRO VIDART POMEDO — Dom Santa Lucía 4962, Padrón N.o 150526 Solar N.o 225 de la manzana J, situado con frente a la calle N.o 4 (Paso de la Arena) (18.a Sección Judicial).

BLANCO ORLANDO PORTILLO — Dom Pedro Bustamante 1924 Padrón N.o 2603 mlérez (hoy 4469) Solar N.o 817 de la manzana 26 situado con frente a la calle Oficial de 17 metros N.o 7 entre calle N.o 4 y calle de 17 metros (4.a Sección Judicial de Canelones Las Piedras).

RAMON MIELA — Dom Proceres 3828 Padrón N.o 2603 mlérez (hoy 4494) Solar N.o 831 de la manzana 28 situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros, entre calle No 4 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

BELTA BORGES DE NOTAROBERTO — Dom. Adolfo Rodríguez 5120 Padrón N.o 174933 Solar N.o 70 situado con frente a la calle Sienra casi calle "D" (21 Sección Judicial).

IRMA MACHADO SILVEIRA — Dom Larravide 2809 Padrón N.o 172488 Solar N.o 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Badajoz (9.a Sección Judicial).

$120 00 15|pub. 14725 Oct.20-v.nov.7.

TALLERES GRAFICOS SUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales y debidamente autorizado por el señor Letrado de Primera Instancia de primer turno, convoco a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima" para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 13 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la sede social calle Uruguayana número 3556 esquina Alberto Flangini, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o Designación de Directores y suplentes; 3.o Designación de Síndico y suplente; 4.o Ratificar el convenio celebrado con el señor Juan Antonio Viera; 5.o Ratificar el convenio celebrado con Cromograf Sociedad Anónima; 6.o Considerar el balance general de la Sociedad presentado por la Sindicatura; 7.o Tomar las medidas que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo 10 de los estatutos sociales; 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Uruguayana 3556 sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — La Intervención Judicial.

$35.20 8|pub. 15004-Oct.27-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy he prometido vender a doña Amanda Paulina Vieno la farmacia "York" sita en la calle Cerro Largo 1690. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — ALBA AMELIA PUECH.

$ 16.00 20|pub. 14799 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Suárez Facal, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida Larrañaga número 1380. Acreedores presentarse en término legal en escritorio Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE ALONSO. — MANUEL ALONSO. — LEONOR L. DE ALONSO — HORTENSIA L. DE ALONSO — JOSE A. SUAREZ.

$16.00 20|pub. 15001-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Salvador Nocella, mi comercio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 801, según ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Juncal 1470, apartamento 3. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 15024-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de bazar y anexos, situada en la Avenida General Flores número 2091, de esta ciudad, al señor Juan Andrés Mónaco (hijo). Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1953. — WOLF RABINOWICZ.

$24.00 20|pub. 14991-Oct.22-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Pancera, Sarandí 553 interviene. Se ha prometido constituir sociedad con la señora Hada Puruceño de Cardinale, en el comercio ramo almacén, frutas, verduras, sito en Rafael Eguren 2448. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA P. DE CARDINALE.

$16.00 20 pub. 14998-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Evaristo Rebuñal, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería sita en Fray Bentos número 3544 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO FERNANDEZ — MARIA M. DE FERNANDEZ — EVARISTO RABUÑAL.

$16.00 20|pub. 14998-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel González Remeira la panadería sita en esta ciudad calle Lindero Forteza número 2746. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA PURAL. — JOSEFA F. DE GARCIA. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 14999-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Suárez Aguiar y Manuel García Boutureira, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3692. Acreedores presentarse en término legal en Rincón 432, escritorio 13. — JOSE SUAREZ. — OMAR PEREZ. — CARMEN P. DE SUAREZ. — MARIA DEL C. SUAREZ DE PEREZ. — RAUL SUAREZ AGUIAR. — MANUEL GARCIA.

$16 00 20|pub. 15000-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953 el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le corresponde en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía." a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Lavalleja Nº 13. Artigas. — RICALINA M. DE BARRIOS. — REDUZINO F. DE BRITTO.

$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicase que el señor ANTONIO BALDOMIR, cedió al señor Juan F. Sicco, sus derechos como promitente comprador del negocio de panadería, sito en Avenida Italia número 3495 y que había prometido adquirir al señor Antonio Reino Bastón. Los acreedores presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo número 470 escritorio 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso.

$16.00 20 pub. 15151-Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Adriel Antonio Souto y Juan Manelos Fernández la panadería "Tres Estrellas" calle Comodoro Coé 3767. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379 piso 3, Esc. 15. — SERAFIN HERMIDA. — FRANCISCA ABOLLO DE HERMIDA.

$16 00 20 pub. 15152 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 hago saber que he prometido vender a la firma "Hernández y Compañía" los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de mi comercio sito en la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera esquina España. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Muñiz, calle José Batlle y Ordóñez Nº 691. — Santa Lucía, Octubre 20 de 1953. — RAMON NICOLAS MOREIRO.

$24.00 20|pub. 15165 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con i... ...nción del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio prometimos vender a la señora Virginia Irene Quiroga de Alfaro el comercio de venta de pan y lechería sito en la calle Camino Propios 4007 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — LUIS ESPINOSA — MANUELA BESA DE ESPINOSA

$ 24 00 20|pub. 14767 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Raúl Sánchez Rev. el Almacén de comestibles sito en la calle Coruña 2845. Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953 — DOMINGO ANTONIO MUSSO — ALBA PILAR PEREIRA DE MUSSO

$ 24.00 20|pub. 14768 Oct.21v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender a la señora María Olga Martínez de Vergara el comercio de Fiambrería lechería y comestibles sito en la calle Joaquín Pequena 1385 bis Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1953. — RAFAELA MIRAGLIA

$ 24 00 20|pub 14769 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Arturo Fulgencio Moreira, el Almacén de comestibles y fermentados sito en calle José Swaw 4097 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — ARTIGAS BALLEJO. — VALENTINA VELAZQUEZ DE BALLEJO

$ 24 00 20|pub 14771 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender a los señores Felipe Pose y Secundino Seijas el Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle La Paz 1601 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 2 de 1953 — ADOLFO GOMEZ BRANDON

$24 00 20|pub. 14772 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Alberto Gastón Aillaud la Provisión de comestibles, sita en la calle Pedro F. Berro 1155 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953 — CESAR MAESTRI — BERNE ELIZABETH DE MAESTRI

24.00 20|pub. 14773 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente Hernández y Maurilio Artigas Sánchez, el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida Gonzalo Ramírez 1350 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953 — JOSE GARCIA MENDEZ. — MARIA ESTHER TORRADO DE GARCIA

$ 24.00 20|pub. 14770 Oct.21-v.nov.14.

"ORION"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria par el día 10 de Noviembre de 1953, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953, a decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales — El Directorio.

$ 36 00 15 pub 14860 Oct.28-v nov 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del negocio sito en la calle Cufré N.o 2698 haciéndose cargo nuevamente del negocio los señores Cruz Hnos. Reclamaciones de ley en Avenida Uruguay N.o 1023 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 20 de Octubre de 1953 — ANTONIO SECO DUARTE

$ 16.00 20|pub. 14870 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que doña Elisa Berta De Luca de Russo, ha prometido vender al señor José María De Luca la cuota indivisa que le corresponde en el almacén de comestibles, bazar ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, inclusive la cuota indivisa en la patente de giro y cualquier clase de adicionales que la misma contenga, cuyo comercio está ubicado en General Flores y Carlos María Ramírez de esta ciudad. Esta promesa de enajenación comprende el activo y pasivo que quedan a cargo del señor José María De Luca. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en la escribanía Guerendiain de esta ciudad, dentro del término legal. Razón social hasta el presente: "JOSE MARIA DE LUCA Y CIA.". — Trinidad, Setiembre 29 de 1953

$48 00 20|pub. 14267 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay número 1259, intervienen — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Nilson Cassina, componente de la firma Cassina y López, ha cedido sus derechos sociales al señor Cergio Aranaga en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar en la calle Cuchilla Grande número 4304. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — NILSON CASSINA — CERGIO ARANAGA. — HECTOR LOPEZ

$24 00 20|pub. 14486 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Kevork y Haig Kassardjian la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Purificación 3524 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas Varela Tarigo Calle Buenos Aires 440. — ANTONIO GONZALEZ GARCIA

$24.00 20|pub. 14515 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Kevork Nadjarián la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Plandengues 1442 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas Varela Tarigo, calle Buenos Aires 440 — MARIA DEMATIAS DE FERRARO.

$24.00 20|pub 14514 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a José Carreras la carnicería instalada en esta ciudad 8 de Octubre 4148 Acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — RAYMUNDO HERNANDEZ NAVARO

$16 00 20|pub 14296 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay número 1259, intervienen — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas a los señores Cergio Aranaga y Juan H. López. Acreedores presentarse en oficinas Panzera — Montevideo, Noviembre 21 de 1952 — OLIVERIO NELSON LUZARDO — HAYDEE VILLADONICA. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS — JUAN HECTOR LOPEZ

$24.00 20|pub. 14485 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la juguetería y bazar "Las Novedades" sita en Rivera 2136, al señor Ernesto Briozzo, prometiéndola ahora en venta al señor Enrique Condon. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — MARIA SILVA D'ALESSANDRO — JOSE D'ALESSANDRO

$24.00 20|pub. 14359 Oct.14-v no.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO JOAQUIN DO CARMO, vende el negocio de venta de quesos y productos de granja, denominado "Queserías Colonia Ltda." sito en Magallanes 938. Los acreedores presentarán sus justificativos por duplicado en la dirección indicada — Montevideo Octubre 1.o de 1953.

$16.00 20|pub. 14408 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Esaú Nery Olmos Martínez y Gonzalo Madeiro Aguiar mi negocio sito en Defensa 1802 Acreedores en el mismo. — MARIA I VARELA DE DUBRA

$8 00 20|pub 14456 Oct.15-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Bernardo Borkenszteín la panadería sita en esta ciudad calle Democracia 2450 que giraba en plaza bajo la razón "ISAAC SCHAWARTZER" Por informes Estudio Jurídico y escribanía pública Sand'eri-Devoto San Fructuoso 1523 Montevideo Octubre de 1953 ISAAC SCHAWARTZER — Bernardo Borkenszteín

$16.00 20|pub. 14307 Oct.13-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la Sociedad "Elías e Isaac Yaffe" establecida con tienda en la calle River y Colombes, Santa Lucía, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Isaac Yaffe. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELIAS YAFFE — VIOLETA CURIEL DE YAFFE. — ISAAC YAFFE.

$ 16.00 20|pub. 14941 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a José Vidal López, Bar calle Maciel 1549 — Montevideo, Octubre 1953. — UBERTO ARENA.

$ 8.00 20|pub. 14940 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a Felix Gómez, Provisión Calle Defensa 2215 — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — JOSE O FERRA.

$ 8.00 20|pub. 14939 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belmiría Paiva de Pereira hace saber al comercio y al público que ha clausurado el comercio que en el ramo de "Bar y provisión" tenía en la casa número setecientos cuarenta y tres, en la esquina de las calles Lecreder y 25 de Agosto de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo de dicho comercio, a su cargo — Artigas, Setiembre de 1953. — BELMIRIA P. DE PEREIRA

$ 24.00 20|pub. 14942 Oct 26-v nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Walter H. Echeño y Feline A. Crosa el bar sito en Uruguayana 3987 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — FLORENCIO ALFREDO ARCO

$ 24.00 20|pub 14973 Oct.26-v nov 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904 Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Belarmino Framil e Isaac Vallejas el Café y bebidas alcohólicas sito en la Plaza Independencia N.o 834 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ DE SINEIRO.

$ 24.00 20|pub. 14974 Oct.26-v.nov.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9 039 de 23 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores señores Andrés Justino Moll y Asherasturias Prior Altez, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente al solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 54 (cincuenta y cuatro), según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el número 3 826 y empadronado en mayor área con el número 19925 por haber transcurrido los términos previstos para la caducidad de la mencionada promesa de compra-venta — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí número 450 Montevideo

$30 00 15|pub 14923-Oct 26-v nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen.. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525 en el ramo de Pensión Familiar propiedad del señor Eladio Alvarez a los señores Carlos Sierra Pais y Manuel Pérez Moure Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — MANUEL MAURE — MANUEL PEREZ MAURE — CARLOS SIERRA PAIS — ELADIO ALVAREZ

$32 00 20|pub 14692 Oct 20-v nov 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica Rocha-Caños y artículos de hormigón" y la razón social de "Sosa Pagola Amorín", integrada por Clotilde Pagola Amorín de Guerra y Albino Sosa Benítez, cesó en sus actividades el 18 de marzo de 1953 según compromiso privado, estando en liquidación Acreedores presentarse en Escribanía Corradi Rocha. Ley Setiembre 26 de 1904 — CLOTILDE P. A. DE GUERRA — ALBINO SOSA BENITEZ

$24.00 20|pub. 14677 Oct.20-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "GARCIA y ALBARENGA Ltda.", integrada por los señores Enrique García y Rafael Albarenga, establecida en esta ciudad en el ramo ex-concesionario Ford y servicio mecánico, ha de proceder a su disolución y liquidación. Acreedores: presentarse en Misiones 1371 esc. 41 (Estudio del doctor Amaro Macedo). Montevideo.
$24.00 20|pub. 14310 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Donato Pérez mi establecimiento comercial que en los ramos de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar tengo establecido en la esquina de las calles Domingo Pérez y Enrique Ladós, de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de José Armendariz, calle Rodó 645 de esta ciudad. —Minas, Octubre 1º de 1953. — AMERICO VALENTIN FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 14186 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, bajo la razón "Della Ventura y Alsina" quedando a cargo del socio señor Luis Della Ventura el activo y pasivo social, retirándose el socio Nicolás C. Alsina. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1953. — LUIS DELLA VENTURA. — NICOLAS C. ALSINA.
$24.00 20|pub 14227 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender al señor Raúl Peón y Cía. el Bar y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza bajo la razón Dionisio Revetria, calle Solís Nº 399 Los acreedores deberán presentar con los justificativos correspondientes en la misma casa Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 30 de 1953. — DIONISIO REVETRIA.
$24.00 20|pub. 13849 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que hemos disuelto la sociedad "De Armas y Negro" establecida con almacén y bar en la calle Dante Nº 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario De Armas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — MARIO DE ARMAS.— RAUL NEGRO. — DOMINGA CASTALDI DE DE ARMAS — OLGA SOUZA PARDIAS DE NEGRO
$24.00 20|pub 14236 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Crespo y Ramos", que giraba en esta plaza con café, bar y bebidas alcohólicas, en 25 de Mayo 381, vendiendo el señor ELEAZAR RAMOS MACIEL, su parte proindivisa a los señores Atahualpa Olmos y José Lorenzo, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo" Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — JOSE CRESPO SUAREZ. — DOLORES IGLESIAS DE CRESPO. — ELEAZAR RAMOS MACIEL. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — ATAHUALPA OLMOS MAZZIOTTA. — JOSE LORENZO BLANCO.
$32.00 20|pub. 14328 Oct.13-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta a Mario Carbonero Velázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Arrayán 1688, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — AMABELLA C. ORONA DE GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO.
$24.00 20 pub. 14384 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA, prometió ceder a favor de Marco Aurelio Bonifacino y Rodolfo Sosa Ferriole, todos los derechos que le corresponden en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", con sede en Camino Maldonado 5679, haciéndose cargo del activo y pasivo social a partir del 1.o de Junio de 1953. Acreedores presentar cuentas en Camino Maldonado 5679.
$32.00 20|pub. 14390 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público, que he prometido vender a los señores José Alfredo Fraquelli y Nelson Santiago Rebagliatti, el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calles Haedo y Dieciocho de Abril. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1953. — NICOLA NESTOROFF.
$24.00 20|pub. 14371 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Francisco Muñoz 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Octubre de 1953. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES DE IGLESIAS.
$24.00 20|pub. 14331 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Maeso, el almacén de comestibles de la calle Francisco Bilbao 3800 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — JOSE MARIA MORENO. — ANDREA SIERRA DE MORENO.
$16.00 20|pub. 14250 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Norberto Veiga, el café y bar de la Avda. Carlos María Ramírez 300 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — PLACIDO AÑON. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.
$16.00 20|pub 14251 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar de la calle Propios 4002 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
$16.00 20|pub. 14253 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Leontina Escarse de Peralta y Ana Cristina Olivera el negocio de casa de peinados de señoras "Peinados Arcadia" sito en calle Manuel Herrera y Obes 4293. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Agosto 27 de 1953. — ARCADIA ORTIZ. — JOSE ALVAREZ GARCIA.
$16.00 20|pub 14322 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos prometido en venta a Gómez y García, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
$24.00 20|pub. 14332 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rosa Almeda de Lemos, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Idelfonso García 4499, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día. de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
$24.00 20|pub. 14330 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Rial y Cía., el café, bar y bebidas alcoholicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA. — LUCIA ELENA MARTINEZ DE GILSANZ.
$24.00 20|pub. 14334 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Verdes Blanco, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcoholicas establecido en Rivera 4101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — HUMBERTO JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ — GRACIANA MONTES DE OCA DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub 14335 Oct.15-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Debitonto Hnos la fábrica de pastas denominada "La Epicurea" establecida en Rivera 1926 bis, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha Acreedores: presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 30 de Setiembre de 1953. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ — NELIDA ESCALANTE DE SUAREZ. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 14329 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas. Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez, el Almacén y bar de la cale Francisco Gómez N.o 899 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — MANUEL SANTOS LEMA. — ANGELA COSCIA DE SANTOS.
$ 16.00 20|pub. 14655 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina s|n. de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina jurídica Cervieri en dicha ciudad. calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.
$24.00 20|pub. 14618 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J. Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo. 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE SPUNBARG.
$16.00 20|pub. 14568 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Roquero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953 — PEDRO H. MORENO.
$32.00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socio Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón", ramo fondo, café y bebidas alcohólicas, ubicado en Rincón 265 ciudad de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V. Pérez Vilche.
$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he resuelto clausurar mi negocio de tienda y mercería que gira en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, calle Maldonado 785, bajo la razón social de "Alpanda Hermanos", a los efectos de acogerme a los beneficios de la jubilación. Por tanto llamo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al domicilio señalado, de acuerdo con la ley pertinente. — ANTONIO ALPANDA. — San Carlos, 15 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub. 14830-Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Quedó sin efecto nuestro compromiso de compra venta relativo a la casa de "Venta de madera e importación" de Río Branco 1226, quedando el Activo y Pasivo a cargo de Carlos Sosa Pereyra. Ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — CARLOS SOSA PEREYRA. — MARIA LUISA DA SILVA. — ARON PORZEKANSKI.
$ 16.00 20|pub. 14776 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el garage ubicado en la calle Rivera número 3582, de esta ciudad, al señor Francisco Rodríguez Pereira. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — CARMELO SCALONE.
$16.00 20|pub 14824-Oct.23-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F. Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F. Botella. Acreedores al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — RENZO BACCELLI. — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F. Botella. — Eva Gorga de Botella.
$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives", que giraba con la Estación de Servicio Mercedes, en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa, de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives. Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi, Rodó 720 (Mercedes) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO. — Francisco Vives.
$24.00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

CONDOMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el miércoles 11 del corriente a la hora once en el local de la calle Treinta y Tres 1334 (piso 1) para considerar la memoria del Directorio, el estado de situación y el balance de resultados correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953. Para poder asistir a la reunión los accionistas de acuerdo con el artículo 31, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 15275 Nov.3.v-nov.5.

"SELCAMONT S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1953, a las 10 horas, en su local social, calle Misiones N.o 1361, piso 5 o, esc. 47, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la Memoria y Balance Anual y Cuenta "Ganancias y Pérdidas"; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículo 17 y 45 de los Estatutos); 3 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 y 42 para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito que los acredite, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1953 — El Directorio.

$28 00 10|pub. 15311 Nov.3-v.nov.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco, que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos, ha dispuesto la emisión de acciones por un total de v|n. $ 477 600 00 (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos pesos) de conformidad a las disposiciones estatutarias y especialmente a las de los artículos 4, 5 inc D), 7, 8, 9 11, 27 inc 1º, 58 y 61, cuya suscripción a la par podrán efectuar los señores accionistas en proporción a las acciones que posean, no tomándose en cuenta las fracciones que no permitan la adjudicación de una acción de v|n $ 25 00 por lo menos.

Para la suscripción de las acciones a emitirse, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas del Banco dentro del horario de operaciones, presentando las acciones que posean, hasta el día 16 de Noviembre de 1953, en cuya oportunidad se les informará así mismo de los demás detalles de esta suscripción

La parte de la emisión a efectuarse correspondiente a los señores accionistas que no se presenten a suscribirlas en el plazo establecido, será puesta a disposición de los señores accionistas que tengan interés en ellas, a cuyo efecto en el momento de la suscripción dejarán formulado su pedido para esa eventualidad adjudicándoselas a prorrata de los importes solicitados si los pedidos excedieran de la disponibilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 15304 Nov.3-v.nov.13.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en primera convocatoria, el día jueves 26 de Noviembre de 1953 a las 17 y 30 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los Estatutos Sociales); 2 o) Lectura del acta anterior; 3 o) Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre último; 4 o) Dietas del Directorio; 5.o) Régimen de Neutrales (artículos 59 y 27 de los Estatutos); 6.o) Designación de Síndico y suplente para el período 1953-1954 (artículos 16 y 49 de los Estatutos Sociales

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que las tengan depositadas (artículo 21 de los Estatutos) — Por el Directorio: Esc Bernardo Pérez Fourcade. Presidente. — Doctor Fritz Reyes Magariños, Secretario.

$24.00 5|pub. 15286 Nov.3-v.nov.7.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los Estatutos y en cumplimiento del mandato de los señores accionistas, según resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio celebrada el 31 de Agosto de 1953, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día veintitrés de Noviembre del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Estado de Situación al 31 de Octubre de 1953; 2.o) Actualización de los valores patrimoniales del Banco y fijación legal-contable de su capital real; 3.o) Consideración de los propósitos de futuro y de los lineamientos generales de una nueva política bancaria a adoptar; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. El artículo 35 de los Estatutos establece lo siguiente: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia

$28.80 8|pub. 15300 Nov.4-v.nov.11.

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Noviembre de 1953 a la hora 18 y 30, en el escritorio de la calle Soriano N.o 1238, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria respectiva de los Ejercicios sociales terminados el 30 de Junio de 1949, 30 de Junio de 1950, 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio de 1952; 2 o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes por el período 1953-1956 (artículos 28 y 29 del Estatuto); 3 o) Designación de un Fiscal (artículo 29 del Estatuto); 4 o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Oficina del Hotel con tres días de anticipación al de la celebración del acto. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15285 Nov.3-v.nov.7.

ADEPA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones por un valor nominal de $ 60 000.00.

A los efectos de la facultad que confiere el artículo 4.o de los Estatutos, se fija un plazo de diez días a partir del vencimiento de estas publicaciones, previniéndose que el Directorio dispondrá de las acciones no suscritas.

$6.00 5|pub. 15312 Nov.3-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los cónyuges Salomón Mermelstein y María Luisa Goloboff de Mermelstein han prometido vender a los señores Marcos Astman y Mszulem Feldfogel la peletería "Renard Blanc", sita en Colonia 910. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en dicha peletería. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 15256 Nov 3-v.nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 12 de Octubre de 1953, disolvimos la Sociedad "Almacio Hnos.", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Antonio Almacio. — Departamento de Paysandú. — Guichón. — Octubre 21 de 1953. — ANTONIO ALMACIO — CIRILO ALMACIO.

$16.00 20|pub. 15254 Nov.3.-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos la disolución de la sociedad Fernández y Rodríguez, propietarios de las Panaderías ubicadas: una en la ciudad de San José calle Ituzaingó 742 y la otra en la Avenida General Artigas de la ciudad de Rosario. En la Panadería de San José, cargará con el activo y pasivo, el socio señor José María Fernández y en la Panadería de la ciudad de Rosario, cargará con el activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Rodríguez. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores se presentarán en los domicilios respectivos — San José Octubre 20 de 1953. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ.

$40 00 20|pub. 15315 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Ramón Alonso el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Garzón N.o 1001 esq. Ariel — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 29 de 1953 — ANGELA ROSA GARBARINO DE FRANCIA.

$16.00 20|pub. 15319 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, hemos prometido en venta a don Mateo Kahan, el comercio de tienda instalado en la calle Colonia Nº 808. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú N.o 1163. — JOSE SOCHACZEWSKI. — SHULAMITH KLIMAN.

$16.00 20|pub. 15316 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Heber Raúl Baccino Bailio las cuotas partes que nos pertenecen como sucesores de Emilio Baccino Gabito en el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenemos instalado en Acuña de Figueroa y Dieciocho de Julio de esta ciudad — Acreedores presentarse en Artigas 511 — San José, 16 de Octubre de 1953 — MARIA CAROLINA B. DE BACCINO. — EMILIA BACCINO.

$32.00 20|pub. 15314 Nov 3-v. nov. 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Santurio", Avenida Uruguay N.o 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Reguero Hnos. sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel con "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero, quien forma sociedad con el señor José Benito García. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 29 de Setiembre de 1953 — RAUL F. REGUERO. — MARIA AVELINA BAROZZI DE REGUERO.

$24.00 20|pub. 15281 Nov 3-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Santurio" Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Mercedes N.o 1013 a los señores Alejandro Bartfeld y Severino Torres (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — VICTOR SZULZINGER.

$16 00 20|pub 15282 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Luis Rudey el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Vi N.o 1300, acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1953 — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 15308 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Pablo Díaz la Provisión y Lechería sita en la calle Ejido Nº 1559 Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — RAMON BARCA. — DULCINEA ISAURRAL DE BARCA

$16.00 20|pub. 15221 Nov 3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Emiliano García Alvarez y Manuel García, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle Domingo Arena N.o 4464. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 15307 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Constantino Núñez, el Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Cno. Carrasco Nº 4405. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. —JULIO C MARTINEZ — HECTOR A FOULQUES. — TERESA CHIAPPE DE FOULQUES.

$24.00 20|pub. 15222 Nov.3-v.nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Francisco Cundines el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta Nº 1500. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 1º de 1953 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ — OSCAR SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON

$24.00 20|pub. 15223 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Eladio López, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle César Díaz Nº 1254. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1o de Agosto de 1953. — AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO

$16.00 20|pub. 15224 Nov.3-v.nov.25.

[illegible]A NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se [illegible] a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3154 bis. a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Proyecto de Reparto de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido: B) Fijación de retribuciones: C) Elección de Director General y suplente: D) Elección de Síndico titular y suplente: E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.
$16.00 10|pub. 15105 Oct.29-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Ema A. Mesa la farmacia situada en avenida 18 de Julio 2004. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al Esc. Ramiro Llano 25 de Mayo 707. Apto. 8. — Montevideo, 19 de Octubre 1953. — DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES.
$16.00 20|pub. 14957 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que, bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituída para la construcción de obras y anexos, haciéndose cargo el señor Joffre Anglet, desde el primero de Agosto del corriente año, de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — WASHINGTON ANGLET PEDRERA. — Joffre Anglet Pedrera.
$24.00 20|pub. 14610 Oct.17-v.nov.11.

CERRILLOS COLORADOS S. A.
CONVOCATORIA

El Síndico de esta Sociedad en conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Paraguay 2054, para tratar la siguiente orden del día:
Confirmación de los dos nuevos Directores y nombrar un tercero para integrarlo conforme a los Estatutos. De acuerdo a lo determinado en los mismos advertimos a los señores accionistas que según el artículo 14, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de éstas, el día antes a más tardar del fijado para esta reunión.
$20.00 10|pub. 15068 Oct.29-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Agosto de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Treinta y Tres con el Nº 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases generales: Socios: señores JUVENAL GADEA, FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN, SANTIAGO DAY, JUAN FRANCISCO CARDOZO, GENARO GARCIA y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ. Objeto: Organización y explotación de espectáculos cinematográficos y teatrales actividades conexas, arrendamientos de inmuebles, y comercializaciones en general. Razón social: Cine Olimar Sociedad Limitada. Administración: a cargo de los socios señores Juvenal Gadea, Genaro García y Héctor Dardo Sánchez Piquerez. Uso de la firma: dos de los socios administradores o uno de ellos con otro socio cualquiera. Capital: ciento diez mil pesos. Duración: 10 años con prórrogas de 5 años con acuerdo de partes. Balances: 30 de Noviembre de cada año. — Juvenal Gadea.— Genaro García. — Héctor Dardo Sánchez Piquerez.
$24.00 10|pub. 15052 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Luis Marco el comercio de venta de pan, leche y artículos de granja, establecido en Michigán 1442 puesto No 6 habiéndo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1953 — GLADYS ISABEL VILLALBA.
$24.00 20|pub. 14333 Oct 13-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometí vender al señor Angel Paz la fiambrería y provisión de la Avenida San Martín No 2581 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo Setiembre 28 de 1953. — LUIS ALBERTO BELLINI.
$16.00 20|pub 14252-Oct 13-v nov 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles y sucursal de Panadería" sito en la calle Constituyente 2050 esquina Juan M. Blanes a la firma Melgar, Palau Ltda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — JOSE ALONSO DIEGO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.
$ 16.00 20|pub. 15137 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad de Paysandú el escribano doctor Raúl Peceiro el 17 de Setiembre de 1953 fué declarada disuelta la sociedad "José V. Mugica y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Vito Mugica.
$ 16.00 10|pub. 15066 Oct.28-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Miguel Sackembruch prometió en venta a Ulises Hernández Rey su comercio de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en establecimiento C.A.I.N.S.A., Bella Unión Departamento Artigas. El comprador se hace cargo únicamente del Activo. Acreedores presentarse a Juan Miguel Hackembruch. — Bella Unión Departamento Artigas. — ULISES FERNANDEZ REY. — JUAN MIGUEL HACKEMBRUCH.
$ 16.00 2|pub. 15122 Oct.29-v nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Raúl Negro Ceriani, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1799 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ROMEO RIVERA RODRIGUEZ. — ZULMA DIAZ DE RIVERA.
$ 24.00 20|pub. 15132 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que hemos prometido vender a Jesús García Cruz, la Panadería "Palermo" sita en esta ciudad calle Benito Riquet No 1087. Los interesados a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (dentro del término legal de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1953. — JESUS PORTEIRO. — EVARISTO RUBIÑAL.
$24 00 20|pub. 15087 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas" sito en la calle Manuel Acuña 3039, al señor Heraclio Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 22 de Octubre de 1953. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ.
$ 16.00 20|pub 15138 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, Montevideo, hemos prometido en venta a Amado Domínguez Torres, el hotel denominado "Hotel Mirador" establecido en la carretera a Colonia Kilómetro 176 112, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia 16 de Octubre de 1953. — NOE TOKER. — HORSLER ROSA SILBERMAN DE TOKER. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA CARNOT DE TOKER.
$ 24.00 20|pub. 15130 Oct 29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelo Pignataro al Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Isla de Flores 1648|50 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL CARMEN PELAEZ DE MENENDEZ. — JOSE MENENDEZ MENENDEZ. — GUILLERMO BARREIRO GARVIN.
$ 24.00 20|pub. 15131 Oct 29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a la señorita Yolanda Garcallo Bardanca el comercio en los ramos de Perfumería y Artículos para Tocador denominado "Ereny", sito en la calle República 1883. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse al escribano Guillermo E. Bonifacino, calle Cerrito 635 escritorio 52. — SUCESION FRANCISCO S. VALLI.
$16.00 20|pub. 15057 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En particular hago saber que por fallecimiento del socio señor Luis Gerónimo Volonté, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Casa Antonio Volonté y bajo la firma de Volonté y Compañía, con asiento en la casa No 1256 a 1260 de la calle Genera. Linters. En consecuencia el socio sobreviviente señor José A. Frau procedió a la liquidación de la sociedad entregando a los sucesores del señor Volonté lo que en el comercio disuelto les correspondía. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — JOSE A. FRAU.
$32.00 20|pub. 15190 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda la Panadería "25 de Agosto", sita en Avenida Artigas 555 de Las Piedras. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, esc. 15. — GUILLERMO GAMUNDI. — LEONOR VIVES DE GAMUNDI.
$16.00 20|pub. 15153 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la sociedad de hecho ANTUÑA YARZA HNOS., sita en Julio Herrera y Obes 1558 y que gira en el ramo de imprenta se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos integrantes. Plazo y acreedores en el mismo local, según ley 26 de Setiembre de 1904.—WALTER ANTUÑA YARZA.
$16.00 20|pub. 15144 Oct.30-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a José Riera y Domingo Martínez Blanco, el Garaje Aguila Negra, sito en Rivera 2172 a 2184, de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 438, esc. 4, de 17 a 19 horas. — OMER ETCHEBERRY.—JUAN D. IGOA.
$16.00 20|pub. 15169 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "A. Elbio Curbelo y Compañía" el comercio que en el ramo de almacén, provisión y bar tengo instalado en esta ciudad, calle Solís esquina Sarandí haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo desde el 1º de Setiembre pmdo. citándose a acreedores y deudores a comparecer dentro de treinta días a sus efectos. — San José 17 de Octubre de 1953. — A. ELBIO CURBELO.
$24.00 20|pub. 15289 Nov.3-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunica que ha vendido a Jesús B. Maidana el comercio "Bar Manuelito", ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café ubicado en las calles Doctor Carlos Cúneo y "Z" sin número de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en Doctor Juan J. Murguía No 00. — Nueva Palmira Abril 10 de 1953. — JESUS B. MAIDANA. — HUMBERTO BENTANCOUR.
$24.00 20|pub. 15284 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he clausurado con fecha de hoy mi negocio de zapatería que tenía instalado en la Avenida Agraciada número 4205 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo en la calle José Llupes número 4508 bis. Ley Setiembre 28 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — HUGO ALONSO ARIZAGA.
$16.00 20|pub. 15361-Nov 4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Julio Cruz y Axel Martínez el activo y pasivo del Restaurant y Whiskería "La Boheme", sito en la calle Juncal Nº 1315 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.
$16.00 20|pub. 15200 Nov.3-v.nov.25.

LA MONTAÑESA S. A.

De acuerdo con los artículos 14, 16 y 27 inc. F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Arenal Grande 1881, el día 19 de Noviembre próximo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y Balance Anual e Informe del Síndico sobre el Ejercicio 1952-1953; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Rescate de acciones; 4º) Remuneración a Directores y Síndico por cargos que desempeñan (artículo 26); 5º) Designación de Directores.
Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos presentar en las Oficinas de la Sociedad dentro del horario de 14 a 16 horas, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo 27 de Octubre de 1953. — El Directorio.
$18.00 5|pub 15178 Oct.30-v.nov.5.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MARIA TERESA GUTIERREZ promitente compradora de los solares uno y dos de la manzana 261 de la fracción A 2, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 655 y 654 del libro 36 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 1º de la ley 9099, ha determinado a caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo Octubre 15 de 1953. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
$ 30.00 15|pub. 14581 Oct.17-v.nov.5.

FUENTES Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2º) Consideración del informe del Síndico; 3º) Elección de los Directores, titulares y suplentes y Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar las elecciones y los votos, redactar el acta eleccionaria y comunicar sus resultados; 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 38).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes de las 12 horas del día 9 de Noviembre de 1953. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Ramón Fuentes Presidente. — Alberto Zunin Padilla, Secretario.

$24.00 5|pub. 15181 Oct.30-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Fco Panzera Sarandí 445, interviene Se ha prometido vender al señor Apolinario Orestes Alfonso la Carnicería sita en la calle Gregorio Camino 358 de esta ciudad Ley 2º de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse al comercio — ASDOUR TCHEKMEDJIAN.— APOLINARIO ORESTES ALFONSO.

$15 00 20|pub. 15235 Oct.19-v.nov.5.

RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA

Por escritura que el 30 de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Mario Sposacasio, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 39 al folio 183 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios. Armando Montes de Oca y Napoleón Bernabé Rivera. Razón social: "RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA" Objeto: Reparación y venta de artículos de electricidad. Domicilio: Montevideo Rivera No 2043. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, salvo aviso. Capital: $ 8.000.00 totalmente integrado, aportado por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o. Uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente o el apoderado Carlos Alfredo Rivera. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953.

$20.00 10|pub. 14818 Oct.24-v.nov.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Modificación de los estatutos de "Argemar Compañía de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño Pucurull, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Argemar Compañía de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 5. Asamblea general extraordinaria de accionistas del día 2 de Mayo del año 1953. — En Montevideo, a los días dos de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, siendo las 10 horas y minutos, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Las Margaritas Sociedad Anónima", a fin de considerar la reforma de los estatutos de la sociedad para la que fué convocada. Asisten accionistas que representan la totalidad del capital integrado como consta en el libro de asistencias, asistiendo asimismo el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, don Wáshington Noseda García. Toma la palabra el doctor José José L. Chouhy Terra, quien expresa que es propósito de los accionistas proceder a la reforma de los estatutos a fin de adaptarle a las nuevas actividades que desarrollará la empresa. Los artículos a modificarse son el artículo primero, el artículo tercero y el artículo quinto, o sea que se propone cambiar el nombre de la sociedad, modificar su objeto y reducir el capital social. Se deja expresa constancia de que la reducción del capital no obedece a pérdidas experimentadas por la compañía, sino al deseo de los accionistas de emplear en las actividades sociales que se proyectan encarar solamente las sumas necesarias sin perjuicio de volver a aumentar el capital si las necesidades de la empresa así lo requieren. Propone que el artículo 1:o quede redactado en los siguientes términos: Artículo 1.o Se cambia el nombre de "Las Margaritas Sociedad Anónima" por el de "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A.". El artículo tercero se propone que quede redactado en los siguientes términos: Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, o semovientes; B) Acciones, obligaciones títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares nacionales o extranjeros: II) Fomentar, financiar, participar o asociarse por vía de suscripción aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales industriales, financieras, o comerciales: III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero: IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados: V) Efectuar los negocios de comerciante en general, pudiendo comprar, vender o permutar, toda clase de bienes muebles, inmuebles o mercaderías en general: importar, exportar, fabricar, administrar, transferir, ceder, usufructuar, prendar, hipotecar, constituir cualquier derecho real y aceptar los constituídos en su favor, dar o tomar en locación o sublocación, hacer y recibir donaciones: VI) Comprar, arrendar o tomar en arrendamiento vapores, buques, aviones y cualquier clase de medios de transporte, fletarlos construirlos o equiparlos. Actuar como armadores, representantes agentes o despachantes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos. Obtener toda clase de concesiones del Gobierno Nacional, de los Municipios o de cualquier autoridad de la República o del extranjero a ejercer representaciones de todo género y otorgarlas. VII) En general, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, o con los Bancos y los actos jurídicos que a juicio de los órganos representativos de la compañía se relacionen con el objeto social, a este efecto, se tendrá en cuenta que la enumeración que precede no es limitativa sino puramente enunciativa. En el artículo 5.o se propone que quede redactado en los siguientes términos: Artículo 5 o. El capital se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 30.000.00) pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00). El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo emitir una o varias series, así como el plazo y condiciones para la suscripción e integración de las mismas Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes. Las proposiciones formuladas por el doctor José L. Chouhy Terra son aprobadas por unanimidad de votos. Por proposición del señor Jorge Supervielle se decide autorizar al doctor José L. Chouhy Terra para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos por el poder Ejecutivo, pudiendo aceptar las modificaciones que propusieren los funcionarios competentes y para proceder a la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. Se decide designar al señor Jorge Supervielle y doctor José L. Chouhy Terra para que en representación de los accionistas firmen el acta de la asamblea. No siendo para más se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos. Jorge Supervielle. — José L. Chouhy Terra.

Concuerda fielmente con el original que tuve a la vista en el libro Copiador de actas de asambleas fojas once y doce de "Las Margaritas Sociedad Anónima" y en fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.. (Fdo.): Francisco J. Silva Escudero, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Mayo 15 de 1953. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi más distinguida consideración. El que subscribe José L. Chouhy Terra, abogado, con el estudio en la calle 25 de Mayo N.o 457, piso 4 o. Apto. 3. Credencial Cívica N.o A.R.A. 3255, viene a manifestar al señor Ministro lo que a continuación expresa: Como surge del acta notarial en que debida forma acompaño, los accionistas de "Las Margaritas Sociedad Anónima" por unanimidad de votos decidieron modificar los estatutos de la sociedad en la forma que instruye la mencionada acta, autorizándome para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dicha reforma. Por lo expuesto vengo a solicitar al señor Ministro que previo los trámites de estilo se sirva aprobar la reforma de los estatutos de "Las Margaritas Sociedad Anónima". Válgome de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración — José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 22 de mayo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 9 de Junio de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez.

Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al nuevo texto proporcionado a los artículos 1.o, 3.o y 5.o del estatuto de Las Margaritas Sociedad Anónima" de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de sus accionistas reunidos el día 2 de marzo de 1953 No obstante debe expresar que el artículo 5.o proyectado, que fija el capital en $ 30.000.00, otorgando a la vez facultad al Directorio para aumentarlo hasta pesos 500.000.00, no armoniza debidamente con los artículos 11 y 12 vigentes. En efecto, el artículo 12 establece que "en todos los casos" el aumento de capital será resuelto por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio. Existe como se ve, contradicción con lo dispuesto por el artículo 5.o que se proyecta. El artículo 11 fijó los distintos procedimientos a seguirse para llevar a cabo los aumentos de capital y, a excepción del señalado por el inciso C) los demás no podrían adoptarse por voluntad exclusiva del órgano administrador dado que en todos esos casos por razones obvias, es indispensable la resolución expresa de la asamblea de socios. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Issasriaga, Jefe de División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Vista a los interesados por el término de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi más distinguida consideración: El que subscribe, José L. Chouhy Terra, en representación de la totalidad de accionistas de "Las Margaritas Sociedad Anónima", en el expediente de reforma de estatutos que tramita ante este Ministerio con el número 1362'47 A 2 evacuando la vista conferida, viene a manifestar al señor Ministro que, a fin de evitar dificultades de interpretación, los accionistas de "Las Margaritas Sociedad Anónima", aceptan las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Hacienda y proponen redactar el artículo 5.o como sigue: "Artículo 5.o: El capital se fija en la suma de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos moneda nacional uruguaya), representado por 300 (trescientas) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio, previa aprobación de la asamblea de accionistas, hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya). El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo emitir una o varias series, títulos representativos o de una o varias acciones así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de éstas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". Por ello al señor Ministro se sirva impartir su aprobación definitiva a la reforma proyectada, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno como está dispuesto — Héctor Gorbarán Herrera Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 3 o) el Fiscal mantiene el criterio expuesto en el dictamen No 914|1948, de 15 de Noviembre de 1948, en los estatutos de "Interamerican S. A." Pero no formula ninguna objeción, pues el artículo tercero reformado, es, como otras modificaciones el ya aprobado por el Poder Ejecutivo. Pero observa el Fiscal la nueva denominación social "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A." en cuanto incluye la palabra "uruguaya" por contrariar lo dispuesto en el artículo 5 o del decreto de 18 de Febrero de 1952 publicado en el "Diario Oficial" No 13.582, de 14 de Marzo de 1952. No debe admitirse. Las demás disposiciones reformadas no merecen observación. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Vista a la sociedad por diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente — De mi más distinguida consideración José L. Chouhy Terra, en representación de los accionistas de "Las Margaritas Sociedad Anónima" cuya reforma de estatutos tramita ante este Ministerio con el número 1362 47 A2 evacuando la vista conferida viene a manifestar al señor Ministro: Que los accionistas no tienen inconveniente en suprimir la palabra "uruguaya" de la denominación de la sociedad. El artículo 1.o quedará

pues redactado en la siguiente forma: Artículo 1.o: Se cambia el nombre de "Las Margaritas Sociedad Anónima" por el de "Argemar Compañía de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima" Dejando evacuada la vista conferida y rogando al señor Ministro se sirva impartir su aprobación definitiva a la reforma propuesta, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. — José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Vista la solicitud de "Las Margaritas Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos en asamblea extraordinaria de Marzo 2 de 1953. Resultando: entre dichas modificaciones figuran: A) El cambio de su actual denominación por "Argemar" (Compañía de Agencias Marítimas y de Representaciones) (artículo 1.o): B) La ampliación del objeto social en la explotación de bienes y mercaderías, especialmente vapores, buques, aviones y actuar como armadores y despachantes (artículo 3.o)) C) La disminución de su capital actualmente de pesos 500.000.00 a la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y con la modificación de fs 20 y 22 no contraría el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Las Margaritas" con su nueva denominación "Argemar S. A." (Compañía de Agencias Marítimas y Representaciones S. A.), a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José L. Chouhy Terra, por "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467. Ante a el señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. Entre las modificaciones introducidas figura la del cambio del nombre con el cual había sido constituída "Las Margaritas Sociedad Anónima" por el de "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima" En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que se ordene, igualmente al Registro Público de Comercio: A) Que modifique el nombre de la matrícula de comerciantes de "Las Margaritas Sociedad Anónima" por el de "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima" y se haga la misma modificación en el correspondiente certificado: B) Se proceda por dicho Registro a hacer la misma modificación en los libros ya rubricados que le sean presentados: y C) Proceda a rubricar con el nombre de "Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima", los nuevos libros que se presenten. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados, sean desglosados y entregados, en su oportunidad al suscrito o al señor Guillermo Bausero, indistintamente. (Fdo.): José L. Chouhy Terra.

Montevideo Setiembre 19 de 1953. — Recibido hoy, con un estatuto, dos testimonios y un acta. — Mántaras.

Tomé razón al Fo 539 del Lo 50 de Conocimiento con el N.o 1365 — Mántaras. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953 — Al despacho del señor Juez — Mántaras

12407 — Montevideo 23 de Setiembre de 1953. — Presentado y constituído el domicilio Vista al Ministerio Público Sin otro trámite. Pucurull — Ante mí: López Fernández.

Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento. — Conste — López

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 5048. — Señor Juez: Puede usted proveer como se pide en el escrito de fs. 18 y vto ("Argemar Compañía Uruguaya de Agencias Marítimas" Mod. Est Civil 3.o). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953 — Francisco Pagano.

Setiembre 28 de 1953. — Recibido. — Conste — Mántaras. —

Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Al despacho del señor Juez — Mántaras.

12.914 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — Vuelvan liquidado y repuesto el sellado a cuyo efecto se fijen los honorarios en $ 200 00. — Pucurull. — Ante mí. López Fernández.

Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Se agrega a continuación una foja de $ 30.00 A N.o 25297, una de $ 30.00 A N.o 25296 y una de pesos 30.00 A N.o 24233, que corresponde al sellado a reponer según liquidación que antecede. — Conste. — López

Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Al despacho del señor Juez: Mántaras.

13442. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Vistos por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 18, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Pucurull. — Ante mí. Mántaras.

Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Al señor Director del Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Mántaras.

Montevideo. 19 de Octubre de 1953. — Registro Público de Comercio. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo. Octubre 19 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 13442 de fs. 24 con el N.o 108 al Fo. 914 del Lo. 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada - Conste. — Artecona.

Montevideo 21 de Octubre de 1953. — Cumpliendo el auto N.o 13 442 de fs. 24 y con el Nº 228 al Fo: 110 v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$89.00 1|pub. 15355.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 44

Llámase a licitación pública para la adquisición del siguiente vestuario:

180 trajes para personal de Vigilancia (ropa de invierno).

180 trajes para personal de Vigilancia (ropa de verano).

60 trajes de Maestranza (ropa de verano).

60 trajes de Marineros (ropa de verano).

100 trajes de fagina.

200 mamelucos.

En un todo de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente, en la División Intendencia 1er piso del Edificio Aduanero durante el horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División, el día lunes 16 de Noviembre próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto — Martín Carrero Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) 3|pub 32700-Nov 5-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|52

Granero Oficial N.o 1 — Oficina de Análisis. — Reparaciones varias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calles Roils Casa Central, el día 25 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub 32719-Nov.5-v.nov.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CAMPO DE ARRIENDA

En la 11.a Sección Judicial de Soriano, costas del Río Negro, sobre el "Paso del Bote", paraje conocido por Rincón de Navarro se arriendan 1.200 hectáreas de campo apto para ganadería

Mejoras que contiene: Casa nueva de material, compuesta de cuatro habitaciones y demás servicios. Aljibe de hormigón. Galpón de material. Baño para ovinos. El campo está dividido en cuatro potreros y un piquete. Alambrados perimetrales de ley. Todas estas mejoras en perfectas condiciones.

Acceso al campo: Por Trinidad, Mercedes, Young y Ruta "3".

Bases para oír ofertas

Las propuestas de arrendamientos, con especificación de precio, plazo y garantía, etc., deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en el despacho de la Gerencia General de Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes 1051 esquina Agraciada, 4.o piso el día 20 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, pudiendo los proponentes presenciar la apertura de las propuesttas.

En el Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su exclusivo juicio estime más conveniente, o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación alguna

Por más informes: Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32739 Nov.5-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

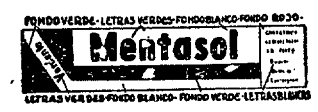
Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Ingeniería y a los señores Ingenieros y Agrimensores, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma Las elecciones se realizarán el día 1º de Diciembre próximo, en el siguiente orden: la de los Profesores (tres delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los Ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los Agrimensores (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que para inscribir candidatos tiene plazo hasta el día 21 del corriente los profesores y hasta el día 16 del corriente los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32741 Nov.5-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 69685. — Montevideo, Octubre 31 de 1953 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 15390 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69688. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "KöRTING", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15423 Nov.5-v.nov.16.

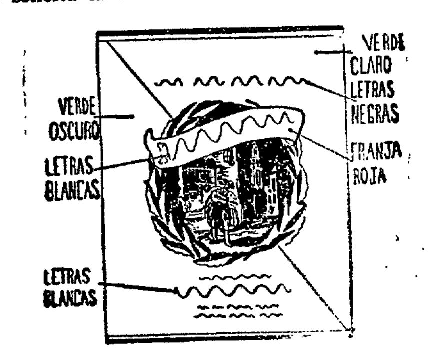
ACTA N.o 69687. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "GRILLFIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15422 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69686. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, (Montevideo) solicita la marca "MATADOR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 15421 Nov.5-v.nov.16.

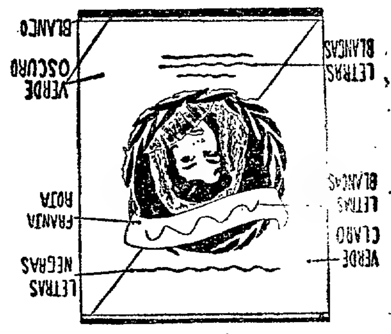
ACTA N.o 69680. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha. Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26 00 10|pub. 15420 Nov 5-v.nov.16.

ACTA N.o 69679. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 15419 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69665. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "FOSFANTINA", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 154.7 Nov.5-v.nov.16.

ACTA No 69671. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada (Montevideo), solicita la marca "RICHMOND", para artículos de las clases 3, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15416 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69681 — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Renato Pescarolo, de Montevideo, solicita la marca "INSUPERABILE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15397 Nov 5-v.nov.16.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9888. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Michel Camillo Berger, con domicilio en París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento con aparato correspondiente para el tratamiento de líquidos alimenticios a los fines de su esterilización, estabilización y enriquecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15391 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 9887. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Birkenmaier, Antonio Brandestini, Mirko Robin Ros y Kurt Vogt, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para pretesado y anclaje de armaduras en estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15411 Nov.5-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la demolición de un edificio ubicado en el interior del Jardín Zoológico Municipal, en la calle Rivera números 3245-75 de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32736-Nov 5-v nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de arreglos de las torres del Hotel Carrasco, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32737-Nov 5-v nov 5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Noviembre de 1953 a las 15 horas.

Valor de los pliegos, $ 1 30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32733-Nov.5-v.nov 7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 40

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Noviembre de 1953 a las 10 horas.

Valor de los pliegos, $ 1.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
(Cuenta corriente) 3|pub. 32734-Nov 5-v nov 7.
Licitaciones Nos. 46, 47, 48, 49, 50 y 51

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de: aves y huevos; productos lácteos, productos porcinos, frutas y verduras, pastas y flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 12 de Noviembre de 1953, a la hora 14 y 30 por productos porcinos; a las 17 horas, por productos lácteos; a la hora 16, por aves y huevos; y a las 17 horas, por frutas y verduras; el día 13 de Noviembre de 1953, a la hora 15, por pastas; y a las 16 horas, por flores. — Valor de los pliegos, $ 0.60, excepto el de flores, cuyo valor es de $ 0.90.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32735-Nov.5-v nov 7.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 422
Primer llamado

Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1954.

Fecha de apertura: Noviembre 26 de 1953. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub 32740-Nov.5-v.nov.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 418
Segundo llamado

Contratación de servicios de acarreo con un camión con volcadora por el término de hasta 1 000 horas.

Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 1953. — Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1953 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32721-Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL APROVISIONAMIENTO DE 12 JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINAS MOTONIVELADORAS

1.o) Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 12 juegos de cuchillas para máquinas motoniveladoras Caterpillar modelo número 112, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 10.

3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 29 de 1953. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32738-Nov.5-v.nov.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Noviembre 5 de 1953

1.a Sección

GERARDO ARROYO FAROPPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1531 y LILIA ACOSTA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1531.

2.a Sección

ELIAS GIGIREY, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 221 y BLANCA AURORA NOYA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 222.

6.a Sección

DANIEL VILLARROEL MONTAÑO, 28 años, soltero, empleado boliviano, domiciliado Paraguay 1467 y ELSA RODRIGUEZ LAPORTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1467.

7.a Sección

ANGEL GIBIAQUI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 331 y ALBA RAQUEL GREZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 331.

WASHINGTON REVELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1170 y AIDA MACEDO MIRABALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1170.

MARCOS JOSE ALONSO, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Gaboto 1319 y ELBA CELIA BARZI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1319.

8.a Sección

ELOY GUILLERMO TEJERA, 28 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Arequita 2153 y EMMA LAURINDA TASSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1290.

11.a Sección

WALTER ROLANDO MONTEGUI, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5583 y MARIA ANGELICA HAYDEE DESALVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5583.

ERASMO GERMAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2570 y MARIA SELVA LAUREIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2570.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ildefonso García Lagos N.o 4610 y NORMA FERRAO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4610.

EUGENIO RIQUEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 y GREGORIA IRIS AVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Candehourat 2519.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5036 y PERLA GLADYS CAMAÑO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5036.

FIORINO GIOVINE, 42 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Fonseca 4741 y JUANA CELESTE GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fonseca 4741.

12.a Sección

BENITO TERRAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3387 y GLADYS MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3387.

13.a Sección

ESTEBAN ZARMANIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Grecia 3723 y AZADUHI KOZADJIAN, 26 años, soltera, armenia, domiciliada China 2100.

JUAN CARLOS MACIEL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 3623 (Barrio Casabó) y GLADIS REQUELA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3611.

14.a Sección

ROSARIO MINACAPILLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2732 y CELEDONIA BILELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

JULIO CESAR VERDE 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2733 y EULALIA SERRA GIBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1394.

16.a Sección

FELIX EDMUNDO JUVENAL EGUZQUIZA, 37 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Oficial 10 s/n y ESTELA PRESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2025.

20.a Sección

NELSON BEGUERIE 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1181 Ap. 3 y SELVA IRIBARREN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4109.

EMILIO MARSH DOSSI, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4120 y LIDIA PONCE, 17 años soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Herrera y Obes 4063 Ap. 5.

EDUARDO GARCIA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4397 y NELLY AMIGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4358.

JULIO CESAR ROCCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4081 y ELVIRA NELIDA SUAREZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4107.

RAUL REY 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 223 y FELIPA ROZIELLO CONDE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 243.

22.a Sección

JUAN JOSE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3383 y GLADYS ARMINDA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3362.

HECTOR JULIO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3435 y ERLINDA TAYLOR GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3633.

ROGER SIGNORELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4118 y ENCARNACION EZQUERRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4080.

BASILICIO PAUL FERREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3488 y ESMERALDA AIRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3488.

JOSE MARIA MEDINA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3488 y MARIA CANDIDA CABRAL TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3488.

URBANO FRANCISCO RONDAN, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Guenoas 3616 y OLGA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3616 (bis).

CLAUDINO CHAROUERO, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Larrañaga 3344 y GLADYS SOFIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3852.

24.a Sección

SANTIAGO MAESTRIANI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1980 Ap. 2 e IRMA ADA MORENO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1980 Ap. 2.

ROSALINDO GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1229 Ap. 4 y AIDA JULIETA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1229.

JUAN CARLOS ALBERTO NUÑEZ SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1431 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio [illegible] Ap. 1.

$2.00 3|pub. v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Infracción aduanera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Fisco y Valdéz Larrosa, Alfredo contra SCOTT PERRY DERKIN, Carlos Marcos; Scott Perry Derkin Federico; Renison Hilton C. Infracción Aduanera. L.o 3, F.o 479", se hace saber al público que en dichos autos se dictó la siguiente sentencia: Resolución N.o 178. Montevideo, Setiembre 21 de 1953. Vista por sentencia definitiva de primera instancia este juicio caratulado: Fisco (autor) y Valdéz Larrosa Alfredo (denunciante) contra Scott Perry Derkin Carlos Marcos, Scott Perry Derkin Federico y Renison Hilton C. (denunciados). Infracción aduanera. L.o 3.o F.o 479". Resultando: Que el 27 de Febrero de 1951 se otorgó a Hilton C. Renison el permiso de admisión temporaria N.o 109 por plazo de ciento ochenta días, respecto del automóvil "Oldsmobile" tipo cupé, motor N.o [illegible] H ensamblado en Massachusset, EE. UU. de Norte América con chapa número K-51339 que llegó al país el 28 de dicho mes y año por el vapor "Uruguay" con destino al Brasil (fs. 4). El 12 de Marzo de 1951, el funcionario aduanero Alfredo Valdéz Larrosa, denunció a la Dirección General de Aduanas, que el vehículo en cuestión, pertenecía a Carlos Marcos Scott Perry, complicado en maniobras dolosas sobre introducción de automóviles al país quien solicitaba documentos de personas radicadas en el extranjero y con ellos matriculaba vehículos nuevos en Estados Unidos de Norte América que embarcaba luego para el Uruguay donde efectuaba la introducción en admisión temporaria admitida a turistas, y vendía posteriormente en el país (fs. 1). La Aduana ordenó el secuestro del coche (fs. 2), que se hizo efectivo el 25 de Abril de 1951, y fué depositado en el Pabellón destinado a retenciones judiciales (fs. 3). Federico Scott Perry declaró el 25 de Junio ed 1951 que el automóvil en cuestión es propiedad de su hermano Carlos Marcos Scott Perry y de Hilton C. Renisón, quienes lo adquirieron en Estados Unidos de N. América y le concedieron autorización para introducirlo al país en admisión temporaria, cosa que hizo por intermedio de los despachantes "Arata y Garibaldi" suscribiendo el propio declarante la solicitud de despacho con el nombre de Renison a cuyo nombre estaba empadronado el vehículo; este último no vino al Uruguay (fs. 10). Carlos Marcos Scott Perry depuso el mismo día ante la autoridad aduanera, confirmando lo expresado por el anterior y agregando que el coche iba a ser trasladado a Buenos Aires (fs. 9). La policía informó que en el Hotel Nogaró dado como residencia de Hilton C. Renison en la solicitud de despacho, no figuraba dicho señor en la nómina de pasajeros hospedados (fs. 13). La Aduana ordenó la instrucción del sumario correspondiente (fs. 18) tomando como denunciados a Carlos Marcos Scott Perry, Federico Scott Perry y Hilton C. Rensión. Federico Scott Perry depuso nuevamente el 7 de Febrero de 1952, ratificándose en su anterior declaración y haciendo constar que Rensión no tenía ninguna intervención en el asunto de autos. (fs. 18 vuelto a 19). Se practicó la liquidación de tributos fiscales y aforo correspondiente (fs. 30 y siguientes); liquidación que fué observada por el denunciado Federico Scott Perry porque involucró cubiertas que según afirma, no traía el automóvil al ser despachado en admisión y luego ocupado, reservándose impugnarla en el plenario (fs. 33). Finalmente, terminado el sumario fué remitido a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno (fs. 38) quien a su vez, lo envió a esta sede (fs. 39) en donde fué recibido el 10 de Abril de 1953 (fs. 40). Que en plenario, conferidos los traslados de precepto (fs. 40 y fs. 44), que evacuó el denunciante (fs. 41 a 43) y el denunciado Federico Scott Perry (fs. 45) volvió el expediente al Ministerio Fiscal (fs. 45 vuelta) quien, representado por el señor Fiscal de Hacienda de Segundo Turno en fecha 18 de Agosto de 1953 dedujo demanda acusación contra Federico Scott Perry por la causal de contrabando, solicitando la clausura de los procedimientos respecto de los codenunciados Carlos Scott Perry y Hilton C. Renison (fs. 48 y vuelta). Finalmente por decreto de 19 de Agosto último se llamaron autos para sentencia (fs. 48 vuelta) para lo que subió el expediente al despacho el quince de Setiembre siguiente (fs. 47). Considerando: 1.o) El Juzgado comparte el criterio Fiscal. Mediando en autos la confesión de Federico Scott Perry que admite además su exclusiva participación en el ilícito; y no surgiendo de otros elementos de juicio que prueben o demuestren esta prueba en lo que se refiere con la responsabilidad de los otros denunciados parece de evidente aplicación al caso la norma del artículo 20 del decreto ley N.o 10.257 de 22 de Octubre de 1942 en cuanto ordena dictar sentencia sin otra prueba ni trámite. El fallo debe imponer entonces las sanciones del caso al acusado por el representante del Fisco; y ordenar la clausura de los procedimientos en lo que se refieren a Carlos Marcos Scott Perry y Hilton C. Renison (artículo 10 y artículos 29 inciso B) y 30 apartado 2.o) del mismo decreto ley). 2.o) Aún si el proveyente no compartiera el punto de vista Fiscal la norma citada en último término lo obligaría a poner fin al proceso en lo que se refiere con los demás denunciados. Por cuanto y de acuerdo con su texto el representante del Fisco tiene el ejercicio y el dominio de la acción. 3.o) El caso de autos aparece revestido de especial singularidad. A la confesión sin embargo se une la circunstancia de la repetición de la infracción. Lo que le dá la ilícito una relevancia inusitada. En efecto: según surge de autos sin que haya sido objeto de desmentido, el imputado introdujo además del que motivó esta contienda, otros vehículos en identidad de condiciones. Por ello: entiende el sentenciador que es del caso aplicar en la pena la parte final del inciso 1.o del artículo 19 del citado ordenamiento en cuanto faculta al Juez disponer además la publicación del fallo, con cargo a costas. 4.o) El artículo 27 del decreto ley ya referido lleva implícita la remisión del testimonio del fallo recaído en esta sede a la jurisdicción penal, a los efectos del delito de contrabando que pudiera configurarse en la especie. En el caso presente y de acuerdo con la confesión obrante en autos pueden darse además, otros ilícitos previstos en el respectivo Código represivo. En consecuencia, corresponde que una vez devueltos los autos por la Dirección de Aduanas se remitan aquéllos, con oficio, al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que corresponda. Por tales fundamentos, Fallo: A) Imponiendo a Federico Scott Perry, como responsable del ilícito aduanero de contrabando el comiso del automóvil y de las cubiertas incautadas; una multa igual a su valor de aforo o de tasación, en caso de no ser tarifados; el pago de los correspondientes tributos de los mismos, y las costas y costos del juicio; y ordenando la clausura de los procedimientos en lo que se relacionan con Carlos Marcos Scott Perry y Hilton C. Renison; B) Mandando hacer las adjudicaciones de derecho en favor de la parte denunciante; C) Disponiendo la publicación del presente fallo en la forma de estilo, en el "Diario Oficial" y en el diario "El Día" en el entendido de ser éste el órgano de mayor circulación entre los que se editan en la capital de la República. Ejecutoriada liquídense los tributos judiciales, en cuya oportunidad y de no haber mediado regulación oficial de honorarios, subirá nuevamente el expediente a despacho para su determinación a los efectos fiscales de ley. Y cóbrense. Cumplido, remítase a la Dirección General de Aduanas, encareciéndoles el más rápido diligenciamiento en su cumplimiento. Una vez devuelto remítase a los efectos penales que correspondieren, al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que deba conocer en razón del turno. Y oportunamente archívese. — Alberto Sánchez Rogé. Juez — Eduardo Mattos Ramos Actuario. — En Montevideo. 23 de Octubre de 1953. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$43 20 1|pub. 15401 Nov.5-v nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$43.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22. Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO GIMES ROMERO y doña EUGENIA CONCEPCION SANCHEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice "Eugenia Bustabad" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "hija de Antonio Bustabad" debe decir "hija de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de sus hijas legítimas Ana Esther Concepción y Elsa Teresa, pues donde dice "Eugenia Bustabad" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Bustabad" debe decir "nieta por línea materna de padre desconocido y de Concepción Sánchez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $25 20 15|pub. [illegible]-Nov 5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. [illegible]-Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hugo A. Bianchi, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de [illegible] y MARIA SARAVIA donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: "María Saravia" y en las de nacimiento de [illegible] y María Gladis Olmos, donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: "María Saravia". — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub. [illegible]-Nov 5-v.nov.21.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hugo A. Bianchi se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CESAR OLMEDO SILVA y [illegible] PEREIRA y en las de nacimiento de WASHINGTON ALBERTO y [illegible] donde dice: "César Silva" debe decir: "César Olmedo Silva". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 60 15|pub. 15367 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BALLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15403 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA SIMOIS DE TUROPAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10|pub 15404 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ORIBE FARIAS estableciéndose que donde el inscripto parece como nacido en día 17 de agosto de mil novecientos treinta y siete debe decir: nacido el día 17 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub 15407 Nov.5-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de no-

venta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a GUILLERMO ENRIQUE SANTIAGO ORR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda Ofelia Mendy Brum. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15392 Nov.5-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LOUREIRO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Laureiro", debe decir: "Loureiro". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15375 Nov.5-v.nov.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SCALIONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Constantino Scallone" y "Josefa Moreira", debe decir: "Constantino Scalione" y "Josefina Moreira". — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15377 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA MODESTA JUANA o JUANITA BLANCO DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15406 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MUÑOZ PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15364 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de de LAFUENTE o MANUELA IGLESIAS de DE la FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 15365 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO CRUZ y la de JUANA CRUZ de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 15431 Nov 5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAURA o MAURA MASSOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 15432 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEDE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15433 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIKA o CELIKA DINA INVERNIZZI CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15434 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN o PEDRO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15384 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA VICENTA LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 15383 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "SARQUIS EMILIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Saquis", debe decir "Sarquis". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15382 Nov.5-v.nov.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido CLARA MARIA DOLORES MATTIAS y SEVERINO ANTONIO GINOLA solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas respectivamente dice: "Zinola", "Zinolla" y "Ginola" debe decir: Ginola. — Montevideo Octubre 27 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15258-Nov.5-v.nov.16.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don GONZALO ARIAS ALONSO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera con fecha 30 de Diciembre de 1939 y por la cual doña Braulia Pereira de Palomeque vendió al nombrado Gonzalo Arias Alonso el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: dos solares de terreno contiguos señalados con los números 4 y 5 en el plano de mensura y división practicado en Agosto de 1920 por el Agrimensor Lincoln Beltrán, situados en la sección judicial de Tacuarembó, padrón No 1097 (hoy 3964), con superficie de 2.000 metros lindando: por el Norte el solar 3 de dicho plano, por el Este la calle 2, por el Sur la calle 6 y por el Oeste don O. González, cuyos solares forman parte de la fracción letra H en el susodicho plano. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo No 523 a deducir sus derechos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.00 10|pub. 15435 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIETROPINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 15415 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN SUBERO de doña PETRONA VILLEGAS DE SUBERO y de don MARTIN SUBERO VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Olimar 1482, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. 15430 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGNOLA o VIGNOLI c VIGNOLE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15399 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CANUTA FRASQUILLO DE ROMERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde dice María C. Pintos, debe decir: Canuta Frasquillo donde dice: Antonio Pintos, debe decir: Antonio Frasquillo, donde dice Antonia Legizamón debe decir: Antonia Leguisa; B) La de matrimonio de su hija Nilza Niria, donde dice María C. Pintos debe decir Canuta Frasquillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$30.00 15|pub 15390 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15368 Nov.5.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Octubre 29 de 1953. — Ramón D. Queirugu, Actuario.
$12.00 10|pub. 15413 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ORLINDA CORREA DE DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) partida de nacimiento de Mirtha Dolores Pintos, donde dice: comparece Florentino Pintos debe decir: comparece Tolentino de los Santos; y B) partida de matrimonio de Florentino Pintos con María Orlinda de Correa, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 15|pub. 15400 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1953. — Doctor Roberto Gave Juez.
$12.00 10|pub 15389 Nov.5-v nov16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA ROMAN DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953 — Arnaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub. 15408 Nov.5.-v.nov 16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doc-

tor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15427 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JAUNARENA o JAUNARENA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15426 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15418 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15412 Nov.5.-vnov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15410 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15409 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15370 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GILBERTO CATTALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15371 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARDENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 18 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario

$36.00 30|pub. 15372 Nov.5.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15424 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15425 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Sentencia de Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALEJANDRO BERARDI. Incapacidad. Lo. 13 Fo. 120" se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Luis Alejandro Berardi, designándose curadora del mismo a su esposa doña María Antonia Panzardi de Berardi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$3.20 1|pub. 15388 Nov.5.-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ERODOTINO SORIA CUELLO o ERODOTINO SORIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15393 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSALIA PERERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15394 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15395 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$12.00 10|pub. 15396 Nov.5.-v.nov.16.

LUIS DURAN BURGEÑO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "RICARDO BALDOVI CALATAYUD o CALATAYOUT. Sucesión". (Lo. 40 Fo. 5.), se hace público que el día 2 del entrante mes de Diciembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Durán Burgeño, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 6 000 00, (seis mil pesos), de los derechos de promitente comprador que a favor del causante Ricardo Baldovi Calatayud y Ricardo Baldovi Llacer, acuerda el boleto de Promesa de Compra-venta expedido por el Banco Popular del Uruguay y que refiere al inmueble que se describe a continuación y de todos los edificios, construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 150.752, antes empadronado en mayor área con el N.o 81.369, señalado con el número cinco en el plano levantado por el Agrimensor Felix Logaldo, de Junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos trece metros doce decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros al Oeste con frente a la calle Darwin, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con el número tres mil trescientos sesenta y seis y tres mil trescientos sesenta y ocho (Nos. 3366'68), entre las calles Larrañaga y Guillermo Tell, cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Sur con solares dos y cuatro del plano antes citado, cuarenta y tres metros trece centímetros al Norte con solares seis y nueve y doce metros dos centímetros al Este con solar uno, también del plano antes mencionado. Este inmueble que según Boleto N.o 23286 inscripto con el N.o 9?7 al Fo. 246 vto. del Lo. 12 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 14 de Mayo de 1934 a don César Monichón Aguirre, fué transferido por éste a don Luis Annuitti Tonna, quien a su vez lo transfirió a favor de los nombrados señores Baldovi Calatayud y Baldovi Llacer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de certificados y todos los demás gastos que por ley le correspondan pagar, como así mismo la comisión del martillero y el pago de los arrimos o medianerías que se adeudaren por la propiedad objeto del remate, quedando de cargo de la sucesión vendedora, en cambio, el pago del pavimento y demás contribuciones por mejoras de la misma. 3.o) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y de gravámenes que los afecten, encontrándose pagadas las cuotas que estuvieren vencidas al día de la escrituración definitiva. 4.o) Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay, al día 22 de Setiembre último, por el solar descripto la suma de pesos 2 744 45, según liquidación que obra glosada a Fs. 65 de estos autos, y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$144 00 15|pub. 15366 Nov.5.-v.nov.21.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON JUAN MANUEL. Sucesión". (Lo. 7, Fo. 242), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por le martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y con la base de $ 1.084 00 que lo es las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro; del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Laguna del Sauce, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 7780, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7246 metros 58 decímetros, lindando: al Norte con Benito Roig; al Este con Manganeros S. A.; al Sur con Ireneo de León; y al Oeste con Manganeros S. A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados; y C) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Maldonado Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa Act. Adj.

$60 00 15|pub. 15274 Nov 5-v.nov.21.

ARERCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "PEREZ SERPA, MANUEL y ALONSO DE PEREZ, RAMONA (sucesiones de:). Venia". (Lo. 8. Fo. 54 N.o 541), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y vendidos a este Juzgado por comisión conferida se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con los números tres mil setecientos setenta y dos y tres mil setecientos setenta y tres la que según plano del agrimensor Carlos A. Furtado se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas cuatro mil setecientos sesenta y ocho metros mil [illegible] y dos centímetros, lindante al Norte con Telésforo Valdez, sucesión Per-

domo, Javier Plada y Juan A. Fernández, al Este con Timoteo Tort y Juan Casaña, al Sur con Juan Ramón Casaña y sucesión Cabrera, y al Oeste con dicha sucesión y Telésforo Valdez; y otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, identificada con el número uno en el plano del agrimensor José B. Correa, la que se compone de una superficie de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos sesenta y dos metros, lindante al Norte con Ricardo Ferrer, al Este con sucesión de Pedro García y sucesión de Luis Núñez, y al Suroeste y Oeste con el camino vecinal.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará a las puertas de este Juzgado el día primero de Diciembre del corriente año a la hora diez, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio Rodríguez. Se hace constar además que el adquirente deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, que los títulos de los bienes fueron extraviados y que los antecedentes o sea el expediente sucesorio se encuentra en este Juzgado hasta el día del remate a disposición de los interesados. — San Carlos, 24 de Octubre de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 15373 Nov.5-v.nov.21.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año a las 20 horas el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el local de calle Uruguay y Dr. Bilbao, sin base y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles, pertenecientes al comercio del señor Manuel Oribe Vaz Martins, cuyo detalle resulta del inventario inserto a fs. 37 vuelto y siguientes del expediente caratulado: "VAZ MARTINS MANUEL O. Quiebra".

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, habiéndose ordenado esta diligencia en decreto N.o 4207, dictado en el expediente referido: 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 28 de 1953. — Roberto Gonlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 10|pub. 15369 Nov.5-v.nov.16.

SOCIEDAD POLONESA MARISCAL JOSE PILSUDSKI TOWARZYSTWO POLSKIE IM MARZALKA JOSEFA PILSUDSKIEGO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del corriente mes, a las 16 horas, en el local del camino Castro N.o 691, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Venta del inmueble empadronado con el N.o 106 940, ubicado en esta Capital, calle Pasaje de la Vía N.o 542. 2.o) Fijación de la sede social. 3.o) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta pertinente.

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se tomará resolución válida cualquiera sea el número de socios que concurra.

$4.80 1|pub. 15398 Nov.5-v.nov.5.

CENTRO P. DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, de acuerdo al artículo 53 del estatuto social convoca a los asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 20 de Noviembre de 1953, a la hora 20 y 30 en el Local del Hogar Húngaro del Uruguay, Avenida Garibaldi N.o 2631 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Informe de Comisión Directiva sobre gestiones cumplidas ante las autoridades Municipales referentes al pago del derecho de transferencia y tarifa. 3.o) Designación de tres asambleístas para que firmen el acta. — Carlos E. Insúa Plaa, Presidente. — Raúl Paulfs Otero, Secretario

$4.00 1|pub. 15429 Nov.5-v.nov.5.

PUPPO HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1953 a las 18 horas y 45 minutos en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 15428 Nov.5-v.nov.10.

IZETA LOPEZ S. A.

Convocatoria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1953, a las 13 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Cuñapirú 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad con tres días de anterioridad a la celebración del acto. (Artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 15414 Nov.5-v.nov.10.

MONTELANERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos, el Director Gerente de Montelanera S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avenida General Rondeau N.o 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Determinación de las remuneraciones al Director Gerente, al Director Consejero y al Síndico. 4.o) Designar al Director Gerente y al Director Consejero para un período de tres años. 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, y tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en alguna institución Bancaria. — Montevideo, Octubre 15 de 1953.

$24.00 5|pub. 15405 Nov.5.-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Antirio y Leonide Read, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — MARGARITA BASSI

$16.00 20|pub. 15385 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Alfonso Alvarez la pensión sita en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — ANTONIO M. PRIGUE.

$16.00 20|pub. 15386 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que don Antonio Pereira vendió a don José Pereira Ramírez, su cuota parte en el taller de lavado y planchado, denominado "Lavadero Brasil", ubicado en la calle Durazno N.o 1272, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio N.o 21. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — ANTONIO PEREIRA. — JOSE PEREIRA

$24.00 20|pub. 15402 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Artigas Velázquez el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052 según ley 26 9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ANTONIA GILENTO DE SIMON. — CARLOS SIMON ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 15387 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a María Faber de Doncel, la panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores Octubre 26 de 1953. — GUILLERMO ZAUGG. — ESTHER VILA.

$24.00 20|pub. 15376 Nov.5.-v.nov.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Austral Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1953 aprobado por la asamblea realizada el 30|9|53.

Activo —		
Bancos	$	1.276.37
Cuentas corrientes ...	"	91.967.44
Fondos públicos extranjeros	"	648.746.06
Acciones de otras sociedades	"	343.995.61
	$	1:085.985.48
Pasivo —		
Capital	$	1:000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	19.077.09
Cuentas a pagar	"	7.239.60
Ganancias y pérdidas .	"	59.668.79
	$	1:085.985.48

Cuenta de ganancias y pérdidas aprobada por la asamblea realizada el 30|9|53.

Debe —		
Gastos generales	$	1.732.64
Impuesto y contribuciones	"	3.079.20
Saldo ejercicio anterior	"	4.782.18
Ganancia del ejercicio	"	54.886.61
	$	64.480.63
Haber —		
Saldo ejercicio anterior	$	4.782.18
Dividendos e intereses	"	44.245.60
Venta de títulos	"	15.244.35
Ajuste de cambios ...	"	208.50
	$	64.480.63

Distribución de utilidades según lo resuelto por la asamblea de accionistas del 30|9|53.

Reserva legal 2 o|o ...	$	1.097.73
Dividendo 5 o|o	"	50.000.00
A nuevo ejercicio	"	8.571.06
	$	59.668.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, distribución de utilidades y pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 9 de Setiembre de 1952, en el Juzgado Letrado Primera Instancia 6.o Turno.

$ 35.40. 1|pub. — 14955.

Indare S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953

Activo —		
Maquinarias y herramientas	$	203.158.33
Construcciones	"	99.819.39
Poblaciones	"	138 253.89
Autos y camiones	"	15.829.26
Muebles y útiles	"	8.824.35
Embarcaciones	"	17.008.29
Material rodante y vías	"	341.047.53
Instalaciones	"	182 470.22
Inmuebles	"	427.228.31
Materiales y repuestos .	"	350.463.93
Combustibles y lubricantes	"	91.193.26
Explosivos	"	11.077.94
Talleres	"	110.522.40
Materiales en Yacimientos	"	2.493.340.90
Hacienda	"	380.00
Caja	"	4.572.54

Sellados	"	1.151.80
Banco de la República Oriental del Uruguay (Suc. Colonia)	"	52.90
Banco de la República Oriental del Uruguay (Suc. Montevideo) .	"	10.47
Banco de la República Oriental del Uruguay (Suc. Rosario)	"	164.10
Banco de Londres y América del Sud. ..	"	252.85
Deudores varios	"	464.585.48
Depósitos en garantía .	"	17.815.68
Acciones	"	6.000.00
Premios de seguros ...	"	578.73
Derechos a reembolsar	"	24.796.07
Ganancias y pérdidas ..	"	833.810.49
Gastos de organización	"	1.00
	$	5.847.409.83

Pasivo —

Liquidaciones pendientes	$	29.322.98
Capital realizado	"	4.600.000.00
Fondo de reserva legal	"	43.913.64
Fondo despidos	"	24.518.28
Fondo seguros	"	23.297.81
Fondo de previsión ...	"	53.461.23
Acreedores varios	"	527.895.89
Dividendos a pagar ...	"	545.000.00
	$	5.847.409.83

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 16 de octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 790 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953

Debe —

Saldo anterior	$	565.627.03
Amortizaciones	"	8.178.81
Gastos generales	"	338.474.05
Impuestos y contribuciones	"	26.161.51
	$	988.981.40

Habor —

Talleres	$	129.285.68
Intereses	"	527.08
Producidos varios	"	25.358.81
Pérdidas	"	833.810 49
	$	988.981.40

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 16 de octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 791 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 43.80. 1|Pub. — 15030.

BANCO ITALO BELGA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE OCTUBRE DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje fiduciario			$	205.128.82
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ...	$	141.301.18		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	"	2.526.976.70	"	2.668.277.88
Suma del Encaje			$	2.873.406.79
Exigible:				
Cuentas corrientes ...	$	6.035.808.44		
Valores descontados ..	"	1.268.762.95		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	644.389.41		
Suc. y Corresp. pesos uruguayos	"	8.809.84	"	7.957.770.64
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes ..			"	14.305.205.40
Inmovilizado:				
Edificios para uso del Banco			"	371.000.00
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	70.667.11
Total del Débito — (Activo) ...			$	25.578.049.65
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	4.964.696.85		
Valores depositados ..	"	45.141.063.57	"	50.105.760.42
			$	75.683.810.27

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.500.000.00		
Fondo de reserva	"	177.999.18	$	1.677.999.18
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	4.632.307.83		
Corresponsales "Vostro"	"	8.679.97	"	4.640.987.80
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.599.382.40		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	453.900.90	"	2.053.283.30
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes ..			"	13.639.311.56
Exigible:				
Varios acreedores	$	93.515.80		
Cuentas en moneda extranjera de clientes	"	2.857.114.04	"	2.950.629.84
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	615.838 17
Total del Crédito — (Pasivo)...			$	25.578.049.85
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	4.964.696.85		
Depositantes de valores	"	45.141.063.57	"	50.105.760.42
			$	75.683.810.27

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Autorízase su publicación en "Diario Oficial". — Montevideo. Octubre 27 de 1953. — Edison Pais, Inspector.

$ 64.80. — 15146. — 1|pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1953

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 16.183.992.58	
Muebles	" 288.997.06	
Edificios	" 24.867 149.80	
Maquinarias	" 36.426.626.44	
Redes y accesorios	" 40.191.018.20	
Embalses, represas y canales	" 19.603 140.25	
Caminos, vía férreas y puentes	" 2.056.272.87	
Planta general	" 4.151 993.93	
Medios de locomoción	" 485.312.90	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 681 529.36	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 1.916 377.92	$ 140.846.405.31
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 24.388.752.99	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 5.359.366.93	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consal	" 4.855.773.62	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-952	" 1.921 729.18	
Geología y Minas	" 1.856 678.67	
Ampliaciones	" 594.150.02	
Plan de obras I. B. R. D.	" 19.705 185.70	" 59.023.915.17
Activo disponible:		
Cajas	$ 673.073.54	
Valores propiedad de la UTE en custodia	" 2 827.19	
Bancos — Cuentas corrientes	" 1.538 947.29	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta Disponibilidad	" 331.84	
Banco República — Fondos disponibles I. B. R. D.	" 397 119.76	" 2.617.299.62
Activo exigible y realizable:		
Servicio de amortización de deudas	$ 552.210.53	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 679.763.33	
Garantías depósitos a nuestra orden	" 6.489 007.63	
Valores depositados ex Rione	" 606.850.00	
Consignado para expropiaciones	" 557 600.91	
Consignaciones y adelantos ex Rione	" 133 960.89	
Tesorería General de la Nación, retenciones a nuestra orden	" 2.017.022.38	
Varios deudores Particulares	" 6.320 832.28	
" " Oficiales	" 6.099 052.21	
" " Intendencia Municipal	" 2.745.597.65	
" " Cuentas Especiales	" 68.698.72	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 4.907.212.64	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 449.258.84	
Cuotas anticipadas I. B. R. D. por obras contratadas	" 12.47	
Materiales contratados en el exterior	" 17.699.110.14	" 49.816.790.62
Activo — Valores afectados:		
Poder Ejecutivo — Activo consolidado al 31-12-950 Dto. 25-4-951		" 6.687.901.02
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 23.358.106.93	
Cambios contratados a disponer	" 1.517.266.73	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 7.920 467.27	
Materiales recibidos	" 1.304 210.83	" 34.100.051.76
Cuentas de afectación de utilidades:		
Servicio intereses de deudas	$ 1.078.584.34	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 56 666.66	
Ley 28 de Abril de 1939	" 16.666.66	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 4.166.66	
Ley del Presupuesto General de Gastos	" 2 983.32	
Decreto-ley 4-12-942 Contribución Rentas Generales	" 108.333.32	" 1.268.000.96
Cuentas de explotación, cargos e inversiones:		
Gastos de Ejercicio de Usinas	$ 6.854 651.48	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 1.511 205.22	" 8.365.856.70
		$ 308.225.221.16

DEBITOS

	Total	Total general
Obligaciones generales:		
Bancos — Cuentas corrientes	$ 88.175.38	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 2.408 126.83	
Varios acreedores	" 5.691 889.04	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	" 83.255.58	

Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 431 511.86	
Varios acreedores — Siemens y Halske	" 253 396.09	
Garantías	" 8.522 697.97	
Letras a pagar	" 1.282.432.50	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 349.052.82	
Subsidios por fallecimiento	" 15 478.33	
Fondo de fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 88.210.73	
Poder Ejecutivo — Asignaciones Interventores de Hacienda.	" 7 540.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 213.666.66	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales, ley 4-12-952	" 1.408.333.32	
Rentas Generales, ley 9.341, artículo 11	" 61.966.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 38.783.32	
Poder Ejecutivo — Servicio Amortización e Intereses Deudas	" 9.095.306.61	
Intendencias Municipales	" 449.258.84	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 198.333.35	$ 30.739.749.08
Créditos a plazo fijo:		
Créditos abiertos en el exterir I. B. R. D.	$ 2.397 275.60	
Créditos abiertos en el exterior	" 14.019 402.04	
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31-12-950 Dto. 25-4-951	" 18.092 911.90	" 34.509.589.54
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	$ 8.449 850.00	
" Usinas Eléctricas en circulación	" 2.867 500.00	
" Usinas y Teléfonos Ampliación Capital (ley 12-4-950)	" 29.442.100.00	
I. B. R. D. Cuenta Préstamo — Ley 18-5-951	" 11.27[illegible] 020.93	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 72.365 300.00	
Export Import Bank — Cuenta corriente	" 19.762.470.00	" 144.157.250.93
Pasivo nominal en suspenso:		
Amortizaciones Deuda Obras H. del Río Negro, efectuadas por el Estado	$ 1.918 565.83	
Arrendamientos plantel y equipos — Ex Rione	" 92 449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 23.378 106.93	
Letras a pagar por materiales recibidos	" 1.304 310.83	
Divisas contratadas	" 1.517.266.73	
Fondos destinados	" 27 358.48	
Ingresos por venta de equipos — ex Rione	" 43 558.80	
Venta de materiales y herramientas — Ex Riono	" 111 092.65	
Depositantes de valores — Parque de Vacaciones	" 1 350.00	
Diferencias de cambio deudas externas	" 3.435 883.68	" 31.[illegible].12
Cuentas de explotación — Proventos:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 10.200 049.92	
" " " Teléfonos	" 2.381 992.24	" 12.582.042.1[illegible]
Capital propio — Activo líquido:		
Fondo de reserva	$ 4.634 586.52	
Utilidades acumuladas	" 49.792 116.81	" 54.426.703.33
		$ 308.225.221.16

Ingeniero Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Facconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente Contable. — Contador Alfredo Fressia, Contador General.

32379. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1953

Activo—

Caja y Bancos		$ 126.728.55
Productos	$ 182.659.79	
Mercadería en Aduana	" 13.719.55	" 196.379.34
Muebles, útiles e instalaciones		" 36.085.66
Medios de locomoción		" 32.345.82
Varios deudores		" 140.256.19
Varias cuentas deudoras		" 75.099.82
		$ 606.895.38

Pasivo—

Varios acreedores	$ 52.250 05
Fondo de reserva	23.612 46
Utilidades a distribuir	" [illegible]7
Capital integrado	" 460.000.00
	$ 606 895 38

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General al 31|8|953 se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1953

Robo 26 Enero 1953	$ 11.965.95
Asignaciones Familiares — Caja de Jubilaciones	" 24.045.36
Sueldos y jornales	" 199.250.25
Alquiler — Energía eléctrica y teléfono	" 6.693.63
Impuesto a las Ventas	" 25.866.92
Intereses y descuentos	" 501.63

Amortizaciones	" 11.552.38	
Patentes y Seguros	" 9.004.45	
Propaganda	" 13.681.67	
Reparaciones y mejoras	" 4.565.42	
Gastos generales — Impresos y útiles de escritorio	" 36.636.29	
Impuesto sustitutivo de Herencia	" 2.817.65	
Varios deudores particulares	" 368 15	
	$ 271.949.75	
Venta y varios		$ 342.982.62
Utilidad neta	" 71.032.87	
	$ 342.982.62	$ 342.982.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|8|953 se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EFECTUADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1953

Dividendo:

Acciones Preferidas — 20 % sobre $ 71.032.87	$ 14.206.57
Acciones Preferidas — 8 1/2 % sobre " 300.000 00	" 25.500.00
Acciones Ordinarias — 10 % sobre " 160.000.00	" 16.000.00
Gratificación extraordinaria Directores y Personal	" 11.000.00
Fondo de reserva — Saldo	" 4.326.30
	$ 71.032.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|8|953, se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 88.20. — 14975. — 1 pub.

COMERSA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

Activo—		Pasivo—	
Caja y Bancos	$ 31.527.68	Obligaciones a pagar	$ 15.000.00
Mercadería y materia prima	" 16.421.85	Acreedores varios	" 18.192.99
Gastos constitución y marcas	" 1.902.42	Dividendos a pagar	" 5.180.00
Varios deudores y cuentas a cobrar	" 59.691.58	Reservas	" 716.25
Máquinas y accesorios	" 27.246.92	Capital integrado	" 108.000.00
Vehículos	" 8.092.17		
Seguros	" 979.70		
Muebles y útiles	" 1.226.92		
	$ 147.089.24		$ 147.089.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 245 del libro Copiador, rubricado el 21 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES, DEL 1º DE JULIO DE 1952 AL 30 DE JUNIO DE 1953

Ganancias:

Mercadería	$ 392.684.26	
Ind. por cuenta de terceros	" 1.672.34	$ 394.356.60

Pérdidas:

Mano de obra	$ 56.210.04	
Aceite y repuestos	" 6.790.15	
Arreglo y confección bolsas	" 251.493.05	
Gastos generales	" 49.080.67	
Seguros	" 901.86	
Impuestos y gastos importación	" 14.326.78	
Intereses y descuentos	" 5.578.69	
Amortización máquinas y accesorios	" 1.897.02	
Amortización gastos de constitución	" 745.59	
Amortización marcas	" 69.74	
Amortización vehículos	" 1.428.03	
Amortización muebles y útiles	" 136.33	" [illegible] 657 96
Utilidad líquida		$ 5 [illegible]

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 244 del libro Copiador, rubricado el 21 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos:

6 % sobre $ 80.000 en un año	$	4.800.00
6 % sobre $ 24.000.00 en 3 meses	"	360.00
6 % sobre $ 4.000.00 en un mes	"	20.00
	$	5.180.00

A reserva estatutaria:

3 % sobre $ 5.698.65	"	170.96

A reserva voluntaria:

El saldo	"	347.69
	$	5.698.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 244 del libro Copiador, rubricado el 21 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 102.60. — 13884. — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES
"SANGI"

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la asamblea general ordinaria, celebrada con fecha 10 de Setiembre de 1953

ACTIVO

Inmovilizado:			
Propiedades y muebles y útiles	$ 174.030.45		
Particip. en otras Empresas	" 7.500.00	$	181.530.45
Circulante:			
Mercaderías		"	56.388.68
Disponible:			
Caja	$ 576.28		
Bancos	" 112.949.81	"	113.526.09
Exigible:			
Deudores varios		"	888.675.66
Realizable:			
Acciones		"	284.374.90
		$	1.524.495.78

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado	$ 500.000.00		
Reservas	" 23.105.01	$	523.105.01
Exigible:			
Cuentas corrientes		"	992.763.86
Transitorio		"	6.071.52
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 10.628.33		
Del ejercicio	" 42.782.71		
	$ 53.411.04		
A deducir:			
Divid. Provis. $ 50.000.00			
Reserv. legal " 855.65	" 50.855.65	"	2.555.39
		$	1.524.495.78

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortizaciones		$	959.05
Gastos generales		"	59.935.45
Impuestos y contribuciones		"	22.157.71
Fondo reserva legal		"	855.65
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 10.628.33		
Del ejercicio	" 41.927.06	"	52.555.39
		$	136.463.25

HABER

Saldo anterior	$	10.628.33
Intereses, dividendos y comisiones	"	79.619.98
Explotación de propiedades	"	12.967.56
Venta de propiedades	"	33.247.38
	$	136.463.25

Reparto de utilidades: Dividendo, $ 50.000.00; Fondo de reserva legal, $ 855.65; a cuenta nueva, $ 2.555.39.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 401 del libro Copiador Cuenta Corriente, rubricado el 6 de Agosto de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 68.40. — 13802. — 1|pub.